Boletín Oficial

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

de la REPUBLICA ARGENTINA

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIX — Número 21.022 | Buenos Aires, viernes 9 de setiembre de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

PENSIONES

LEY 16.934

Buenos Aires, 25 de agosto de 1966

VISTO la actuación que durante su vida le cupo al ex legislador doctor Alfredo L. Palacios, la que estuvo al servicio de la República y a la cual consagró su intensa actividad política y exaltó asimismo desde la cátedra universitaria.

Que su vida fue enseñanza permanente y su profunda versación en distintos campos del conocimiento ha quedado evidenciado en numerosas obras jurídicas e históricas y en el quehacer del magisterio universitario, todo lo cual le valió ser honrado con las más altas distinciones honoríficas y gozar de internacional prestigio.

Que su prédica, de profundo contenido social, se reflejó en la promoción de doctrinas e ideas que hoy tienen consagración legal, dejando como único legado el ejemplo de su austeridad cívica.

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Acuérdase una pensión mensual vitalicia de veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000.—) a cada una de las hermanas del ex legislador doctor Alfredo L. Palacios, señoritas Isabel Bárbara Palacios (Clase 1876, L. C. 3.371.761) y Sara Clementina Palacios (Clase 1883, L. C. 0.147.192).

ARTICULO 2º — El gasto que se origine con motivo del cumplimiento de la presente ley, será tomado de Rentas Generales y con imputación a la misma.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

SERVICIO EXTERIOR

Gasto de traslado para diverso personal que cese en sus funciones en el exterior.

LEY 16.935

Buenos Aires, 25 de agosto de 1966.

VISTO lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 12.951 y artículo 8º del Decreto reglamentario Nº 5.182|48, y

CONSIDERANDO:

Que ha sido interpretado que los funcionarios designados en virtud del citado artículo 4º de la Ley 12.951 carecen del derecho a la percepción de los gastos de traslado cuando se produce su cese en el extranjero en virtud de las causales allí mencionadas;

Que constituye un acto de justicia, porque de lo contrario sería negar a unos lo que se acuerde a otros en iguales circunstancias, el reconocimiento de ese derecho por lo que es conveniente dejarlo específicamente aclarado a fin de evitar el dictado de medidas de aparente excepción;

Por ello, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Incorpórase como segundo párrafo al artículo 4º de la Ley 12.951, lo siguiente: "los funcionarios así designados, destacados en el exterior en oportunidad de producirse el cese de sus funciones, tendrán derecho a los beneficios previstos en el artículo 41 b) de la presente ley".

ARTICULO 2º — Ratifícanse las medidas dictadas en ese sentido por el Poder Ejecutivo Nacional con efecto al 28 de junio de 1966.

ARTICULO 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Funciones de los Interventores en organismos autárquicos o descentralizados que actúan en relación con la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

LEY Nº 16.940

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966

EN USO de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Los Interventores en Organismos autárquicos o descentralizados que actúan en relación con la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, ejercerán todas las funciones y atribuciones correspondientes a los Presidentes y cuerpos colegiados directivos de cada uno de ellos, de acuerdo con sus respectivas leyes orgánicas.

ARTICULO 2º — Los Interventores podrán ser asistidos en el desempeño de su cargo por hasta tres (3) asesores, designados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Interventor, quien les asignará sus funciones.

ARTICULO 3º — Decláranse comprendidos en el régimen de la presente ley los actos cumplidos por los Interventores designados por el actual Poder Ejecutivo.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DOCENTES

Designaciones.

DECRETO Nº 1.205. — Bs. As., 30|8|66.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a diversas personas que prestan servicios en la Escuela Mixta de Enfermería "María de los Remedios del Valle", que funciona anexa al Policlínico de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, dependiente de dicho Departamento de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que las mismas, a fin de posibilitar el funcionamiento de la referida Escuela, se desempeñan —en su mayoría— en funciones directivas y|o docentes, desde el 5 de enero de 1964,

Que la señorita Lola Fuentes y el doctor Roberto Bejar Ariel, prestaron servicios desde el 24 de julio de 1961, hasta el 3 de enero de 1964,

Que no obstante el tiempo transcurrido no ha sido regularizada la situación de los causantes, quienes cumplen las tareas comentadas sin perjuicio de las funciones que ejercen en el citado Ministerio, en cargos estables del presupuesto,

Que, en consecuencia, a los efectos e normalizar la situación comentada, es procedente disponer la designación con carácter "ad-honorem" de los mencionados agentes, a partir de la fecha en que hubo real prestación de servicios,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Danse por designadas, con carácter "ad-honorem", a partir de la fecha que se determina, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con la función que en cada caso se indica, en la Escuela Mixta de Enfermería "María de los Remedios del Valle", anexa al Policlínico de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, dependiente de dicho Departamento de Estado, a las personas que a continuación se detallan:

A partir del 24 de julio de 1961

Roberto Bejar Ariel (Legajo Nº 34.098; Cl. 1923; D. M. 32; M. I. Nº 2.049.605; C. I. Nº 4.512.916, Policía Federal), Director, hasta el 3 de enero de 1964.

Lola Fuentes (Legajo Nº 48.485; L. C. Nº 2.123.273; C. I. Nº 4.671.420, Policía Federal), Vicedirectora, hasta el 3 de enero de 1964

A partir del 5 de enero de 1964

Manuel Julián Medel (Legajo número 13.211; Cl. 1908; D. M. 2; M. I. número 202.722; C. I. Nº 274.658, Policía Federal), Director y Profesor.

Marta Beatriz Longhi (Legajo número 48.506; L. C. Nº 1.888.523; C. I. número 3.901.527, Policía Federal), Vicedirectora e Instructora.

Juan Miguel Iribarren (Legajo número 48.546; Cl. 1931; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.502.058, C. I. Nº 2.909.304, Policía Federal), Secretario Administrativo.

Jorge Raúl Martínez (Legajo número 56.487; Cl. 1929; D. M. 49; M. I. número 6.737.195; C. I Nº 2.252.605, Policía de la Provincia de Buenos Aires), Profesor.

Francisco Di Módica (Legajo número 51.791; Cl. 1923; D. M. 3; M. I. número 1.746.958; C. I Nº 2.087.935, Policía Federal), Profesor.

Víctor Abrevaya (Legajo Nº 49.789; Cl. 1914; D. M. 2; M. I. Nº 257.565; C. I. Nº 823.109, Policía Federal), Profesor.

Isaac Aizik Babruskis (Legajo número 45.645; Cl. 1922; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.246.220; C. I. Nº 2.054.940, Policía Federal), Profesor.

Domingo Severino (Legajo Nº 44.200; Cl. 1916; M. I Nº 1.316.518; C. I. número 1.415.624, Policía Federal), Profesor.

Vicente Demarco (Legajo Nº 48.503; Cl. 1929; D. M Bs. As., M. I. número 4.487.749; C. I. Nº 2.646.767, Policía Federal), Profesor.

Guillermo Federico Acosta (Legajo número 45.983; Cl. 1925; D. M. 19; M. I. Nº 5.103.786; C. I. Nº 1.115.106, Policía Federal), Profesor.

Guillermo Alberto Alonso (Legajo número 46.218; Cl. 1924; D. M. 19; M. I. Nº 5.103.753; C. I. Nº 2.196.329, Policía Federal), Profesor.

Héctor Américo Varela (Legajo número 46.028; Cl. 1927; D. M. 1; M. I. número 4.473.318; C. I Nº 2.558.800, Policía Federal), Profesor

Luis Alberto Correa Morales (Legajo Nº 58.719; Cl. 1920; D. M. 63; M. I. número 3.237.787; C. I. Nº 1.206.023, Policía Federal), Profesor.

Haroldo Jorge Kiernan (Legajo número 47.302; Cl. 1922; D. M. 24; M. I. número 3.029.215; C. I. Nº 2.397.028, Policía Federal), Profesor.

Alberto Atilio Sartor (Legajo Nº 34.006; Cl. 1925; D. M. Bs. As.; M. I. número 4.018.447; C. I. Nº 1.810.717, Policía Federal), Profesor.

Rosa Paulina Chajet (Legajo número 58.725; L. C. Nº 3.294.144; C. I. número 3.465.953, Policía Federal), Profesora.

Bernardo Goldemberg (Legajo número 50.887; Cl. 1920; D. M 1; M. I. número 416.254; C. I. Nº 1.719.373, Policía Federal), Profesor.

Vito Aulenta (Legajo Nº 11.714; Clase 1905; D. M. 1; M. I. Nº 4.045; C. I. número 658.002, Policía Federal), Profesor

Carlos Alberto Rodríguez Fuchs (Legajo Nº 43.755; Cl. 1940; D. M. 1; M. I. Nº 4.309.117; C. I. Nº 3.925.300, Policía Federal) Profesor.

Julio Ricardo Esteves (Legajo número 43.864; Cl. 1917; D. M. 1; M. I. Nº 147.661) Profesor.

Eliseo Benjamín Rosenvasser (Legajo Nº 45.405; Cl. 1924; M. I. Nº 4.003.468; C. I. Nº 1.605.778, Policía Federal), Profesor.

Elba Aurora Descalzo de Giliberto (Legajo Nº 48.484; L. C. Nº 992.943; C. I Nº 2.941.902, Policía Federal), Preceptora.

SUMARIO

EDICION DEL DIA 9|9|66 (76 páginas)

Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659. Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 artículo 6º).

Paula Kruger de Escala (Legajo número 48.613; L. C. Nº 2.122.879; C. I. Nº 915.543, Policía de la Provincia de Buenos Aires), Mucama.

Art. 2º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con carácter "ad honorem" para desempeñarse en la Escuela Mixta de Enfermería "María de los Remedios del Valle", que funciona anexa al Policlínico de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, dependiente de dicho Departamento de Estado, al Dr. Mario Abelino Gutiérrez (Legajo Nº 48.470; Cl. 1920; D. M. 40; M. I. Nº 447.935; C. I. Nº 1.893.214, Policía Federal), con función de Asesor Técnico.

Art. 3º — Establécese que las designaciones dispuestas precedentemente, deberán ser consideradas sin perjuicio de las funciones que desempeñan los causantes en los cargos presupuestarios y/o "ad honorem", con que revistan en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Déjase constancia que las designaciones dispuestas precedentemente no darán derecho al posterior reconocimiento de servicios para la percepción de haberes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 1.208 - Bs. As., 30|8|66

VISTO que mediante Exptes. números 3.689|60 y 22.382|60 del Registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la Srta. Raquel Elsa Bravo Noriega presentó reclamo por escalafonamiento argumentando poseer título de Visitadora de Higiene Social expedido por la Facultad de Medicina dependiente de la Universidad Nacional de Buenos Aires;

Que la Dirección Nacional de Asistencia Social del citado Departamento de Estado al elevar las actuaciones, expresó "pero habiéndose comprobado con fotocopia autenticada, que posee título de Visitadora de Higiene Social, expedido por la Facultad de Ciencias Médicas, corresponde escalafonarla definitivamente en la Clase "C", Grupo III";

Que en su consecuencia la Dirección General del Servicio Civil de la Secretaría de Estado de Hacienda propició el dictado del Decreto Nº 4.1 8 del 11 de mayo de 1962 que dispuso rectificar el encuadre escalafonario de que fuera objeto a la Clase "C", Grupo III, Personal Profesional Universitario con anterioridad al 1º de noviembre de 1958, fecha de vigencia del Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto Nº 9.530|58;

Que por Expte. Nº 35.577|64 el Departamento de Secretaría de la aludida Dirección Nacional solicitó a la causante la presentación de su título recaudo que no cumplimentó;

Que en virtud de lo expuesto, se solicitó información a la Facultad de Ciencias Médicas, la que concretó que la nombrada no registra antecedentes en dicha Casa de Estudios, a pesar de lo cual nuevamente se intimó a la Srta. Bravo Noriega mediante telegrama colacionado de fecha 25 de junio de 1965 a presentar certificado o título habilitante en el plazo de cinco días, a cuyo vencimiento no se presentó;

Que las referidas actuaciones fueron giradas a la Dirección General de Asuntos Jurídicos del citado Departamento de Estado que dispuso la instrucción del pertinente sumario administrativo;

Que sin perjuicio de la substanciación del mismo, procede reubicar a partir del 1º de noviembre de 1958 a la Srta. Raquel Elsa Bravo Noriega en la Clase y Grupo que corresponde a la habilitación que posee;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rectifícase el encasillamiento de la agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública que se detalla a continuación, en la forma que se especifica, a partir del 1º de noviembre de 1958, quedando sin efecto en consecuencia, en su parte pertinente, aquellos decretos que determinaron otra ubicación escalafonaria a la causante:

Raquel Elsa Bravo Noriega (legajo 14.773), Clase 1922, L.C. Nº 494.580 C.I. Nº 1.425.799, Capital Federal, Clase "C", Grupo III, debe ser considerada en la Clase "D", Grupo V, Imputación 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 679 — 31 — 803 — 2849 — 4032 tres mil setecientos pesos moneda nacional ($ 3.700 m|n.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Asignación de funciones.

DECRETO Nº 1.209. — Bs. As., 30|8|66

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública en el sentido de que se asigne la función de Jefe de División Contralor de la Dirección General de Personal al señor Francisco Illoa, y

CONSIDERANDO:

Que dicha medida se requiere con motivo de la renuncia del titular de la mencionada función;

Que, asimismo, es necesario propiciar como 2do. Jefe de la citada División al señor Adrián Carlos Alba, siendo justo retribuir el desempeño interino de los mencionados agentes en concordancia con las tareas que habrán de desempeñar;

Que dichas asignaciones se efectúan en forma interina hasta tanto se provea definitivamente dichos cargos mediante el concurso pertinente a fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la mencionada dependencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Asignar la función de Jefe de División Contralor de la Dirección General de Personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con carácter interino y "ad referendum" del oportuno llamado a concurso, al señor Francisco Illoa (Legajo Nº 15.281; Cl. 1919; D.M. 2; M. I. Nº 0.421.343; C.I. Nº 3.364.617. Policía Federal), actual Clase B, Grupo II, siete mil pesos moneda nacional ($ 7.000.— m|n.), 2do Jefe de División, estableciéndose que el mismo percibirá los haberes correspondientes a la Clase B, Grupo I, Item 679, de acuerdo a la función que se le asigna interinamente.

Art. 2º — Asignar la funcin de 2do. Jefe de División Contralor de la Dirección General de Personal del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con carácter interino y "ad referendum" del oportuno llamado a concurso, al señor Adrián Carlos Alba (Legajo Nº 34.086; Cl. 1928; D. M. Bs. As.; M.I. Nº 4.042.585; C. I. Nº 2.749.447, Policía Federal), actual Clase B, Grupo III, seis mil quinientos pesos moneda nacional ($ 6.500.— m|n.), Jefe de Sección, estableciéndose que el mismo percibirá los haberes correspondientes a la Clase B, Grupo II, Item 679, de acuerdo a la función que se le asigna interinamente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Exoneración.

DECRETO Nº 1.210. — Bs. As., 30|8|66

VISTO el Expediente Nº 20.835|62 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con la situación del señor Siricio Gualmes, y

CONSIDERANDO:

Que el causante, quien revista en la Delegación Sanitaria Federal en Neuquén, dependiente del citado Departamento de Estado, fue detenido por la Policía Federal acusado de un delito cometido fuera de la esfera administrativa con fecha 11 de marzo de 1962;

Que en esa oportunidad el nombrado se hallaba usufructuando su licencia anual reglamentaria, motivo por el cual mediante Resolución Nº 241|62, dictada en el referido Ministerio, fue limitada la misma al 10 de marzo de 1962 y se lo suspendió preventivamente a partir del 11 de marzo del mismo año;

Que en la causa judicial seguida al efecto ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal de Neuquén, el imputado fue condenado a la pena de un año de prisión, en suspenso, con costas y accesorias de ley, como autor de los delitos de lesiones leves y graves en concurso real, estableciéndose asimismo la instrucción del sumario de rigor por el delito de hurto;

Que la inconducta del señor Gualmes en el ámbito privado, pone de manifiesto que el mismo no reúne los requisitos indispensables para continuar revistando en la Administración Pública;

Que por lo expuesto, se aconseja la exoneración del inculpado, de conformidad con lo prescripto en el artículo 38, inciso a), del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exonérase a partir del 11 de marzo de 1962, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, al señor Siricio Gualmes (Legajo Nº 43.465; cargo Nº 15; Clase 1937; D.M. 25; M. I. Nº 7.305.748; C.I. Nº 27.669, Policía de Neuquén), quien revista con imputación al 2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 680 — 31 — 805 — 1 — 4052, tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100 m|n.), Clase "F", Grupo V, ordenanza en la Delegación Sanitaria Federal en Neuquén.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Cesantías

DECRETO Nº 1.211 - Bs. As, 30|8|66

VISTO que diversos agentes del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, han incurrido en reiteradas faltas de asistencia sin justificar, y

CONSIDERANDO:

Que con esta actitud los mismos se han hecho pasibles de la sanción que establece el artículo 34º, inciso e) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57 por hallarse comprendidos dentro de lo prescripto en el artículo 37º, inciso a) del referido cuerpo legal,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárانse cesantes en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a partir de la fecha que en cada caso se indica a los agentes que seguidamente se detallan, por las razones expuestas precedentemente:

Clase "D", Grupo V

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4032, tres mil setecientos pesos moneda nacional (pesos 3.700 m|n.).

Juana Aranzazu Urreaga de Giannini (Legajo Nº 52.099, cargo Nº 2648, L.C. Nº 4.363.905, C.I. Nº 3.558.638, Policía Federal), enfermera en el Policlínico de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a partir del 22 de abril de 1966.

Clase "D", Grupo VII

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4034, tres mil cien pesos moneda nacional ($ 3.100 moneda nacional).

Santa Barnes (Legajo Nº 57.279, cargo Nº 1.529, L.C. Nº 1.057.749, C.I. Nº 6.498.289, Policía Federal), auxiliar de enfermería en el Hospital Rivadavia, a partir del 22 de enero de 1966.

Justina Torres (Legajo Nº 39.726, cargo Nº 10, L.C. Nº 2.505.766, C.I. Nº 5.298.818, Policía Federal), auxiliar de enfermería en el Hospital Central en Río Cuarto, Córdoba, a partir del 7 de marzo de 1966.

Olga Mera de Puchi (Legajo número 25.395, cargo Nº 572, L.C. número 9.794.676, C.I. Nº 5.814, Policía de Chubut), auxiliar de enfermería en el Hospital Rural (tipo Centro de Salud) en Las Heras, Santa Cruz, a partir del 14 de setiembre de 1963.

Clase "F", Grupo VI

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 680 — 31 — 805 — 1 — 4053, dos mil seiscientos pesos moneda nacional (pesos 2.600 m|n.).

Hada Prudencia Imbert (Legajo número 28.055, cargo Nº 15, L.C. número 1.302.015, C.I. Nº 3.025.430, Policía Federal), mucama en la Escuela Nacional de Salud Pública, a partir del 15 de abril de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Se hace lugar a la reconsideración interpuesta por un proveedor.

DECRETO Nº 1.212 - Bs. As., 30|8|66

VISTO los expedientes Nros. 36.208|61, 24.259|61, 34.587|61, 35.564|61, 48.048|61, 57.706|61 y 2.106|62 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en los que el proveedor don Miguel José Méndez interpone recurso de reconsideración contra los actos administrativos que le impusieron cargos por presuntos incumplimientos contractuales, esto es por no haber integrado el 5 % del depósito de garantía (Disposición Interna número 1.104|61), por haberse resuelto el contrato por su culpa (Disposición Interna Nº 1.181|61) y por haber arrojado diferencia de precio la nueva contratación efectuada (Resolución Ministerial Nº 3.263|61); y,

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones se han expedido sucesivamente la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la Delegación del Tribunal de Cuentas acreditada en dicho Ministerio y la Dirección de Asuntos Legales y Técnicos de la Presidencia de la Nación;

Que dichos organismos asesores llegan a la conclusión que la reclamación efectuada por el recurrente, se ajusta a derecho, toda vez que el contrato que se pensó concluir con él, no llegó a perfeccionarse y en consecuencia, no tuvo obligación de integrar el depósito de garantía y pudo válidamente, negarse a satisfacer la provisión de los elementos ofrecidos, ya que la Orden de Compra fue emitida fuera del plazo fijado por el inciso 74 de la reglamentación del artículo 61º de la Ley de Contabilidad;

Que lo expuesto coincide con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación en el expediente número 44.114|63,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Hácese lugar a la reconsideración interpuesta por el señor Miguel José Méndez, contra los actos administrativos que le impusieron cargos con motivo de la compra directa Nº 24|61 del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. En consecuencia, déjanse sin efecto las Disposiciones Internas Nros. 1.104 y 1.181 del año 1961 de la Dirección General de Administración del citado ministerio, y el artículo 3º de la Resolución Ministerial Nº 3.263|61, también del mismo Departamento de Estado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a sus efectos.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

RECURSOS JERARQUICOS

Desestímase el interpuesto por una sociedad anónima contra la Resolución Ministerial Nº 4.777|65.

DECRETO Nº 1.213. — Bs. As., 30|8|66.

VISTO el Expediente Nº 22.547|65 y su agregado Nº 27.885|65 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, relacionado con el recurso jerárquico presentado por la Compañía Argentina Sydney Ross S. A. contra la Resolución Ministerial Nº 4.777|65, del citado Departamento de Estado, en cuanto la misma ha ordenado la reinscripción con carácter de medicamentos industriales de algunos productos para los cuales el recurrente solicitó oportunamente la renovación de las respectivas autorizaciones de venta, conforme los términos del Artículo 26 de la Ley Nº 16.463; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Resolución Ministerial fue dictada en forma consecuente con el mentado Artículo 26 de la Ley Nº 16.463 y las normas reglamentarias, en especial las del Artículo 4º del Decreto Nº 7.650|64;

Que en el caso planteado, la decisión fue tomada por dicho Ministerio sobre la base del asesoramiento de una Comisión Técnica especialmente designada para esos efectos, la que se integró entre otros con un representante de la industria química farmacéutica, propuesto por la Cámara Argentina de Especialidades Medicinales;

Que dicha Comisión estableció, previamente, las normas técnicas, a las que ajustó su labor aplicándolas de una manera general y conforme al espíritu de la Ley Nº 16.463 y del Decreto número 7.650|64;

Que cabe recordar, que el titular de una autorización del tipo de las aludidas, no ha adquirido un derecho inmutable sino, por el contrario, sujeto a los cambios de la legislación ya que los intereses particulares deben ceder al interés público que determina tales cambios;

Que, además, en el caso presente el Ministerio mencionado ha dictado posteriormente la R. M. Nº 6.688|65 que modifica en parte la clasificación original, lo que demuestra que la reclamación ha sido considerada y atendida en la medida en que, razones de índole técnica, así lo han justificado;

Que sobre la base de lo expuesto y vistos los informes técnicos y jurídicos producidos, cabe estimar como legítimo el acto atacado;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto por la Compañía Argentina Sydney Ross, S. A., contra la parte pertinente de la Resolución Ministerial número 4.777|65, del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, la que se confirma en relación con la reinscripción de los productos de la firma recurrente, con las variantes introducidas mediante R. M. Nº 6.688|65 del referido Ministerio.

Art. 2 — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en los Departamentos del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Educación y Justicia

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Licencias.

DECRETO Nº 1.214. — Bs. As., 30|8|66.

VISTO el expediente Nº 14.344/66 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se conceda licencia con goce de sueldo, al agente del Policlínico "Profesor Gregorio Aráoz Alfaro" en Lanús, provincia de Buenos Aires, doctor Marcos Meeroff; y

CONSIDERANDO: Que el causante se trasladará al extranjero con la finalidad de participar de distintas reuniones médico científicas sobre la especialidad de gastroenterología, como igualmente del Tercer Congreso Mundial de Gastroenterología que se llevará a cabo en la ciudad de Tokio, Japón;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que la presente licencia reune los recaudos establecidos por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese licencia con goce de sueldo, por el término de dos (2) meses y diez (10) días a partir del 25 de agosto de 1966, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Marcos Meeroff (M. I. Nº 2.758.858, Clase 1909; C. Identidad Nº 2.342.909, Policía Federal), quien desarrollará actividades médico científicas en el exterior.

Art. 2º — El Dr. Meeroff, en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, dentro de los sesenta días de finalizada la licencia, presentará ante el mencionado Departamento de Estado, un informe, detallado y completo, de la actividad desarrollada y deberá permanecer prestando servicios, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de reintegro.

Art. 3º — El referido profesional, no percibirá aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 1.215. — Bs. As., 30|8|66.

VISTO el expediente Nº 21.245|66 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se de por concedida licencia con goce de sueldo, a la agente del Hospital Nacional de Odontología, doctora Ana Haydée Girstel; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional, participó de distintos Congresos especializados sobre Ortodoncia, celebrados en Alemania, Italia y Estados Unidos de América;

Que a fojas 22 el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que la presente licencia reune los recaudos establecidos por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia con goce de sueldo, por el término de un (1) mes y veintiséis (26) días a partir del 21 de junio de 1966, a la agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Dra. Ana Haydée Girstel (L .C. Nº 1.904.575; C. I. Nº 4.607.544, Policía Federal), quien desarrolla actividades médico científicas en el exterior.

Art. 2º — La Dra. Girstel en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, dentro de los sesenta días a contar desde la fecha de finalizada la licencia, presentará ante el mencionado Departamento de Estado, un informe, detallado y completo, de los estudios realizados y deberá permanecer prestando servicios, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de reintegro.

Art. 3º — La referida profesional, no percibirá aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 1.216. — Bs As., 30|8|66

VISTO el Expediente Nº 20.768|66 del Registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo, al agente del Policlínico en Ezeiza, provincia de Buenos Aires, doctor Rodolfo Eduardo Pusso; y

CONSIDERANDO:

Que el causante, becado, realiza estudios en el campo de la investigación biomecánica en un establecimiento especializado de Manchester, Inglaterra;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que la presente licencia reúne los recaudos establecidos por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia con goce de sueldo, por el término de un (1) año a partir del 1º de julio de 1966, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Rodolfo Eduardo Pusso (M. I. Nº 5.976.235, Clase 1928; Céd. Id. Nº 7.096.122, Policía Federal), quien realiza estudios de perfeccionamiento en el exterior.

Art. 2º — El Dr. Pusso en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, dentro de los sesenta días de finalizada la licencia, presentará ante el mencionado Departamento de Estado, un informe, detallado y complemento de los estudios realizados y deberá permanecer prestando servicios durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de reintegro.

Art. 3º — El citado profesional, no percibirá aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 1.217. — Bs. As., 30|8|66

VISTO el Expediente Nº 29.619|64 del Registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se limite al 1º de mayo de 1966, la licencia sin goce de sueldo, concedida por Decreto Nº 9.172|64, al agente del Policlínico de Niños en Catamarca, doctor Dermidio Fernando Lucio Herrera; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto, se acordó al mencionado profesional, licencia sin percepción de haberes a partir del 1º de mayo de 1964 y hasta tanto ejerciera el mandato electivo de senador provincial, excluída de las disposiciones del artículo 14º del Decreto-Ley Nº 6.666|57;

Que el doctor Herrera, finalizado el mandato electivo, se reintegró a sus funciones en el mencionado Departamento de Estado, a partir del 2 de mayo de 1966;

Que de conformidad con las normas administrativas, corresponde se limite la licencia al día anterior de haberse producido el reintegro del agente al servicio;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase al 1º de mayo de 1966, la licencia sin goce de sueldo, concedida por Decreto Nº 9.172|64, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Dermidio Fernando Lucio Herrera (M. I. Nro. 3.426.974, Clase 1926, C. I. Nº 7.318, Policía de Catamarca), y dásele por reintegrado a sus funciones a partir del día 2 del mismo mes y año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 1.218. — Bs. As., 30|8|66

VISTO el Expediente Nº 2.392|66 del Registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo, al agente del Hospital Rivadavia, Dr. Raúl Altman; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional becado por la Oficina Neerlandesa para la Asistencia Técnica Internacional, realiza investigaciones sobre Coagulación en el Hospital Académico de Leyden, Holanda;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que la presente licencia reúne los recaudos establecidos por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia con goce de sueldo, por el término de siete (7) meses a partir del 3 de junio de 1966, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Raúl Altman (M. I. Nº 4.091.913; Clase 1932; C. I. Nº 3.128.057, Policía Federal), quien realiza estudios en el exterior.

Art. 2º — El Dr. Altman, en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, dentro de los sesenta días de finalizada la licencia, presentará ante el mencionado Departamento de Estado, un informe, detallado y completo, de los estudios realizados y deberá permanecer prestando servicios, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de reintegro.

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

(Viene de la página 1)

Art. 3º — El citado profesional, no percibirá aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 1.219. — Bs. As., 30|8|66.

VISTO el Expediente Nº 17.759|66 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo, a la agente del Instituto Nacional de la Salud, Dra. Beatriz Alicia Noir; y

CONSIDERANDO:

Que la citada agente, realizó en el Departamento de Medicina del Royal Free Hospital de Londres, Inglaterra, estudios especializados sobre Pigmentos biliares;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que la presente licencia reune los recaudos establecidos por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia con goce de sueldo, por el término de un (1) mes a partir del 1º de julio de 1966, a la agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctora Beatriz Alicia Noir (L. C. número 0.315.962; C. I. Nº 2.641.970, Policía Federal), quien realizó estudios en el exterior.

Art. 2º — La Dra. Noir, en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, dentro de los sesenta días a contar desde la fecha del presente decreto, presentará ante el mencionado Departamento de Estado, un informe, detallado y completo, de los estudios realizados y deberá permanecer prestando servicios, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de reintegro.

Art. 3º — La citada agente, no percibirá aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 1.220. — Bs. As., 30|8|66.

VISTO el Expediente Nº 26.617|66 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo, al agente del Centro de Odontología, doctor Francisco Le Pera; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional, invitado, dictó un Curso sobre "Prótesis Completa" en la Sociedad de Prótesis Estomatológica de Valparaíso, República de Chile;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que la licencia en cuestión reune los requisitos establecidos por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia con goce de sueldo, por el término de cinco (5) días a partir del 29 de junio de 1966, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Francisco Le Pera (M. I. Nº 1.727.583, Clase 1921; C. I. Nº 1.807.085, Policía Federal); quien desarrolló actividades afines con su profesión en el exterior.

Art. 2º — El Dr. Le Pera en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, dentro de los sesenta días a contar desde la fecha del presente decreto, presentará ante el mencionado Departamento de Estado, un informe, detallado y completo, de la actividad desarrollada y deberá permanecer prestando servicios, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de reintegro.

Art. 3º — El citado agente, no percibirá aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 1.221. — Bs. As., 30|8|66.

VISTO el Expediente Nº 26.957|66 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo, a la agente del Policlínico de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, Srta. Sara Artigas; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente, becada por la Oficina Sanitaria Panamericana de la Organización Mundial de la Salud, asiste al Tercer Curso de Biblioteconomía Médica, que se dicta en la Universidad de Antioquía, Medellín, Colombia;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que la presente licencia reune los recaudos establecidos por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567,61;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia con goce de sueldo, desde el 23 de junio hasta el 7 de diciembre de 1966, a la agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Srta. Sara Artigas (L. C. Nº 2.958.870; C. I. número 3.150.224, Policía Federal), quien realiza estudios de perfeccionamiento en el exterior.

Art. 2º — La Srta. Artigas en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, dentro de los sesenta días de finalizada la licencia, presentará ante el mencionado Departamento de Estado, un informe, detallado y completo, de los estudios realizados y deberá permanecer prestando servicios durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de reintegro.

Art. 3º — La citada agente, no percibirá aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 1.222. — Bs. As., 30|8|66.

VISTO el expediente Nº 8.656|66 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo, a la agente de la Delegación Sanitaria Federal, provincia de Tucumán, señorita Celia Golubizky; y

CONSIDERANDO:

Que la citada agente, becada por la Organización de los Estados Americanos, asistió a un curso sobre Archivo Clínico, dictado en la Escuela Nacional de Salud Publica de Caracas, República de Venezuela, por el término de tres meses a partir del 1º de marzo de 1966;

Que la duración de la beca, fue fijada por el término de diez meses, pero motivos de enfermedad de la agente Golubitzky, obligaron su limitación y regreso al país;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, ha dictaminado que la presente licencia reune los recaudos establecidos por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia con goce de sueldo, desde el 1º de marzo hasta el 6 de junio de 1966, a la agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, señorita Celia Golubizky (L. C. Nº 1.651.002; C. Identidad Nº 52.212, Policía de Tucumán), quien realizó estudios en el exterior.

Art. 2º — La causante, en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, dentro de los sesenta días a contar desde la fecha del presente decreto, presentará ante el mencionado Departamento de Estado, un informe, detallado y completo, de los estudios realizados y deberá permanecer prestando servicios, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de reintegro.

Art. 3º — La citada agente, no percibirá aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 1.223. — Bs. As., 30|8|66

VISTO el Expediente Nº 17.061|65 y agregado del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que se solicita se modifique el encuadre de la licencia concedida por Decreto Nº 5.620|65, al Jefe de Departamento de la Dirección General de Administración, D. Manuel Kulfas; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto, se otorgó al mencionado agente, licencia con percepción de haberes, comprendida en el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, por el término de dos años a partir del 1º de noviembre de 1964, con motivo de realizar en los Estados Unidos de América, estudios especializados en Administración Pública, becado por el Instituto Torcuato Di Tella;

Que gestionando el organismo en que revista el agente Kulfas, que la referida licencia se acuerde sin goce de sueldo, cumplimentando con ese propósito los requisitos pertinentes, corresponde que la misma se acuerde de conformidad con las normas del artículo 28º del Decreto Nº 8.567|61 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que la licencia con goce de sueldo, por el lapso de dos (2) años a partir del 1º de noviembre de 1964, comprendida en el artículo 29 del Decreto Nº 8.567|61, concedida por Decreto Nº 5.620|65, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, D. Manuel Kulfas (M. I. Nº 4.081.903, Clase 1932; Céd. Id. Nº 2.859.087, Policía Federal), será usufructuada sin percepción de haberes, de acuerdo con las normas del artículo 28º del decreto citado en primer término.

Art. 2º — El agente Kulfas, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 28º del Decreto Nº 8.567|61, dentro de los sesenta días de finalizada la licencia, remitirá a la Dirección de Relaciones Internacionales Sanitarias y Sociales, dependiente del citado Departamento de Estado, un informe, detallado y completo, de los estudios realizados, y deberá permanecer prestando servicios por el término de un año como mínimo a contar desde la fecha de su reintegro.

Art. 3º — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 1.224. — Bs. As., 30|8|66

VISTO el expediente Nº 14.417|66 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el que se solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo, al agente de la Dirección de Reconocimientos Médicos, doctor Germán Halsband; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional viajó al exterior con la finalidad de participar del Primer Simposium Internacional de Aterosclerosis que tuvo lugar en la ciudad de Atenas, Grecia y, posteriormente, visitar, distintas clínicas especializadas en otros países de Europa;

Que teniendo la licencia una duración de tres meses, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, aconseja se encuadre en las disposiciones del artículo 29º del Decreto número 8.567|61, el lapso de un mes;

Que la diferencia resultante hasta completar el total de la licencia, el Ministerio interesado propone que en mérito de lo importante de los estudios que realiza, se considere sin percepción de haberes con carácter de excepción al margen de las normas del citado decreto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia en las condiciones que seguidamente se establece al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Germán Halsband (M. I. Nº 4.232.729, Clase 1929, C. I. número 2.637.936, Policía Federal), quien desarrolló actividades médico científicas en el extranjero:

a) Con goce de sueldo. Desde el 20 de mayo hasta el 19 de junio de 1966 (1 mes), comprendida en el artículo 29º del Decreto número 8.567|61;

b) Sin percepción de haberes. Desde el 20 de junio hasta el 19 de agosto de 1966 (2 meses), con carácter de excepción al margen de las normas del citado decreto.

Art. 2º — El doctor Halsband, en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto número 8.567|61, dentro de los sesenta días de finalizada la licencia, presentará ante el mencionado Departamento de Estado, un informe, detallado y completo, de la actividad desarrollada y deberá permanecer prestando servicios, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de reintegro.

Art. 3º — El citado profesional, no percibirá aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 1.225. — Bs. As., 30|8|66

VISTO el expediente Nº 16.040|66 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el que se solicita se dé por concedida licencia con goce de sueldo, al agente del Centro de Endocrinología, doctor Amílcar Emilio Argüelles; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado profesional viajó a Gran Bretaña, con la finalidad de asistir al Instituto Imperial de Investigación del Cáncer y, posteriormente, se trasladó a Milán, Italia, para participar del Congreso Internacional de Hormonas Esteroides;

Que teniendo la licencia una duración de un mes y cinco días, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, aconseja se encuadre en las disposiciones del artículo 29º del Decreto Nº 8.567|61, el lapso de un mes;

Que la diferencia resultante hasta completar el total de la licencia, el Ministerio interesado propone que en mérito de lo importante de la actividad médico científica desarrollada, se considere sin percepción de haberes con carácter de excepción al margen de las normas del citado decreto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Dase por concedida licencia en las condiciones que seguidamente se establecen, al agente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Amílcar Emilio Argüelles (M. I. Nº 2.973.038, Clase 1918, C. I. Nº 1.500.000, Policía Federal), quien desarrolló actividades médico científicas en el exterior:

a) Con goce de sueldo. Desde el 28 de abril hasta el 27 de mayo de 1966 (1 mes), comprendida en el artículo 29º del Decreto Nº 8.567|1961;

b) Sin percepción de haberes. Desde el 2 de mayo hasta el 1º de junio de 1966 (5 días), con carácter de excepción al margen de las normas del citado decreto.

Art. 2º — El doctor Argüelles, en cumplimiento de las normas establecidas por el artículo 29º del Decreto número 8.567|61, dentro de los sesenta días a contar desde la fecha del presente decreto, presentará ante el mencionado Departamento de Estado, un informe, detallado y completo, de la actividad desarrollada y deberá permanecer prestando servicios, durante el lapso de tres años a computar a partir de la fecha de reintegro.

Art. 3º — El citado profesional, no percibirá aparte de su sueldo, importe alguno en concepto de pasaje, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Secretaría del Transporte

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 1.226. — Bs. As., 30|8|66.

VISTO el Expediente Nº 4.230|63 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte en el que se ha instruido sumario administrativo al señor José Fernández, según lo determinado en el artículo 40 del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado surge que el causante es responsable de falta grave que lesiona los intereses de la Administración Pública, estando encuadrada su acción en los incisos b) y c) del artículo 38 del Estatuto aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666|57;

Que se ha cumplimentado el requisito exigido por el punto XIII de la Reglamentación del artículo 41 del Estatuto, dando vista en término al interesado, sin que el mismo haya formulado descargo ni ofrecido prueba alguna en su favor;

Que la justicia ordinaria, por resolución firme de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo de la Capital lo considera responsable del delito de falsificación de documento privado en concurso ideal con defraudación en perjuicio del Fisco, cometido en forma reiterada;

Que la Junta de Disciplina de la citada Secretaría de Estado, interviniente según lo previsto por el citado instrumento legal en su artículo 44, teniendo en cuenta que el causante no registra antecedentes disciplinarios, ha aconsejado que la sanción se reduzca a cesantía;

Por ello y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Mi-

nistro Secretario en el Departamento de Economía e Interino de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase cesante en la Secretaría de Estado de Transporte, por haber incurrido en las causales previstas en el artículo 38, incisos b) y c) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto-Ley número 6.666|57, a don José Fernández (Cl. 1914, D.M. 4, Mat. 553.713, C.I. 664.882 Pol Fed.), cuyos haberes se hallan imputados a 2 — 1 — 73 — 0 — 0 — 7 — 575 — 31 — 803 — 2849, Clase D, Grupo II, 4029 ($ m|n. 7.700) del presupuesto de la citada Secretaría de Estado para el ejercicio 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y pase a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Antonio R. Lanusse.

Secretaría de Industria

EMPRESAS DEL ESTADO

PRIVATIZACION. — Serán transferidos a la actividad privada los bienes que integran el patrimonio de las empresas incorporadas a la Dirección Nacional de Industrias del Estado.

DECRETO Nº 1.232 - Bs. As., 30/8/66.

VISTO lo informado por la Secretaría de Estado de Industria, y

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos del Gobierno Nacional es la transferencia a la actividad privada de las Empresas incorporadas a la Dirección Nacional de Industrias del Estado, como así también los bienes que de una u otra manera figuren en sus respectivos patrimonios;

Que sin perjuicio de que oportunamente se disponga la disolución de DINIE, por falta de objeto, dicho Organismo es el indicado actualmente para intervenir en las aludidas transferencias, dado los conocimientos y experiencias adquiridos en la materia;

Que de conformidad con lo determinado por el artículo 55º de la Ley de Contabilidad se impone en la venta el procedimiento de la licitación pública;

Que el Art. 10º de la Ley 13.653 (t. o.), modificada por la Ley 15.023, faculta al Poder Ejecutivo para disponer la transferencia o enajenación total o parcial del patrimonio de las Empresas del Estado, cuando razones de interés general lo justifiquen;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Encomiéndase a la Secretaría de Estado de Industria para que, por intermedio de la Dirección Nacional de Industrias del Estado, proceda a transferir, total o parcialmente, a la actividad privada los bienes que integran el patrimonio actual de las Empresas incorporadas a su régimen, como así también sus capitales accionarios en empresas públicas o privadas.

Art. 2º — Las transferencias aludidas se harán previa licitación pública, pudiéndose, en el caso de venta de bienes inmuebles, efectuar las mismas por remate público, cumpliendo los recaudos fijados por las leyes de la materia.

Art. 3º — A los efectos de lo dispuesto en el artículo 2º, la Secretaría de Estado de Industria elevará a aprobación del Poder Ejecutivo los respectivos pliegos de condiciones.

Art. 4º — Las ventas, transferencias o adjudicaciones en cada caso serán celebradas por la Secretaría de Estado de Industria "ad-referendum" de la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 5º — La Secretaría de Estado de Industria podrá dictar las normas a seguirse en todos los casos para que la Dirección Nacional de Industrias del Estado realice su gestión como ente liquidador.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA — Jorge N. Salimei. — Mario O. Galimberti. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

ESTATUTO. — Deróganse los Decretos 11.695/65 y 4.165/66, sobre distribución de las Juntas de Clasificación.

DECRETO Nº 1.242 — Bs. As., 30/8/66.

VISTO:

El Decreto Nº 11.695/65, que modificó el punto I, inciso b) de la reglamentación del artículo 9º de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente), y

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación determinó una distribución de las Juntas de Clasificación de Enseñanza Media, sin lograr la solución de los inconvenientes que se propuso resolver con relación a la dispersión geográfica de los establecimientos y al excesivo número de docentes de cada jurisdicción.

Que a los efectos de alcanzar una solución orgánica integral de la cuestión, se impone un estudio exhaustivo de las actuales condiciones docentes de las distintas zonas del país;

Que ante la inminente renovación de autoridades de Juntas de Clasificación y de Disciplina resulta indispensable proveer las medidas conducentes al cumplimiento de la ley, en sus artículos 9 y 62;

Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase el Decreto número 11.695 y su complementario número 4.165/66, quedando, en consecuencia, vigente la reglamentación anterior de los artículos 9 y 62 de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

EMPLEADOS

Legítimo abono.

DECRETO Nº 1.243. — Bs. As., 30|8|66

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución Nº 283 del 15 de mayo de 1962, del Registro del citado Ministerio, convalidada por el Decreto Nº 9.950|62, se determinó que el señor Jorge Aníbal Labella se haría cargo de la Dirección General de Despacho,

Que en cumplimiento de lo expuesto, el citado funcionario desempeña real y efectivamente dicho cargo, siendo procedente en consecuencia reconocer los servicios prestados por el causante a contar de la fecha citada, a los efectos de regularizar su situación de revista,

Que este procedimiento es concordante con el criterio invariablemente sostenido de que no sería equitativo, frente al mayor trabajo que el Estado usufructúa y ante el mayor esfuerzo y responsabilidad del funcionario, negarle la retribución que corresponde al cargo superior que desempeña,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados, en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en calidad de Director General de Despacho, por el señor Jorge Aníbal Labella (Legajo número 2.992; Clase 1919; D. M. 4; M. I. Nº 444.903; C. I. Nº 1.827.662, Policía Federal), desde el 15 de mayo de 1962 hasta el 31 de diciembre de 1965 y declárase de legítimo abono la diferencia de sueldo existente entre los cargos que ocupó el citado funcionario y el de la Clase "A", Grupo I, correspondiente a la función realmente desempeñada.

Art. 2º — A partir del 1º de enero de 1966, y hasta tanto se provea definitivamente el cargo de acuerdo con las reglamentaciones pertinentes, el funcionario citado en el artículo anterior percibirá los haberes correspondientes al cargo de Director General de Despacho (Clase "A" Grupo I), del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en virtud de desempeñar interinamente dicha función.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Limítanse adscripciones.

DECRETO Nº 1.246. — Bs. As., 30|8|66

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Política Tributaria de la Secretaría de Estado de Hacienda y atento las disposiciones del artículo 35 del Decreto-Ley Nº 23.573|56, incorporadas a la Ley 11.672 (artículos 1º y 3º del Decreto-Ley Nº 3.891|57),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase la adscripción a la Dirección General de Política Tributaria de la Secretaría de Estado de Hacienda, dispuesta oportunamente mediante Dto. Nº 1.508 del 3 de marzo de 1966, de los funcionarios de la Dirección General Impositiva, Grupos 33-1 y 33-5, Sres. Carlos María Biondo (Cl. 1930, D.M. B. As., M. 4.061.151) y Eduardo Germán Lozano (Cl. 1928, D. M. Bs. As., M. 4.335.964), respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Gerente General.

DECRETO Nº 1.247 — Bs. As., 30/8/66.

VISTO la aceptación de la renuncia elevada por el ex Gerente General de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, mediante Decreto Nº 734, del 12 de agosto de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que para el normal desenvolvimiento administrativo de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones y a fin de asegurar el eficiente funcionamiento de los organismos que le están subordinados, se hace imprescindible cubrir tal cargo a la brevedad posible;

Que el reemplazante propuesto reúne las condiciones previstas por el artículo 13º y no padece de las inhabilidades especificadas por el artículo 14º, ambos del Decreto Nº 4.522/65 (Estatuto Orgánico de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones);

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Gerente General de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, al señor Horacio Carlos María Walger (M. I. Nº 418.778, D. M. 2, Oficina Enroladora Nº 20).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos, y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Julio A. Teglia.

Secretaría del Transporte

CONVENIOS COLECTIVOS

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS. — Ratifícanse mejoras salariales.

DECRETO Nº 1.248. — Bs. As., 30|8|66

VISTO el expediente Nº 382|A|66 del registro de la Administración General de Puertos, donde figura la Resolución Nº 80 C.A.-AGP|966 del Consejo de Administración de dicha Empresa, mediante la cual se aprueban, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional las nuevas remuneraciones de su personal convenidas con las entidades gremiales "Unión Ferroviaria" "Asociación del Personal de Dirección de los Ferrocarriles Argentinos" y "La Fraternidad", mediante actas de fechas 28 de abril, 4 y 9 de mayo de 1966, respectivamente, y

CONSIDERANDO: Que mediante actas fechadas el 14 de abril de 1966 fueron convenidas entre las citadas entidades gremiales y representantes del Poder Ejecutivo Nacional y de la Empresa Ferrocarriles Argentinos nuevas remuneraciones para similar personal de los ferrocarriles, siendo dichas convenciones homologadas y registradas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

Que de acuerdo con los escalafones vigentes homologados oportunamente, las mejoras otorgadas en los ferrocarriles deben hacerse extensivas al personal de la citada Empresa de Estado representado por las Sociedades Unión Ferroviaria y La Fraternidad (Artículos 60 del escalafón aprobado por Resolución 505|56 MTN. y 4º del decreto 23.860|46, respectivamente) y que en cuanto al personal de dirección representado por la Asociación del Personal de Dirección de los Ferrocarriles Argentinos, le corresponde igual tratamiento de conformidad con lo determinado en el artículo 4º de la convención homologada y registrada bajo el Nº 235|65 por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social concretada por Resolución de fecha 12|3|65 recaída en expediente 400.163|64 MTSS. y aprobada por decreto 3054|65;

Que los aumentos acordados representan un 15 o|o de las remuneraciones actuales con un sobresueldo cuya erogación se solucionará con diversas economías a lograr dentro del presupuesto normal de la Empresa, aumento que, incluido el complemento económico adicional aludido no alcanza al 30 o|o de los totales en vigencia, y los mismos serán atendidos con fondos propios de la empresa obtenidos de la explotación portuaria a su cargo,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase las actas de fecha 28 de abril, 4 y 9 de mayo de 1966, celebradas entre la Empresa Administración General de Puertos y las entidades gremiales Unión Ferroviaria, Asociación del Personal de Dirección de los Ferrocarriles Argentinos y la Fraternidad, respectivamente, por las que que se establecen nuevas escalas de salarios para el personal de la citada Empresa de Estado.

Art. 2º. — El mayor gasto que demande la aplicación de las mejoras que se aprueban por el presente decreto será atendido con los recursos propios de la Empresa Administración General de Puertos para cuyo fin deberán efectuarse las modificaciones del presupuesto correspondiente.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos y de Trabajo y Seguridad Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Antonio R. Lanusse. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría del Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

FERROCARRILES ARGENTINOS. — Modifícanse los artículos 132 y 141 del Reglamento General de Ferrocarriles.

DECRETO Nº 1.250 — Bs. As., 30/8/66.

VISTO el expediente Nº 25.892/49, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, en el cual se propone la modificación de los artículos 132 y 141 del Reglamento General de los Ferrocarriles, y

CONSIDERANDO:

Que la elevada frecuencia horaria de trenes que se registra en los servicios ferroviarios urbanos y suburbanos, el incremento experimentado a través de los años en el movimiento de pasajeros, la implantación de los boletos por zonas, como así también la necesidad de facilitar el contralor de la validez de los pasajes, hacen necesario modificar el texto del artículo 132, de manera que pueda sustituirse la obligación de insertar en los boletos el número del tren por la hora de su emisión;

Que, por otra parte, a efectos de hacer posible la aplicación de las penalidades previstas en el artículo 141 a los pasajeros que utilicen boletos con hora vencida, es necesario dejarlo expresamente determinado en su texto;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Agregar al texto del artículo Nº 132 del Reglamento General de Ferrocarriles, lo siguiente:

"En los boletos que se expendan en las zonas urbanas y suburbanas, podrá substituirse el número del tren por la hora de su emisión. El plazo de validez de los boletos, en estos casos, será el que se establezca en las tarifas respectivas".

Art. 2º — Reemplazar el texto del artículo 141 del Reglamento General de Ferrocarriles, por el siguiente:

"A excepción de los trenes del servicio urbano y suburbano, cuando haya en el tren algún pasajero sin boleto, o con boleto de fecha vencida, deberá abonar al guardatrén el importe correspondiente al trayecto hecho sin boleto, y, además, una multa igual al doble de ese importe, que no podrá ser inferior a doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200).

En el servicio de trenes urbanos y suburbanos, el pasajero sin boleto, o con boleto de fecha u hora vencida, tendrá que abonar un boleto único de doscientos pesos moneda nacional (m$n. 200), lo que incluye el valor del pasaje y la multa. Tratándose de un pasajero abonado que no portara consigo el abono, pagará el boleto de doscientos pesos y firmará al dorso, acreditando su identidad, para tener derecho a gestionar la devolución, previa la deducción del importe íntegro de un viaje de ida con la tarifa vigente, diferencia que le será devuelta si dentro de las cuarenta y ocho (48) horas acreditase su condición de abonado".

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Transporte, a sus efectos.

ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Antonio R. Lanusse.

Secretaría del Transporte
PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
Licencia.

DECRETO Nº 1.251 - Bs. As., 30|8|66

VISTO el expediente Nº 475|66 del registro de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, por el que se requiere autorización para conceder licencia con sueldo por el término de hasta seis (6) meses, a la que se sumará el tiempo insumido en viajes, a favor del funcionario de la misma, Ingeniero Civil Héctor Alfredo Fruniz, y
CONSIDERANDO:
Que el agente nombrado en el visto del presente ha sido favorecido por la Societe Nationale des Chemins de Fercon una beca de capacitación en materias de tráfico y mecanización de trabajos de conservación, renovación de vías, equipos y métodos de defensa contra la nieve;
Que se considera conveniente la aceptación del beneficio otorgado, por cuanto los conocimientos a recibir por el profesional aludido redundarán en favor de la elevación del nivel técnico ferroviario;
Que el gobierno oferente se hará cargo del costo del pasaje de regreso, habiendo asignado además, 750 N.F. mensuales para subvencionar parte de los gastos del becario; en cuanto al viaje de ida, será costeado por la Empresa Ferrocarriles Argentinos, la que también otorgará la licencia en las condiciones requeridas;
Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas ha dictaminado favorablemente, calificando de "necesidad nacional" la capacitación a adquirir por el Ingeniero Héctor Alfredo Fruniz, sugiriendo el otorgamiento del permiso de que se trata,
Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Ferrocarriles Argentinos a conceder licencia con goce de haberes por el término de hasta seis (6) meses, a la que se sumará el tiempo que transcurra en viajes, al Ingeniero Civil Héctor Alfredo Fruniz (L.E. número 4.022.107, clase 1926), para trasladarse al exterior como becario del gobierno francés.
Art. 2º — La Gerencia del Ferrocarril General Belgrano, de la que depende el beneficiario de la beca, se hará cargo del costo relativo al viaje de ida a Francia (vía aérea, clase turista) imputándose el gasto al Presupuesto de Explotación de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, en los incisos correspondientes al ferrocarril aludido.
Art. 3º — El Ingeniero Héctor Alfredo Fruniz suscribirá, previo a su partida a Europa, el compromiso de seguir al servicio de la Empresa Ferrocarriles Argentinos por un período mínimo de tres (3) años, a contar de la fecha de reintegro a sus tareas; asimismo, deberá presentar dentro de los sesenta (60) días de su retorno, un trabajo referido a la enseñanza recibida en el extranjero.
Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía e interino de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.
Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
ONGANIA. — Jorge N. Salimei. — Antonio R. Lanusse.

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Traslados.

DECRETO Nº 1.253. — Bs. As., 30|8|66

VISTO el Expediente Nº 104.071|62 c|98.180|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el traslado solicitado por la señora Dora Antonia Di Risio de Morcillo, profesora titular de seis horas de cátedra en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, y
CONSIDERANDO:
Que las Juntas de Clasificación — Zona 2a.— de Enseñanza Media, y de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 1a.—, se han expedido favorablemente con referencia al traslado en cuestión;
Que corresponde cumplimentar lo establecido en el Capítulo XIII, punto VI, apartado 2º de la Reglamentación del artículo 29 de la Ley Nº 14.473, (Estatuto del Docente);
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Trasládase a la señora Dora Antonia Di Risio de Morcillo, (L.C. Nº 135.458, C.I. Nº 2.744.939 Policía Federal), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, seis horas (2-2-2) de Historia en 1º año, 7a. división y 3º año 6a. y 7a. divisiones, todas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de cátedra (3 hs. de Educación Democrática en 1º año 10a. división y 3 hs. de Derecho Usual y Práctica Forense en 4º año, 5a. división, ambas turno mañana), de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica, a sus efectos
ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 1.254. — Bs. As., 30|8|66

VISTO el Expediente Nº 98.965|65 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el traslado solicitado por la señora Marta Urcola de Agostinelli, profesora titular de seis horas de cátedra (2 hs. en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17, y 4 hs. en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo", ambos establecimientos de la Capital Federal),y
CONSIDERANDO:
Que las Juntas de Clasificación — Zona 2a.— de Enseñanza Media, y de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 1a.—, se han expedido favorablemente con referencia al traslado en cuestión;
Que corresponde cumplimentar lo establecido en el Capítulo XIII, punto VI, apartado 2º de la Reglamentación del artículo 29 de la Ley Nº 14.473, (Estatuto del Docente);
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Trasládase a la señora Marta Urcola de Agostinelli (C. I. Nº 1.885.853 Policía Federal, L. C. Nº 022.399), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal; seis horas de Matemáticas en 2º año, 3a. división turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en seis horas de cátedra (2 hs. de Zoología en 2º año, 1a. división, turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 17, y 4 hs. de Física en 2º año, 6a. división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo", ambos establecimientos de la Capital Federal.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica, a sus efectos.
ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 1.255. — Bs. As., 30|8|66

VISTO el Expediente Nº 59.268|65 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el traslado solicitado por la señora Herminia Lucrecia Petruzzi de Díaz, profesora titular de diez horas de cátedra en el Colegio Nacional de Adrogué (Provincia de Buenos Aires), y
CONSIDERANDO:
Que las Juntas de Clasificación — Zona 3a.— de Enseñanza Media y de Clasificación Docente de Enseñanza Técnia —Zona 1a.—, se han expedido favorablemente con referencia al traslado en cuestión;
Que corresponde cumplimentar lo establecido en el Capítulo XIII, punto VI, apartado 2º de la Reglamentación del artículo 29 de la Ley Nº 14.473, (Estatuto del Docente);
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Trasládase a la señora Herminia Lucrecia Petruzzi de Díaz (L. C. Nº 2.380.502, C. I. número 2.158.241 Policía Federal), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, ocho horas (4-4) de Castellano en 1º año, 6a. división, y en 1º año, 8a. división, y dos horas de Literatura en 4º año 1a. división "Construcciones", todas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo en diez horas (5-5) de Castellano en 1º año, 7a. división y 2º año 7a. división, turno tarde, do que es titular en el Colegio Nacional de Adrogué (Provincia de Buenos Aires).
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica, a sus efectos.
ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 1.256. — Bs. As., 30|8|66

VISTO el Expediente Nº 92.636|60 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el traslado solicitado por el señor Manuel Fernández Bru, profesor titular de once horas de cátedra en la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Rivadavia (Provincia de Mendoza), y
CONSIDERANDO:
Que las Juntas de Clasificación —Zona 7a. — de Enseñanza Media, y de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 5a.— se han expedido favorablemente con referencia al traslado en cuestión;
Que corresponde cumplimentar lo establecido en el Capítulo XIII, punto VI, apartado 2º de la Reglamentación del artículo 29 de la Ley Nº 14.473, (Estatuto del Docente);
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Trasládase al señor Manuel Fernándo Bru (Cl. 1912, D. M. 51, Matr. Nº 3.313.171, C.I. número 9.219 Policía de Mendoza), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Pablo Nogués" de Mendoza, once horas de cátedra (3 hs. de Electricidad del Automotor en 4º año "Automor", turno tarde, y 8 horas —4-4— de Física en 3º año, 5a. división, turno mañana, y en 2º año, 4a. división, turno tarde); debiendo secar a lpropio tiempo en once horas de cátedra (9 hs. —5-4— de Matemática en 1 año, 4a. división, y en 3º año, 2a. divisin, y dos horas de Topografía en 5º año, 1a. y 2a. divisiones), de que es titular en la Escuela Normal de Mestros Nacionales Regionales de Rivadavia (Provincia de Mendoza).
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica, a sus efectos.
ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 1.257. — Bs. As., 30|8|66.
VISTO:
El Expediente Nb 113.140|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el traslado solicitado por el señor Roberto Victorio Angel Gabarain, profesor titular de seis horas de cátedra en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal; y
CONSIDERANDO:
Que las Juntas de Clasificación —Zona 1ra.— de Enseñanza Media, y de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 1ra.—, se han expedido favorablemente con referencia al traslado en cuestión;
Que corresponde cumplimentar lo establecido en el Capítulo XIII, punto VI, apartado 2º de la Reglamentación del Artículo 29º de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente),
El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:
Artículo 1º — Trasládase al señor Roberto Victorio Angel Gabarain (Cl. 1923, D. M. 1, Mat. Nº 4.003.108, C. I. número 2.004.120 Policía Federal), quien pasará a desempeñar —con carácter titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal, seis horas de Química Industrial en 6º año 1ª división, turno noche; debiendo cesar al propio tiempo en seis horas (3-3) de Química en 5º año 3º y 4º divisiones, ambas turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 3 do la Capital Federal.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica a sus efectos.
ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 1.258. - Bs. As., 30|8|66.
VISTO:
El expediente número 110.459|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el traslado solicitado por la señora Aurora Consuelo Arrojo de Romero, profesora titular de doce horas de cátedra, en el Colegio Nacional Nº 1 de Lanús —Provincia de Buenos Aires— y en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento; y
CONSIDERANDO:
Que las Juntas de Clasificación de Enseñanza Media —Zona 3ª— y de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona 3ª— se han expedido favorablemente con referencia al traslado en cuestión;
Que corresponde cumplimentar lo establecido en el Capítulo XIII, punto VI, apartado 2º de la Reglamentación del Artículo 29º de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente);
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Artículo 1º — Trasládase a la señora Aurora Consuelo Arrojo de Romero (L. C. Nº 1.345.103, C. I. número 2.771.680, Policía Federal), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), doce horas (2—2—2—2—2—2) de Educación Democrática en 1º año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 7ª y 8ª divisiones; debiendo cesar al propio tiempo en doce horas de cátedra (6 hs: —3—3 de historia en 4º año 1ª división y en 4º año 2ª división, turno vespertino, en el Colegio Nacional Nº 1 de Lanús —Provincia de Buenos Aires—; y 6 hs. —3—3— de Educación Democrática en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turnos vespertino, en la Sección Comercial anexa al citado establecimiento).
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica a sus efectos.
ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

DECRETO Nº 1.259. - Bs. As., 30|8|66.
VISTO:
El expediente Nº 74.853|65 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que se tramita el traslado solicitado por la señora Irsa Esther Caputo de Fontana, profesora titular de cuatro horas de cátedra en la Escuela Normal de San Pedro (Provincia de Buenos Aires); y
CONSIDERANDO:
Que la Junta de Clasificación —zona 4ª— de Enseñanza Media; y la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —zona 3ª—, se han expedido favorablemente con referencia al traslado en cuestión;
Que corresponde cumplimentar lo establecido en el Capítulo XIII, punto VI, apartado 2º de la Reglamentación del Artículo 29º de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente);
El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:
Artículo 1º — Trasládase a la señora Irsa Esther Caputo de Fontana (L. C. Nº 1.004.576, C. I. Nº 122.134, Pol. de Buenos Aires), quien pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Albert Thomas" de La Plata (Provincia de Buenos Aires), cuatro horas (2-2) de Biología en 1º año 6ª y 7ª divisiones, debiendo cesar al propio tiempo en cuatro horas (2.2) de Botánica en 1º año 1ª y 2ª divisiones turno mañana, de que es titular en la Escuela Normal de San Pedro (Provincia de Buenos Aires).
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase al Consejo Nacional de Educación Técnica a sus efectos.
ONGANIA. — Enrique Martínez Paz

Ministerio de Educación y Justicia
DOCENTES
Autorízase una liquidación de viáticos.

DECRETO Nº 1.262 — Bs. As., 30|8|66

VISTO: Los Expedientes Nros. 89.501|65 89.502|65, 39.503|65, del registro del Ministerio de Educación y Justicia, en los cuales la señora Aurora Lastenia del Pino de Anello, la señorita Elvecia Erlinda Pérez y los señores Jesús Miguel Camargo, Luis Pablo Cangiano e Hipólito Jesús Gómez Cúneo, interponen sendos recursos jerárquicos contra las resoluciones por las que le fueron denegados sus pedidos de liquidación de viáticos; y
CONSIDERANDO:
Que las normas aplicables al personal docente que integra las Juntas y que proviene de escuelas ubicadas a una distancia superior a los 50 kilómetros del lugar de asiento en que funcionan las mismas, respecto a la percepción de viáticos, son aquellas que específicamente se incorporan a la reglamentación del Estatuto del Docente mediante Decreto Nº 9.845.60, por lo que no le alcanza la limitación dispuesta por el Decreto número 13.834|60;
Que el Decreto Nº 8.383|64, se refiere pura y exclusivamente al régimen de indemnización, por lo que los docentes,

por el hecho de superar en seis meses el ejercicio de su función, no deben ser considerados como trasladados ni tienen derecho a la indemnización a que se refiere el inciso k) del Decreto 13.834|60, por lo que no debe considerarse derogado o modificado lo dispuesto por el Decreto Nº 9.845|60, que ha sido incorporado al punto V de la reglamentación del artículo 10 del Estatuto del Docente;

Que la compensación cuádruple que se reconoce a los docentes integrantes de las Juntas, tiene como único fundamento y razón de ser la función especial que a los mismos se les asigna, sin tener para nada en cuenta el lugar en que debe ser desempeñada;

Que en cambio los viáticos tienen origen fundamentalmente en la dificultad que se les crea a los docentes que son designados en Juntas que funcionan distantes del lugar en que aquéllos tienen su residencia habitual, por lo que al no reconocérselos a los docentes que se desempeñan a más de 50 kilómetros, se admitiría un trato desigual a éstos con relación a aquellos otros, que también percibiendo la misma compensación cuádruple, por el hecho de desarrollar sus tareas en el lugar habitual de su residencia, no tienen las erogaciones de pasajes y otros gastos que dan origen a los viáticos;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación a fs. 20|23, opinión compartida a fs. 25 por el Tribunal de Cuentas de la Nación y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro del Interior e interino de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Hacer lugar al reclamo formulado por la señora Aurora Lastenia Del Pino de Anello, señorita Helvecia Erlinda Pérez y señores Jesús Miguel Camargo, Luis Pablo Cangiano e Hipólito Jesús Gómez Cúneo, relacionado con el derecho a la percepción de los viáticos correspondientes en su calidad de miembros integrantes de las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Primaria (Ley 14.473) y, en consecuencia, vuelva al Ministerio de Educación y Justicia a efectos de que por intermedio del Consejo Nacional de Educación se proceda a liquidar a los mismos las asignaciones que por tal concepto y reglamentariamente les corresponda.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior e interino de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Enrique Martínez Paz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Nombramiento.

DECRETO Nº 1.263. — Bs. As., 30|8|66

VISTO la vacante de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la propuesta formulada por dicho Departamento;

Por ello, en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase 481, al señor don Fidel González Paz (M. 2.002.784, D.M. 15, Clase 1923).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Confiérese la **"Orden del Libertador San Martín"**

DECRETO Nº 1.264. — Bs. As., 30|8|66

VISTO la visita oficial realizada en el mes de marzo de 1966 por el entonces Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor don Miguel Angel Zavala Ortiz;

Lo dispuesto por el Decreto-Ley número 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar en tal oportunidad a S.E. el señor Secretario de Asuntos Extranjeros de Filipinas, Embajador don Narciso Ramos, quien se hiciera acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a S.E. el señor Secretario de Asuntos Extranjeros de Filipinas, Embajador don Narciso Ramos.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente decreto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 1.265. — Bs. As., 30|8|66

VISTO la visita oficial realizada a Tailandia en el mes de marzo de 1966 por el entonces Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor don Miguel Angel Zavala Ortiz;

Lo dispuesto por el Decreto-Ley número 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar en tal oportunidad a S.A.R. el Príncipe Dhani Nivat Krommuen Bidyalabh de Tailandia, quien se hizo acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a S.A.R., el Príncipe Dhani Nivat Krommuen Bidyalabh de Tailandia.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente decreto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 1.267. — Bs. As., 30|8|66

VISTO la visita oficial realizada a Pakistán en el mes de marzo de 1966 por el entonces Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor don Miguel Angel Zavala Ortiz;

Lo dispuesto por el Decreto-Ley número 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a S.E. el señor Ministro de Asuntos Extranjeros de Pakistán don Zulficar Ali Bhutto, el que se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz, a S.E. el señor Ministro de Asuntos Extranjeros de Pakistán don Zulficar Ali Bhutto.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado, conjuntamente con el presente decreto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez.

DECRETO Nº 1.268. — Bs. As., 30|8|66

VISTO la visita oficial realizada en el año 1960 a Tailandia por el entonces señor Presidente de la Nación, doctor don Arturo Frondizi;

Lo dispuesto por el Decreto-Ley número 16.628 del 17 de diciembre de 1957, relativo a la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a altas personalidades de aquel país, quienes se han hecho acreedoras al honor y al reconocimiento de la Nación;

Y que las respectivas condecoraciones y diplomas no fueran entregadas en su oportunidad,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden del Libertador San Martín" en el grado de Gran Cruz a Su Excelencia el Vice Primer Ministro de Tailandia don Praphas Charusathira. En el grado de Comendador, al señor Coronel de la Policía Metropolitana de Tailandia don Montchai Pankongchuen; al señor Coronel don Prapat Kuvanonda del Ministerio de Defensa de Tailandia; al señor Coronel don Sanan Kaemongkol del Ministerio de Defensa de Tailandia; al señor Capitán de Navío don Chertchai Thomya R. N. del Ministerio de Defensa de Tailandia; al señor Comandante del Aire don Pandit Susilvorn del Ministerio de Defensa de Tailandia; al señor Capitán de Navío don Song Gunakasem de la Real Armada Tailandesa; al señor Sondhi Thanasunthorn, Jefe de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Tailandia; al señor don Upadit Pachariyangkun, ex Secretario de la Embajada de Tailandia en la República Argentina; y al señor don M. L. Sung Snitvongs del Ministerio de Relaciones Exteriores de Tailandia. En el grado de Oficial al señor D. Charas Kirirathenikom del Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Tailandia; al señor don Deokhwan Vajarodhaya de la Casa Real de Tailandia; al señor don Khwankeo Vajarodhaya de la Casa Real de Tailandia; al señor don Xubasna Xuto de la Casa Real de Tailandia; al señor don Uthai Suwanchinda de la Casa Real de Tailandia; al señor don Subhakdi Suwanchinda de la Casa Real de Tailandia; al señor don Sahas Bhukamana de la Casa Real de Tailandia; al señor don Nuang Pibul de la Casa Real de Tailandia; al señor don Charn Sangadthong de la Casa Real de Tailandia; al señor don Poon Prasithikul de la Casa Real de Tailandia; al señor don Saengsoon Ladawan de la Casa Real de Tailandia, y al señor don Chira Charcenloet del Ministerio de Relaciones Exteriores de Tailandia.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados conjuntamente con el presente decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — **"Orden de Mayo al Mérito Aeronáutico".**

DECRETO Nº 1.266. — Bs. As., 30|8|66

VISTO lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo", y

CONSIDERANDO:

El asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar a S.E. el señor Secretario de Aeronáutica de los Estados Unidos de América, doctor don Harold Brown y al señor Jefe de Estado Mayor de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, General don John P. McConnell, quienes se han hecho acreedores al honor y al reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito Aeronáutico" en el grado de Gran Cruz, a S.E. el señor Secretario de Aeronáutica de los Estados Unidos de América, doctor don Harold Brown y al señor Jefe del Estado Mayor de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, General don John P. McConnell.

Art. 2º — Extiéndanse los correspondientes Diplomas que serán refrendados por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto e interino de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica, interino.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. - Nicanor E. Costa Méndez. — Adolfo T. Alvarez.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR

Expediente Nº 92.507|65 SECN.

DISPOSICION Nº 245. — Bs. As., 1º|9|66

VISTO la presentación en este Expediente Nº 92.507|65 SECN., producida por la firma Siam di Tella Ltda., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 173, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 140|65 DNCI, se ha autorizado un régimen transitorio para los trámites de aprobación de tipo;

Que el Departamento de Pesas y Medidas se ha expedido favorablemente en los puntos prescriptos por el artículo 1º inciso b) de dicha disposición;

Por ello y atento lo informado por el mencionado Departamento,

El Director Nacional de Comercio Interior, Dispone:

1º — Autorizar a la firma recurrente la presentación a la verificación primitiva de los surtidores de nafta del modelo Siam 290 BB 2|A-M (modificado), con caudal máximo de servicio de 26 litros|minuto como derivados del modelo Siam 290 BB 2|A-M (autorizado por Expediente Nº 57.541|64 SECN.), sin que varíe el tipo aprobado S. 4012; y autorizar asimismo el uso de las siguientes variantes:

I — En el medidor volumétrico
 a) Pistones con guarnición de cuero;
 b) Pistones con guarnición de goma sintética.

II — En la disposición de la iluminación de cuadrantes
 a) Iluminación en la parte superior;
 b) Iluminación en la parte inferior.

III — Manguera de 3,50 a 5 m. de largo

IV — En el pico de despacho
 a) Pico común (Plano 271 A);
 b) Pico automático.

2º — Aprobar la propuesta de precintaje en la forma que se documente a fojas 91 a 94 de este expediente.

3º — Ratificar las correcciones y aclaraciones introducidas en la documentación por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas.

4º — Entregar a la firma recurrente el surtidor prototipo que sirvió de modelo para esta aprobación en calidad de custodia, conforme al régimen autorizado por la Disposición 140|65 DNCI., y aceptar en subsidio la documentación presentada para documentar las variantes no incluidas en el prototipo.

5º — Expídanse copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

6º — Comuníquese, regístrese. Cumplido, vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas, para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.

Aurelio Cayetano Rivas.

$ 10.400 e. 7|9 Nº 34.486 v. 9|9|66

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO — LEY 9.688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, sita en la calle Junín 1060, Capital Federal.

ARMANDO, Juan Bautista; ALLU, Aníbal René; AMIEVA, Héctor; ARANDA, Andrea; ANCAMIL, Alfredo; ALEGRIA, Juan Gilberto; ALFARO, Vicente Antonio; AÑIGUAL, Pedro Segundo; BUSTOS, Osvaldo Delfor; BUSTOS, Facundo; BARRAZA, Alberto; BALDERRAMA, Ramón Héctor; BENZ, Juan; CEPEDA, Ramón Fidel; CUELLO, Marcos Francisco; CABRAL, Humberto Florencio; CASTRO, Juan; CARRIZO, José Antonio; CABRERA, Orlando Abel; CALDERON, Sergio; CANALE, Luis; DIAZ, Jorge Eduardo; FARIA, Ramón Amadeo; FAVIERI, Vicente Norberto; FUENTES, Francisco Solano; GONZALEZ ROMERO, Elías; GALLO, Antonio Telmo; GALVEZ, Raymundo; GARCIA, Luis Albano; GAUNA, Luis Enrique; GUZZO, Antonio; KONDROTAS Sofía Juana de la Torre; LENCINA, Darío; LOPEZ, Ramón Bernabé; LOPEZ Roberto Bonifacio; LEAL, Pedro Lucas; LOZANO, Macario; MOREIRA, Andrés Avelino; MUCHIUTTI, Rubén Jorge; NIMBRO, Luis; OSORES, Aníbal; ORTIZ, José Medín; PANTAS, Miguel Valentín; PEREZ, Casimiro; PEREYRA, Luis Rubén; POHL, Fernando; PEREZ, Jorge Oscar; QUISPE, César; RAMIREZ, Argentino Emilio; ROMERO, Agapito; RIVERO, Héctor Enrique; RODRIGUEZ, Pedro; RIQUELME, Blas; SANIN, Oscar; SOLALIGA, José Manuel; SALADIN, Juan; SOLIS, Antonio; SANCHEZ, Arturo Arnoldo; SPOLTORE, Ignacio Fernando; VALIANTE, Juan; VELAZCO, Francisco; ZAPATA, Ariodante: ZITOLA, Miguel.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1966.

e.8|9-Nº 9.030-v.21|9|66

Tribunal de Cuentas de la Nación

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a don ALBERTO RAMIREZ, para que dentro de los diez días contados desde la publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería de este Tribunal de Cuentas de la Nación (Departamento de Administración - Hipólito Yrigoyen 250, 4º piso, oficina 428, Capital Federal), o gire a su orden y como perteneciente a la causa fiscal Nº 41 de 1965, la suma de pesos 11.158.— m|n. (once mil ciento cincuenta y ocho pesos moneda nacional), importe cuyo pago se le intima en virtud de lo dispuesto en la Resolución Nº 2.136 de fecha 15 de julio de 1966, previniéndosele que en caso de incumplimiento, se procederá a hacer efectiva la obligación. — César Aguirre Legarreta, secretario.

e. 7|9 Nº 8.989 v. 9|9|66

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES LLOVERAS de MICHELI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800. — e.31|8-Nº 33.482 v.13|9|66

(Continúa pág. 45)

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado del Trabajo Nº 10, comunica por 5 días en el juicio "PAPPARELLA VICENTE JUAN c|MUTUALIDAD DE OBREROS Y EMPLEADOS DE TRANSPORTES DE BUENOS AIRES s|despido" que el martillero A. Freijedo rematará sobre el mismo el día 11 de setiembre a las 16 hs., el inmueble de la calle Rosario 2, esquina Avda. La Plata, 301|35. Venta "ad corpus". Base $ 4.620.666,66 (2|3 de la valuación fiscal). Seña 8 %. Comisión 3 %. En efectivo o cheque certificado a la orden del martillero. La venta se efectúa al contado.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — José N. Gavaldá, secretario.

$ 2.600.— e.5|9-Nº 34.086.v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio "BRUNETTI JUAN A. y otros c|CALOGERO CLEMENTE s|hipotecario" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre la misma, el domingo 11 de setiembre 1966, horas 11.30; una finca ubicada en esta Cap. Fed.. con frente al Pasaje Ortiz Nº 6970 entre las de Cosquín y Cañada de Gómez, edificada sobre el lote 15, manzana E, que mide 8,66 de frente NO, por 17.32 m.. de fondo. Base $ 537.447 m|n. cont. Seña 8 %. Comisión 3 %. Se deja constancia que de acuerdo a la cláusula 10º del contrato hipotecario, que el deudor se obliga en caso de ejecución a entregar el inmueble desocupado totalmente.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Leonardo Páez, secretario.

$ 4.200.— e.5|9-Nº 34.232-v.9|9|66

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio "MOLDOBAN FISCHEL c| BALLESTERO MIGUEL s|ej.", que el martillero Sr. Servando García Cambal, rematará el día 9 de Septiembre a las 17 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, Cap., donde se exhiben los siguientes bienes: un televisor Well Moder; un cuadro de metal; una cocina a gas con dos hornos y seis hornallas de dos metros de largo. — Seña 30o|o. — Com. 10o|o. al contado. Sin Base.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.120.— e.8|9 Nº 34.877 v.9|9|66

Nº 2

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "ARTUSO, ANGEL LUIS s|quiebra", que los martilleros M. Pasqual y Cía., rematarán sin base al contado y al mejor postor el Jueves 15 de Setiembre de 1966, a las 8,30 hs., en el local Cochabamba Nros. 401|33 esq. Defensa Nº 1297, Capital, los bienes muebles inventariados en autos, que corresponden a efectos y elementos para la fabricación panadera, entre otros: la instalación del salón de ventas; máquina amasadora y sobadoras; cinta transportadora; repisas hierro; mesas mármol, etc., los que se entregarán en el estado que se encuentran. — Exhibición el miércoles 14 de Setiembre de 9 a 12 y 14,30 a 17 hs. — Seña 30o|o. — Comisión 10o|o. efectivo acto remate. — Informes: M. Pasqual y Cía., Sarmiento 736, T. E. 46 - 3611, Capital.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — H. Patuel, secretario.

$ 4.800.— e.8|9 Nº 34.980 v.14|9|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, hace saber por 3 días en los autos "FRAGA HORACIO, c|PUGLIESE CARLOS y VICENTE, s|ejecución prendaria", que el martillero Diego Barcena, rematará el día 10 de septiembre de 1966, a las 10 hs. en Belgrano 1464, piso 3, un camión marca Ford, modelo 1946, chapa de la Capital Federal 761.438, número de motor 799T1804026 en el estado en que se encuentra. — Base $ 200.000. — Seña 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680.— e.7|9-Nº 33.858 v.9|9|66

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta del 5 al 6|9|66.

Nº 7

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por dos días, en el juicio "SEOANE, TEOFILO c| BASILIO MITEFF s|Ejecutivo", que el martillero Carlos Yeregui rematará el viernes 9 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en Montevideo 548, Cap., un televisor marca Hallicrafter Nº 17.665, funcionando. — Sin base y al mejor postor. — Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 1º Septiembre de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 800.— e.8|9 Nº 34.927 v.9|9|66

(Continúa pág. 64)

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"P"

PEDRO PECHERSKY S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 8.971
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en el local sito en la calle Avenida del Campo 1570 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al 9º ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y su elección;

3º Remuneraciones a Directores y Gerentes;

4º Elección del Síndico titular y Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966.

Nota: Para la asistencia a la Asamblea se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Estatuto sobre depósito de acciones.

$ 6.400.— e. 7|9-Nº 34.612-v. 13|9|66

"R"

RENO S. A.
Com. Ind. Dist. nm. y Fin.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Luis Sáenz Peña 747, 1º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación A. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1966;

2º Elección de Directores por un año;

3º Elección de Síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.7|9-Nº 34.570-v.13|9|66

"T"

TEGRAL
S.A.I.C.F. y A.

Convócase a Asamblea Extraordinaria día 19 setiembre 1966, 17 hs., Reconquista 533, siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Adquisición fondo comercio "Tegral S.C.p.A.";

2º Designación 2 accionistas firmar el acta — Directorio.

$ 1.400.— e.5|9-Nº 34.290-v.9|9|66

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (Segunda Convocatoria), a celebrarse el día 15 de Septiembre de 1966, en el local de la calle Loria Nº 746, 1º Piso, Capital Federal, fijándose como hora de iniciación las 17 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2º) Proyecto de modificación del Estatuto Social y aumento de capital.

3º) Capitalización del saldo de Revalúo.

4º) Autorización al Directorio para emitir la segunda serie por m$n. 4.800.000 y tercera a duodécima series de m$n. 9.000.000 cada una.

5º) Proyecto de modificaciones del contrato de trabajo y reglamento general de explotación y servicios.

6º) Proyectos de reglamentos para distribución y adjudicación de habilitaciones: a) Vehículos categoría "A" (Lujo); b) Vehículos categoría "B".

7º) Proyecto para fijar deuda tope en liquidaciones de coches y nueva tasa interés.

8º) Proyecto modificación parcial cuotas reserva especial (Vehículos "E").

De acuerdo con el Art. 30 del Estatuto, los señores Accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 2760, hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 4.920.— e.8|9-Nº 34.830-v.12|9|66

(Continúa pág. 66)

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 195
(2º LLAMADO)

Fíjase el día 16 de setiembre de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 195 (segundo llamado) "para la adquisición de crin para armado de delántero de chaquetilla y saco, con destino a la sección Almacenes".

e.9|9 Nº 9.031 v.13|9|66

POLICIA FEDERAL
LICITACION PUBLICA Nº 240

Fíjase el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 240 "para la adquisición de ampollas abiertas para máquina, vidrio neutro, distintas medidas, según Norma IRAM Nº 9034, frascos comunes, frascos de boca ancha tapa esmerilada, frascos goteros, corchos distintas medidas, cajas de cartón forma baúl distintas medidas, envases de kelufita distintas medidas, etc., con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.9|9 Nº 9.032 v.13|9|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 316.830|66

Llámase a licitación pública para la venta de papeles en desuso —DGI—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de setiembre de 1966, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.9|9 Nº 9.033 v.13|9|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 337.867|66

Llámase a licitación pública para la prov. de anilina tipo tiuolite R. N. F.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de setiembre de 1966, a las 13,10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.

e.9|9 Nº 9.034 v.13|9|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.048|66

Llámase a Licitación Pública Nº 47, para el servicio de limpieza y conservación de baños y artefactos sanitarios.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de setiembre de 1966, a las 14,30 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1355, 6º piso, Capital.

e.9|9 Nº 9.035 v.13|9|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.047|66

Llámase a Licitación Pública Nº 56, para el servicio de desratización y desinfección.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 16 de setiembre de 1966, a las 15 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia Nº 1355, 6º piso, Capital.

e.9|9 Nº 9.036 v.13|9|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de productos desinfectantes y combustibles. — Apertura: 22|9|66 a las 14 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras.

Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, Piso 3º, Local 310.

e.9|9 Nº 9.037 v.13|9|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 75.161|66

Llámase a Licitación Pública Nº 81, el día 22 de setiembre de 1966 a las doce y treinta horas, por la provisión de fichas para máquina I. B. M., modelo 84.352.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 2do. piso, oficina 321, Capital.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1966. — El Gerente.

e.9|9 Nº 9.089 v.13|9|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Exp. Nº 905 - GA - 966.

Licitación Pública Nº 84 - 966 - Apertura: 22|septiembre|966 - 16,00 horas. — Reparación fisuras y revoques edificio Administración Central.

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 horas.

e.9|9 Nº 9.090 v.13|9|66

Secretaría de Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 78 - 66, para el día 17 de septiembre de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de "Dos Bombas Centrífuga Monoblock de Eje Horizontal, para agua dulce limpia (completa).

Pliego de Bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración - División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 18 horas.

e.9|9 Nº 9.038 v.13|9|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.406: Instalación balanza para pesajes de camiones en Pta. La Plata (Prov. Bs. As.). — Apertura: 30|9|66 a las 11 hs.. — Valor Documentación: m$n. 1.500.

Pliego Nº 6.409: Adq. plomo en lingotes. — Apertura: 28|9|66 a las 10 horas.

Pliego Nº 6.410: Adq. papel tipo Manifold. — Apertura: 3|10|66 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.412: Contratación farmacias en Cap. Fed. — Apertura: 3|10|66 a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1270 de 7 a 13 horas.

e.9|9 Nº 9.091 v.22|9|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS
Departamento de Hidráulica
Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación Pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación: Dos (2) electrobombas centrífugas para 100.000 litros hora, 15 metros altura manométrica, motor de 10 HP. 1.450 rpm

Se ruega especificar marca, características y todo otro dato de interés.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Hidráulica de la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de la Universidad Nacional de La Plata, calle 47, Nº 200.

La apertura de cartas se efectuará el día 19 de setiembre a la hora 11. — Departamento de Hidráulica, Setiembre de 1966.

e.9|9 Nº 9.092 v.13|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE CIENCIAS FISICOMATEMATICAS

Departamento de Construcciones

El Departamento de Construcciones llama a las siguientes licitaciones públicas:

Licitación Pública Nº 1: Reacondicionamiento de las Cámaras Climatizadoras existentes en el Subsuelo, de acuerdo al siguiente detalle: Cámara de Curado: Acondicionamiento de los equipos de mantenimiento y regulación de temperatura; Instalación de un humidificador existente; Provisión e instalación de un humidistado que permita regular el funcionamiento del humidificador citado. Cámara Climatizadora: Acondicionamiento de los equipos a efectos de mantener una temperatura ambiente constante y una humedad relativa constante. Presupuesto Oficial: $ 200.000 m/n.

Apertura de Propuesta: 22 de setiembre de 1966, a las 10 horas.

Licitación Pública Nº 2: Provisión de los siguientes elementos para el Laboratorio de Mecánicas de Suelos: Dos (2) Paneles con instrumental adecuado para la medición de presiones neutras en ensayos triaxiales. Lucite en forma de cilindros de 16,5 cm. de diámetro interno y 0,7 cm. de espesor de pared, de 80 cm. de altura aproximadamente. Una (1) célula triaxial completa con cámara de lucite. Presupuesto Oficial: $ 220.000 m/n.

Apertura de Propuestas: 23 de setiembre de 1966, 10 horas.

Licitación Pública Nº 3: Provisión de: Cinco (5) escritorios metálicos de 70 ó 75 cms. x 115 cms.; Dos (2) escritorios metálicos de 60 x 90 cms.; Cinco (5) sillas metálicas para escritorio; Dos (2) sillones metálicos para escritorio; Siete (7) armarios metálicos de 45x90x1.80 mts. Presupuesto Oficial: $ 290.000 m/n.

Apertura de propuestas: 24 de setiembre de 1966, 10 horas.

Las propuestas deberán ser remitidas a la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas, Dto. de Construcciones, calle 48 y 115, La Plata, bajo sobre cerrado, especificando a qué Licitación corresponde.

Cualquier consulta deberá evacuarse en dicho lugar, en el horario de 8 a 12 horas.

La Plata, 8 de setiembre de 1966.

e.9|9-Nº 9.093-v.13|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 13 para el día 20 de setiembre de 1966 a las 10 horas, para la adquisición de Tablones de álamo estacionado, Paquetes de clavos cabeza perdida, Paquetes de clavos gota de sebo, que se tramita en Expte. 28-M-66, con destino a Maestranza, Facultad de Ciencias Médicas. Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Sarmiento 607, Mendoza, República Argentina.

e.9|9-Nº 9.039-v.13|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Casilla de Correo 369 - Tucumán

Licitación Pública Nº 68/66

Llámase a Licitación Pública Nº 68/966 para el día 22/9/66 a horas 11, para la adquisición de tres (3) vehículos para cargas y pasajeros, con destino al Servicio de Automotores de esta Universidad. Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D. G. A. calle Ayacucho 482 (2º piso) Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura de propuestas.

Director General de Administración. — Universidad Nacional de Tucumán.

e.9|9-Nº 9.094-v.13|9|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Río Tercero (Pcia. de Córdoba) - T. E. 56

Llámase a Licitación Pública de Compras Nº 1.612 para el día 14 de setiembre de 1966, a las 10.00 horas, por la provisión de: 1.200 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por Pliego de Condiciones y especificaciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.9|9-Nº 9.040-v.13|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.089/66

Venta de:	Kgs.
Acero especial p. trabajos en caliente de 50 mm de ϕ ..	9.124.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 52 mm de ϕ ..	6.713.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 55 mm de ϕ ..	203,500
Acero especial p. trabajos en caliente de 76 mm de ϕ ..	43.937.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 78 mm de ϕ ..	148.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 80 mm de ϕ ..	6.705.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 83 mm de ϕ ..	194.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 85 mm de ϕ ..	2.079.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 90 mm de ϕ ..	537.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 95 mm de ϕ ..	706.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 105 mm de ϕ .	285.—
Acero especial p. trabajos en caliente de 225 mm de ϕ .	354,500
Acero especial p. trabajos en caliente de 280 mm de ϕ .	333.—

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 26 de setiembre de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 30.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.9|9-Nº 9.041-v.26|9|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN CORRIENTES

Llamar a Licitación Pública Nº 14/66, para el día 19 de septiembre de 1966 a las 11 horas, para la adquisición de Utiles y Libros de Oficina con destino a la Delegación Sanitaria Federal en Corrientes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, Departamento Administrativo (Oficina de Contrataciones) calle Rivadavia 1245, Corrientes, debiendo dirigirse para los pliegos de Condiciones e informes al citado Departamento.

Delegación Sanitaria Federal, Departamento Administrativo (Oficina de Contrataciones).

e.9|9-Nº 9.042-v.13|9|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 11|66

Rubro "A"

Para el día 20 de septiembre de 1966, a las 15 horas.

Objeto: Adquisición de drogas para stock anual del Sub sector Almacenes.

Apertura y lectura de las propuestas el 20 de septiembre a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Sub Sector Compras, de esa Repartición, 2do. piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e.9|9-Nº 9.043-v.13|9|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el proyecto y construcción de 4 ptes., sus accesos y obras complementarias en hormigón y|o hormigón armado, y|o hormigón pretensado y|o acero estructural, s|Río Leona, s|Aº Turbio s|Río Leona en Paso Biggeri y s|Río Santa Cruz en Paso Charles Fuhr — La Leona en la Prov. de Santa Cruz. $ 150.000.000. Presentación propuestas: 30 de noviembre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.9|9-Nº 9.044-v.29|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 34.253|1966

Licitación Pública

Rodamientos de bolas y cajas portacojinetes. 21|9|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.9|9-Nº 9.045-v.13|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente Nº 30.577|1966

Licitación Pública

Formularios, 21|9|1966, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.9|9-Nº 9.046-v.13|9|66

Secretaría del Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 32|66: Provisión materiales de electricidad y electrodos.

Fecha de apertura: 30|9|66, a las 12 horas.

Lugar de apertura y venta de pliegos: en Corrientes 389, piso 5º, Capital, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000.—

e.9|9-Nº 9.095-v.15|9|66

PODER LEGISLATIVO

Cámara de Diputados de la Nación

Expediente Nº 4.060

Ped. Nº 177

Llámase a licitación pública para la venta de 10.000 Kgs. de papel en desuso. Apertura de las propuestas: 21 de setiembre de 1966, a las 16 hs., Formulario con especificaciones en Sección Compras, día laborable de 8 a 18 horas.

e.9|9-Nº 9.047-v.13|9|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones públicas para el 16 de septiembre de 1966

Nº 133. — Expte. 60.681: Plomo en lingotes. Hora: 10.15 (diez y quince).

Nº 134. — Expte. Nº 60.687: Artículos de ferretería. Hora: 11 (once).

Nº 135. — Expte. Nº 60.719: Transporte de ácido sulfúrico. Hora: 11.30 (once y treinta).

Pliegos, en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, 2º piso, Capital Federal de lunes a viernes hábiles, de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.7|9 Nº 8.944 v.9|9|66

SECRETARIA GENERAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

Departamento de Contrataciones y Suministros

Balcarce 50, 2º piso - T. E. 33-9152, Cap.

Licitación Pública Nº 224

Llámase a licitación pública para el día 20 de setiembre de 1966, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de 15 cueros vaqueta, curtidos al cromo, tachuelas y tachas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.8|9 Nº 8.994 v.12|9|66

SECRETARIA GENERAL DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PRESUPUESTO

Departamento de Contrataciones y Suministros

Balcarce 50, 2º piso - T. E. 33-9152, Cap.

Llámase a licitación pública para el día 20 de setiembre de 1966, a las 16.15 horas, a efectos de contratar la provisión de papeles y cartulinas varias.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.8|9 Nº 8.995 v.12|9|66

Licitación Pública Nº 226

Llámase a Licitación Pública Nº 226 para el día 19 de setiembre de 1966 a las 16 horas, a efectos de contratar la confección de un bastón de mando presidencial.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 8|9 Nº 9.096 v. 12|9|66.

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 239

Fíjase el día 15 de setiembre de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse), informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 239, para la adquisición de metol puro, sulfito de sodio, hidroquinona, carbonato de sodio anhídrico, bromuro de potasio, ácido bórico, alumbre de potasio, todo para uso fotográfico; papel fotográfico, distintas medidas, y película fotográfica de 35 mm., con destino a la Dirección Coordinación Federal (Escuela de Informaciones). — El Director de Administración, a/c. Acc.

e.8|9 Nº 9.012 v.12|9|66

POLICIA FEDERAL

Delegación Posadas

LICITACION PUBLICA Nº 3|66

Llámase a licitación pública por el 1º|9|66, para la locación de un inmuetérmino de diez (10) días a contar del ble destinado al asiento de la Delegación Posadas de la Policía Federal. — Deberá tener como mínimo siete (7) habitaciones, una cocina, garage, un patio, dos (2) baños y hallarse situada dentro del radio comprendido por las Avenidas Roque Pérez, Corrientes, Mitre y Roque Sáenz Peña. — Contrato por dos (2) años con opción a uno más. — Informes y pliegos de bases y condiciones, en la Delegación Posadas de la Policía Federal, calle Beato Roque González Nº 224 (Posadas, Misiones). — La apertura de propuestas tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1966, a las diez (10) horas en el local de la Delegación.

Manuel Antonio Malloa, Comisario, Jefe Delegación Posadas.

e.1º|9-Nº 8.780-v.14|9|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 229

Fíjase el día 23 de setiembre de 1966, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 229 "para la adquisición de motocicletas modelo 1966, de 2 cilindros, 4 tiempos, de 500 a 750 cc. de cilindrada, potencia de 30 a 46 HP. S.A.E., 5.000 a 6.000 r.p.m., velocidad en régimen máximo superior a los 130 kms.(p) h., la posición de los cilindros deberá ser tal que reciban aire direccional para su refrigeración, etc., con destino a la sección Automotores".

e.29|8 Nº 8.667 v.9|9|66

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES ANTISISMICAS Y DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública Nº 46

Expediente Nº 35.651|66

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de un conjunto de instrumentos para montar una Estación Sismológica, compuesto por: 1 Sismógrafo de aceleración, 1 Sismómetro SV-282, 2 Sismómetros horizontales SH-292, 3 Galvanómetros GS-251, 1 Registrador p/papel fotográfico tipo DR-271, 3 Galvanómetros GS-250, 3 Galvanómetros GL-261 y 2 Registradores de largo período, tipo ER-231, según características. Costo estimado m$n. 7.880.000.

Apertura de propuestas: Tendrá lugar el día 15 de septiembre del corriente año, a las 11 horas, en la Oficina de Licitaciones, Compras y Contratos, del Consejo, sito en el Edificio "9 de Julio", primer piso, Avda. José I. de la Roza esq. Jujuy — San Juan, donde además pueden requerirse mayores informes y adquirirse las bases respectivas.

San Juan, 31 de agosto de 1966.

e.7|9 Nº 8.991 v.9|9|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 134|66

Act. Nº 107.159|66

Llámase a licitación pública para el día 14 del mes de setiembre de 1966 a las 15 horas, para la adquisición de 1

bebederos de hormigón armado vibrado, etc.; 100 bebederos de hormigón armado para cerdos, etc.; 100 comederos de hormigón armado vibrado, de 1 m. de largo por 0,32 de ancho y 0,15 de profundidad; 2 cilindros de bronce de 76,2 por 635 mm., con destino a las Escuelas en Pergamino (Bs. As.), Casilda (Santa Fe), Olavarría (Bs. As.), Miramar, (Bs. As.), Colón (E Ríos), Salta y Victoria (La Pampa), dependientes de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital, y en las citadas Escuelas.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.7|9 Nº 8.945 v.9|9|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 135/66
Act. I-54.774/66

Llámase a licitación pública para el día 16 de setiembre de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de diez mil (10.000) litros de creosota industrial, con destino a la Estación Forestal Castelar (Castelar, Pcia. de Bs. Aires), dependiente de la Administración Nacional de Bosques.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) y Capital y en la citada Estación.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

El Director General

e.8|9-Nº 8.996-v.12|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA MENDOZA
Licitación Pública Nº 7

Llámase a licitación pública para el día 23 de septiembre de 1966, a las 11, con el objeto de adquirir madera para parral.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Administración de la Estación Experimental Agropecuaria Mendoza, Casilla de Correo 3 — Luján de Cuyo — Mendoza, donde podrá ser solicitado en el horario de 8 30 a 12.30. La apertura se realizará en el mismo lugar y en el día y hora indicados.

e.7|9 Nº 8.990 v.9|9|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 2|66
Expediente Nº 251.069|64

Llámase a licitación pública para el 19 de septiembre de 1966, a las 10 hs., para la construcción y colocación de una (1) mampara de madera p|subdivisión, una (1) estantería de madera para botellas y una (1) reja en planchuela de hierro. todo conforme a planos confeccionados al efecto. Consultas y|o retiro de las cláusulas particulares y planos en Seccional San Juan, Avda. Salta 105 — Sur — San Juan.

e.7|9 Nº 8.979 v.9|9|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 336.978/65)

Llámase a licitación pública para la prov. de goma sintética-CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de setiembre de 1966 a las 13.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051 Int. 50.

e.8|9-Nº 8.997-v.12|9|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 250.968/66

Llámase a Licitación Pública Nº 38 para la provisión y colocación de vidrios y vitreas durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de septiembre de 1966 a las 15.00 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.8|9-Nº 8.999-v.12|9|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 339.132/66)

Llámase a licitación pública para la recuperación de tricloroetileno - CM.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de setiembre de 1966, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, interno 50.

e.7|9 Nº 8.946 v.9|9|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
(Expediente Nº 316.992/66)

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios varios impresos, planillas, fichas, hojas movibles, etcétera. - Cont. Gral.

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de setiembre de 1966, a las 13.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, interno 50.

e.7|9 Nº 8.947 v.9|9|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 680.581|66

Llámase a licitación pública para la composición, impresión y encuadernación de tomos "Censo de Vivienda" — Estad. y Censos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de septiembre de 1966, a las 13 horas Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital. T. E. 37-9051. Int. 50.

e.5|9 Nº 8.898 v.16|9|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.009/66

Llámase a Licitación Pública Nº 42, para el servicio de planchado de chapas metálicas Adrema. Ej. 1967.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de setiembre de 1966, a las 14 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.7|9 Nº 8.948 v.9|9|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.006/66

Llámase a Licitación Pública Nº 43, para el servicio de reentintado de cintas de máquinas Adrema.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de setiembre de 1966, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Rivadavia 1355, 6º piso, Capital.

e.7|9 Nº 8.949 v.9|9|66

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 468

Para la adquisición de máquinas posimpresora, personalizadora de cheques y emblocadora y abrochadora de cheques, relacionadas con el nuevo sistema establecido por el Banco Central de la República Argentina para el canje de documentos en la cámara compensadora.

Pliego de condiciones: Podrán ser retirados por los interesados concurriendo a la División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 246, Capital, en horario de Banco.

Apertura de las ofertas: 19,9|66, a las 14 horas.

e.7|9 Nº 8.952 v.9|9|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de desinfectantes. — Apertura: 20|9|66, a las 14 horas, en la Gerencia Departamental de Administración - Div. Compras. — Pliegos en la misma: Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.8|9 Nº 9.000 v.12|9|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 60.000 bolsas de polietileno. — Apertura: 20|9|66, a las 15 hs., en la Gerencia Departamental de Administración - Div. Compras. — Pliegos en la misma: Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.8|9 Nº 9.001 v.12|9|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos de limpieza, bazar y menaje. Apertura: 19|9|66, a las 14 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos, en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.7|9 Nº 8.950 v.9|9|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas en papel "vía aérea" Apertura: 19|9|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración — Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º — Local 310.

e.7|9 Nº 8.951 v.9|9|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1370, para la construcción de 66 viviendas individuales, a ejecutarse en las manzanas 25 c, 25 d, 26 b, 26 c, 36 d y 37 d, comprendidas por las calles; J. Gardes, L. V. Mansilla, Isabel La Católica y Encina de la Ciudad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: m$n. 63.279.720; Garantía de Licitación m$n. 632.797.

Fecha y hora de apertura 14 de octubre de 1966 a las 16 hs. Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficinas Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal calle Dr. Artigas esq. Alsina, Ciudad de Pehuajó.

e.5|9 Nº 8.864 v.23|9|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1366, para la construcción de siete (7) Monobloques Tipos N.1A y N.5, con un total de 224 unidades de vivienda, dividido en 7 sectores, a efectuarse en varias localidades de la Provincia de Mendoza, conforme al siguiente detalle:

Localidad Mendoza: Avda. Boulogne Sur Mer e|c. O. V. Andrade y Luzuriaga. — Sector: I. — Presupuesto oficial: m$n. 68.799.087. — Garantía licitación: m$n. 687.991. — Sector II. — Presupuesto oficial: m$n. 68.903.817. — Garantía licitación: m$n. 689.038.

Localidad Gral. San Martín: Avda. Tucumán, M. Belgrano y Gral. Arenales. — Sector III. — Presupuesto oficial: m$n. 35.576.687. — Garantía licitación: m$n. 355.767.

Localidad San Rafael: Sta. Fe, A. Alvarez y C. W. Lencinas, Cuyo, Rep. Siria y L. de la Torre. — Sector IV. — Presupuesto oficial: m$n. 31.329.793. — Garantía licitación: m$n. 313.298. — Sector V. — Presupuesto oficial: m$n. 31.450.483. — Garantía licitación: m$n 314.505.

Localidad Gral. Alvear: E. Ceballos, San Rafael y Chapeaurouge. — Sector VI. — Presupuesto oficial: m$n. 35.523.629. — Garantía licitación: m$n. 355.236. — Sector VII. — Presupuesto oficial: m$n. 35.591.739. — Garantía licitación: m$n. 355.917.

Presupuesto oficial total: pesos moneda nacional 307 175.235.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sectores.

Fecha y hora de apertura: 5 de octubre de 1966. a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en las Gerencias de la Sucursal Mendoza, Avda. España esq. Gutiérrez, y de la Sucursal San Rafael calle Cnel. Day esq. Cmte. Salas, San Rafael — Provincia de Mendoza.

e.25|8 Nº 8.611 v.14|9|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1367, para la construcción de cinco (5) monobloques tipos C.3, C.4 y C.1, con un total de 133 unidades de vivienda, dividido en 3 sectores, a efectuarse en varias localidades de la Provincia de Buenos Aires, conforme al siguiente detalle:

Localidad: Colón: Boulevard 50 esq. calle 12. — Sector I. — Presup. oficial: m$n. 53.194.740. — Garant. Licit. m$n. 531.947.

Localidad: Chacabuco: Primera Junta y Gral. Zapiola. — Sector II. — Presup. oficial. m$n. 58.638.185. — Garantía Licit. m$n. 586.382.

Localidad: Junín: Almirante Brown el L. B. Negretti y Edison. — Sector III. — Presup. oficial m$n. 50.446.580. — Garantía Licit. m$n. 504.466.

Presup. oficial total m$n. 162.279.505.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcialización por Sectores.

Fecha y hora de apertura: 6 de octubre de 1966, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Junín, calle Roque Sáenz Peña 40, Junín, Provincia de Buenos Aires.

e. 26|8 — Nº 8.639 — v. 15|9|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 74.602/66

Llámase a Licitación Pública Nº 80, el día 20 de setiembre de 1966, a las doce y treinta horas, por la provisión de camisas y jardineras.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 501, 3er. piso, oficina 321, Capital. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.7|9 Nº 8.953 v.9|9|66

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Anexo a la Nota Nº 775

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio. llama a Licitación Pública número 30, para el día 14 de setiembre de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de 160 —vidrios armados— de mts. 1 x 0,505 x 0,007; cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros - División Compras - sito en Avda. Julio A. Roca 851, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.8|9 Nº 9.002 v.12|9.66

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días llámase a Licitación Pública Nº 339|66, para la adquisición de: Uniformes y prendas para uso del personal de este Instituto.

Apertura: 23 de setiembre de 1966, a las 15 horas, en Libertad 1235, 2º piso, Gerencia de Finanzas, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada, Suministros. días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Jorge Moquedze Mazalan, Gerente de Finanzas (Int.).

e.8|9 Nº 9.003 v.12 9|66

Secretaría de Energía y Combustible

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

14 de setiembre de 1966: L. Pública Nº 178|66, a las 12 horas: Planchas continuas para impresora Bull 300.

20 de setiembre de 1966: L. Pública Nº 179|66, a las 12 horas: Contratación del servicio médico para el control y justificación de las inasistencias de agentes de la Empresa. — L. Pública Nº 180|66, a las 12.30 horas: Repuestos para motores marca "Meadows". — L. Pública Nº 181|66, a las 13 horas: Repuestos para motores marca M.W.M.

6 de octubre de 1966: L. Pública número 182|66, a las 12 horas: Valna, aguja y tobera para motor Fiat. — L. Pública Nº 183|66, a las 12.30 horas: Repuestos para motores Niigata. — L. Pública Nº 184|66, a las 13 horas: Repuestos para turbo compresores Brown Bovori de motores Fiat.

Retiro de pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa - Sala de Licitaciones - Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.7|9 Nº 8.980 v.9|9|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a Licitación Pública número 185|66, a realizarse el día 23 de setiembre de 1966, a las 12 horas, para la provisión de cubiertas para automotores.

Retiro de Pliegos, en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, calle Lavalle 1554, P. Baja, Capital Federal.

e.7|9 Nº 8.981 v.20|9|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.401: Reparación pavimentos en Pta. Compresora Cañadón Seco (Prov. Sta. Cruz). — Apertura: 7|10|66 a las 10 horas. — Valor documentación: m$n. 800.

Pliego Nº 6.402: Instalación Pta. Intermedia de rebombeo en el Propanoducto Dock Sud-Gral. Belgrano (Prov. de Buenos Aires). — Apertura: 30|9|66 a las 10 horas. — Valor documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 6.404: Adq. formularios. — Apertura: 27|9|66, a las 10 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.7|9 Nº 8.964 v.20.9|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.403: Provisión y colocación revestimiento plástico en vidrios edificio: Cap. Fed. — Apertura: 19|9|66 a las 11 horas.

Pliego Nº 6.405: Servicio dibujo de planos. — Apertura: 19|9|66 a las 12 horas.

Pliego Nº 6.407: Adq. azulejos cerámicos. — Apertura: 21|9|66 a las 12 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.7|9 Nº 8.965 v.13|9|66

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.397: Adq. juegos de bujes para balancín de cureña de camión. — Apertura: 15|9|66, a las 9 hs

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.29|8 Nº 8.700 v.9|9|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

1228|66: Motor de combustión interna. — Fecha de apertura para el día 11 de octubre de 1966, a las 10 horas.
1229|66: Montaje usina y taller de mantenimiento en Yacimiento Cerro Redondo. — Fecha de apertura para el día 18 de octubre de 1966, a las 10 horas. — Precio del pliego: m$n. 5.000.
1238|66: Repuestos para motor GM-2. — Fecha de apertura para el día 4 de octubre de 1966, a las 10,30 horas.
Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
Venta: Sede Central (Of. Copia de Planos Of. 716, 7º piso), Capital Federal.
e. 5|9 — Nº 8.902 — v. 16|9|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

1232|66: Metales. — Fecha de apertura para el día 19 de setiembre de 1966, a las 15 horas.
1233|66: Ropa. — Fecha de apertura para el día 20 de setiembre de 1966, a las 11,30 horas.
1239|66: Repuestos para motor industrial Ika a gas. — Fecha de apertura para el día 14 de octubre de 1966, a las 10 horas.
Consultas y Pliegos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.
e. 5|9 — Nº 8.903 — v. 9|9|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

1199/66. Autotransformador. Fecha de apertura para el día 16 de setiembre de 1966, a las 11.30 horas.
1200/66. Construcción caminos de acceso y playa de estacionamiento en Estación Terminal Poliducto San Lorenzo. Fecha de apertura para el día 29 de setiembre de 1966, simultáneamente con Divisional. Precio del pliego: m$n. 1.000.
1202/66. Provisión de 20 casillas dormitorio, susceptible de ampliación a 40 unidades. Fecha de apertura para el día 27 de setiembre de 1966, a las 10 horas. Precio del pliego: m$n. 2.000.
Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal. Ventas: Sede Central (Copia de Planos, Of. 716, 7º piso), Capital Federal.
e.29|8 Nº 8.699 v.9|9|66

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 69|66, víveres para comedores del Yacimiento Río Turbio. Apertura de las propuestas. 20 de setiembre de 1966, a las 14 horas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Cap. Fed., de 14 a 17 horas.
e. 5|9 — Nº 8.921 — v. 16|9|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION LEY 11.333 ART. 6º
Llámase a Licitación Pública:

Nº 599: Para el día 22 de setiembre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de interruptores tripolares de corto rápido p|60 amp. 380 V. tipo "Vitrason" o similar, con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º. — Presupuesto Oficial $ 355.000 m|n. — Pliego: sin cargo.
Nº 600: Para el día 22 de setiembre de 1966, a las 15.15 horas, para la provisión de alambres de cobre para bobinar, con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º. — Presupuesto Oficial $ 361.560 m|n. — Pliego: $ 50 m|n.
Nº 601: Para el día 22 de setiembre de 1966, a las 15.30 horas, para la provisión de caños hº gº cuplas, tapones, bujes, codos, unión doble, etc., con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333 Art. 6º. — Presupuesto Oficial $ 1.966.979 m|n. — Pliego: $ 100 m|n.
Los pliegos podrán consultarse o retirarse del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Av. Córdoba 2351, piso 1º, Capital, de 13 a 18 horas. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1966. — El Secretario Administrativo.
e.7|9 Nº 8.982 v.9|9|66

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 139

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 8 de setiembre de 1966, para resolver la adquisición de planos, con destino a Establecimientos Educacionales.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en el Departamento Compras, Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.8|9 Nº 9.013 v.12|9|66

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 140

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 8 de setiembre de 1966, para resolver la adquisición de Medallas, con destino a cumplimentar premios otorgados por resoluciones ministeriales.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras - División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 16 de setiembre de 1966, a las 16.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.8|9 Nº 9.014 v.12|9|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Administración
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
(DIVISION COMPRAS)
Licitación Pública Nº 32|66
Expediente Nº 7.495|D66

Llámase a Licitación Pública por el término de 3 días hábiles a partir del 7|9|66 para resolver la adquisición de: Cubiertas y cámaras con destino al camión médico odontológico de la Sección Médica de la Pcia. de Mendoza.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado; en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.
El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 16 de setiembre de 1966, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966.
e.7|9 Nº 8.957 v.9|9|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO
Resolución Nº 139-I|66
Expediente Nº 3.012|66

Llámase a Licitación Pública número 836 para el día 15 de setiembre 1966, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, para la provisión de: Papel obra 1ª alisado, papel comercial, papel tapa, papel manifold, papel mimeógrafo, papel diario alisado, papel manila, cartulina ficha, cartulina tapa, cartón, tela p|encuadernación.
Consulta y entrega de pliegos: En la dependencia citada de 13 a 17 hs.
e.7|9 Nº 8.960 v.9|9|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
E.N.E.T. Nº 2 - Avellaneda, Pcia. Bs. As.

Llámase a Licitación Pública número 1|66 para la provisión de planchuela de hierro, barras de hierro, bulones, remaches y madera para la construcción de bancos escolares.
Presupuesto oficial: $ 160.000 m|n.
La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de setiembre de 1966, a las 15 horas.
Entrega de pliegos de condiciones y presentación de las ofertas en el local de la Escuela calle Juan B. Palaa número 711 de la ciudad de Avellaneda los días hábiles de 8 a 11 hs. y de 14 hs. a 17 horas.
e.7|9 Nº 8.961 v.9|9|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitación Pública número 779 (3er. llamado) "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 16 de setiembre de 1966, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de: Construcción de un galpón y pabellón sanitario, en el nuevo terreno de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 198, calle Lavalle esq. Santa María de Oro, Guaymallén, Pcia. de Mendoza.
Presupuesto oficial: m$n. 4.331.416.
Valor del pliego: m$n. 1.500.
Consulta y adquisición de pliegos: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal de 13 a 17 hs. y en la Escuela antes mencionada, calle Armani s|número, Godoy Cruz, Pcia. de Mendoza.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: En la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.
e.7|9 Nº 8.743 v.9|9|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 9533|66

Llámase a Licitación Pública número 142|66, para el día 15 del mes de setiembre de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S|adq. de dos (2) camionetas rurales y un (1) Jeep carrozado, con destino a Dirección de Servicios Generales, durante el ejercicio fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle 2083, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — El Director de Administración.
e.8|9 Nº 9.004 v.12|9|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 40
Expediente Nº 555.076|66

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de setiembre de 1966, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Tela adhesiva y vendas Cambric, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento Administrativo ubicado en el Hospital Escuela "José de San Martín" (Córdoba 2351, planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones, informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — Directora de Administración.
e.7|9 Nº 8.962 v.9|9|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 67 por el término de diez (10) días para la adquisición de obras, publicaciones y textos para Biblioteca.
La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 11 de octubre de 1966 a las 11 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Capital.
Para Pliegos de Bases y Condiciones dirigirse a dicha Sección días hábiles de 8 a 13 horas. — El Contador de la Facultad.
e.7|9 Nº 8.992 v.20|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública 5|66
Expediente 200 - 23.703|66

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66, para desmontar cañería y bombeador instalado, e instalar en perforación existente, bomba vertical nueva, completa, de 2 pulgadas, doble rotor, marca "Fraire" o similar, asegurando un caudal de agua de 10.000 a 15.000 litros por hora, acoplado al motor eléctrico disponible de 7,5 HP.
Apertura de propuestas, día 16 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Oficina de Compras de esta Facultad, calle 60 y 118, La Plata, lugar donde pueden solicitarse los pliegos de bases y condiciones, sin cargo.
Alfredo Brienza — Contador.
e.8|9 Nº 9.015 v.12|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 60
Expte. Nº A.D. 1820|66

Llámase a licitación pública para la adquisición de aparatos e instrumentos de laboratorio; bombas de vacío, centrífuga, balanzas, reloj, pesas, bujías de porcelana, tubos p|fotografías, micrómetro, microscopios, etc.
Apertura de las propuestas: el 27 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en Oficina de Suministros.
Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80. B. Blanca.
e.7|9 Nº 8.965 v.9|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Expediente Nº 153.506

Llámase a licitación pública, para la adquisición del siguiente material de laboratorio, con destino a la Escuela de Técnicos para la Sanidad: 1 (un) Microscopio monocular; 1 (una) Balanza automática Metler (un platillo); 1 (un) Luxómetro; 1 (una) Centrífuga manual — 12 pruebas; 1 (un) Juego completo de densímetros para líquidos más livianos que el agua; 1 (un) Juego completo de aerómetros para líquidos más pesados que el agua y 10 (diez) butirómetros Gerber para leche.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la División Compras (3er. piso, oficina 114, B. Pellegrini 2750 — Santa Fe), en el horario de 6.30 a 13.30 horas. Apertura: 19|9|1966. a las 10 horas.
e.8|9 Nº 9.016 v.12|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA
Expediente Nº 94-D-66
Licitación Pública Nº 22

Llámase a licitación pública para la adquisición de carnes, con destino al Servicio de Alimentación del Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba - Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.
Apertura de propuestas: 19 de setiembre de 1966, a las 11.
e.7|9 Nº 8.963 v.9|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE GRANADERO BAIGORRIA
Licitación Pública Nº 21
Expediente Nº 88-D-66

Llámase a licitación pública para la adquisición de frutas y verduras, con destino al servicio de alimentación del Hospital de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado Hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba - Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.
Apertura de propuestas: 19 de setiembre de 1966, a las 10.
e.7|9 Nº 8.964 v.9|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR ANEXA A LA FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
Santa Fe
Exp. Nº 52-E/66

Llámase a licitación pública para el día 15 de setiembre de 1966, a las 11 horas, para contratar la adquisición de un (1) mimeógrafo eléctrico automático. Retiro de pliegos en División Compras y Depósito, Junín 2850, Santa Fe.
e.5|9 Nº 8.866 v.9|9|66

Universidad Nacional del Litoral
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Licitación Pública Nº 27
Expte. Nº 9386|65 y agreg.
Apertura de Propuestas: 4 de octubre de 1966, 10 horas

Llámase a Licitación Pública para la provisión de obras y publicaciones periódicas para la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas pudiendo solicitar los interesados los pliegos de condiciones en la División Compras, Contaduría, de la Facultad calle Santa Fe 3100, Rosario.
e.31|8 Nº 8.744 v.13|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para la provisión de Muebles de Madera con destino a Biblioteca de esta Facultad.
Apertura: día 28 de setiembre de 1966 a las 10 horas, en el Pabellón "Perú" de la Ciudad Universitaria, donde podrán ser solicitados los pliegos respectivos.
Precio del Pliego: $ 300.
e.6|9 Nº 8.982 v.19|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
ESCUELA REGIONAL DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES
Licitación Pública Nº 3|66
1er. llamado
Expediente Nº 1.540 -"R"- 66
Presupuesto Oficial m$n. 269.784

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de setiembre de 1966, a las 10 horas, para contratar la adquisición de materiales de construcción (cemento, hidrófugo, hierro) con destino a obras el ejecución para aulas y laboratorio de esta Escuela.
La apertura de las propuestas se realizará en la División Contaduría de la

mencionada Escuela, sito en Ayacucho al Este, Km. 5 (Casilla Correo Nº 2), de la Ciudad de Corrientes, donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones todos los días hábiles de lunes a viernes de 7 a 17 horas.

Ing. Juan José Martínez Diéguez, Director.

e. 7|9 — Nº 8.978 — v. 9|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 — Tucumán
Licitación Pública Nº 66|66

Llámase a Licitación Pública Nº 66|66 para el día 19|9|66, a horas 11, para la adquisición de tres mil (3.000) kilos de metal virgen especial, para Linotipos, de primera calidad (indispensable acompañar análisis del metal), con destino a la Imprenta de la U. N. T. Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras, D. G. A., calle Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

Director General de Administración. —

e. 7|9 — Nº 8.985 — v. 9|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Casilla de Correo 369 — Tucumán
Licitación Pública Nº 67|66

Llámase a Licitación Pública Nº 67|66, para el día 20|9|66, a horas 11, para la adquisición de lámparas a vapor de mercurio 125 W., balastos, extractores y artefactos tipo reflector para soportar y proteger lámparas de vapor de mercurio, con destino a la Imprenta de la Universidad. Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras, D. G. A., calle Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

Director General de Administración. —

e. 7|9 — Nº 8.986 — v. 9|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Licitaciones Públicas

Llámase a licitación pública hasta las fechas que se indican, para la adquisición de los elementos y contratación de los trabajos que se detallan:

21 de setiembre de 1966, a las 10 horas (expte. 654 C|66). Lic. Nº 68: Adquisición de aparatos e instrumentos para laboratorios (aparato para microdestilación, equipo para análisis granulométrico de suelos, electrodos de vidrio, etc.

22 de setiembre de 1966, a las 10 horas (Expte. 648 C|66). Lic. Nº 64: Adquisición de una máquina fotográfica, reflex directo de 35 mm., lente focal no menor de 50 mm., completa.

23 de setiembre de 1966, a las 10 horas (Expte. 668 F|66). Lic. Nº 82: Encuadernación de 500 volúmenes de libros y revistas, en cuerina y tejo de cuero, con letras doradas.

26 de setiembre de 1966, a las 10 horas (Expte. 679 C|66). Lic. Nº 88: Adquisición materiales para construcción (cemento portland, cortinas metálicas, mosaicos, laboratorios, botiquines, vidrios, etc.).

27 de setiembre de 1966, a las 10 horas (Expte. 652 C|66). Lic. Nº 66: Adquisición maquinarias industriales (ruedas para atomizador Spray, Centrífuga de laboratorio y turbo decantador continuo).

28 de setiembre de 1966, a las 10 horas (Expte. 650 C|66). Lic. Nº 70: Adquisición de una balanza analítica de precisión.

28 de setiembre de 1966, a las 11 horas (Expte. 649 C|66). Lic. Nº 65: Adquisición de instrumentos para laboratorios (detector para cromatógrafo, bureta tipo Beckamn tubos de plástico).

29 de setiembre de 1966, a las 10 horas (Expte. 651 C|66). Lic. Nº 71: Adquisición de instrumental de precisión (testres con galvanómetros y cajas de resistencia de 4 décadas).

29 de setiembre de 1966, a las 11 horas (Expte. 711 C|66). Lic. Nº 90: Adquisición instrumental científico (balanza analítica, ultra termostato, viscosímetro, cámara y lámpara para cromatografía, potenciómetro, etc.).

30 de setiembre de 1966, a las 9 horas (Expte. 653 C|66). Lic. Nº 67: Adquisición sierra sinfín y motor trifásico de 4 HP., 1400 rpm.

30 de setiembre de 1966, a las 10 horas (Expte. Nº 671 F|66). Lic. Nº 85: Adquisición de repuestos para automotores (Mercedes Benz 3500 OL, tapa de cilindros, crucetas, reparación de bombas de frenos, etc.; De Soto, mod. 58, extremos de barra de dirección, retenes para ruedas traseras y delanteras, etc.; Estanciera Ika, mod. 60, platinos, bujías, correas para ventilador, etc.).

30 de setiembre de 1966, a las 11 horas (Expte. 670 F|66). Lic. Nº 84: Adquisición de materiales para instalación de agua corriente (caños de hierro galvanizado, llaves de paso tipo esclusa, papel asfáltico, uniones etc.).

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza, con el horario de 7,30 a 12,30 horas.

e. 8|9 — Nº 9.095 — v. 12|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Licitación Pública Nº 9
1er. llamado
Expte. 69-F-66

Llámase a licitación pública para la impresión del Nº 6 de la Revista de Literaturas Modernas del Instituto de Literaturas Modernas, de acuerdo al siguiente detalle: 1) Edición: 800 ejemplares. 2) Número de páginas: 134 páginas. 3) Tamaño: 18 x 26,5. 4) Papel: Obra satinado de primera. 5) Tapas: de cartulina con solapas. 6) Encuadernación: cosida a hilo.

Para informes dirigirse al Instituto de Literaturas Modernas, Boulogne Sur Mer 889, Mendoza. La apertura de las propuestas y pliegos de condiciones se efectuará el 16 de setiembre de 1966 a las 12, en Contaduría de la Facultad de Filosofía y Letras, Las Heras 430, Mendoza.

e. 7|9 — Nº 8.988 — v. 9|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 28 de setiembre de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de una máquina perforadora de sobremesa, una prensa de encuadernación de 2 ó 4 columnas, una máquina duplicadora y una cizalla tijera de pie, que se tramita en Exp. 21-S-66, con destino a la Sección Imprenta y Encuadernación - Facultad de Ciencias Médicas. Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de la Facultad, Sarmiento 607, Mendoza, República Argentina.

e.7|9 Nº 8.966 v.9|9|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
Licitación Pública Nº 8
1er. llamado
Expte. 86-F-66

Llámase a licitación pública para la impresión del volumen V (Nros. 9 y 10) correspondiente a los años 1964-1965 de la Revista de Historia Americana y Argentina del Instituto de Historia, de acuerdo a las siguientes características: 1) Edición: 500 ejemplares. 2) Número de páginas: 180 páginas aproximadamente. 3) Tamaño: 18 x 27 cms. 4) Papel: Obra de 35 kg. (74-110). 5) Tapas: de cartulina. 6) Encuadernación: cosida a hilo. 7) Caja tipográfica med. 24 cíc., alto 42 cíceros, cuerpo 10|12, 10|10, 6|8. Derecha, cursiva y versalita. Deberán imprimirse además 25 Separatas para 4 artículos, de 45 páginas aproximadamente cada uno.

Para informes dirigirse al Instituto de Historia, Rivadavia 544, Mendoza. La apertura de las propuestas y pliegos de condiciones se efectuará el 15 de setiembre de 1966, a las 12, en Contaduría de la Facultad de Filosofía y Letras, Las Heras 430, Mendoza.

e. 7|9 — Nº 8.987 — v. 9|9|66

OBRA SOCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Licitación Pública Nº 19 66
Actuación Nº 58394

Llámase a Licitación Pública, por primera vez, para resolver la adquisición de espejos con marco de madera, mesas de luz de madera y mesas de madera con tapa de fórmica, con destino a la Casa del Docente.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar sin cargo, desde la fecha, en la División Adquisiciones, Paraguay 2053, 2º piso, Capital, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 20|9|66 a las 17 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1966.

e.7|9 Nº 8.958 v.9|9|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
CARCEL DE RESISTENCIA (U. 7)
Expediente D 596|66 - (U. 7)

Llámase a Licitación Pública Nº 17, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 15 de setiembre de 1966, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de carne vacuna de primera calidad, pescado fresco y embutidos, a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses octubre, noviembre y diciembre del corriente año.

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U. 7) Avda. Las Heras número 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas. — Dirección U. 7.

e.7|9 Nº 8.958 v.9|9|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
COLONIA PENAL DE RAWSON U. 7
Rawson, 25 de agosto de 1966.

Llámase a Licitación Pública número 10, primer llamado, para el día 15 de setiembre de 1966, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición del rubro Nº 1 "carne de vaca y|u ovina para atender el racionamiento general de personal e internos, durante el trimestre (octubre, noviembre y diciembre) Ej. 1966.

El acto se llevará a cabo en la División Administrativa, Sección Compras, en presencia de los señores interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos y cotizaciones, etc., dirigirse a esta Unidad 6, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario administrativo. — Jefe Administrativo.

e.7|9 Nº 8.959 v.9|9|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 259
Día 15 septiembre 1966, 9.40 horas
Capital Federal

Reparación eje cigüeñal motor Diesel, marca Mirrless. Destino, varias unidades. Garantía: 1 o|o sobre monto total oferta.

Precio legajo: $ 30.— m|n.

Preadjudicaciones en cartelera, piso 9º.

Venta legajos, de 8 a 11 horas.

Apertura y lectura de propuestas, día y hora mencionados, en el Comando y Dirección General de Ingenieros (Mesa Entradas y Salidas, entrepiso, ala 2)

Los interesados concurrirán al piso 9º. Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número licitación, día y hora, deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, en la Guardia de Prevención, piso 10º. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|9 Nº 9.017 v.12|9|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 258
Día 15 septiembre 1966, 9.30 horas
Capital Federal

Mano de obra y herramientas, incluso provisión parcial material, ejecución revoques patio interior central. Destino: Residencia Personal Militar Superior. — Garantía: 1 o|o sobre monto presupuesto oficial, $ 2.567.600.

Precio legajo: $ 100.— m|n.

Preadjudicaciones en cartelera, piso 9º.

Venta legajos, de 8 a 11 horas.

Apertura y lectura de propuestas, día y hora mencionados, en el Comando y Dirección General de Ingenieros (Mesa Entradas y Salidas, entrepiso, ala 2).

Los interesados concurrirán por datos, pliegos, informes, al piso 9º. Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando: número licitación, día y hora, deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto, en la Guardia de Prevención, piso 10º. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|9 Nº 9.018 v.12|9|66

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(DIVISION CONTRATACIONES)
Avda. del Libertador 2264 - T. E. 83-6192
Licitación Pública Nº 39|966

Instrumental científico: 1 fisiógrafo integrado por 1 registrador oscilográfico, 2 preamplificadores de alta ganancia, etc.

Apertura: Día 16 de setiembre de 1966, a las 12 horas.

Para retirar pliego y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas.

El Jefe del Departamento Administrativo.

e. 7|9 — Nº 8.967 — v. 9|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

15|IX|66. Nº 196/66, a las 10.40, por: Desestiba y transporte de chapa.

15|IX|66. Nº 197/66, a las 11, por: Útiles de farmacia y laboratorio.

15|IX|66. Nº 198/66, a las 11.15, por: Drogas.

15|IX|66. Nº 199/66, a las 11.30, por: Material de curación y cirugía.

15|IX|66. Nº 201/66, a las 11.45, por: Específicos.

16|IX|66. Nº 202/66, a las 10.45, por: Impresos

16|IX|66. Nº 203/66, a las 11, por: Aparejos eléctricos. Sierras.

20|IX|66. Nº 204/66, a las 10.30. Por: Elementos para laboratorio químico.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.7|9 Nº 8.969 v.9|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 1035. Fecha de apertura: 20 de setiembre de 1966, a las 10 hs. Por: Equipo electrobomba centrífugo.

Consulta y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. Valor del pliego: pesos moneda nacional 75.

e.7|9 Nº 8.968 v.9|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1088|66

Venta de: Acero, cromo, niquel molibdeno para cementar de 25,4 mm. de diámetro, Kgs. 419. — Acero al silicio manganeso trafilado de 11.1 mm. de diámetro, Kgs. 30,800. — Acero al silicio no cementable de 11 mm. de diámetro, Kgs. 2.874. — Acero al silicio molibdeno trafilado de 11 mm. de diámetro, Kgs. 1.800. — Acero al silicio molibdeno trafilado de 12,7 milímetro de diámetro. Kilogramos 3.999. — Acero al silicio manganeso de 18 mm. de diámetro. Kgs. 90. — Acero al silicio manganeso de 14,3 mm. de diámetro, Kgs. 101,800. — Acero al cromo molibdeno de 34,9 mm. de diámetro, Kgs. 138. — Acero al cromo molibdeno de 209,6 mm. de diámetro, Kgs. 47. — Acero al cromo molibdeno en planchuela de 103 X 100 mm., Kgs. 13.410. — Acero al cromo molibdeno de 102 X 102 milímetros de diámetro, Kgs. 4.600.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, (Pcia. de Córdoba), donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 22 de setiembre de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M. —Cabildo 65,— Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), oficina de Informes y Difusión: Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.6|9 Nº 8.935 v.21|9|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.084 66

Venta de: Acero al cromo tungsteno p. herramientas p. trabajar en frío de 60 x 200 mm. Kgs. 559. — Acero al cromo tungsteno p. herramientas para trabajar en frío de 125 x 125 mm. Kgs. 769. — Acero al cromo tungsteno para herramientas p. trabajar en frío de 100 x 100 mm. Kgs. 779. — Acero indeformable de 65 mm. diámetro. Kgs. 4.552. — Acero indeformable de 70 mm. diámetro. Kgs. 320,500. — Acero indeformable de 82,5 mm. diámetro Kgs. 66. — Acero indeformable de 98 mm. diámetro. Kgs. 851. — Acero indeformable de 105 mm. diámetro. Kgs. 1.428 — Acero indeformable de 115 mm. diámetro. Kgs. 337. — Acero indeformable de 127 mm. diámetro. Kgs. 1.397. — Acero indeformable de 134 mm. diámetro. Kgs. 500. — Acero indeformable con 12 o|o de cromo p.matrices y punzones p. cortar en frío de 75 x 300 mm. Kgs. 93. — Acero al Cr.-W.-Mo p. matrices p. inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 150 x 150 mm. Kgs. 762,500. — Acero al Cr.-W.-Mo p.matrices p.inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 100 x 10 mm. Kgs. 500. — Acero al Cr.-W.-Mo p.matrices p.inyectar aleaciones con base cobre o aluminio de 60 x 100 mm Kgs. 253. — Acero al Cr.-W.-Mo. p matrices p.inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 75 x 250 mm Kgs. 748. — Acero al Cr.-W.-Mo. p matrices p.inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 75 x 300 mm Kgs. 774,500. — Acero al Cr.-W.-Mo p.matrices p.inyectar aleaciones con base de cobre o aluminio de 150 x 30 mm. Kgs. 1.382.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas

Apertura de la Licitación: 12 de setiembre de 1966, a las 12 horas en la

Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M. Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.25|8 Nº 8.616 v.9|9|66

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente D-22.416-c|v-66

Llámase a Licitación Pública Nº 81, para el día 20 de septiembre de 1966, a las 11 horas, para contratar la adquisición de pintura, con destino a las Embarcaciones del Departamento de Practicaje.

Apertura, en el Departamento de Practicaje (Lavalle 341, 2º piso, Capital Federal), donde se podrán requerir informes y retirar pliegos y bases de condiciones en la Sección Contaduría (Compras), diariamente de 8 a 14 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.8|9 Nº 9.006 v.12|9|66

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66, para la provisión de muebles diversos, con destino a un buque petrolero de 10.000 toneladas en construcción en el Astillero Río Santiago, de acuerdo con las especificaciones técnicas y planos agregados a la misma.

Fecha de apertura: 6 de octubre de 1966, a 10 horas.

Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, piso 5º, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.1º|9 Nº 8.811 v.14|9|66

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO
(A. F. N. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 7|66, para el pintado de una grúa a martillo de 250 toneladas, instalada en el Astillero Río Santiago, de acuerdo con las especificaciones técnicas y plano agregados.

Fecha de apertura: 6 de octubre de 1966, a 11 horas.

Retiro de pliego y lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, piso 5º, Capital Federal. Valor del pliego: m$n. 1.000

e.1º|9 Nº 8.812 v.14|9|66

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1518|66

Impresión formularios continuos.

Apertura: 20 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse, sin cargo, en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.8|9 Nº 9.019 v.12|9|66

AEROLINEAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nro. 1470-1|66 (segundo llamado).

Servicios de transporte de tripulaciones de la empresa. — Apertura: 21 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.6|9 Nº 8.943 v.19|9|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE SANIDAD DE MIGRACIONES, TRANSPORTES Y LEY 11.843
Expediente Nº 32.528/66

Llámase a Licitación Pública Nº 5/66, para el día 15 de setiembre de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Sanidad de Migraciones, Transportes y Ley 11.843 y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Adquisiciones de la Dirección antes mencionada, Paseo Colón 255, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección, o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a pulverizadores manuales, de 12/15 litros, y equipos pulverizadores y espolvoreadores a mochila, con motor. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — El Director.

e.7|9 Nº 8.970 v.9|9|66

CENTRO TISIOLOGICO NACIONAL "DR. ANTONIO A. CETRANGOLO"

Llámase a Licitación Pública Nº 11/66, para el día 19 de setiembre de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico Nacional "Dr. Antonio A. Cetrángolo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras de este Centro, Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina.

Las necesidades son: Comestibles de almacén. Productos de granja. Carne vacuna y cordero. Pan. Verduras y papas. Frutas. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — El Director Interino.

e.7|9 Nº 8.987 v.9|9|66

CENTRO TISIOLOGICO DE MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 13/66, para el día 15 de setiembre de 1966, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Mar del Plata, durante el bimestre octubre-noviembre de 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico, calle Ituzaingó 3520, de la ciudad de Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada dependencia.

Las necesidades se refieren a leche y derivados, y pan. — Mar del Plata, agosto 25 de 1966. — El Director.

e.8|9 Nº 9.007 v.12|9|66

CENTRO TISIOLOGICO DE MAR DEL PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 12/66, para el día 14 de setiembre de 1966, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Tisiológico de Mar del Plata, durante el bimestre octubre-noviembre de 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Centro Tisiológico, calle Ituzaingó 3520, de la ciudad de Mar del Plata, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada dependencia.

Las necesidades se refieren a verduras y frutas. — Mar del Plata, agosto 25 de 1966. — El Director.

e.7|9 Nº 8.971 v.9|9|66

HOSPITAL CENTRAL EN RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 14/66, para el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central en Río Cuarto y durante el año 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, calle Gral. Mosconi 486, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital, a la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba, 9 de Julio 356 (Cba.), o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contrato y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a instrumental científico p/cirugía, laboratorio, etcétera.

e.7|9 Nº 8.972 v.9|9|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES RURALES
Expte. Nº 51.272/66

Llámase a Licitación Pública Nº 11/66, para el día 20 de setiembre de 1966, a las 17 horas, para la provisión de 39 uniformes para ordenanzas.

Cláusulas particulares y consultas, dirigirse a la Div. Compras y Suministros, Paraguay 1536, 3er. piso, de 13 a 19 hs.

e.8|9 Nº 9.020 v.12|9|66

MINSTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 522-MC, hasta el día 15 de septiembre de 1966 a las 16 horas. — Adquisición: Clavos Punta París.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura.

Departamento Distrito Capital, calle Avenida 9 de Julio Nº 1925. Piso 21.

Valor del pliego: m$n. 40,00.

e.8|9-Nº 9.025-v.12|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 34.044|1966

Contratación del servicio de distribución a domicilio, en la ciudad de Mendoza, de boletas para el cobro de servicios sanitarios.

15|9|1966 a las 15 en el distrito Mendoza, calle Belgrano 920. — Pliego en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.7|9-Nº 8.973-v.9|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 24.452|1966
LICITACION PUBLICA

Planillas y formularios. — 20|9|1966 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.7|9-Nº 8.974-v.9|9|66

Expediente: 9.906|1966

Artefactos y columnas de hierro para alumbrado. — 19|9|1966 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.7|9-Nº 8.975-v.9|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION DE LA NACION
Licitación Pública

Cloro líquido. — Expediente: 33.403|1966. — 27|9 1966, a las 15.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).

e.5|9 Nº 8.879 v.16|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 13.116|1964

Contratación del proyecto y la construcción de la Estación Elevadora "Lanús", a financiar parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo. — 3|1|1967, a las 15. — Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal), y distrito Lanús (Buenos Aires). — Depósito de garantía: $ 7.150.000 m|n.

e.2|9 Nº 8.829 v.22|9|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Trabajos de aplicación del régimen tarifario, Decreto 9.022|63 en el distrito Morón (Buenos Aires). — Expediente: 32.613|1966. — 20|9|1966, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.29|8 Nº 8.692 v.9|9|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4401, hasta el día 28 de setiembre de 1966, a las 15 horas, para la venta de chatarra de hierro o acero, pesada, semipesada, liviana y en paquetes, sin dimensionar, limpia (total de toneladas 66).

Ubicación: Depositada en Dto. Paraná Medio, ciudad de Paraná, Entre Ríos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, y Dto. Paraná Medio, ciudad de Paraná, E. Ríos.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas, y en el Dto. Paraná Medio, ciudad de Paraná, Entre Ríos.

e.8|9 Nº 9.022 v.12|9|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4402, hasta el día 30 de setiembre de 1966, a las 15 horas, para la venta de chatarra de hierro o acero, pesada y semipesada, sin dimensionar, limpia (total de toneladas 43).

Ubicación: Depositada en el Dto. Bahía Blanca, ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, y Dto. B. Blanca, ciudad de B. Blanca, Prov. de Buenos Aires.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas, y en el Dto. Bahía Blanca, ciudad de Bahía Blanca, Prov. de Buenos Aires.

e.8|9 Nº 9.023 v.12|9|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4403, hasta el día 3 de octubre de 1966, a las 15 horas, para la venta de chatarra de hierro o acero, pesada y semipesada, dimensionada y sin dimensionar, limpia.

Ubicación: Depositada en la División Zona Patagónica Norte, Puerto Comodoro Rivadavia.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, y en la División Zona Patagónica Norte, Comodoro Rivadavia.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas, y en la Div. Zona Patagónica Norte, ciudad de Comodoro Rivadavia.

e.8|9 Nº 9.024 v.12|9|66

DIRECCION NACIONAL DE CONTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.400 hasta el día 26 de setiembre de 1966, a las 15 horas para la venta de chatarra de hierro o acero, pesada, sin dimensionar, limpia (1.575 ton.).

Ubicación: Depositada en el Dpto. Río de la Plata, sito en Isla Demarchi, Capital Federal.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. — Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.5|9 Nº 8.908 v.16|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.958, para la adquisición de repuestos para camión Dodge, mod. D-400. $ 495.000. Presentación propuestas: 19 de setiembre, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|9 Nº 9.021 v.12|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la ejecución de desagües en la R. 38, tr.: Monteros-Aguilares, en la Prov. de Tucumán. — $ 32.551.227. — Depósito de garantía: $ 325.513. — Presentación propuestas: 4 de octubre, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.1º|9. — Nº 8.802 v.21|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de pte. s|Arroyo Naranjo y Ensanche de puente sobre río Metán en el tramo: Rosario de la Frontera - Metán en la R. 34 de la prov. de Salta.

Pesos 25.194.296.— Depósito de garantía: $ 251.943. — Presentación propuesta: 3 de Octubre a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.31|8-Nº 8.752-v.20|9|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la contratación de mano de obra, máquinas, herramientas, combustibles y lubricantes, clavos y alambre para la construcción de la superestructura de un puente de hormigón armado en el Acceso Sud Este a la Capital Federal, Puente sobre la calle Morse en progr. 4.173,48 en la prov. de Buenos Aires. $ 2.818.513.

Depósito de garantía: $ 28.186.

Presentación propuestas: 26 de Setiembre a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.25|8 Nº 8.620 v.14|9|66

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 32-P|66

28|9|66 a las 10 horas. — Por la adquisición de Barras para anclas, bujes, bulones, espárragos, tornillos, etc.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata Nº 1540, 5º Piso, Capital Federal, horario de atención de 12.30 a 18.30 horas.

e.8|9-Nº 9.028-v.14|9|66

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 30|9|66 — Lic. Priv. 12-V. Hora: 14 — Por la venta de 75.000 Lts. de Aceite residuo ex motores (en tambores de 200 Lts.). — Pliego: $ 100.

Retiro pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 hs., o División Adquisiciones — Est. Fdco. Lacroze, 5º piso, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas. (T. E. 55 9218).

e.8|9-Nº 9.008-v.15|9|66

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 11|10|66, Lic. Púb. 1164-C, Hora: 14. Acero común: dulce, negro, en chapas(varias medidas) en total: 757.450 Kgs. — Cinc en chapas lisas, calibre vieille montagne: (varias medidas); en total: 15.500 Kgs. — Pliego: $ 1.000.

Retiro Pliego: Almacenes Paraná. de 8 a 11 horas, o División Adquisiciones Est. Fdco. Lacroze, 5º piso, días hábiles de 12,30 a 15,30 horas. T. E.: 55-9218

e.6|9 Nº 8.940 v.19|9|66



FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. G. BME. MITRE
Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas Nros. 331|66. Apertura 16|9|66, 8 horas: Adquisición de 10.000 t. de piedra para balasto. — Nº 332|66, Apertura 22|9|66, 8 horas: Adquisición de 6.500 filtros para lubricantes de locomotoras Diesel Eléctricas. — Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, oficina 40 F, 3er. piso. — Horarios, lunes a viernes hábiles en Rosario, de 8 a 12 horas; en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.

e.2|9 Nº 8.832 v.15|9|66

FEROCARRIL GENERAL BELGRANO
Al. C. P. Nº 39|66
Expediente Nº 17622|66

Llámase a Licitación Pública Nº 174|66 para la provisión e instalación de un sistema de calefacción por pantallas radiantes a rayos infrarrojos y convectores a los Edificios de la Superintendencia de Tráfico, Distrito Vía y Obras Buenos Aires y en las viviendas del Superintendente y personal Vía y Obras anexas al Edificio Ala Suárez, sito en la Avenida Vélez Sársfield esquina Suárez, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de septiembre de 1966 a las 13 horas en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia - Oficina 431. — Precio del pliego: $ 1.000.— m|n. Oficina Licitaciones. — La Gerencia.

e.7|9-Nº 8.976-v.13|9|66

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación pública Nº 2.323|66. — Apertura: 10|10|66, a las 11.30 horas: Alambre ranurado para trole y cable de cobre desnudo.

Licitación pública Nº 2.330|66. — Apertura: 10|10|66, a las 11.40 horas: Zapatas de hierro fundido para freno.

e.5|9 Nº 8.909 v.16|9|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 41|66, hasta el día 26 de setiembre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de "Cartón Amianto v|medidas, cartón aceitado, empaquetadura cáñamo trenzada v|medidas, empaquetadura grafitada, goma en plancha v|medidas y corcholina en tira v|medidas.

Valor del pliego: m$n. 500.—

Retiro y consulta de pliegos todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 9 de setiembre en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.8|9-Nº 9.027-v.14|9|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 40|66, hasta el día 22 de septiembre de 1966, a las 15 horas, para la provisión de pino paraná en tablas, viraró en tablas, cedro paraguayo en rollos y palo santo paraguayo en rollos. — Valor del pliego: m$n. 1.500.

Retiro y consulta de pliegos: todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 1º de septiembre, en la División Licitaciones y Compras, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.1º|9. — Nº 8.813 v.14|9|66

EMPRESA DEL ESTADO
TALLERES DE REPARACIONES NAVALES

Llámase a Licitación Pública 32|66, hasta el día 23 de setiembre de 1966, a las 15.00 horas, para la provisión de "Caños de hierro galvanizado varias medidas, caños de hierro negro varias medidas, tubo de hierro negro, válvulas de bronce tipo retención y esclusa varias medidas, válvulas de acero inoxidable y manómetros de bronce.

Valor del pliego: $ 1.500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 18.00 horas, a partir del 29 de agosto, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.29|8 Nº 8.710 v.9|9|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 68|66, con apertura en Suministros Compras, de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal el día 20 de septiembre de 1966 a las 17 horas, para la adquisición de treinta y dos baterías de 140 Ah - 8 volts. — Retiro de pliegos - sin cargo - en la dirección nombrada, dentro del horario de 12 a 19 horas.

e.7|9-Nº 8.977-v.9|9|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 66|66, con apertura en Suministros Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia número 578, piso 1º, Oficina 104, Cap. Federal, el día 19 de setiembre de 1966, a las 17 horas, para el alquiler de dos (2) máquinas de contabilidad. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.

e.2|9 Nº 8.833 v.15|9|66

PODER LEGISLATIVO

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para contratar hasta el 31 de diciembre de 1966 el alquiler de un depósito dentro de la Capital Federal, excluyendo zona portuaria, transporte y eslingaje de 251.100 kilogramos de papel diario en bobinas de 112 y 56 cms., de ancho. — Apertura: 15 de setiembre de 1966 a las 16. — Retirar pliegos de condiciones en la Dirección de Administración de la Imprenta, Rivadavia 1864, Capital Federal.

e.8|9-Nº 9.009-v.12|9|66

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 64|966 para el día 15 de setiembre de 1966 a las 13 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "textos jurídicos" para atender necesidades de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras, Paraguay 1536, 7mo. Piso. Capital Federal.

e.8|9-Nº 9.026-v.12|9|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

VICENTE LA LETA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura Pública número mil trescientos treinta, pasada al folio cuatro mil trescientos siete, por ante el escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, con fecha veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "VICENTE LA LETA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA", cuya acta de constitución dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a 4 de julio de 1966 se reunen los señores: Vicente La Leta; Da. Elisa Forte de La Leta, Da. Miguelina María La Leta de Medialdea; Da. Adriana Josefina La Leta de Spezzaballi; Da. Liliana Giovannina La Leta de Galli; José Blas La Leta; Da. María Pía La Leta; Felipe Romeo La Leta; Da. Gaitana Dora Asaro; Da. Elsa Noemí di Battista, todos mayores de edad y hábiles para contratar y de común acuerdo resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Vicente La Leta Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera". b) Su término de duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. c) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Compraventa de mercaderías, bienes de todo tipo, materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, exportación y|o importación, transportes, almacenajes y distribución de mercaderías y bienes, comisiones, mandatos y representaciones. b) Fabricación, distribución, comercialización y transportes de productos textiles, metalúrgicos, eléctricos, madereros y plásticos. c) Operaciones e inversiones de capitales a particulares y|o sociedades o empresas constituida para negocios realizadas o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compraventa y|o permutas y administración de créditos, títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía hipotecaria o de cualquier otra clase, determinadas por la ley. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (T. O. 1943) ni ninguna otra por la que se requiera el concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una y dividido en series de un millón de pesos cada una. e) El Directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares, cuyo mandato durará dos años. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos que son íntegramente suscriptas de conformidad con el siguiente detalle: Los señores Vicente La Leta y Elisa Forte de La Leta: 460 acciones, cada uno; Miguelina María La Leta de Medialdea, 180 acciones; Da. Adriana Josefina La Leta de Spezzaballi, 180 acciones; Liliana G. La Leta de Galli, 180 acciones; José Blas La Leta y Gaitana Dora Asaro, 90 acciones cada uno; María Pía La Leta, 180 acciones; y Felipe Romeo La Leta y Elsa Noemí di Battista, 90 acciones cada uno. Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo y con bienes propios, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando en consecuencia, un capital suscripto de dos millones de pesos y un capital realizado de doscientos mil pesos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Vicente La Leta; Vicepresidente: José Blas La Leta; Director: Felipe Romeo La Leta; Director: Miguelina M. La Leta de Medialdea; Director: María Pía La Leta; Síndico Titular: Lucio Eduardo Fiordelisi; Síndico Suplente: Antonio Medialdea Forques. — Cuarto: Autorizar al Directorio para que una vez inscripta en el Registro Público de Comercio la sociedad que por este acto se constituye, adquiera los siguientes bienes: a) Finca ubicada en la calle Suipacha 379, de Quilmes, provincia de Buenos Aires; b) Dos lotes de terreno con frente a la calle Suipacha entre Mitre y Sarmiento de Quilmes, provincia de Buenos Aires, designados como lote siete y lote ocho de la manzana D, con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción I, sección J, manzana 14, parcelas 28 y 29. c) Doce lotes de terreno ubicados en Santo Domingo, Departamento Rivadavia, provincia de Salta, designados en el Expediente de Subdivisión 473|58, Dirección General Impositiva de la provincia de Salta, como Fracción 3, Sección D, lotes A, B, C y D; Fracción 4, Sección D, lotes A, B, C y D; Fracción 8, sección D, lotes A, B, C y D; d) Nueve lotes de terreno, designados del Uno al Ocho y treinta de la manzana 3 en el plano de fraccionamiento 86-414-47, ubicados en Berazategui, Partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires; e) Cuatro lotes de terreno, ubicados en Berazategui, Partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, designados en el plano de fraccionamiento 86-414-47, como lotes Cinco, Seis, Siete y Ocho de la manzana dos. Todos estos bienes son de propiedad del Sr. Vicente La Leta; f) Tres lotes de terreno ubicados en Berazategui, Partido de Quilmes, designados en el plano de fraccionamento 86-414-47, como lotes 22, 23 y 24 de la manzana 2; g) Pick up De Soto, modelo D.100 año 1965 motor 6 cilindros 137 HP Nº 511263, chassis 511263, patente 613308 de la provincia de Buenos Aires. Estos bienes son de propiedad del Dr. José Blas La Leta; h) El automóvil de propiedad del Sr. Felipe Romeo La Leta, marca Valiant II, modelo 1963. — Motor Nº 381.926. — Patente 1089609 de la provincia de Buenos Aires. — i) Dos lotes de terreno de propiedad de Doña Miguelina María La Leta de Medialdea, ubicados en Berazategui, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, designados en el plano de fraccionamiento 86-414-47 como lotes 20 y 21 de la manzana 2. — Quinto: Autorizar a los señores José Blas La Leta, Felipe Romeo La Leta y Lucio Eduardo Fiordelisi, para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad que por este acto se constituye, con facultad para aceptar y proponer modificaciones, inclusive a la denominación social. — Testado: y sus transferencias por cualquier título, ya sea en el mismo estado o una vez elaboradas: No vale. — Raspado: Giovannina; Gaitana Dora; G. Gaitana Dora; Todo vale. — Vicente La Leta; Elisa de La Leta. — Miguelina M. La Leta. — María Pía La Leta. — Adriana La Leta de Spezzaballi. — Elsa di Batista de La Leta. — Dora Asaro de La Leta. — Liliana La Leta de Galli. — José Blas La Leta. — Felipe La Leta. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de C. Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de: Vicente La Leta; Elisa Forte de La Leta; Miguelina María La Leta de Medialdea; María Pía La Leta; Adriana Josefina La Leta de Spezzaballi; Elsa Noemí di Battista; Gaitana Dora Asaro; Liliana Giovannina La Leta de Galli; José Blas La Leta y Felipe Romeo La Leta y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 4 de julio de 1966. — Hay una firma y un sello. — Jorge W. Cinollo Vernengo". — ... Nº 22072. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. — La Inspección General de Justicia, Resuelve. — 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Vicente La Leta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", constituida en esta Ciudad el 4 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma y un sello: Alberto S. Guerizoli. — Subinspector General de Justicia — Contable". — Resolución Nº 3.245. — "Es Copia Fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "Vicente La Leta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo el autorizante dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ingresará el impuesto fiscal correspondiente a este acto de doce mil pesos calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a dos millones de pesos. — Leída y Ratificada la firma por ante mí, doy fe. — Lucio E. Fiordelisi. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.400. — e.9|9-Nº 34.589-v.9|9|66

DISTRIBUIDORA RAFAEL M. CASTILLO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura pública número mil trescientos treinta y tres, pasada al folio cuatro mil trescientos veinticinco por ante el escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ha quedado defintivamente constituida la sociedad "DISTRIBUIDORA RAFAEL M. CASTILLO SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL", cuya acta de constitución dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a 6 de junio de 1966, se reúnen los señores: Jorge Alejandro Lutzky; Héctor Gerónimo Prieto; Albino José Negro, Norberto Antonio Miguez, Vicente Daniel Romano; José Ramón Iglesias; Rafael Mariano Castillo; Da. Francisca González de Castillo, Vicente Pinnavaría; Da. Teresa Rita Flavia Fio de Pinnavaría; Eduardo Castillo y Roberto Rafael Castillo, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y de común acuerdo resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Distribuidora Rafael M. Castillo Sociedad Anónima, Comercial e Industrial"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comercial: La importación, exportación, compra-venta de mercaderías en general, así como el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones; b) Industriales: La fabricación, por sí o por medio de terceros, de máquinas e implementos relacionados con las explotaciones agropecuarias y la industria en general; d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000) representado por cien mil aciones de cien pesos (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos (m$n. 1.000.000) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por

acción, de conformidad con el siguiente detalle: los señores Jorge A. Lutzky, Norberto A. Míguez, Vicente D. Romano; José Ramón Iglesias, Rafael M. Castillo, Da. Francisca González de Castillo, Vicente Pinnavaria; y Da. Teresa R. F. Fio de Pinnavaria; 2.000 acciones cada uno; y los señores Héctor G. Prieto; Albino J. Negro; Eduardo Castillo y Roberto Castillo: 1.000 acciones cada uno. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo, el diez por ciento de sus respectivas sucripciones, resultando en consecuencia un capital suscripto de dos millones de pesos y un capital realizado de doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Rafael Mariano Castillo. — Vicepresidente: Jorge Alejandro Lutzky. Director Titular: Vicente Pinnavaria. Director Titular: Norberto Antonio Miguez. Director Suplente: Eduardo Castillo. Director Suplente: José Ramón Iglesias. Síndico Titular: Roberto Rafael Castillo. Síndico Suplente: Héctor Gerónimo Prieto. Cuarto: Autorizar a los señores Héctor Gerónimo Prieto y Vicente Pinnavaria, para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica de la sociedad que por este acto se constituye, con facultad de aceptar y proponer modificaciones, inclusive a la denominación social. — J. Lutzky. — N. A. Míguez. — José R. Iglesias. — Rafael M. Castillo. — Francisca G. de Castillo. — Teresa R. Fío de Pinnavaria. — E. J. Castillo. — V. Pinnavaria. — H. Prieto. — A. J. Negro. — Roberto R. Castillo. — V. D. Romano. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 534 de C. Públicos de la Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas de: Jorge Alejandro Lutzky; Norberto Antonio Míguez; José Ramón Iglesias; Rafael Mariano Castillo; Francisca González de Castillo; Teresa Rita Flavia Fio de Pinnavaria; Eduardo Jorge Castillo; Vicente Pinnavaria; Héctor Gerónimo Prieto; Albino José Negro; Roberto Rafael Castillo y Vicente Daniel Romano, y han sido puestas en mi presencia. A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación, en Bueno Aires, a 6 de junio de 1966. — Hay una firma y un sello: Jorge W. Cinollo Vernengo. ...Nº 21934. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 319 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, la Inspección General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Distribuidora Rafael M. Castillo Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en ecta Ciudad el 6 de Junio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello y una firma: Alberto S. Guerizoli. Sub Inspector General de Justicia. — Contable. — Resolución Nº 3156". — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "Distribuidora Rafael M. Castillo Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo, el autorizante, dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ingresará el impuesto fiscal correspondiente a este acto de sesenta mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital autorizado que asciende a diez millones de pesos. — Leída y ratificada la firma por ante mí, doy fe. — V. Pinnavaria. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — (Entrelíneas: Fio, Federal, Fio. Vale.) — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200.- e.9|9 Nº 34.590 v.9|9|66

TRIGO DE ORO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura pública número mil trescientos trece, pasada al folio cuatro mil doscientos sesenta y uno, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, con fecha doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "TRIGO DE ORO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", cuya acta de constitución dice así: En la ciudad de Buenos Aires, a 28 de junio de 1966, se reúnen los señores: Jorge Hansen; Horacio Alberto Arzeno; Tomás Alberto Arzeno; José Miguel Fernández; Noemí Flora Spátola; Elvira Gutierrez, Elba Prieto de Zárate; María Inés de Urquiza; Emilia Cid Casalderrey, y Julio Antonio García, todos mayores de edad y hábiles para contratar y de común acuerdo resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "Trigo de Oro Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — B) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — C) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) La explotación de panaderías, confiterías, pastelerías y anexos; bares y establecimientos afines y la industrialización, elaboración y transformación de productos alimenticios y sus derivados. — b) La compraventa, distribución, importación y exportación de mercaderías en general y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — D) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones ordinarias de mil pesos valor nominal cada una y dividido en series de un millón de pesos cada serie. — E) El Directorio estará compuesto de tres (3) a diez (10) miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — F) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción, que son íntegramente suscriptas de conformidad con el siguiente detalle: Los señores Jorge Hansen; Horacio Roberto Arzeno; Tomás Alberto Arzeno y José Miguel Fernández: 485 acciones cada uno; los señores Julio Antonio García; Noemí Flora Spátola; Elvira Gutierrez; Elba Prieto de Zárate; María Inés de Urquiza y Emilia Cid Casalderrey: 10 acciones cada uno. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando en consecuencia, un capital emitido de dos millones de pesos y un capital realizado de doscientos mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Jorge Hansen, Vicepresidente: Horacio Roberto Arzeno; Director: Tomás Alberto Arzeno; Síndico titular: José Miguel Fernández; Síndico suplente: Dr. Julio Antonio García.

— Cuarto: Autorizar a los señores José Miguel Fernández y Dr. Julio Antonio García, para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad que por este acto se constituye, con facultad para proponer y aceptar modificaciones, inclusive a la denominación social. — E|L.: Casalderrey — Casalderrey, Vale. — J. Hansen. — Horacio Arzeno. — Tomás A. Arzeno. — José M. Fernández. — E. P. de Zárate. — E. Cid. — I. Urquiza. — E. Gutierrez. — N. Spátola — J. A. García. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de C. Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de: Jorge Hansen; Horacio Roberto Arzeno; Tomás Alberto Arzeno; José Miguel Fernández; Elba Prieto de Zárate; Emilia Cid Casalderrey; Inés de Urquiza; Noemí Flora Spátola; Elvira Gutierrez y Julio Antonio García, y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación a 28 de junio de 1966. — Hay una firma y un sello: Jorge W. Cinollo Vernengo... — Nº 21939. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, la Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Trigo de Oro Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituída en esta ciudad el 28 de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta). — 2º Regístrese, expida testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma y un sello. — Alberto S. Guerizoli. — Sub-Inspector General de Justicia. — Contable. — Resolución Nº 3179. — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que deja así definitivamente constituida la sociedad "Trigo de Oro, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo el autorizante dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual se ha de abonar el impuesto fiscal que corresponda a este acto, de doce mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a dos millones de pesos. — Leída y ratificada, la firma por ante mí, doy fe. — J. A. García. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.600.— e. 9|9 Nº 34.591 v. 9|9|66.

SAMAT LUBRIFOR

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura pública número mil trescientos treinta y nueve, pasada al folio cuatro mil trescientos cuarenta, por ante el escribano Jorge W. Cinollo Vernengo con fecha veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "SAMAT LUBRIFOR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA", cuya acta de constitución dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a 4 de julio de 1966, se reunen los señores: Gerónimo Lidio Vattuone, por sí y en nombre y representación de Nicolás Vattuone; Helvecio Invernizzi; Oscar Eduardo Invernizzi; Rubén Ricardo Invernizzi; Alejandro Francisco Paolucci; Francisco Sacco; José Zorzi; Francisco Antonio Francioli; Samuel César Palui; José Juan Invernizzi y Eduardo Alberto Vattuone, todos mayores de edad y hábiles para contratar, y de común acuerdo resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "Samat Lubrifor Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera". — B) Su término de duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — C) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) La compraventa, administración, distribución, importación y exportación de mercaderías en general, y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — b) La explotación de la industria metalúrgica en todos sus aspectos y procesos y la fabricación de artículos y elementos para la construcción. — c) Operaciones financieras en general, mediante aportes de capitales a particulares o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse y la compraventa y administración de acciones, títulos y demás valores mobiliarios. — La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 (T. O. 1943), ni ninguna otra por la que se requiera el concurso público. — D) El capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos, valor nominal cada una, y dividido en series de un millón de pesos cada una. — E) El directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares, con mandato por dos años. — F) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción, que son íntegramente suscriptas de conformidad con el siguiente detalle: Los señores Gerónimo L. Vattuone; y Helvecio Invernizzi: 2.500 acciones cada uno; Oscar Eduardo Invernizzi: 1.500 acciones; Eduardo Alberto Vattuone: 1.000 acciones; Rubén Ricardo Invernizzi: 2.300 acciones; Alejandro Francisco Paolucci: 2.000 acciones; Francisco Sacco y José Zorzi: 1.700 acciones cada uno; Francisco Antonio Francioli: 1.600 acciones; Samuel César Palui: 1.400 acciones; Nicolás Vattuone: 1.000 acciones y José J. Invernizzi: 800 acciones. — Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando en consecuencia, un capital suscripto de dos millones de pesos y un capital integrado de doscientos mil pesos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador, a las siguientes personas: Presidente: Rubén R. Invernizzi. — Vicepresidente: Alejandro Paolucci. — Director: Francisco Sacco. — Director: Eduardo Alberto Vattuone. — Síndico Titular: Helvecio Invernizzi. — Síndico Suplente: Armando Vattuone. — Cuarto: Autorizar al directorio, para que una vez inscripta en el Registro Público de Comercio la sociedad que por este acto se constituye, incorpore como aporte de capital los fondos de comercio de las sociedades que giran en plaza bajo la denominación de "Samat, Sociedad Argentina de Materiales para la Industria", Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de mayo de 1950, bajo el Nº 840, al folio 426 del Libro 17 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y "Lubrifor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de diciembre de 1959, bajo el Nº 3.974, al folio 434 del Libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Quinto: Autorizar a los señores Rubén Ricardo Invernizzi, Helvecio Invernizzi y Gerónimo Lidio Vattuone para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad que por este acto se constituye, con facultad para aceptar y proponer modificaciones, inclusive a la denominación social. — E. L.: Antonio: Juan; Antonio; Vale. — Rubén Invernizzi. — A. Paolucci; Francisco A. Francioli; Francisco Sacco; José Zorzi; José J. Invernizzi. — H. Invernizzi. — O. Invernizzi; Gerónimo L. Vattuone; S. Palui. — E. A. Vattuone. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de C. Públicos de la Capital Federal, que las firmas que anteceden, son auténticas de: Rubén Ricardo Invernizzi; Alejandro Francisco Paolucci; Francisco Antonio Francioli; Francisco Sacco; José Zorzi; José Juan Invernizzi; Helvecio Invernizzi; Oscar Eduardo Invernizzi; Gerónimo Lidio Vattuone; Samuel César Palui y Eduardo Alberto Vattuone, y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 4 de julio de 1966. — Hay un sello y una firma: Jorge W. Cinollo Vernengo". — ... N. 22.147. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 14; atento a que en la constitución de la rcurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, La Inspección General de Justicia, Resuelve. — 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Samat Lubrifor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", constituida en esta Ciudad el 4 de julio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma y un sello. — Alberto S. Guerizoli. — Subinspector General de Justicia -Contable- Resolución Nº 3.309" — Es Copia Fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que deja así constituida definitivamente la sociedad "Samat Lubrifor, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera", solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo el autorizante dejo constancia que mediante la declaración jurada mensual, se ingresará el impuesto fiscal correspondiente a este acto, de doce mil pesos, calculado a razón del seis por mil, sobre el total del capital emitido que asciende a dos millones de pesos. — Leída y Ratificada, la firma por ante mí, doy fe. — Gerónimo L. Vattuone. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinolli Vernengo. — E|L.: H. Invernizzi. — Vale. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200. — e.9|9-Nº 34.594-v.9|9|66

RUCA—MEL

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 3.401. — Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Trescientos Setenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público, comparecieron los cónyuges en primeras nupcias don Emérico Rodolfo Stengel, argentino, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número quinientos sesenta y tres mil

cuatrocientos setenta y nueve y doña Daphne Mildred Madariaga de Stengel, inglesa, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número cuatrocientos setenta y nueve mil noventa y siete; doña Sonia Elena Stengel, argentina, soltera, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número dos millones seiscientos setenta y nueve mil trescientos treinta y tres; don Alejandro Felipe Stengel, argentino, soltero titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número cuatro millones cuatrocientos dos mil quinientos treinta y tres; don Fernando Miguel Stengel, argentino, soltero, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número cuatro millones cuatrocientos dos mil quinientos treinta y dos, estos cinco, domiciliados en la calle Melián número mil novecientos setenta; don Felipe Jorge Julio Eduardo Madariaga, argentino, soltero, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número novecientos quince mil trescientos treinta y tres, con domicilio en la calle Humboldt número dos mil cuatrocientos ochenta y uno; los cónyuges en primeras nupcias don Emérico José Stengel, argentino, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número tres millones ochenta y nueve mil doscientos ochenta y uno y doña Helena Ana Ingouville de Stengel, que usa indistintamente "Helen Ingouville de Stengel", argentina, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número tres millones cuatrocientos setenta mil novecientos cuarenta y cuatro y los cónyuges en primeras nupcias don Jorge Augusto Pereda Bullrich, argentino, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número dos millones ochocientos veintidós mil trescientos veintiocho y doña Silvia Marta Stengel de Pereda, argentina, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, bajo el número tres millones ochenta y nueve mil doscientos ochenta, ambos domiciliados en la calle Echeverría número mil novecientos cincuenta; todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, con excepción de don Alejandro Felipe Stengel y don Fernando Miguel Stengel, que son menores de edad, ambos habilitados para ejercer el Comercio, según escrituras pasadas ante mí el dos de marzo del año en curso inscriptas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el veintiuno de marzo del corriente año, bajo los números setenta y setenta y uno respectivamente al folio trescientos diecinueve del libro cinco de Venias para ejercer el Comercio; todos los comparecientes de mi conocimiento doy fe y expusieron: Que con fecha primero de enero del corriente año constituyeron provisionalmente y por instrumento privado la sociedad con su estatuto bajo la denominación de "RUCA — MEL, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", designaron las primeras autoridades que habrían de regirla y efectuaron la correspondiente suscripción de acciones. — Que previo los trámites legales de estilo ante la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación fue aprobado el Estatuto y autorizada la sociedad para funcionar como anónima por resolución número dos mil treinta y tres, suscripta por el señor Inspector General de Justicia, todo lo que resulta de las actuaciones corrientes en el expediente número veinte mil nueve que tramitó ante la citada Inspección General de Justicia, expediente que tengo a la vista de lo que doy fe agregando: los otorgantes: que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, elevan a escritura pública por medio de la presente, protocolizando el Acta constitutiva de la Sociedad de referencia, así como su estatuto y la resolución de la Inspección General de Justicia que la autorizó a funcionar como tal, a cuyo efecto me solicitan transcriba el Acta constitutiva, obrante a fojas uno, intercalando la modificación de fojas catorce a quince, el estatuto que corre a fojas tres a seis y la resolución pertinente corriente a fojas diez y siete, todo del expediente antes citado y que dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, al primer día del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Emérico Rodolfo Stengel, Daphne Mildred Madariaga de Stengel, Felipe J. J. E. Madariaga, Sonia Elena Stengel, Emérico José Stengel, Silvia Marta Stengel de Pereda, Alejandro F. Stengel Fernando M. Stengel, Helen Ingouville de Stengel y Jorge Augusto Pereda Bullrich y resuelven:... Primera: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará Ruca—Mel, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria (art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º). — Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales, mediante la fabricación, transformación y elaboración de materias primas, elaboradas, semielaboradas y a elaborarse, necesarias para la obtención de productos, artículos, mercaderías, maquinarias, dispositivos y complementos vinculados a la industria química y sus derivados y todas aquellas actividades anexas y conexas que hagan a sus fines; b) Comerciales: Pudiendo dedicarse a la importación, exportación y comercialización al por mayor y al por menor, de productos artículos, mercaderías, dispositivos, repuestos y máquinas de uso industrial, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; consignaciones, comisiones, representaciones, mandatos y cualquier otra actividad comercial sin restricción o limitación alguna; c) Financieras, mediante la inversión o aportes de capitales, en valores mobiliarios, públicos o privados, títulos, bonos, letras, acciones debentures y cualesquiera otros y|o en títulos o documentos comerciales, nacionales o extranjeros; participar en empresas de cualquier naturaleza por creación de sociedades, aportes, suscripciones o compra de títulos o derechos sociales; financiar, contratar, y otorgar créditos en general, con o sin garantía, a excepción de aquellas operaciones previstas por el Art. 93 de la Ley 11.672 o que requieran el aporte del público; d) Agropecuarias, mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales agrícola-ganaderos, frutícolas, granjas y apícolas, propios o de terceros. — (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000.— representado por 100.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en cinco series de m$n. 2.000.000.— cada serie (Art. 4º; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — (Art. 7º; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — (Art. 11º). — Segundo: Del Capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Suscripto. Integrado. Emérico R. Stengel, 2.000 — 200.000 — 20.060. — Daphne M. M. de Stengel, 2.000 — 200.000 — 20.000. — Felipe J. J. E. Madariaga, 2.000 — 200.000 — 20.000. — Sonia Elena Stengel, 2.000 — 200.000 — 20.000. — Emérico José Stengel, 2.000 — 200.000 — 20.000. —Silva M. S. de Pereda, 2.000 — 200.000 — 20.000. — Alejandro F. Stengel, 2.000 — 200.000 — 20.000. — Fernando M. Stengel, 2.000 — 200.000 — 20.000. — Helen I. de Stengel, 2.000 — 200.000 — 20.000. — Jorge A. Pereda Bullrich, 2.000 — 200.000 — 20.000. — 20.000 — 2.000.000 200.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Emérico Rodolfo Stengel; vicepresidente, Felipe J. J. E. Madariaga; director, Daphne Mildred Madariaga de Stengel; síndico titular, Miroslaw Paslawski; síndico suplente, Emérico J. Stengel. — Cuarto: Autorizar a los señores José Héctor Pérez y Emérico J. Stengel, a fin de que indistamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — M. Stengel. — Daphne M. de Stengel. — F. Madariaga Sonia Stengel. E. J. Stengel. — Silvia S. de Pereda. — Alejandro F. Stengel. — Fernando Stengel. — H. I. de Stengel. — Jorge Pereda Bullrich. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro 446 que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Emérico Rodolfo Stengel, Daphne Mildred Madariaga de Stengel, Felipe J. J. E. Madariaga, Sonia Elena Stengel, Emérico José Stengel, Silvia Marta Stengel de Pereda, Alejandro F. Stengel Fernando M. Stengel, Helen Ingouville de Stengel y Jorge Augusto Pereda Bullrich, siendo auténticas de los mismos y las que usan en todos sus actos. — Buenos Aires, 1º de enero de 1965. — Firma ilegible. — Hay un sello, Carlos Oliva, escribano nacional. — La sociedad anónima constituida con el nombre de Ruca-Mel, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dpto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.328|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2 del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Ruca-Mel, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria" constituida en esta Capital el 1º de enero de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 15 (fojas quince) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente, en la forma de práctica. — Hay un sello. — Resolución Nº 2.033. — Firma ilegible. — Alaración: Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia." — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos setenta y tres a mi cargo para la sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial numerados del seis millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y cinco al seis millones quinientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y uno, seis millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — Edmundo M. Gallo, escribano.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.000 e. 9|9 Nº 34.610 v. 9|9|66

CHECHIK
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura Nº 995, otorgada ante el escribano Raimundo García Blotto, con fecha 13 de julio de 1966. quedó constituida definitivamente la sociedad "CHECHIK SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los un día del mes de enero de 1966, se reúnen los señores Juan Federico Chechik, Marcos Chechik, José Chechik, Mauricio Chechik, Pedro Chechik, Gregorio Szteinberg, José Wasserman y las señoras Sofía Strocovsky de Chechik, Eva Chechik de Wasserman, Berta Zelasniak Berezavsky de Chechik, Juana Chechik de Szteinberg, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Chechik Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Industriales: Industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados de la madera. Financiera: Mediante inversiones de aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el Art. 93 de la Ley 11.672 (t. o. en 1943) y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliarias: Mediante compra venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcciones, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000, representado por acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 20 series de m$n. 1.000.000 cada serie; e) El Directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 4 series de acciones ordinarias al portador de 1 voto, según se detalla a continuación: Accionistas — Suscripción — Integración: José Chechik, m$n. 1.077.000 — $ 107.700; Mauricio Chechik, $ 1.077.000 — $ 107.700; Pedro Chechik, $ 920.000 — $ 92.000; Juan Federico Chechik, $ 920.000 — pesos 92.000; Eva Chechik de Wasserman, $ 1.000 — $ 100; Marcos Chechik, $ 1.000 — $ 100; Berta Zelasniak Berezavsky de Chechik, $ 1.000 $ 100; Juana Chechik de Szteinberg, $ 1.000 — $ 100; Gregorio Szteinberg, $ 500 — $ 50; José Wasserman, $ 500 — pesos 50. — Total: $ 4.000.000 $ 400.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: El Directorio queda autorizado, cuando lo estime conveniente adquirir los siguientes inmuebles: Rivadavia Nº 9290, Capital Federal, propiedad de los señores José y Mauricio Chechik, Rivadavia Nº 9288, Capital Federal y Ramón Falcón número 4775, Capital Federal, propiedad de los señores José, Mauricio, Pedro y Juan Federico Chechik, ambos en condominio por partes iguales. Dichos inmuebles se abonará en efectivo o acciones liberadas, según lo disponga el Directorio. — Cuarto: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: José Chechik; vicepresidente: Mauricio Chechik; Directores: Juan Federico Chechik y Pedro Chechik; Síndico titular: Gregorio Szteinberg y Síndico suplente: José Wasserman. — Quinto: Autorizar a los señores Juan Federico y Pedro Chechik a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — J. Chechik, M. Chechik, P. Chechik, Juan F. Chechik, E. Chechik de Wasserman, M. Chechik, B. Z. B. de Chechik, S. S. de Chechik, Juana Chechik de Szteinberg, G. Szteinberg, J. Wasserman. — Concuerda con la matriz que pasó ante mí al folio 1.950 en mi carácter de escribano adscripto al Registro 540 de la Capital Federal. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Expediente Nº 21.726. — Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Cód. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Cód. de Comercio, a la Sociedad "Chechik Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta ciudad el 1º de enero de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 a fs. 2 vta. y sus estatutos de fs. 3 a fs. 6. — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 3.071. — A. Guerizoli. Sub Inspector General de Justicia Contable. (Fdo).

Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.400.— e.9|9-Nº 34.779-v.9|9|66

"DALTEC"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura folio número mil ochocientos setenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a treinta de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante en este registro doscientos setenta, comparecen María Luiso Barreiro, soltera, nacida el diecinueve de diciembre de mil novecientos veintinueve, argentina, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones sesenta y tres mil setecientos dieciocho, comerciante, domiciliada en la calle Ayacucho número quinientos noventa y nueve de esta ciudad; don Emilio Sevillano, casado con doña Margarita Roselló, nacido el veinte de junio de mil novecientos catorce, argentino, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos treinta y cinco mil

cuatrocientos diez, comerciante, domiciliado en la calle Rio Bamba número quinientos sesenta y dos, de esta ciudad; don Carlos Silvestre José Domingo Niccolini, casado con doña Elena Gigena, nacido el primero de octubre de mil ochocientos noventa y seis, italiano, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires número noventa y siete mil trescientos setenta y uno, comerciante, domiciliado en la calle Callao número seiscientos veintiséis, de esta ciudad; don Manuel Casal, casado con doña Electra Soto, nacido el veinticinco de diciembre de mil novecientos dieciséis, argentino, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos once mil doscientos setenta y cinco, comerciante, vecino y domiciliado en la calle Luis María Campos número sesenta y seis, de la localidad de Santos Lugares, provincia de Buenos Aires; don Florencio Antonio Pereira, casado con doña Leonor Mas, nacido el nueve de junio de mil novecientos diez, argentino, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número trescientos ochenta y siete mil seiscientos veintinueve, comerciante, vecino y domiciliado en la calle Trole número mil doscientos dieciséis de la localidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, doña Marta Enriqueta Mateu, soltera, nacida el diez de julio de mil novecientos cuarenta y tres, argentina, titular de la libreta cívica número cuatro millones setecientos doce mil trescientos trece, comerciante, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número mil cuatrocientos sesenta y ocho de esta ciudad; don Carlos Agesilao Verdaro, casado con doña Beatriz Rüttimann, nacido el once de setiembre de mil novecientos treinta y uno, argentino, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho, comerciante, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos dieciséis, de esta ciudad; don Percano Pedroche, soltero, nacido el doce de agosto de mil novecientos veintitrés, argentino, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones novecientos noventa mil setecientos cincuenta y dos, contador, domiciliado en la calle Maipú número trescientos cincuenta y nueve, de esta ciudad; don Juan Augusto Serra, casado con doña Victoria Ana del Pino, nacido el trece de agosto de mil novecientos veintidós, argentino, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos once mil seiscientos cuatro, comerciante, domiciliado en la calle Corrientes número dos mil setecientos sesenta y tres, de esta ciudad y don Antonio Miguel Pardini, casado con doña Amabilia Edith Bauleo, nacido el veintiocho de setiembre de mil novecientos dieciocho, argentino, titular de la libreta de enrolamiento número cuatrocientos dieciocho mil trescientos treinta y siete, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento número quinientos sesenta y cinco, de esta ciudad; todos mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que con fecha catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se constituyó provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "Daltec" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, labrándose a tal efecto un acta de la que resulta la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias al portador, clase "A" por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional y la aprobación de sus Estatutos Sociales, según las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — Con tal motivo, se efectuó la presentación pertinente ante la Inspección General de Justicia, tramitándose el expediente número veintiún mil setecientos cincuenta y dos|mil novecientos sesenta y seis, que yo el autorizante, tengo a la vista, para este otorgamiento, doy fe. — En dicho expediente obra de fojas uno a dos vuelta el acta referida; de fojas tres a cinco vuelta el tetxo de los Estatutos Sociales; a fojas ocho, la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina por la suma de cien mil pesos moneda nacional, de fecha treinta de mayo de mil novecientos sesenta y seis, a fojas doce y doce vuelta, una enmienda al acta constitutiva atendiéndose a sugerencias de la Inspección General de Justicia; a fojas doce vuelta y trece modificaciones al Estatuto atendiéndose a sugerencias similares; a fojas quince y quince vuelta modificaciones al Estatuto, con motivo de nuevas sugerencias de la Inspección General de Justicia; y a fojas diecisiete la resolución del Inspector General de Justicia por la que se tiene por comprendida a la sociedad dentro de las previsiones del artículo segundo del decreto número tres mil trescientos veintinueve de mil novecientos sesenta y tres. En virtud de tales antecedentes, los otorgantes manifestando su voluntad de dejar definitivamente constituida la sociedad, solicitan de mí el autorizante proceda a la transcripción en este Registro del acta constitutiva, los estatutos sociales y la resolución aludida, teniendo en cuenta las enmiendas y modificaciones a que se ha hecho referencia. Por lo que a continuación se transcriben en su texto íntegro y coordinado los documentos relacionados, que por su orden son del tenor siguiente: "Acta Constitutiva de "Daltec" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: María Luisa Barreiro, argentina, mayor de edad, nacida el diecinueve de diciembre de mil novecientos veintinueve, C. I. Nº tres millones sesenta y tres mil setecientos dieciocho, Policía Federal, domiciliada en Ayacucho quinientos noventa y nueve, Capital, soltera, comerciante; Emilio Sevillano, argentino, mayor de edad, nacido el veinte de junio de mil novecientos catorce, C. I. Nº cinco millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos diez, Policía Federal, domiciliado en Río Bamba quinientos sesenta y dos, Capital, casado con Margarita Roselló, comerciante; Carlos Silvestre José Domingo Niccolini, italiano, mayor de edad, nacido el primero de Octubre de mil ochocientos noventa y seis, C. I. Nº noventa y siete mil trescientos setenta y uno, Policía Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Callao seiscientos veintiséis, Capital, casado con Elena Gigena, comerciante; Manuel Casal, argentino,, mayor de edad, nacido el veintiocho de diciembre de mil novecientos dieciséis, C. I. Nº un millón novecientos once mil doscientos setenta y cinco, Policía Federal, casado con Electra Soto, domiciliado en Luis María Campos sesenta y seis, Santos Lugares, comerciante; Florencio Antonio Pereira, argentino, mayor de edad, nacido el nueve de Junio de mil novecientos diez, C. I. Nº trescientos ochenta y siete mil seiscientos veintinueve. Policía Federal, domiciliado en Trole mil doscientos dieciséis, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires, casado con Leonor Mas, comerciante; Marta Enriqueta Mateu, argentina, mayor de edad, nacida el diez de julio de mil novecientos cuarenta y tres, L. C. Nº cuatro millones setecientos doce mil trescientos trece, soltera, domiciliada en Bartolomé Mitre mil cuatrocientos sesenta y ocho, Capital, comerciante; Carlos Agesilao Verdaro, argentino, mayor de edad, nacido el once de setiembre de mil novecientos treinta y uno, C. I. Nº dos millones doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho, Policía Federal, casado con Beatriz Rüttimann, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña seiscientos dieciséis, Capital, comerciante; Percano Pedroche, argentino, mayor de edad, nacido el doce de Agosto de mil novecientos veintitrés, C. I. Nº dos millones novecientos noventa mil setecientos cincuenta y dos, Policía Federal, domiciliado en Maipú trescientos cincuenta y nueve, Capital, soltero, contador; Juan Augusto Serra, argentino, mayor de edad, nacido el trece de Agosto de mil novecientos veintidós, C. I. Nº cuatro millones cuatrocientos once mil seiscientos cuatro, Policía Federal, domiciliado en Corrientes dos mil setecientos sesenta y tres, Capital, casado con Victoria Ana del Pino, comerciante; Antonio Miguel Pardini, argentino, mayor de edad, nacido el día veintiocho de Setiembre de mil novecientos dieciocho, L. E. Nº cuatrocientos dieciocho mil trescientos treinta y siete, domiciliado en Sarmiento quinientos sesenta y cinco, Capital, casado con Amabilia Edith Bauleo, comerciante y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº tres mil trescientos veintinueve y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad Anónima se denominará "DALTEC" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA. (Art. primero); b) su término de duración será de noventa y nueve años (Art. segundo); Inc. c) tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación de envases, vasos, vajilla, tapas, potes y todo lo relacionado con el fraccionamiento de productos de todo tipo, confeccionados en papel, cartulina, cartón y|o materiales plásticos. Para la elaboración de productos, elaborados y semielaborados necesarios para la confección de los mismos. Comerciales: Para la importación, compraventa al por mayor y menor de materiales y materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandato, todo ello en la forma más amplia que lo permitan las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, y muy especialmente para los renglones que se especifican en el objeto señalado precedentemente. Agropecuarias: Para explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas ganaderos, frutículos, cultivos forestales y de granja, así como la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios y|o de terceros, mediante la adquisición, explotación, adminis ción, colonización y arrendamiento de campos, bosques, chacras y todo otro establecimiento que pueda ser utilizado para los fines de producción de los elementos consignados en el rubro industriales. — (Art. tercero) Inc. d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones (cinco millones) de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien (cien) pesos moneda nacional, valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — (Art. cuatro) Inc. e) El Directorio estará compuesto de cuatro a ocho miembros titulares cuyo mandato durará dos años (Art. séptimo) Inc. f) El ejercicio social terminará el treinta y uno de mayo de cada año (Art. Once. — Segundo) Del Capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco (cinco) votos, según se detalla a continuación. — Suscripción — Integración. — Acciones. — Monto Total. — Accionistas. — María Luisa Barreiro, mil acciones $ cien mil. Emilio Sevillano, mil acciones $ cien mil. — Carlos Silvestre José Domingo Niccolini, mil acciones $ cien mil. — Manuel Casal, mil acciones $ cien mil. — Florencio Antonio Pereira, mil acciones $ cien mil. — Marta Enriqueta Mateu, mil acciones $ cien mil. — Carlos Agesilao Verdaro, mil acciones $ cien mil. — Percano Pedroche, mil acciones $ cien mil. — Juan Augusto Serra, mil acciones $ cien mil, y Antonio Miguel Pardini, mil acciones $ cien mil. — La integración se efectúa en dinero efectivo por el diez por ciento de la primera serie. — Tercero) Designar para integrar el órgano administrativo fiscalizador, Presidente: Emilio Sevillano; vicepresidente, Carlos Agesilado Verdaro; directores, Carlos Silvestre José Domingo Niccolini y Juan Augusto Serra; síndico titular, Percano Pedroche; síndico suplente, Manuel Casal, autorizados para la apertura de cuentas corrientes en los Bancos para el desenvolvimiento de la Empresa. — Cuarto) Autorizar a los señores Manuel Casal, C. I. Nº un millón once mil doscientos setenta y cinco; Emilio Sevillano C. I. Nº cinco millones cuatrocientos treinta y cinco; mil cuatrocientos diez, y Percano Pedroche. C. I. Nº dos millones novecientos noventa mil setecientos cincuenta y dos a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma indistintamente o en forma conjunta. — Fdo: María Luisa Barreiro. — Emilio Sevillano. — Carlos Silvestre José Domingo Niccolini. — Manuel Casal. — Florencio Antonio Pereira. — Marta Enriqueta Mateu. — Carlos Agesilao Verdar.o — Percano Pedroche. — Juan Augusto Serra. — Antonio Miguel Pardini. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº veintiún mil setecientos cincuenta y dos. — Buenos Aires, agosto veintiséis de mil novecientos sesenta y seis. — Visto lo solicitado a fs. diez, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y seis. — La Inspección General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. segundo del Dto. Nº tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Daltec", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria, constituida en esta ciudad el catorce de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, cuya acta constitutiva obra de fs. uno (fojas uno) a fs. dos vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. doce y vta. (fojas doce y vuelta) y sus estatutos de fs. tres (fojas tres) a fs. cinco vta. (fojas cinco vuelta), con la modificación de fs. quince y vta. (fojas quince y vuelta). — Segundo: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Fdo: Alberto S. Guerizoli. — Hay un sello. — Resolución Nº tres mil trescientos sesenta y nueve. — Hay un sello que dice, Alberto S. Guerizoli, subinspector General de Justicia Contable.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.800 e. 9|9 Nº 34.799 v. 9|9|66

SORSA CONSTRUCCIONES CIVILES Y RURALES

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setenta y tres. — En Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis ,ante mí, la escribana autorizante, comparece el señor Abel Francisco Spotorno,... de tránsito en ésta, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre en nombre y representación de los señores... a mérito del Poder Especial otorgado ante mí, al folio doscientos cuarenta y cuatro de este Protocolo, con fecha quince de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Y el compareciente dice: Que habiendo dado cumplimiento a las exigencias del artículo tresciestos dieciocho del Código de Comercio y decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mencionado Código, viene por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y la modificación de los mismos, de "Sorsa Construcciones Civiles y Rurales Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", de conformidad al expediente de la Inspección General de Justicia número veinte mil setecientos cincuenta y dos del año mil novecientos sesenta y cinco, los que copiados íntegramente, dicen así: "Primer Testimonio. — Escritura número ciento veintinueve. — En Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los quince días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, ante mí la escribana autorizante, comparecen los señores Enrique Alcain, argentino, casado en segundas nupcias con doña María Eugenia Di Fiorio, empleado, con Cédula de Identidad de la Capital Federal numero setecientos veintisiete mil trescientos ochenta y cinco, con domicilio en Holmberg cuatro mil seiscientos; Conrado Luis Pablo Diebel, casado en primeras nupcias con doña Marta Margarita Ramos Mejía, argentino, ingeniero civil, con Libreta de Enrolamiento número noventa y ocho mil treinta y tres, con domicilio en José Hernández dos mil quinientos treinta y seis, piso tercero, departamento "B"; Aníbal Octavio Di Motta, soltero, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número un millón ochocientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y uno, con domicilio en Santiago del Estero seiscientos noventa y cinco, piso primero, departamento tr[illegible] Jorge Pedro Elissondo, soltero, argentino, ingeniero civil, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos, con domicilio en Billinghurst mil setecientos setenta y cinco; Salvador Jenaro Funaro, casado en primeras nupcias con doña Azucena Carmen Magistrali, argentino, agrimensor, con Libreta de Enrolamiento número cinco millones trescientos cincuenta y siete mil doscientos diecinueve, con domicilio en Billinghurst mil setecientos setenta y cinco; Victorio Gerardi, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Villagra, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número ciento treinta y dos mil doscientos ocho, con domicilio en Sarmiento mil seiscientos setenta y cuatro, piso tercero, departamento "H"; César Raúl Maggi, casado en primeras nupcias con doña Nélida Ciappesoni, argentino, empleado, con Libreta de Enrolamiento número doscientos cuarenta y cinco mil setecientos uno, con domicilio en Austria dos mil doscientos treinta y dos, piso primero, departamento tres; Alejandro Bernardo Migueus [illegible]mas, casado en primeras nupcias con doña Eva María Beltrán, argentino naturalizado, abogado, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número quinientos siete mil quinientos cincuenta y seis, con domicilio en Rincón trescientos cincuenta y ocho, piso segundo, departamento B; José Félix Montero, casado en primeras nupcias con doña Margarita Quinteros Avellaneda, argentino, empleado, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número un millón diecisiete mil ciento sesenta y seis, con domicilio en Pedro Goyena mil quinientos cuarenta y uno, piso segundo, departamento "F"; y Abel Francisco Spotorno, casado en primeras nup-

cias con doña Elsa Josefa Pastré, argentino, militar, con Cédula Militar número un millón cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos veintiocho, con domicilio en Lima ciento treinta y uno, octavo piso, departamento "H", todos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, así como de que todos concurren por su propio derecho, excepto el señor Conrado Luis Pablo Diebel, que lo hace en nombre y representación de Geopé Compañía General de Obras Públicas Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", justificando su personería y la de la sociedad que representa con los siguientes antecedentes: Con los Estatutos aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número tres mil setecientos quince, elevados a escritura pública el siete de mayo de mil novecientos sesenta y dos ante el escribano de la Capital Federal, don Federico G. Luckhaus, al folio mil trescientos cuarenta y uno del Registro trescientos ochenta y nueve a su cargo, los que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio el diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil doscientos ocho, al folio doscientos veintiocho, del Libro cincuenta Tomo "A" de Estatutos Nacionales, tengo a la vista para este acto y en fotocopia certificada agrego a la presente; con el Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, obrante a los folios ciento cincuenta y cuatro a ciento cincuenta y nueve del Libro de Actas de Directorio y Asambleas número uno; por la que se constituye el Directorio nombrándose al señor Diebel, director del mismo; con el Acta de reunión de Directorio de fecha primero de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, obrante a los folios ciento cincuenta y nueve al ciento sesenta y uno, del Libro de Actas de Directorio y Asambleas número uno, donde se designa al señor Diebel, para el cargo de Director Titular; y con el Acta de Reunión de Directorio de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, obrante a los folios doscientos dieciséis a doscientos diecisiete, del Libro de Actas de Directorio y Asambleas número uno, por la que se autoriza al señor Conrado Luis Pablo Diebel, para firmar el Acta Constitutiva y toda la documentación necesaria para perfeccionar el acto; todas las que en testimonio autenticado agrego a la presente. — Y los comparecientes en el carácter invocado manifiestan: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "SORSA CONSTRUCCIONES CIVILES Y RURALES, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA" (artículo primero). —) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Proyecto y|o construcción total o parcial de inmuebles; proyectos y|o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general, sin limitación de clase, tipo, destino o especialidad. — Prestación de asesoramiento técnico legal del ramo. — Comerciales: a) En general, importación, exportación compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — b) En especial todo lo relacionado con la comercialización de materiales afines a la construcción. — Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (artículo tercero). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Diez Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (artículo cuarto). — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, y de uno a tres suplentes, cuyo mandato durará un año (artículo séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Julio de cada año (artículo décimo primero). — Segundo: Del Capital Autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de clase "A" de cinco votos, según se detalla a continuación: Enrique Alcain, suscribe mil acciones por un total de cien mil pesos moneda nacional; Conrado Luis Pablo Diebel, en nombre y representación de Geope, Compañía General de Obras Públicas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", ocho mil acciones por un total de ochocientos mil pesos moneda nacional; Aníbal Octavio Di Motta, mil acciones por un total de cien mil pesos moneda nacional; Jorge Pedro Elissondo, dos mil seiscientas acciones por un total de doscientos sesenta mil pesos moneda nacional; Salvador Jenaro Funaro, dos mil quinientas acciones por un total de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Victorio Gerardi, mil acciones por un total de cien mil pesos moneda nacional; César Raúl Maggi, mil acciones por un total de cien mil pesos moneda nacional; Alejandro Bernardo Miguens Lamas, mil acciones por un total de cien mil pesos moneda nacional; José Félix Montero, novecientas acciones, por un total de noventa mil pesos moneda nacional; y Abel Francisco Spotorno, mil acciones por un total de cien mil pesos moneda nacional, o sea un total suscripto de dos millones de pesos moneda nacional. — Cada uno de los accionistas integra en efectivo el diez por ciento de su suscripción o sea un total de doscientos mil pesos moneda nacional que se depositarán en el Banco de la Nación Argentina. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Abel Francisco Spotorno; Vicepresidente: Jorge Pedro Elissondo; Vocal: Conrado Luis Pablo Diebel; Suplente: Salvador Jenaro Funaro; Síndico Titular: Joaquín Ramón Manso; Síndico Suplente: Ramiro Rodríguez. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Abel Francisco Spotorno y José Félix Montero a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y firman por ante mí de que certifico doy fe. — E. Alcain. — C. L. P. Diebel. — A. Di Motta. — J. Elissondo. — S. J. Funaro — V. Gerardi. — Maggi. — A. Miguens Lamas. — José F. Montero. — A. F. — Spotorno. — Hay un sello. — Ante mí: Florencia de Luque". — "Estatutos...". "Expte. Nº 20752. — Señor Inspector General de Justicia. — S|D. — Abel Francisco Spotorno por representación de Sorsa, Construcciones Civiles y Rurales, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria según consta en el acta constitutiva al Sr. Inspector General de Justicia expone: Que atento a lo indicado por el Departamento Sociedades Anónimas transcribe a continuación la redacción definitiva de la parte pertinente del Acta Constitutiva y el art. 3º del estatuto. — Acta Constitutiva; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Proyecto y|o construcción total o parcial de inmuebles; proyecto y|o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general, sin limitación de clase, tipo, destino o especialidad. — Prestación de asesoramiento técnico legal del ramo. — Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Comerciales: A) En general importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — b) En especial todo lo relacionado con la comercialización de materiales afines a la construcción. — Inmobiliarios. Compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (artículo tercero). — Estatuto: 3) La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: Proyecto y|o construcción total o parcial de inmuebles, proyecto y|o realización de obras de trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, constratista o subcontratista de obras en general, sin limitación de clase, tipo, destino, o especialidad. — Prestación de asesoramiento técnico legal del ramo. — Queda excluido el asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglameutaciones; b) Comerciales: 1) En general importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — 2) En general lo relacionado con la comercialización de materiales afines a la construcción. — c) Inmobiliarios: Compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel. — Solicita se agregue al expediente correspondiente y saluda al señor Inspector General muy atentamente. — A. F. Sportorno, presidente". — "Inspección General de Justicia: Nº 20.752. — Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 16, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia resuelve: 1º. — Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Sorsa Construcciones Civiles y Rurales Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en Bernal, Provincia de Buenos Aires el 15 de setiembre de 1965 y con domicilio legal en la Capital Federal cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 v. (fojas cuatro vuelta) y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 13 v. (fojas trece vuelta) con la modificación de fs. 18 v. (fojas dieciocho vuelta) a fs. 19 (fojas diez y nueve). — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — ay un afirma y un sello: Miguel Amílcar Mercader, Insepctor General de Justicia. — Resolución Nº 2.690". — Es copia fiel, doy fe. — El impuesto fiscal que corresponde a la presente escritura se tributará sobre el valor nominal de las dos series de acciones ordinarias emitidas, o sea sobre la suma de dos millones de pesos moneda nacional. — Leída que le fue, se ratifica de su contenido, y firma por ante mí, de que certifico, doy fe. A. F. Spotorno. — Hay un sello. — Ante mí: Florencia de Luque.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.920.— e.9|9 Nº 34.806 v.9|9|66

LAVADERO IBERICO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Ciento Dos. En Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, la escribana autorizante comparecen los señores Ramón Ramos Costoya, español, comerciante, con domicilio en la calle Tucumán mil quinientos once; Alfonso Sánchez, casado en primeras nupcias con doña Antonia Tosar, comerciante, con domicilio en la calle Calderón dos mil doscientos cincuenta y cinco; Julio Alvarez, español, comerciante, con domicilio en Juan Agustín García cuatro mil ciento uno; Josefa Alvarez de Acquario, casada en primeras nupcias con don Enrique Acquario, española, con domicilio en Juan Agustín García cuatro mil ciento uno; Enrique Acquario, casado en primeras nupcias con doña Joseta Alvarez, italiano, comerciante, con domicilio en Juan Agustín García, cuatro mil ciento uno; María Elena Ramos Costoya, soltera, española, con domicilio en Tucumán mil quinientos once; Antonio José Andrés Salgado Rodríguez, casado en primeras nupcias con doña María Elvira Armendariz, argentino naturalizado, comerciante, con domicilio en Rodríguez Peña quinientos treinta y seis; Antonia Tosar de Sánchez, casada en primeras nupcias con don Alfonso Sánchez, española, comerciante, con domicilio en Calderón dos mil doscientos cincuenta y cinco; Emilio María Fernández, casado en primeras nupcias con doña Cecilia Tosar, español, con domicilio en Alcaraz cuatro mil ochocientos doce; Julio Jorge Figueroa, casado en primeras nupcias con doña Anunciación Elida Citarelli, argentino, contador público nacional, con domicilio en Cangallo mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, todos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen a elevar a escritura pública la constitución definitiva de la sociedad "Lavadero Iberico, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", cuya Acta Constitutiva y Estatutos, fueron aprobados por Resolución Ministerial número dos mil ciento noventa y uno, los que copiados íntegramente dicen así: "Acta constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen en el local de la calle Cangallo Nº 1454 piso 5, Nº 28 de esta ciudad, los señores Ramón Ramos Costoya, español, comerciante, C. I. Nº 4.287.185, con domicilio en la calle Tucumán 1511, Dto. 4, Capital Federal; Alfonso Sánchez, casado con Antonia Tosar, español, comerciante, C. I. Nº 4.264.126, con domicilio en la calle Calderón 2255, Capital Federal; Julio Alvarez, español, comerciante, C. I. Nº 4.310.190, con domicilio en Juan Agustín García 4101, Capital Federal; Josefa Alvarez de Acquario, casada con Enrique Acquario, española, C. I. Nº 2.021.786, con domicilio en Juan Agustín García 4101, Capital Federal; Enrique Acquario, casado con Josefa Alvarez, italiano, comerciante, C. I. Nº 2.117.982, con domicilio en la calle Juan Agustín García 4101, Capital Federal; María Elena Ramos Costoya, española, modista, C. I. 6.729.292, con domicilio en la calle Tucumán 1511, Dto. 4, Capital Federal; Antonio José Andrés Salgado Rodríguez, casado con María Elvira Armendariz, argentino naturalizado, comerciante, C. I, Nº 2.149.573, con domicilio en Rodríguez Peña 536, piso 1º, Dto. 7, Capital Federal; Antonia Tosar de Sánchez, casada con Alfonso Sánchez, española, comerciante, C. I. Nº 3.599.209, con domicilio en Calderón 2255, Capital Federal; Emilio María Fernández, casado con Cecilia Tosar, español, enfermero, C. I. Nº 991.520, con domicilio en Alcaraz 4812, Capital Federal; Julio Jorge Figueroa, casado con Anunciación Elida Citarelli, argentino, Contador Público Nacional. L. E. 4.494.345, con domicilio en la calle Cangallo 1454, piso 5º, Dpto. 28, Capital Federal; todos mayores de edad, hábiles para contratar, resolviendo lo siguiente por unanimidad: Primero: Constituir una sociedad bajo la denominación de "LAVADERO IBERICO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" y aprobar los estatutos de acuerdo como se transcriben por separado formando parte de la presente acta. — Segundo: Emitir la primera serie del capital autorizado de la sociedad de acciones ordinarias Clase "A" al portador la que resulta totalmente suscripta de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista — Suscripción: m$n.: Ramón Ramos Costoya 190.000. — Alfonso Sánchez 190.000. — Julio Alvarez 190.000. — Josefa Alvarez de Acquario 4.000. — María Elena Ramos Costoya 4.000. — Enrique Acquario 4.000. — Antonio J. A. Salgado Rodríguez 4.000. — Antonia Tosar de Sánchez 4.000. — Emilio María Fernández 5.000. — Julio Jorge Figueroa 5.000. — Total Suscripto: m$n. 600.000. — Tercero: Disponer la integración en efectivo, en este acto, por parte de todos y cada uno de los indicados en el punto anterior del diez por ciento de lo suscripto, o sea un total de m$n. 60.000.— (Sesenta mil pesos moneda nacional) para su depósito en el Banco de la Nación, las señoras accionistas aportan bienes propios. — Cuarto: Establecer en tres el número de Directores Titulares, eligiendo a los siguientes: Ramón Ramos Costoya, Presidente; Alfonso Sánchez, Director; Julio Alvarez, Director; Angel Luis Pérez, Síndico Titular y Salvador Pace, Síndico Suplente. — Quinto: Autorizar a los señores Angel Luis Pérez y Julio Jorge Figueroa para que actuando conjunta o individualmente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y aprobación de los estatutos, quedando facultados para efectuar cualquier modificación ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para elevar a escritura pública los Estatutos aprobados, la que deberá ser otorgada por todos los constituyentes por sí o por mandatarios con poder en legal forma, solicitar judicialmente la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todos los trámites que fueren necesarios para su constitución definitiva. — Leída que fue la presente acta, se firma por todos los presentes. — R. Ramos, Alfonso Sánchez, J. Alvarez, Josefa A. de Acquario, Enrique Acquario, Elena Ramos, A. S. Rodríguez, Antonia T. de Sánchez, Emilio María Fernández, J. J. Figueroa. — Certifico que las firmas que anteceden son au-

ténticas de las siguientes personas: Ramón Ramos Costoya, Alfonso Sánchez, Julio Alvarez, Josefa Alvarez de Acquario, Enrique Acquario, María Elena Ramos Costoya, Antonio José Andrés Salgado Rodríguez, Antonia Tosar de Sánchez, Emilio María Fernández, Julio Jorge Figueroa. Conste. — Buenos Aires, 12 de Mayo de 1965. — Hay una firma y un sello: Alberto Horacio Pascual, Escribano". — "Estatutos: Primero: Bajo la denominación de "Lavadero Ibérico, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero, así como asignarles o no un capital determinado. — Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación, exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos; b) Industriales: Relacionadas con la explotación de estableci mientos de lavado industrial. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 3.000.000.— (tres millones de pesos moneda nacional), dividido en 5 (cinco) series de m$n. 600.000.— (seiscientos mil pesos moneda nacional) cada una, representado por acciones al portador y nominativas de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional) cada una. — Las emisiones de las series pendientes correspondientes al capital autorizado serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago, pudiendo hacerlo en acciones nominativas o al portador. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta m$n. 15.000.000.— (quince millones de pesos moneda nacional) en acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una del tipo ordinarias "A" o "B" y/o preferidas, cumpliendo para ello ocn las formalidades dispuestas por el decreto de fecha 14 de octubre de 1955. — Se enunciará como capital autorizado el de m$n. 3.000.000. (tres millones de pesos moneda nacional) con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y/o títulos que la representen, llevarán la firma del presidente y un director y demás recaudos de la ley, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. — En la suscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores dentro de sus respectivas clases y en proporción a las acciones que cada uno posea. — A este fin se emitirán simultáneamente acciones de clase "A" y "B" guardándose la proporción existente entre ambas antes de la emisión. — Si sólo se emitieran de una sola clase, la preferencia se ejercerá en forma indiscriminada por ambos tipos de accionistas ordinarios, siempre en proporción a sus respectivas tenencias. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — La integración de las acciones podrán hacerse en efectivo o en bienes, y en este caso, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones así integradas, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — En el caso de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos podrán prescindirse del derecho de preferencia. — Quinto: Las acciones ordinarias que se emitan podrán ser: a) Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, o b) Clase "B" con derecho a un voto por acción. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del Síndico. Las acciones de las series pendientes al portador o nominativas que resuelva emitir el directorio o la Asamblea, en su caso, podrán ser ordinarias Clase "A" o "B" y/o preferidas. — En caso de emitirse acciones preferidas, éstas gozarán de un dividendo fijo de hasta un 22 (veintidós) por ciento sobre el valor nominal acumulativo o no y podrán tener además participación adicional en los dividendos, siempre que acumulado el dividendo fijo no superen el dividendo de las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso de encontrarse en mora en el pago de sus dividendos y mientras dure la mora. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal o sin prima, más los dividendos declarados que pudieran encontrarse pendientes de pago y los corridos, todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate a partir de la cual no tendrán derecho a dividendo o participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. — El rescate se efectuará en la forma prevista por el art. 343 del Código de Comercio o mediante redución del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse un rescate parcial, se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. El acto del sorteo deberá anunciarse durante tres días en el Boletín Oficial. A pedido de accionistas el directorio podrá convertir acciones nominativas o al portador o viceversa; tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio comunicándose a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará a tal efecto. — Sexto: Si hubiera mora por parte del accionista, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. — Transcurrido dicho plazo, el Directorio podrá vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisión transfiriéndosele a éste, todos los derechos primitivos suscriptos quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados en caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir el valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas de idéntica situación. — Séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares designados por la Asamblea General. — El mandato de los Directores será de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos, con todos sus deberes, atribuciones y derechos, hasta tanto sean reelegidos o designados sus remplazantes en Asamblea General celebrada de acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio. —

El Directorio una vez constituido designará entre sus miembros al presidente y vicepresidente. — Los directores depositarán diez acciones en la Caja Social en garantía del desempeño de sus funciones. — La remuneración será fijada para los directores anualmente por una Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9 inc. c) y 13 inc. b).

— Octavo: Cualquier director, en forma indistinta suscribirá los actos y contratos de la sociedad sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará el vicepresidente y faltando ambos el Directorio podrá designar el director que ejercerá dichas funciones.

— Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director pudiendo asimismo votar por un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este caso su voto a los efectos del quórum. —

Noveno: El Directorio tiene las más amplias facultades para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios.

— Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos en los Arts. 782 y 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; crear empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, ad-referéndum de la Asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiera devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; e) Comprar, vender, permutar, donar, toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso de locación de obras o de servicios, así como tomar y constituir depósitos; c) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de créditos, aceptar "trust-receipt", tomar dinero prestado dentro o fuera del país con sin garantía, quedando especialmente autorizado a establecer toda clase de relaciones con la Administración Nacional de Aduanas y con los Bancos Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establecen sus cartas orgánicas y reglamentarias; k) Registrar, transferir, adquirir marcas de fábrica y de comercio; l) Tomar pólizas de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar, establecer sucursales, agencias y representaciones dentro de la República Argentina, designar su capital y su personal; o) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto por el Art. 361, 362 y 364 del Código de Comercio, del que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) Y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen con los fines sociales. — Décimo: Anualmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Suplente quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegidos. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Geenrales sin perjuicio de las que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13. — Undécimo: Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. Hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la Caja Social o un certificado bancario que acredite su depósito. — Las asambleas pedidas por los acionistas, conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Duodécimo:

Las asambleas ordinarias o extraordinarias se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. Las acciones tendrán derecho a los votos que determina el artículo 5°. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta-poder dirigida al Directorio. Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y en su ausencia por el vicepresidente. En ausencia de ambos, presidirá el Director o accionista que designe la asamblea. — Decimotercero: El ejercicio económico terminará el 31 de Julio de cada año. Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General. Tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Inventario y Balance General ajustados a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) 2 o/o (dos por ciento) al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Retribuciones que fije la Asamblea a Directorio y Síndico; c) El dividendo fijo de las acciones preferidas, si hubiera, en primer término los acumulativos adeudados en orden de antigüedad y luego los correspondientes al ejercicio; d) El dividendo que señale para las acciones ordinarias; e) La participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas según las condiciones de su emisión; y f) el remanente tendrá el destino que resuelva la asamblea. Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la asamblea que los sancionó. — Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — Décimocuarto: En caso de liquidación la asamblea, uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido deberá tener la siguiente prelación: a) Abonar el valor integrado de las acciones preferidas; c) Abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) El remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. —

La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — R. Ramos, Alfonso Sánchez, J. Alvarez, Josefa A. de Acquario, Enrique Acquario, Elena Ramos, A. S. Rodríguez Antonia T. de Sánchez, Emilio María Fernández, J. J. Figueroa. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de las siguientes personas: Ramón Ramos Costoya, Alfonso Sánchez, Julio Alvarez, Josefa Alvarez de Acquario, Enrique Acquario, María Elena Ramos Costoya, Antonio José Andrés Salgado Rodríguez, Antonia Tosar de Sánchez, Emilio María Fernández, Julio Jorge Figueroa. — Conste. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1965. — Hay una firma y un sello: Alberto Horacio Pascual, Escribano". — "Señor Inspector General de Justicia. — Julio Jorge Figueroa, en representación del "Lavadero Ibérico, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de acuerdo con la autorización conferida en el acta constitutiva, cuyo domicilio legal es en la calle Cangallo 1454, 5° 28, Capital Federal, contestando a la vista corrida, al señor Inspector General de Justicia expone: 1°: Redacción definitiva de la cláusula undécima de los estatutos sociales: Las asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social o presentarán dentro del mismo término un certificado de resguardo que acredite su depósito en un Banco. —

A los accionistas titulares de acciones nominativas que asistan personalmente a las asambleas se les permitirá su participación en las mismas, aunque no cumplan con el requisito mencionado del depósito de sus acciones. — 2°: Redacción definitiva de la cláusula décimocuarta: En caso de liquidación la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán o no ser miembros del Directorio. — Su producido líquido se distribuirá teniendo en cuenta las siguientes preferencias: a) Abonar el valor integrado de las acciones preferidas; b) Abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; c) El remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia — Buenos Aires, 27 de agosto de 1965. J. J. Figueroa. Hay tres sellos". "Señor Inspector General de Justicia S/ D. Ref.: Contesta Vista N° 19970. Julio Jorge Figueroa, en representación de Lavadero Ibérico Sociedad Anónima Comercial e Industrial" de acuerdo con la autorización conferida en el acta constitutiva, con domicilio legal en Cangallo 1454, 5°, Dto. 28, Capital Federal, al Señor Inspector General de Justicia expone: Que viene a contestar la vista conferida suministrando la redacción definitiva del artículo undécimo de los estatutos sociales que dice: Undécimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. — Hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la caja social, o presentar dentro del mismo término un certificado bancario que acredite su depósito. — A los accionistas propietarios de acciones nominativas que asistan personalmente no les será negada la entrada a las asambleas por falta de boleto de depósito de acciones. — Las asambleas pedidas por los accionistas, conforme al artículo 348 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Queda contestada la vista corrida. — Buenos Aires, 18 Nov. 1965. E|L: Dentro del mismo término: Vale

— J. J. Figueroa. Hay tres sellos". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 29 Dic. 1965. Visto el expediente N-19.970|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Lavadero Ibérico Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Lavadero Ibérico Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 12 de mayo de 1965, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8), con las modificaciones de fojas trece y vuelta (13 y vta.) y quince y vuelta (15 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma. Resolución P. J. Nº 002191". — Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes agregan: Que declaran formalizada la constitución definitiva de la sociedad "Lavadero Ibérico Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicitando de mí, la autorizante la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — El impuesto fiscal que corresponde a la presente escritura se tributará sobre el valor nominal de una serie de acciones emitida, o sea sobre la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional. — Leída que les fue, se ratifican de su contenido y firman por ante mí, de que certifico, doy fe. — R. Ramos. — Alfonso Sánchez. — J. Alvarez. — Josefa A. de Acquario. — Enrique Acquario. — Elena Ramos. — A. S. Rodríguez. — Antonia T. de Sánchez. — Emilio María Fernández. — J. J. Figueroa. — Hay un sello. — Ante mí: Florencia de Luque. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio doscientos cuarenta y siete del Registro treinta y nueve a mí cargo, doy fe. — Para la Sociedad, expido el presente testimonio en diez sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número cuatro millones quinientos doce mil cuatro, al cuatro millones quinientos doce mil diez y del cuatro millones quinientos doce mil ciento once, al cuatro millones quinientos doce mil ciento trece, que sello y firmo en Bernal, a los veintinueve días del mes de Junio del año mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Florencia de Luque, Escribano.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.000.— e.9|9 Nº 34.807 v.9|9|66

VALOREGA
Sociedad Anónima Comercial, Mandatos y Servicios

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Escritura Nº 528. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintiséis días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Enrique Garrido, argentino, abogado, soltero, mayor de edad, con L. E. 4.203.336, con domicilio en esta Ciudad calle Cerrito 836, persona hábil y de mi conocimiento, personal de lo que doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de los doctores Alejandro J. Mejía, abogado, casado, argentino, con Cédula de Identidad 2.969.766; Eusebio Cortés, doctor en Ciencias Económicas, casado, argentino, con L. E. 436.783; Pedro de Elizalde, abogado, casado, con L. E. 3.554.130, argentino; Pedro Prieto, comerciante, casado, argentino, con L. E. 123.699; Dociteo S. Losada, asesor impositivo, casado, argentino, con L. E. 376.107; Alejandro Allende, abogado, casado, argentino, con C. I. 5.846.324; Federico Ferro, abogado, casado, austríaco, con C. I. 2.466.181; Pedro M. Sommer, abogado, casado, argentino, C. I. 4.741.025, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, como de que el señor Cortés y Prieto se domicilian en esta ciudad calle Cangallo 564, y todos los demás nombrados en la calle Cerrito 836, 5º piso, de esta Ciudad, y de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "Deltec Argentina, Sociedad Anónima Financiera y Mandataria", constituida por escritura pasada en este mismo Registro en dieciséis de mayo de 1962, bajo el Nº 217 al folio 608 del protocolo correspondiente al citado año, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de agosto del mismo año bajo el Nº 1.660 al folio doscientos ochenta y cuatro del libro 53, tomo A, de Estatutos Nacionales, cuyo directorio se encuentra compuesto por: Presidente, Julio E. Nuñez, abogado, casado, norteamericano, Pasaporte E.E.U.U.Z. cero cero seis mil setecientos cincuentidós. Directorio: Julio Alizón García, doctor en Ciencias Económicas, casado, argentino, con L. E. 2.113.430; Teodosio César Brea, abogado, casado, argentino, con L. E. 4.229.087; Eusebio Campos, doctor en Ciencias Económicas, casado, argentino, L. E. 253.649; Clarence J. Dauphinot (h), banquero, casado, norteamericano, E.E.U.U. B cuatrocientos ochentitrés mil cuatrocientos cincuentiséis; Manuel D'Orenllas Pardo, comerciante, portugués, con C. I. 3.506.406; Teodoro Kiendl (jr.), empleado, casado, norteamericano, con C. I. 6.827.014; David Beaty III, comerciante, casado, norteamericano, pasaporte EE.UU. Z - 510.399, a mérito del mandato que los nombrados le confirieron a mérito del mandato que fue pasado por escritura en este Registro con fecha 13 de mayo de 1966, pasada al folio 786, bajo el Nº 354, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: Que por la citada escritura de 13 de mayo de 1966, pasada ante este Registro fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "Valorega, Sociedad Anónima Comercial, Mandatos y Servicios", cuyo estatuto con la Resolución de la Inspección General de Justicia me exhibe en el expediente de esta repartición número 21.805, todo lo que transcribo a continuación quedando el referido estatuto y acta constitutiva con la siguiente redacción: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de mayo de 1966, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Enrique Garrido, argentino, abogado, soltero; Alejandro Jaime Mejía, casado, abogado, argentino; Eusebio Cortés, argentino, casado, contador; Pedro de Elizalde, casado, argentino, abogado; Pedro de Prieto, argentino, comerciante, casado; Pedro Marcelo Sommer, casado, abogado, argentino; Dociteo Santos Losada, casado, argentino, doctor en ciencias económicas; Alejandro Allende, argentino, casado, abogado; Julio Alizón García, argentino, casado, abogado, todos los comparecientes mayores de edad, domiciliados legalmente en la calle Cerrito 836, de esta Ciudad, personas hábiles y de mi conocimiento personal de lo que doy fe, como de que el doctor Enrique Garrido concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación del doctor Federico Ferro, austríaco, casado, abogado, mayor de edad, con igual domicilio a mérito del mandato que éste le confirió por escritura pasada en este mismo Registro en 11 de abril del corriente año, al folio 625, bajo el Nº 267, y el doctor Julio Alizón García en nombre y representación de la sociedad anónima que gira en esta plaza, bajo el rubro de "Deltec Argentina, Sociedad Anónima Financiera y Mandataria", constituida por escritura pasada en este mismo Registro en 16 de mayo de 1962, bajo el Nº 217, al folio 608 del protocolo correspondiente al citado año e inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de agosto del mismo año, bajo el Nº 1.660, al folio doscientos ochenticuatro del libro cincuentitrés, tomo A. de Estatutos Nacionales, acreditando su personería y habilidad para este otorgamiento con las Actas de Asamblea y de Directorio que en copia autenticada agrego a la presente las que en sus originales en los libros respectivos tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que los comparecientes dicen: Que han resuelto constituir una sociedad conforme al acta constitutiva y estatutos que transcriptos dicen: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "VALOREGA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, MANDATOS Y SERVICIOS". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación de mercaderías, maquinarias, útiles, herramientas y productos en general. — Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos y operaciones de distribución y promoción de inversiones mobiliarias, en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado, por empresas estatales y|o autárquicas, mixtas en cuentas directas y|o en participación y administración de todas clases de bienes. — Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento, industrial, comercial, financiera y técnico. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de 500.000 m$n. moneda nacional, representado por 500 acciones de m$n. 1.000 moneda nacional valor nominal cada una y dividido en series iguales o no; e) El Directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie compuesta de 100 acciones ordinarias de un voto al portador que se suscriben totalmente e integran en un veinte por ciento, según se detalla a continuación: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Monto: Deltec Argentina S. A. Financiera y Mandataria, noventiuno, dieciocho mil doscientos pesos; Enrique Garrido, uno, doscientos pesos; Federico Ferro, uno, doscientos pesos; Alejandro J. Mejía, uno, doscientos pesos; Eusebio Cortes, uno, doscientos pesos; Pedro de Elizalde, uno, doscientos pesos; Pedro Prieto; uno, doscientos pesos; Pedro Marcelo Sommer, uno, doscientos pesos, Dociteo S. Losada, uno, doscientos pesos; Alejandro Allende, uno, doscientos pesos. — Total suscripto cien Total m$n. 20.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador. Presidente: Eusebio Cortes. — Vicepresidente: Federico Ferro; Director: Pedro Prieto; Síndico Titular: Claudino Míguez; Síndico Suplente: Enrique Holmberg. — Cuarto: Autorizar a los doctores: Alejandro Allende, Enrique Garrido, Héctor Quesada Zapiola y señor Eusebio Cortes a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta y conjuntamente, como asimismo quedan facultados para realizar todas las gestiones judiciales que sean menester hasta dejar inscripta la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Estatuto... Enrique Garrido. — Alejandro J. Mejía. — Eusebio Cortes. — Pedro de Elizalde. — Pedro Prieto. — Pedro M. Sommer. — Dociteo S. Losada. — Alejandro Allende. — Julio Alizón García. — Hay un sello. — Ante mí: A. C. Laredo. — "N. 21.805. — Buenos Aires, junio 27 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Cóndigo de Comercio, a la sociedad "Valorega, Sociedad Anónima, Comercial, Mandatos y Servicios", constituida en esta ciudad el 13 de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 a fs. 3 y sus estatutos de fs. 3 a fs. 6. — 2º: Regístrese ... dase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.048 — Hay un sello Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, la Inspección General de Justicia. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Es copia fiel, doy fe, previa lectura y ratificación, firma el compareciente, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Fdo.: Enrique Garrido. — Ante mí, Alfredo Arce Castro, Escribano. Entre L.: "año", "bonos", "Estatutos", vale.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.400. e.9|9 Nº 34.808 v.9|9|66

BEBELANDIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, que por escritura pública Nº 1337, pasada al folio 2439, con fecha 16 de agosto de 1966, por ante el Escribano Julio J. R. Figueroa, ha quedado definitivamente constituida a sociedad "BEBELANDIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA"' cuya acta de constitución dice así: En la Ciudad de Buenos Aires, Capiital de l· República Argentina, a los 1 día del mes de abril de 1966, se reúnen los señores Carlos Esayan, Anahid Deragopian de Esayan, Filomena Karaoghlanian de Esayan, Rosa Deragopian, Adelina Deragopian, Josefina Galizia, Juan Carlos Silahian, Adolfo Héctor Avakian, León Serruya y Manuel Arabaciyan y resuelven: Primero. — Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Bebelandia, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera". b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación y compra-venta de artículos para bebés y niños, mercaderías, bienes muebles, materias primas y productos elaborados o no, y el ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos; Industrial: Mediante la confección y elaboración de artículos para bebés y niños relacionados con la industria textil, del calzado, plástica y de la madera: Financiera: Mediante la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a contituirse y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 representado por 100.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 10 series de m$n. 1.000.000 cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de 3 a 12 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. — Segundo. — Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción, Integración, Accionistas, Acciones, Clase, Monto, Monto: Esayan Carlos, 10.000 ord. 5 votos. — 1.000.000. — 100.000. — Esayan Anahid Deragopian de, 3.000 Ord. 5 votos. — 300.000. — 30.000. — Esayan Filomena Karaoghlanian de, 2.000. — Ord. 5 votos. — 200.000. — 20.000. — Deragopian Rosa, 2.000. — Ord. 5 votos. — 200.000. — 20.000. — Deragopian Adelina 2.000. — Ord. 5 votos. — 200.000 — 20.000. Galizia Josefina, 200. — Ord. 5 votos. — 20.000. — 2.000. — Silahian Juan Carlos, 200. — Ord. 5 votos — 20.000. — 2.000. — Avakian Adolfo Héctor 200. — Ord. 5 votos. — 20.000. — 2.000. — Serruya León. 200 — Ord. 5 votos. — 20.000. — 2.000. — Arabaciyan Manuel. 200. — Ord. 5 votos. — 20.000. — 2.000. — 20.000. — 2.000.000. — 200.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero. — Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Carlos Esayan; Vicepresidente, Anahid Deragopian de Esayan; Vocal, Josefina Galizia; Síndico Titular, Juan Carlos Arslanian y Síndico Suplente, Rosa Deragopian. Cuarto. — Autorizar a los señores... Carlos Jacobo Berberian... a fin de que... realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — C. Esayan. — Anahid D. de Esayan. — Filomena K. de Esayan. — Rosa Deragopian. — A. Deragopian. — J. Galizia. — Juan Carlos Silahian. — A. H. Avakian. — L. Serruya. — M. Arabaciyan... — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas... Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Julio J. R. Figueroa. Escribano. — Está su firma. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nro. 21.723. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Viisto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 de' Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — La Inspección General de Justicia resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Bebelandia, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta ciudad el 1º de abril de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatu-

tos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3244. — Alberto S. Guerisoli, Sub-Inspector General de Justicia. Contable. — Está su firma. — Son Copias Fieles, doy fe. — Y el compareciente Continúa Diciendo: Que dando cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, eleva a escritura pública los documentos transcriptos, protocolizándolos en este registro a mi cargo, el Acta de Constitución, los Estatutos y Resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación que los aprueba y autoriza a funcionar como anónima a la sociedad "Bebelandia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", dejando expresa constancia que ha sido integrado el diez por ciento del capital suscripto en el acto de la constitución de la sociedad, es decir la suma de doscientos mil pesos nacionales, según surge de la boleta de depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, corriente a fojas ocho de las actuaciones de referencia. — El autorizante hace constar que el Impuesto Fiscal se abonará sobre el importe de dos primeras series de acciones suscriptas o sea sobre dos millones de pesos nacionales. — Previa lectura y ratificación firma el compareciente de conformidad, por ante mí de todo lo que doy fe. — C. J. Berberian. — Está mi sello: Julio J. R. Figueroa. Escribano Público. — Buenos Aires, 2 de Setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.920.— e.9|9-Nº 34.592 v.9|9|66

DORBELL

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por resolución del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Acta Nº 21 del 28 de mayo de 1966 protocolizada por escritura Nº 1933 del 4 de agosto de 1966, pasada ante el Esc. Aarón Sajnil, la sociedad Dorbell Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria, modificó el artículo primero de los estatutos en la siguiente forma: Artículo 1º. — "Con la denominación de "DORBELL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Córdoba. — Podrá por resolución de su directorio establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro y fuera del país. — Dorbell S. A. C. I. F. Juan San Martín, Presidente. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 26 May. 1966. Visto el expediente Nº 16.194|65, en el que la sociedad Dorbell Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministerio de Educación y Justicia resuelve: Artículo 1º. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cuarenta y tres (43) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Dorbell Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria", por la asamblea celebrada el 29 de mayo de 1965. — Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas cincuenta y uno (51) "in fine". — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 000572. — Hay un sello. — Es copia fiel de los instrumentos de referencia, doy fe. — Aarón Sajnin. Escribano. Entre líneas: pasada ante el Esc. Aarón Sajnin. Vale.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200.— e.9|9 Nº 34.667 v.9|9|66

WUNDERBAR

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 761. — Testimonio. — Constitución Definitiva. — "Wunderbar, Soc. Anón. Com. e Industrial. — Escritura número doscientos veinte. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y un días de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno, comparece Miguel Pons Pons, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en Argerich tres mil ciento veinte y tres, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setenta y seis mil setecientos noventa y tres, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice que viene a este otorgamiento por sí haciéndolo además en nombre y representación de: don Armando Gil, argentino, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en Pueyrredón trescientos sesenta y tres, departamento I, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número trescientos nueve mil novecientos ochenta y nueve; Aldo Ramón Dosio, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en Santa Fe novecientos cincuenta y cuatro, piso noveno, departamento treinta y cinco, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número cuatro millones quinientos setenta y tres mil ochocientos diecisiete; don Jorge Héctor Vázquez Alonso, argentino, casado, domiciliado en Pedro de Mendoza setecientos veintiuno, planta baja, San Isidro "R", Provincia de Buenos Aires, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento treinta mil quinientos ochenta, Contador Público Nacional; don Jorge Francisco Cuevas, argentino, casado, Contador Público Nacional, domiciliado en Azul ochenta y cinco, piso quinto, departamento dieciocho, Capital Federal, Libreta de Enrolamiento número cinco millones quinientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho; don Miguel Kiguel, argentino, casado, actuario, domiciliado en Corrientes quinientos cuarenta y cinco, primer piso, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos sesenta y siete mil cuatrocientos setenta y nueve; don José Ramón Baloira, español, casado, empleado, domiciliado en Blanco Encalada cuatro mil setecientos cincuenta, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número un millón quinientos treinta y siete mil novecientos seis; doña Nélida Grube de Alonso, española, casada, empleada, domiciliada en Cangallo mil seiscientos diez y siete, piso quinto, departamento nueve, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número dos millones ochenta y siete mil doscientos sesenta; doña Teresa Rolando, italiana, soltera, rentista, domiciliada en Corrientes mil quinientos ochenta y cuatro, sexto piso, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número un millón ciento setenta y seis mil ciento cinco; don León Oscar Cisneros, argentino, casado, domiciliado en Juan B. Justo setecientos sesenta y nueve, Capital Federal, con Cédula de Identidad de Policía Federal número un millón ochocientos cinco mil cuatrocientos veintiuno, en mérito al poder especial que pasó ante mí, al folio trescientos cuarenta y tres de este Registro a mi cargo, protocolo corriente, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo que él y sus representados han constituido "Wunderbar, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" por acto privado celebrado en esta ciudad el día veintinueve de abril del año en curso, fecha en que se redactó el acta constitutiva y estatuto habiéndose sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional previa iniciación de las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia lo que originó el expediente número veintiún mil seiscientos veintinueve, habiéndosele otorgado la personería jurídica para actuar como sociedad anónima mediante Resolución Ministerial número tres mil doscientos cuarenta y ocho del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, exhibiéndome los comparecientes el expediente de referencia y solicitándome a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio la transcripción en este Registro a mi cargo el Acta Constitutiva y Estatutos así como la Resolución citada todo lo que en el orden indicado transcribiré y dice: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 29 días del mes de abril de 1966, se reúnen los señores: Armando Gil; Miguel Pons Pons; Aldo Ramón Dosio; Jorge Héctor Vázquez Alonso; Jorge Francisco Cuevas; Miguel Kiguel; José Ramón Baloira; Nélida Irube de Alonso; Teresa Rolando; León Oscar Cisneros y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "WUNDERBAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Explotación de confiterías, bares, restaurantes, salones de lunch y té y hoteles, importación, exportación, compra venta de mercaderías materias primas y productos elaborados o no; b) Industriales: Manufacturas o fábricas, metalúrgicas, plásticas, químicas, madereras, electrónicas y de la electricidad. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000,—) representado por cien mil (100.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100,—) valor nominal cada una y dividido en veinte (20) series de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000,—) cada serie. (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (Art. 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de cinco votos y siete series de acciones ordinarias al portador de un voto. — Suscripción Integración Accionistas Acciones Monto 5 votos 1 voto Armando Gil 5.000 5.000 1.000.000.— Miguel Pons Pons 5.000 500.000.— Aldo Ramón Dosio 5.000 5.000 1.000.000. — Jorge Héctor Vázquez Alonso 2.000 200.000.—, Jorge Francisco Cuevas 500 50.000.— Miguel Kiguel 5.000 500.000. — José Ramón Baloira 5.000 500.000. — Nélida Grube de Alonso 5.000 500.000. — Accionistas Acciones Monto 5 votos 1 voto Teresa Rolando 5.000 500.000.— León Oscar Cisneros 2.500 250.000.— 15.000.— 35.000.— 5.000.000.—. La integración se efectúa en Títulos Empréstito de Recuperación Nacional 9 de Julio tomados a su valor de cotización del día de la fecha, es decir m$n. 375.000.— cada accionista integra el 10 o|o de las respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Armando Gil; Vicepresidente: Miguel Pons Pons; Director: Aldo Ramón Dosio; Síndico Titular: Jorge Héctor Vázquez Alonso; Síndico Suplente: Jorge Francisco Cuevas. — Cuarto: Autorizar a los señores Armando Gil y|o Miguel Pons Pons, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — La escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio será otorgada por todos los constituyentes o por apoderado o apoderados con poder especial otorgado de acuerdo con el art. 1184 del Código Civil. — Armando Gil — Miguel Pons Pons — Aldo R. Dosio. — Miguel Kiguel. — Jorge Francisco Cuevas. — José Ramón Baloira. — Nélida Grube de Alonso. — Teresa Rolando. — León Oscar Cisneros. — Jorge H. Vázquez Alonso. — A continuación se transcriben los artículos 2) 4) 7) y 11) del Estatuto Social que dicen: 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... 4) El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000.—) representado por acciones de cien pesos moneda nacional (m$n 100.—) valor nominal cada una y dividido en veinte (20) series iguales... 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por un año siendo reelegibles... 11) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año... Armando Gil. — Miguel Pons Pons. — Aldo Ramón Dosio. — Miguel Kiguel. — Jorge Francisco Cuevas. — José Ramón Baloira. — Nélida Grube de Alonso. — Teresa Rolando. — León Oscar Cisneros. — Jorge Héctor Vázquez Alonso. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia Nº 21.629 Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, La Inspección General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Wunderbar Sociedad Anónima Comercial e Industrial" constituida en esta Ciudad el 29 de abril de 1966, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3248. — Alberto S. Guerizoli Sub-Inspector General de Justicia. — Es Copia Fiel, doy fe de todo lo transcripto. — Y el compareciente continúa diciendo que deja por este acto en su nombre y en el de sus representados definitivamente constituída la sociedad "Wunderbar Sociedad Anónima Comercial e Industrial" solicitándome le expida testimonio autorizado para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue al compareciente esta escritura por mí el autorizante, se ratifican de su contenido y firma de conformidad como acostumbra por ante mí, doy fe. — Sobrerraspado: número — 10.000.000. — ordinarias. 15.000. — 35.000.— a fin de que indistintamente. — Jorge. — Estatuto. — carácter. — un. — Código. — número de miembros. — utilidades. — líquidas. —y— en. — por. — para. — adicional. — Educación. — Inspector. Vale. — Entre líneas: tos. — Jorge. — del artículo. Vale. — M. Pons. — Ante mí: R. de Menchaca. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en este registro a mi cargo, en los folios setecientos sesenta y uno y siguientes al presente setecientos sesenta y seis. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente Primer Testimonio en fotocopia, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Conste. — Hay una firma: R. de Menchaca. — Hay un sello: Roberto Lucio de Menchaca. — Registro 281. Escribano. — Buenos Aires, 5 de Setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.120.— e.9|9-Nº 34.666-v.9|9|66

COMPAÑIA ARGENTINA SOCRATES

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil ochocientos sesenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante, comparece don Leonardo Felipe Kraizer, casado, domiciliado en Gaona dos mil setecientos ochenta, Ramos Mejía, de tránsito en ésta, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre a este acto por su derecho propio y en nombre y representación de Adolfo Sogolo, domiciliado en Bueras doscientos cuarenta y seis, Capital, casado; Vila Brude de Sogolo, casada; domiciliada en Bueras doscientos cuarenta y seis, Capital; César Alberto Sogolo, soltero, domiciliado en Bueras doscientos cuarenta y seis, Capital; don David Sogoloff, casado, domiciliado en Bueras doscientos cuarenta y seis; Paulina Betti Rosenberg de Kraizer, casada, domiciliada en Gaona dos mil setecientos ochenta, Ramos Mejía; Héctor Arturo García, casado, domiciliado en Montiel mil quinientos treinta y seis, Capital; Carlos Fernández, soltero, domiciliado en Canning tres mil ciento, setenta y siete, Capital; Mario Chejfec, casado, domiciliado en José E. Uriburu trescientos sesenta y dos, Capital; María Goldiunk de Chejfec, casada, domiciliada en José E. Uriburu trescientos sesenta y dos, Capital, como lo justifica: con el Poder que le fuera conferido por la escritura otorgada al folio cuatro mil quinientos noventa y cinco del presente Registro, con fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, Protocolo de ese año, que en su matriz y testimonio para este acto tengo a la vista, doy fe y el compareciente dice: Que por la escritura citada conjuntamente con sus mandantes constituyeron provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "COMPAÑIA ARGENTINA SOCRATES, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", aprobándose los Estatutos que debían regirla. — Que solicitado del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación el reconocimiento de la personería jurídica de referencia y la aprobación de sus Estatutos, dictóse previos los trámites de estilo la resolución número tres mil uno, de fecha diez y siete de junio del corriente año, por lo que en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, viene por este acto a confirmar la constitución definitiva de la sociedad y a protocolizar sus Estatutos, tal como fueron aprobados por las autoridades pertinentes, así como también el acta constitutiva y el texto de la pertinente resolución de aprobación de personería jurídica, los que por su orden se transcriben y dicen así: ... Escritura número dos mil setecientos doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen: Adolfo Sogolo ... Vila Brude de Sogolo... Leonardo Felipe Kraizer... César Alberto Sogolo... David Sogoloff... Paulina Betti Rosenberg de Kraizer... Héctor Arturo García ... Carlos Fernández... Mario Chejfec... María Goldniuk de Chejfec... y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes dis-

posiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Compañía Argentina Sócrates Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase y distribución o comercialización de materias primas, productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, maquinarias y especialmente rodados, automotores y sus repuestos y accesorios; b) Industriales: mediante la explotación de establecimientos industriales de carácter metalúrgico; talleres de reparación de automotores y fabricación de repuestos para los mismos, frigoríficos y mataderos y todos los anexos y derivados; c) Financieras: mediante inversiones o aportes de capitales a personas físicas o sociedades constituidas o/a constituirse, sean físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones en general y toda clase de créditos, garantizados con cualquiera de los medios previstos por la legislación, o sin garantías, intervenir en la compra y venta de acciones, títulos, debentures, letras y cualquier valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeras y en la constitución, transferencia, cesión parcial o total de hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real y de garantía, la sociedad no realizará las operaciones del artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiere concurso público. d) Inmobiliarias: mediante la compra y venta, arrendamientos, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales e inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos cada una y dividido en series de quinientos mil pesos cada una (Art. 5º). e) El Directorio estará compuesto de tres a diez directores titulares, cuyo mandato durará dos años (Art. 10). f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (Art. 20). — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos por acción, integrándose en este acto el diez por ciento en dinero efectivo o sea doscientos mil pesos moneda nacional, de acuerdo con el siguiente detalle: Adolfo Sogoló diez y siete mil doscientas, acciones, importe un millón setecientos veinte mil pesos, integrado ciento setenta y dos mil pesos; Vila Brude de Sogoló dos mil acciones, importe doscientos mil pesos, integrado veinte mil pesos; Leonardo F. Kraizer cien acciones, importe diez mil pesos, integrado mil pesos; César Alberto Sogolo cien acciones; importe diez mil pesos; David Sogoloff, cien acciones, diez mil pesos, integrado mil pesos; Paulina Betti Rosenberg de Kraizer, cien acciones importe diez mil pesos integrado mil pesos, Héctor Arturo García cien acciones, importe diez mil pesos, integrado mil pesos; Carlos Fernández, cien acciones, importe diez mil pesos, integrado mil pesos; Mario Chejfec, cien acciones, importe diez mil pesos, integrado mil pesos; María Goldiunk de Chejfec, cien acciones, importe diez mil pesos, integrado mil pesos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Adolfo Sogoló; Directores: Felipe Kraizer y César Alberto Sogolo; Síndico Titular: Mario Chejfec; Síndico Suplente: Jaime Checfec. — Cuarto: Conferir Poder Especial a favor de los señores Adolfo Sogolo, Felipe L. Kraizer y Mario Chejfec, quienes también se lo confieren recíprocamente a fin de que en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta, conjunta. — Las accionistas señoras de Sogoló, señora de Kraizer y señora de Chejfec, efectúan sus aportes con dinero propio. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de conformidad, por ante mí, de todo lo que doy fe. — A. Sogolo. — Vila B. de Sogolo. — Leonardo F. Kraizer. — César A. Sogolo. — David Sogoloff. — Paulina B. R. de Kraizer. — Héctor A. García. — Carlos Fernández. — Mario Chejfec. — J. C. de Chejfec. Hay un sello. Ante mí: Alejandro I. Abrevaya... Estatutos. Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) representado por cien mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en veinte series de quinientos mil pesos cada serie. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — La resolución en virtud de la cual se autoriza el funcionamiento de la presente sociedad dice: Buenos Aires, junio 17 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 15, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329/63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2 del Dto. Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizado para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la Sociedad "Compañía Argentina Sócrates Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida obra de fs. 1 fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 22 (fojas veintidós) a fs. 23 (fojas veintitrés) y sus estatutos de fs. 18 (fojas dieciocho) a fs. 21 v. (fojas veintiuno vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.001. Hay un sello: Miguel Amílcar Mercader. Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia. — Es copia fiel del acta de constitución en sus partes pertinentes, estatutos y resolución obrantes en el expediente número diecinueve mil quinientos treinta y siete, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, que he tenido a la vista, doy fe. — Leída que le fue se ratifica en su contenido, firmando en prueba de conformidad, por ante mí, doy fe. — Leonardo F. Kraizer. Hay un sello. Ante mí: Alejandro I. Abrevaya. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio número dos mil novecientos ochenta y dos del Registro treinta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en siete sellos notariales numerados los cuatro primeros correlativamente del cero cero seis millones seiscientos veinticuatro mil ciento sesenta y siete/ setenta y ocho/setenta y nueve/ochenta; el quinto: cero cero seis millones ciento treinta y ocho mil sesenta y siete/sesenta y ocho/ y sesenta y nueve que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello: Alejandro I. Abrevaya (Escribano).

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.720.— e.9|9-Nº 34.836-v.9|9|66

FRANCISCO PAOLUCCI E HIJO

Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.817: Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Diecinueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparece: don Osvaldo Alfredo Paolucci, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Luis Viale ochocientos noventa y dos, de este vecindario, mayor de edad y persona de mí conocimiento, doy fe, como de que manifiesta concurrir a este acto por su propio derecho y además en su carácter de Apoderado de los señores don Francisco Paolucci, casado en primeras nupcias; doña Adelaida María Anconetani, casada en primeras nupcias; doña Berta Haimovici, casada en primeras nupcias; los tres domiciliados en Luis Viale ochocientos noventa y dos; don Juan Carlos Bozzolo, casado en primeras nupcias; doña Emma Rosa Anconetani, casada en primeras nupcias, ambos domiciliados en Miguel Angel mil ochocientos sesenta y nueve; don Mario César Bilezker, casado en primeras nupcias; don José Marcos Daitch, casado en primeras nupcias, ambos domiciliados en Viamonte ochocientos setenta y siete; don Salvador Oscar Juzefowicz, soltero, domiciliado en Aizpurúa tres mil setecientos setenta y siete; doña María Karp, casada en primeras nupcias; don Alberto Leonardo Bilezker, casado en primeras nupcias, ambos domiciliados en Juan B. Justo cuatro mil ochocientos treinta y ocho, y doña Ana María Tubán, casada en primeras nupcias, domiciliada en Córdoba dos mil seiscientos veintitrés, décimo segundo piso, todos de este vecindario, mayores de edad, acreditando la personería invocada con el Poder Especial que le fue otorgado el veintisiete de Mayo del corriente año, al folio mil ciento sesenta, protocolo corriente de este mismo Registro a mí cargo; y el compareciente, asegurando la plena vigencia del mandato dice: Que con fecha primero de Mayo del corriente año, y conjuntamente con sus mandantes, fundaron una Sociedad denominada "FRANCISCO PAOLUCCI E HIJO, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", aprobando en dicha fecha los Estatutos, que debían regirla, los que fueron sometidos para su aprobación al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, en el Expediente número veintiún mil ochocientos, el que los aprobó por resolución de fecha cuatro de Julio del corriente año. — Que viene por este acto a dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y eleva a Escritura Pública el Acta Constitutiva, corriente de fojas uno a tres, los Estatutos corrientes de fojas cuatro a siete vuelta, y la Resolución Aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, corriente a fojas trece, todo del Expediente número veintiún mil ochocientos que tengo a la vista y transcriptos por su orden dicen así: "Acta Constitutiva de "Francisco Paolucci e Hijo Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial". En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de Mayo de 1966, se reúnen los señores: Francisco Paolucci, Osvaldo Alfredo Paolucci, Berta Haimovici, Adelaida María Anconetani, Juan Carlos Bozzolo, Emma Rosa Anconetani, Mario César Bilezker José Marcos Daicht, María Karp, Salvador Oscar Juzefowicz, Alberto L. Bilezker y Ana María Tubán, y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Francisco Paolucci e Hijo Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial"; b) Su término de duración será de 99 años; c) La sociedad tiene por objeto: Constructora: construcción, reparación y renovación de vías ferroviarias y la realización de trabajos generales de obras ferroviarias, por la construcción de edificios y de obras en general de cualquier naturaleza, y características, como ser puentes, caminos, edificios, silos, etc. etc. siendo la precedente enumeración simplemente enunciativa entendiéndose que la sociedad podrá realizar toda clase de obras de construcción, reparación o renovación; Comerciales: importación, exportación, compra y venta de materiales ferroviarios y de construcción en general, así como también de materias primas que sirvan de base para dichos materiales. — Podrá también ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, distribuciones y comercialización de toda clase de productos, materias primas, implementos, semovientes, maquinarias y útiles; Industriales: mediante la elaboración, fabricación y|o realización de procesos de transformación o terminación de productos y materiales relacionados con los ramos de la industria de: metalúrgica, eléctrica, ferroviaria, y de la construcción. — La sociedad podrá realizar todas estas actividades por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. quince millones representados por ciento cincuenta mil acciones de pesos cien moneda nacional valor nominal cada una y dividido en quince series iguales; e) El Directorio estará compuesto de uno a doce miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las quince series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos suscribiéndose totalmente las tres primeras series o sean tres millones de pesos moneda nacional. — Suscripción e Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. Francisco Paolucci 1.400 "A", 5 votos, 1.400.000. Osvaldo Alfredo Paolucci 1.400 "A", 5 votos, 1.400.000. — Berta Haimovici 200 "A", 5 votos. 20.000. — Adelaida María Anconetani 200 "A", 5 votos, 20.000. — Juan Carlos Bozzolo 200 "A", 5 votos, 20.000. — Emma Rosa Anconetani 200 "A", 5 votos, 20.000. — Mario César Bilezker 200 "A", 5 votos, 20.000. — José Marcos Daicht 200 "A", 5 votos, 20.000. — María Karp 200 "A", 5 votos, 20.000. — Salvador Oscar Juzefowicz 200 "A", 5 votos, 20.000. — Alberto L. Bilezker 200 "A", 5 votos, 20.000. — Ana María Tubán 200 "A", 5 votos, 20.000. — Los accionistas integran el 10 o|o de sus suscripciones en dinero efectivo. — Las señoras Berta Haimovici, Adelaida María Anconetani, Emma Rosa Anconetani, María Karp y Ana María Tubán hacen sus integraciones con bienes propios. — El saldo restante se integrará en la época y forma que determine el Directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Francisco Paolucci; Vice - Presidente: Osvaldo Alfredo Paolucci; Síndico Titular: Alberto Leonardo Bilezker; Síndico Suplente: Juan Carlos Bozzolo. — Cuarto: Autorizar a los señores Francisco Paolucci y Osvaldo Alfredo Paolucci, a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización se otorgará la escritura pública que prescribe el artículo 319, del Código de Comercio, por todos los constituyentes por sí o por mandatarios constituidos en legal forma. — Con lo que terminó la reunión, firmando de conformidad todos los presentes. — F. Paolucci. — José M. Daitch. — A. A. de Paolucci. — Emma R. A. de Bozzolo. — O. A. Paolucci, — Berta H. de Paolucci. — J. C. Bozzolo. - S. O. Juzefowicz. - Ana María Tuban. - A. L. Bilezker. - Mario C. Bilezker. - María K. de Bilezker. — Certifico: En mi carácter de Escribano interino del Registro de Contratos Públicos Nº 480 de Capital, que las firmas que figuran en la foja precedente corresponden: a Francisco Paolucci, Osvaldo Alfredo Paolucci, Adelaida María Anconetani de Paolucci, Berta Haimovici de Paolucci, Juan Carlos Bozzolo, Emma Rosa Anconetani de Bozzolo, Mario César Bilezker, José Marcos Daitch, Salvador Oscar Juzefowicz, María Karp de Bilezker, Alberto Leonardo Bilezker y Ana María Tuban de Rivas López, doy fe. — Buenos Aires, 2 de junio de 1966. — Julio Zorrilla. — Hay un sello. — Julio Zorrilla, Escribano, Cap. Federal. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Número 21.800. — Buenos Aires, julio 4 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento a que en la constitución de la recurrente, se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. número 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319, del Código de Comercio a la sociedad Francisco Paolucci e Hijo, Sociedad Anónima Constructora, Industrial y Comercial constituida en esta Capital el 1º de mayo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio, oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 3.069. — Alberto Guerizoli, Subinspector General de Justicia. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos diez y siete del Registro número cuatrocientos ochenta, a mi cargo, doy fe. — Fdo.: Aron Sajnin. — Hay un sello. — (Escribano). — Sobre raspado: Juzefowicz. Vale. — Sobre raspado: Bozzolo — Juzefowicz — para, Vale.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 11.000.— e.9|9-Nº 34.848-v.9|9|66

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública pasada ante el escribano Mario A. Guyot Ferrari, con fecha 22 de julio de 1966, se ha protocolizado el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

de fecha 1º de setiembre de 1965 en la que se resolvió la reforma de los artículos 1º y 3º de los estatutos de Compañía Nobleza de Tabacos S. A. ... los que al ser aprobados por la Resolución Ministerial P. J. Nº 000679 de fecha 17 de junio de 1966, quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo 1º) Con la denominación de COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA", continuará funcionando la sociedad constituida en el año 1913, bajo el nombre de "Compañía Nobleza de Tabacos S. A.", y que fuera autorizada a funcionar como tal hasta el 11 de febrero del año 2002, según reforma de sus estatutos aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 17 de octubre de 1951 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de febrero de 1952. — Artículo 3º: La compañía tiene por principal objeto la compra, elaboración, venta, importación y exportación de tabaco, cigarros, cigarrillos y artículos del ramo o para fumadores, pudiendo también distribuir por médio de su organización de ventas cualquier clase de mercaderías, conjunta o separadamente con las de su propia elaboración; realizar todo género de operaciones industriales y comerciales en el ramo de imprenta, litografía y anexos, como asimismo otras explotaciones industriales y comerciales afines con las principales. — Será asimismo objeto de la sociedad efectuar aportes de capital a cualquier clase de empresa o sociedades existentes o por constituirse, interviniendo en su gobierno cuando las circunstancias lo requieran; comprar, vender y negociar títulos, acciones, debentures u otro tipo de valores mobiliarios y otorgar créditos con o sin garantías reales. — No estarán comprendidas en estas finalidades las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la Ley 1 [illegible] otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir los derechos y contraer las obligaciones que establecen las leyes del país y ejercer todos los actos que según éstas puedan realizar, las personas jurídicas, especialmente comprar, vender, permutar y en cualquier otra forma adquirir o transferir el dominio o el uso sobre bienes raíces, hipotecar éstos o gravarlos en cualquier forma, realizar todo género de operaciones bancarias, celebrar todos los actos y contratos reales o personales que le fueran necesarios o convenientes, actuar en cualquier clase de juicios o intentar las acciones civiles o querellas criminales que a juicio de sus autoridades corresponda.

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360.— e.9|9 Nº 34.699 v.9|9|66

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LIBERTADOR

Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, D. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura pública pasada ante el escribano Gerardo Iturbe, de fecha 16 de febrero de 1965, han resuelto disolver y liquidar la sociedad "LIBERTADOR, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES".

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 520.— e.9|9 Nº 34.650 v.9|9|66

LAGUNA DEL MOLLE

Sociedad en Comandita por Acciones

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada el 16 de junio de 1966, ante el escribano de esta Capital, don Jorge R. Otaegui, se disolvió la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Saint Louvent y Compañía" y la denominación de "LAGUNA DEL MOLLE, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", constituida el 1º de diciembre de 1954 por escritura Nº 487, al Fº 1154 del Registro 118, transfiriéndose su activo y pasivo social, con execpción de 18.000 cuotas de "Pillahuincó, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a la sociedad que se constituye simultáneamente para continuar los negocios y operaciones de la extinguida sociedad bajo la misma denominación.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880.— e.9|9 Nº 34.695 v.9|9|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GENERAL VIAMONTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de junio de 1966, reunidos los señores: José Yañez, español, casado, domiciliado en la calle Libertador 1752, de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; Manuel Magdalena, español, soltero, domiciliado en la calle Venezuela 669, Capital Federal; Luis López López, español, casado, domiciliado en la calle Virrey Ceballos 411, piso 5º, Dpto. "J"; Joel Giubercia, argentino, soltero, domiciliado en la calle Vergara 1037, departamento "A", de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; Angel Alberto Collazo, argentino, casado, domiciliado en la calle Coronel Dominguez 752, Villa Madero, Matanza, Pcia. de Buenos Aires; y "Zarate Sociedad en Comandita por Acciones', representada en este acto por don Luis López López en su carácter de gerente, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en la formación de una sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de GENERAL VIAMONTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Viamonte Nº 300 de la Capital Federal. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años a contar de la fecha de la firma del presente, y se prorrogará sucesivamente por periodo de diez años si ciento ochenta días antes del vencimiento del plazo indicado o de cada prorroga, cualquiera de los socios no comunicara a la sociedad por telegrama colacionado su determinación de no prorrogar dichos términos. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios de Bar Americano, Casa de Lunch, Despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados, venta y elaboración de emparerados, y toda otra actividad gastronómica, similar o anexa y en especial el negocio instalado en la calle Viamonte 300 de la Capital Federal, pudiendo asimismo los socios realizar cualesquiera otros actos de comercio que consideren convenientes. — Cuarta: El capital social es de doscientos diez mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 210.000,00), dividido en doscientas diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que suscriben e integran los socios en la siguiente proporción: José Yañez, treinta y ocho cuotas, equivalentes a treinta y ocho mil pesos moneda nacional; Manuel Magdalena, veintitrés cuotas, equivalentes a veintitrés mil pesos moneda nacional; Luis López López, cinco cuotas, equivalentes a cinco mil pesos moneda nacional; Joel Mubercia, seis cuotas, equivalentes a seis mil pesos moneda nacional; Angel Alberto Collazo, quince cuotas, equivalentes a quince mil pesos moneda nacional; y Zarate Sociedad en Comandita por Acciones, ciento veintitrés cuotas, equivalentes a ciento veintitrés mil pesos moneda nacional, que es el valor ya abonado por llave o prima, útiles, instalaciones y demás existencias del negocio ubicado en la calle Viamonte Nº 300, todo lo cual consta en el inventario que se agrega por separado. — Quinta: El capital social podrá ser ampliado por decisión de la mayoría de los socios, teniendo preferencia cualquiera de ellos en proporción a sus respectivos aportes a suscribir nuevas cuotas; pero si ninguno de ellos hiciera uso de ese derecho, podrá ser cubierto el aumento de capital por uno o nuevos socios que la mayoría de los componentes aceptaren como tales. — Sexta: Ningún socio podrá transferir o ceder sus cuotas total o parcialmente a personas extrañas a la sociedad sin expresa conformidad de los demás socios, teniendo en todos los casos éstos opción y preferencia para aduirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros.

A tal efecto, el socio que deseare transferir o ceder sus cuotas deberá dar aviso a sus consocios por medio de telegrama colacionado, a fin de que éstos en el término de diez días de la rerecepción del despacho telegráfico, manifiesten si harán uso de la prioridad que este artículo les acuerda. — Septima: Todos los años, el día primero de marzo se hará un inventario de los bienes sociales y un balance general de las operaciones. De las ganancias líquidas que resultáren se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital, pudiendo asimismo la sociedad hacer cualquier otra reserva facultativa o que en cumplimiento de disposiciones impositivas debieran constituirse. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes y en la misma forma soportarán las pérdidas.

— Octava: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio, a efectos de considerar el balance e inventario y el pago de utilidades; y reuniones extraordinarias a iniciativa de los socios que representan la mitad más uno del capital social, a fin de considerar otros asuntos de interés para la sociedad. Las citaciones se harán personalmente o por telegrama colacionado con ocho días de anticipación por lo menos. Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará; en él firmarán los presentes. Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le perteneciesen y las resoluciones para ser válidas deberán ser adoptadas por mayoría de votos. Se entenderá por mayoría de votos la mitad más uno de los votos que representen el capital social. — Novena: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio Luis López López, quien actuará en el carácter de gerente, y tendrá el uso de la firma social, quien tendrá todas las facultades necesarias para ejercer ampliamente sus funciones, sin más limitaciones que no comprometerla en garantías, fianzas, o avales a favor de terceros, en prestaciones gratuitas, en negociaciones por cuenta propia o en provecho particular de los socios; pudiendo además: a) Dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna; b)

Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeuda a la sociedad por cualquier concepto o título; c) Dar o tomar en arriendo o subarriendo bienes muebles o inmuebles, con o sin contrato, ajustando en todos los casos los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos; cobrar, percibir o pagar los alquileres o arrendamientos; prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos o reparaciones; o) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la República, ya sean públicos o privados y que tengan por objeto librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo en dichas instituciones letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta, cédulas o bonos hipotecarios y demás documentos de créditos o papeles comerciales; interviniendo como aceptantes, girantes, endosantes, avalistas o cualquier otro carácter; dar en caución títulos, acciones y otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores; otorgar recibos y cartas de pago y renovar, amortizar, cancelar letras de cambio y otros papeles de comercio; o) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales, o municipales o sus dependencias o reparticiones, toda clase de asuntos que sean de su competencia; f) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción; ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter con todas las facultades necesarias, inclusive las que requieran por las leyes poderes especiales; g) Designar los empleados que juzguen conveniente para el desenvolvimiento del giro social; fijar sus remuneraciones y las habilitaciones o gratificaciones que resolvieran acordar. — Formular protestas o protestos, practicar u aprobar inventarios, avalúos, o pericias y celebrar todos los contratos públicos o privados y ejecutar los actos que se reputen convenientes para cumplir el objeto social y modificar, rescindir, rectificar, ratificar, confirmar, aclarar, renovar o extinguir los actos jurídicos o contratos públicos o privados celebrados. — Décima: Si alguno de los gerentes se encontrara imposibilitado de continuar desempeñándose en las funciones, por cualquier causa que fuere, podrán ser reemplazados por otros, sean socios o personas extrañas a la sociedad, requiriéndose en tal caso el voto favorable de los socios que representen la mitad más uno del capital social si el nombramiento recae en personas no socias. — Décimo Primera: La totalidad de los socios deben prestar su trabajo personal a la sociedad, y desempeñarán las tareas que los gerentes les encomienden con toda dedicación y celo poniendo al servicio de la sociedad toda su experiencia y conocimiento; asimismo desempeñarán las tareas dentro de los horarios que les fijen. — Décimo Segunda: Todo lo concerniente a los retiros de los socios que presten su trabajo personal, se decidirá de común acuerdo entre los mismos y quedará constancia en el libro de actas. — Los retiros serán hechos siempre en base a utilidades líquidas y realizadas y se imputarán a cuenta de utilidades. — Décimo Tercera: El socio que preste su trabajo personal a la sociedad, no podrá faltar más de un día por mes a sus tareas, en caso de que las ausencias fueren mayores y no se justifique que las mismas obedecen a enfermedad los gerentes nombrarán un reemplazante a cargo exclusivo del socio ausente, y los importes que se abonen a aquél, le serán deducidos en forma directa al reemplazado de las utilidades a percibir. — Décimo Cuarta: En los casos de enfermedad debidamente comprobados de los socios que presten su trabajo personal, la sociedad se hará cargo de los sueldos de los reemplazados hasta un máximo de tres meses; en lo que excediere serán a cargo del socio enfermo. — Décimo Quinta: El gerente designará las tareas que corresponden a los socios, quienes están obligados a prestar y desempeñar las tareas que les asigne la gerencia. — La regencia podrá disponer el cambio de funciones y de horarios. — Décimo Sexta: Los socios deberán comportarse correctamente en el desempeño de sus actividades. — Toda acción dolosa será penada con la separación del socio en lo que concierne a su trabajo personal, colocándose en su lugar a un reemplazante a su exclusivo cargo. — La designación del reemplazante estará a cargo de la gerencia. — Igual temperamento se seguirá con el socio que se presente a trabajar en estado de beodez, o que en el curso de sus tareas se embriagare. — Décimo Séptima: Toda desobediencia o desacato a las órdenes de los gerentes, será considerada falta grave y sancionada con la pena de suspensión de un mes y la inhabilitación para la presentación al trabajo en caso de reincidencia. El socio a quien se inhabilite para prestar su trabajo personal a la sociedad, conservará sus derechos como socio. —

Décimo Octava: Los socios que presten su trabajo personal se obligan; I) La presentación de servicio personal con eficiencia, capacidad, y diligencia en el lugar y forma que determine la gerencia. — Observar durante las horas de trabajo una conducta decorosa, digna y conducirse con cortesía en las relaciones con el público y clientes del establecimiento, y asimismo respetar a sus superiores, compañeros y subordinados; II) Acatar las órdenes de los gerentes; III) Cumplir íntegramente y en forma regular el horario establecido; IV) Velar por la conservación de los útiles, objetos y demás bienes que integran el patrimonio social; V) Abstenerse de toda clase de discusiones de carácter político, religioso o deportivo con los clientes, socios o personal del establecimiento. — Décimo Novena: La sociedad se disolverá por la expiración del término convenido para su duración o de sus prórrogas, de acuerdo a lo establecido, o por el acuerdo unánime de los socios. En caso de disolución, los gerentes revestirán el cargo de liquidadores. — Vigésima: El fallecimiento o incapacidad de alguno o algunos de los socios no disuelve la sociedad. — Los herederos y|o representantes legales del socio fallecido o incapaz se incorporarán a la sociedad, debiendo unificar su representación en uno de ellos si fueran varios, quienes no tendrán más atribuciones en la sociedad que la de fiscalizar la marcha del negocio y percibir las utilidades que pudieran corresponderles a sus representados. Si los sucesores del socio fallecido o representante del incapaz no quisieran incorporarse a la sociedad, los demás socios tienen opción y preferencia para adquirir las cuotas del fallecido o incapaz, abonándoseles por las mismas las sumas que terceros interesados ofrezcan por ellas. — Vigésima Primera: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o durante su disolución o liquidación, será dirimida por un amigable componedor nombrado de común acuerdo entre los partes, y en caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del mismo, serán designados uno por cada parte, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronunciare será inapelable, renunciando desde ya los socios a toda intervención judicial. — Vigésima Segunda: El gerente designado por el presente contrato tendrá las más amplias facultades para comprar fondos de comercio a nombre de la sociedad abonando por los mismos los precios que considere conveniente, conviniendo asimismo las condiciones y formas de pago e intereses que estime adecuados; como así mismo también vender los que sean propiedad de la sociedad, pudiendo hacerlo por los precios que considere convenientes, fijar

formas de pago, como así mismo determinar los intereses a abonar o percibir por ellos, siendo, la facultad por esta cláusula conferida, irrevocable por haberlo así convenido todos los integrantes de la sociedad. — En un todo de acuerdo se firma un ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha más arriba indicados. — Firmado: José Yañez; Luis López López; Angel Collazo; Joel Giubercia; Manuel Magdalena; Zarate Soc. en Com. por Acciones; Luis López López: Gerente. — E|L.: "se", vale.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 15.200. e.9|9 Nº 34.735 v.9|9|66

PAPELERA DE LA BOCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Jean Christian Nissen, secretaria interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día la siguiente escritura:

Folio 2.525. — Primer Testimonio. — Escritura número mil ciento diez. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Adolfo Edisto Frugoni, de cuarenta y cuatro años de edad, quien manifiesta ser casado con doña Susana Irma Antonieta Villa, abogado, domiciliado en la calle Rodríguez Peña un mil seiscientos treinta y dos, segundo piso, departamento seis, de esta Capital; don Eduardo Roberto Galletti, de cuarenta y ocho años de edad, quien manifiesta ser casado con doña Nelly Beatriz Patalano, procurador, domiciliado en Federico Lacroze tres mil trescientos cuarenta y cuatro, primer piso, Departamento B., de esta Capital; y don Salustiano Andrés Villanueva, de treinta y tres años de edad, quien manifiesta ser casado con doña Ivonne Josefina Juana Lamolle, ingeniero, domiciliado en Av. Maipú dos mil sesenta de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, todos los comparecientes son argentinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dicen: Que han convenido celebrar un contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primero: Nombre y Domicilio: Queda constituida a partir de la fecha entre los comparecientes, una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "PAPELERA DE LA BOCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y principal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Coronel Salvadores número un mil ciento cincuenta y nueve, pudiendo establecer filiales, agencias, sucursales o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: Duración: El plazo de duración de la sociedad será de diez años, contados desde la fecha del presente contrato, pudiendo prorrogarse por otro período igual, si cualquiera de los socios no manifestare su resolución en contrario por telegrama colacionado, con una anticipación de noventa días a la fecha de vencimiento o disolución. — Tercero: Objeto: El objeto de esta sociedad será la elaboración de artículos de papel, limpieza, higiene, tocador, menaje, accesorios y afines, compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución, envasamiento y fraccionamiento de los mismos, como así también toda otra actividad complementaria a la finalidad principal, sin limitación alguna. — Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional, divididos en cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que es suscripto por los socios en partes iguales. — Los socios integran en este acto, la totalidad del capital social en dinero efectivo. — Quinto: Dirección y Administración Social: La Dirección y Administración social estará a cargo de los señores Frugoni, Galletti y Villanueva, en calidad de Gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social, actuando dos de ellos indistintamente en forma conjunta, quedando ampliamente facultados para ejecutar todos los actos y contratos que tengan relación con los fines de la Sociedad, dentro de las normas del presente contrato y de la ley. — La firma social podrá ser ejercida además, por uno solo de los Gerentes con un apoderado. — Para el endoso de cheques a depositarse en las cuentas corrientes bancarias de la Sociedad, bastará la firma de un gerente o apoderado. — Los Gerentes no podrán obligar a la Sociedad con su firma en operaciones extrañas a las del giro social. — Sexto: La Administración de la sociedad comprende la realización de toda clase de operaciones útiles al logro de los fines sociales, incluyendo el ejercicio de las facultades para las cuales requieren poder especial los artículos un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — En tal virtud las personas en uso de la firma social de acuerdo al artículo quinto, quedan facultados para celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la Nación Argentina y demás instituciones de esa índole, oficiales y privados y para otorgar los poderes judiciales, —inclusive para querellar criminalmente—, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — Séptimo: Anualmente el día treinta de junio se realizará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios estimen convenientes, levantar en cualquier época. De las utilidades líquidas obtenidas, será separado el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital. — El excedente tendrá el destino que determine la Asamblea. — Las pérdidas serán soportadas en proporción a los capitales aportados por cada socio. — Octavo: Anualmente los socios se reunirán para aprobar la memoria y balance del ejercicio y todo otro asunto de interés general. — Cada socio tendrá un voto por cada cuota de capital, y las decisiones se adoptarán por simple mayoría de votos, excepto en los asuntos que requieran unanimidad, de acuerdo con la legislación vigente. — Los socios serán convocados a esta reunión por carta certificada cursada con ocho días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Noveno: Cuando el desenvolvimiento de los negocios sociales lo requiera, o los componentes que representen la mayoría del capital lo estimen conveniente, la sociedad podrá elevar su capital y/o admitir nuevos socios. — Décimo: En caso de que alguno de los socios quisiere transferir sus cuotas de capital o parte de las mismas a terceros, deberá requerir previamente la conformidad de los otros socios. — Si dicha transferencia fuera rechazada, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el artículo doce de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décimo Primero: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad no continuará con el representante legal en el primer caso ni con los herederos en el segundo, sino que el socio o socios restantes abonará el importe nominal de las cuotas a los herederos dentro de los treinta días de la declaración judicial de la incapacidad o de la fecha del fallecimiento. — Décimo Segundo: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, la misma se practicará en forma conjunta por los socios o por la persona que éstos designen. — El producto neto de la sociedad se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Décimo Tercero: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios por la interpretación o durante la vigencia del presente contrato, o a su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a deliberar designarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y definitivo. — Décimo Cuarto: Para todos los efectos legales y judiciales derivados del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Capital Federal, constituyendo a los mismos efectos domicilio legal en la calle Federico Lacroze número tres mil trescientos cuarenta y cuatro, Primer Piso, Departamento B., de la Ciudad de Buenos Aires. — Bajo los capítulos y artículos precedentes, dejan los comparecientes formalizado el presente contrato y constituida la Sociedad "Papelera de la Boca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, solicitando del autorizante la expedición de los testimonios y copias pertinentes para su anotación en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Leída que les fue se ratifican en su contenido firmando de conformidad por ante mí, doy fe. — A. Frugoni. — Eduardo Galletti. — S. A. Villanueva. Hay un sello. Ante mí: J. C. Soldano Deheza (h.). — Concuerda con su matriz que pasó al folio dos mil quinientos veinticinco del Registro doscientos cincuenta y cuatro. — Para los interesados expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veinticinco días del mismo mes y año, extendido en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del seis millones quinientos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y uno al presente, doy fe. — C. Soldano Deheza (h.) (Escribano).

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.520.— e.9|9-Nº 34.859-v.9|9|66

TOYOS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante (interinamente a cargo) se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre don German Toyos Alvarez, de estado casado, español, domiciliado en Callao ciento cincuenta y siete, Capital Federal; don Carlos Luciano Piña, de estado casado, argentino y don Venancio Toyos, de estado casado, argentino, estos dos últimos domiciliados en Laboulaye, provincia de Córdoba, se conviene lo siguiente: Primero: Los señores Toyos Alvarez y Piña son los únicos integrantes de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de TOYOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por contrato privado de fecha treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en el Registro Público de Comercio el dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, bajo el número mil doscientos setenta y seis al folio ciento cinco del libro once de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y su modificaciones a saber: La efectuada por instrumento privado de fecha cinco de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripta en el Registro Público de Comercio el doce de mayo del mismo año bajo el número quinientos sesenta al folio trescientos setenta y cinco del libro trece de Sociedades de Responsabilidad Limitada; contrato privado de fecha treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha tres de mayo de mil novecientos cincuenta bajo el número seiscientos veinte y tres al folio trescientos noventa y dos del libro diez y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, su modificación protocolizada por escritura de fecha doce de febrero de mil novecientos cincuenta y siete pasada ante el escribano de Capital Federal, don Delfín Rueda, inscripta en el Registro Público de Comercio el diez y siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete bajo el número mil doscientos uno al folio trescientos cuarenta y tres del libro treinta y uno de Responsabilidad Limitada y su última modificación por escritura del veinte y tres de junio de mil novecientos sesenta y uno, pasada ante el mismo escribano Rueda, inscripta en el Registro Público de Comercio el catorce de agosto de mil novecientos sesenta y dos bajo el número mil novecientos tres, folio doscientos setenta y siete, libro cuarenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: Que han resuelto la incorporación del señor Venancio Toyos como nuevo socio, incorporación que se efectúa con retroactividad al primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, y en virtud de que el mismo aporta a la Sociedad la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional mediante la suscripción de cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, han resuelto aumentar el capital social en la mencionada suma, por lo que el mismo que actualmente está fijado en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, queda elevado a la suma de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional, divdiido en quinientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el que se encuentra aportado por los socios en la siguiente forma: señor German Toyos Alvarez, trescientas cincuenta cuotas o sea la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; señor Carlos Piña, ciento cincuenta cuotas o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, y señor Venancio Toyos, cincuenta cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Que en virtud de la incorporación que se efectúa por el presente, los comparecientes en sus caracteres de únicos integrantes de la Sociedad "Toyos y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada, convienen en modificar las cláusulas octava y novena del contrato social originario que quedan redactadas en la siguiente forma: Octava: La dirección de la Sociedad estará a cargo del socio señor German Toyos Alvarez, que será Director Gerente y en caso de ausencia o imposibilidad del mismo, la desempeñarán en forma conjunta los socios restantes señores Carlos Luciano Piña y Venancio Toyos. Se entiende por dirección la decisión y resolución de los negocios sociales, la condición o ejecución de los mismos se regirá por lo dispuesto en la cláusula siguiente: Novena: La Sociedad será administrada por los socios señores German Toyos Alvarez, Carlos Luciano Piña y Venancio Toyos que son designados gerentes. Los nombrados podrán actuar en forma conjunta, separada o indistintamente y usarán en la misma forma de la firma social que será la propia de cada uno de ellos, precedida por la mención "Toyos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y seguida de la mención "Gerente". — La firma social no podrá ser utilizada en fianzas o garantías de terceros, salvo que se trate de garantizar el haber de socios fallecidos o incapaces salientes, ni comprometerla en negociaciones ajenas a los fines sociales. — Queda terminantemente prohibido a los gerentes comprometer a la Sociedad en especulaciones de bolsa o cualquier otra de esa índole o similares bajo los expuestos conceptos los señores Germán Toyos Alvarez, Carlos Luciano Piña y Venancio Toyos dejan modificado el contrato social de Toyos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que queda subsistente en todas sus partes salvo las que por este acto se modifiquen. — De conformidad firman el presente y único ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a seis de julio de mil novecientos sesenta y seis. — G. Toyos. — Carlos Piña. — Venancio Toyos. — En mi carácter de Escribano Titular al Registro Nº 312 de Contratos Público de Capital Federal. Certifico que las firmas que anteceden y dicen G. Toyos, Carlos Piña y Venancio Toyos, son auténticas por haber sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Germán Toyos, Carlos Luciano Piña y Venancio Toyos. — Buenos Aires, julio 6 de mil novecientos sesenta y seis. — Delfín Rueda (Escribano). — Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. —

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400.— e.9|9-Nº 34.569-v.9|9|66

F I D E C A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado del veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y seis, el señor José Alvarez, argentino, casado, domiciliado en Hernandarias 1225, Capital Federal, cedió y transfirió a los señores Nicolás María Armendariz, argentino, casado, domiciliado en Brandsen 1782, Ciudadela y Antonio Vidal, argentino, casado y separado judicialmente, las cien cuotas valor nominal un mil pesos cada una, que tenía en la sociedad "FIDECA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de cincuenta cuotas para cada uno. — En el mismo instrumento se modificaron los artículos Cuarto y Séptimo del contrato social, con la anuencia del socio restante señor Alfredo Rubén Solinas, los cuales en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Cuarto: Fíjase el capital social en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada cuota. — El capital social se encuentra totalmente integrado y suscripto en la siguiente proporción: Doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal o sean doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una por el señor Alfredo Rubén Solinas. — Cincuenta mil pesos moneda nacional o sean cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, por cada uno de los señores Nicolás María Armendariz y Antonio Vidal. — Séptimo: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del socio gerente y tendrá el uso de la firma social con amplias facultades a excepción de las siguientes: a) Girar, librar, endosar, descontar cheques, pagarés y|o cualquier otro documento; b) Comprar, vender, hipotecar, prendar, toda clase de bienes inmuebles o muebles; c) Contratar préstamos y obligaciones por sumas de dinero, ya sean éstas provenientes de personas y|o como consecuencia de compra de mercaderías y|o materia prima. — Para los actos enumerados en los incisos a), b) y c) el gerente deberá actuar conjuntamente con el apoderado que nombrarán los tres socios. — Los socios deberán dedicar el máximo de energía y actividad en bien de los intereses de la sociedad.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.800. e.9|9 Nº 34.680 v.9|9|66

CENTRO DE ARTE DRAMATICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 9 de agosto del año en curso pasada ante el Escribano de esta Capital don Alberto May Zubiría, los señores don Federico Otto Enrique Tomás Wulff y doña Catalina Wulff, cedieron y transfirieron las cuotas de capital que tenían en "CENTRO DE ARTE DRAMATICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente forma: El señor Wulff, las cien cuotas que tenía a favor de los señores María de la Lez Regás y Luis Alfonso Angel Mottura, por partes iguales, por el precio de seiscientos mil pesos moneda nacional y doña Catalina Wulff, las cien cuotas que tenía a favor de don Juan José Finochietto por la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, modificándose como consecuencia de ellas el primer párrafo de la cláusula sexta

quedando el resto de su texto igual al actual contrato social, la que tendrá la siguiente redacción: "Sexta: Corresponde dicho monto: doscientos mil pesos moneda nacional al señor Juan José Finochietto; ciento cincuenta mil pesos moneda nacional a doña María de la Luz Regás; ciento cincuenta mil pesos a don Luis Alfonso Angel Mottura; cien mil pesos a don Juan Enrique Fava; cien mil pesos a don David Goldberg, y cien mil pesos moneda nacional a don David Stivelberg. — Los señores Federico Otto Enrique Tomás Wulff y Catalina Wulff renuncian a los cargos que desempeñaban en la Sociedad en virtud del contrato constitutivo de la misma.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.800. e.9|9 Nº 34.681 v.9|9|66

SIAR SPORT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a veintiséis días de agosto de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Siegmund Arendt, alemán, casado, domiciliado en calle José Bonifacio 1960, y Ernesto Arendt, argentino, soltero, domiciliado en calle Sarmiento 3549, ambos de esta Ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones legales y las siguientes cláusulas: 1ª): La sociedad girará en esta plaza bajo la denominación y rubro social de "SIAR SPORT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en calle Pasteur 267, piso 3º "E", de esta Ciudad, sin perjuicio de posibles traslados y establecer agencias y sucursales. — 2ª): La sociedad se dedicará al ramo de fabricación y ventas por mayor de ropas de "sport", pilotos y confecc[illegible]s en general, todo lo afín y conexo y toda otra actividad comercial y|o industrial que los socios resuelvan. — 3ª):El término de la sociedad se fija en diez años, a contar desde el primero de noviembre de 1965, fecha a la que retrotraen los efectos del presente. — 4ª): El capital social lo constituye la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una y aportadas íntegramente: cuatro mil quinientas cuotas, valor cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional, por don Siegmund Arendt, y quinientas cuotas, valor quinientos mil pesos moneda nacional, por don Ernesto Arendt. El valor de los aportes surge del balance practicado entre los socios y que firmado consideran como formando parte del presente. — 5ª): La administración, gerencia, representación de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de ambos socios, en forma individual e indistinta, los que bajo el rubro de la razón social tendrán todas las atribuciones que la ley acuerda a los mandatarios, con amplias facultades de disposición y administración, incluso las especiales establecidas en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que al efecto se tienen por reproducidos; podrán realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, bancarias, cambiarias, hipotecarias y prendarias y con todos los Bancos, oficiales y privados, incluso los Bancos Central, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a los de la sociedad, ni en garantías y fianzas extrañas a su giro ni en firmas de favor. — 6º): Anualmente, al último día del mes de octubre, se practicará un balance general e inventario, el que deberá quedar confeccionado dentro de los sesenta días de esa fecha y que se considerará automáticamente aprobado si no es observado por los socios, en forma fehaciente, dentro de los treinta días subsiguientes. Las ganancias líquidas de la sociedad, previa deducción de las reservas y amortizaciones, legales y facultativas que los socios resuelven se repartirán, el sesenta por ciento para Siegmund Arendt y el cuarenta por ciento para Ernesto Arendt, y en la misma proporción se soportarán las pérdidas. — 7ª): Los retiros mensuales de los socios se fijarán oportunamente, con atestación en el libro de actas, tanto en su monto como en la cuenta a que se aplicarán. — 8ª): La sociedad se disolverá y entrará en liquidación en los siguientes casos: a) Al término de su plazo; b) Si cualquier ejercicio diere pérdidas superiores al treinta por ciento del capital social; c) Si pasados dos años de la fecha, cualquier socio lo solicitare, previo aviso a su consocio en forma fehaciente y con no menos de seis meses de anticipación; en este caso el otro socio podrá liquidar la sociedad adquiriendo la parte del que se retira, cuya valor se fijará con un balance gen[illegible] a esa fecha, con los valores contables de los libros de la sociedad y en el que no se incluirá ningún valor inmaterial, como ser clientela, fondo de comercio, marcas, llave, etc.; lo que resulte se le abonará en ocho cuotas trimestrales, iguales y consecutivas, a partir de la fecha del retiro y con interés bancario sobre saldos. En todo otro caso de disolución la liquidación de la sociedad será practicada por ambos socios en forma conjunta y de acuerdo a la ley. — 9ª): El socio Siegmund Arendt, sin perjuicio de la máxima atención que preste a los negocios de la sociedad, podrá dedicarse a otras actividades comerciales y/o industriales, que no sean similares a las de esta sociedad; el socio Ernesto Arendt deberá dedicar toda su actividad a la atención de los negocios de la sociedad y no podrá realizar otras actividades comerciales y/o industriales. — 10ª): Los socios no podrán vender, ceder ni transferir sus cuotas de capital, total o parcialmente, sin el consentimiento escrito del otro socio. — 11ª): En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algún socio la sociedad continuará entre el sobreviviente o capaz y los herederos del fallecido, con representación unificada,o el representante legal del incapacitado, quienes no ejercerán la gerencia ni tendrán el uso de la firma social, salvo expresa conformidad del otro socio. — 12ª): Toda divergencia en la interpretación, ejecución y liquidación del presente se resolverán siempre y en forma inapelable, por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada socio y un tercero para el caso de discordia, designado por los árbitros antes de llenar su cometido. En caso de no haber acuerdo en el nombramiento del tercero su designación se solicitará al presidente de la Bolsa de Comercio de esta ciudad. De conformidad, firman el presente en el lugar y fecha ut supra. S/raspado: fabricación. Vale. Ernesto Arendt. Siegmund Arendt.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.120. — e.9|9 Nº 34.614 v.9|9|66

ANTONIO A. TORRE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores: Antonio Andrés Torre, Armando Florencio Torre, Esteban Spotorno y señora Rosa Spotorno de Torre, todos éstos socios de la firma "ANTONIO A. TORRE Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 12 de septiembre de 1962, bajo el Nº 2.186, al folio 268 del libro 43 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, conjuntamente con el señor Juan Antonio Spotorno, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Yerbal Nº 839, Capital, de nacionalidad argentino, declarando todos los citados bajo juramento ser hábiles para contratar y ejercer válidamente el comercio, convienen de común acuerdo lo siguiente: Primero: El señor Esteban Spotorno, cede, vende y transfiere a sus socios Antonio Andrés Torre y Armando Florencio Torre y al señor Juan Antonio Spotorno sus cuotas de capital en la sociedad indicada, o sean 375 cuotas de mil pesos moneda nacional, o sean trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, fijándose el valor de venta en la suma total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, recibiendo la mitad en dinero efectivo y el resto en cinco documentos de cuarenta mil pesos moneda nacional cada uno, por cuyos importes da el señor Esteban Spotorno, recibo de pago total en legal forma. De dichas cuotas de capital le corresponde al señor Antonio Andrés Torre 150 cuotas por un valor nominal de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, al señor Antonio Florencio Torre 150 cuotas por un valor nominal de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y al señor Juan Antonio Spotorno 75 cuotas por un valor nominal de setenta y cinco mil pesos moneda nacional. Segundo: Todos los socios dan su expresa conformidad a dichas cesiones y aceptan al señor Juan Antonio Spotorno en calidad de socio, dando efecto retroactivo a dicho acto al día 30 de junio de 1966. — Tercero: De común acuerdo deciden los socios modificar las siguientes cláusulas del contrato social primitivo: Cláusula cuarta: su nuevo texto será el siguiente: Su capital es de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, integrado y dividido en 1.500 cuotas de mil pesos moneda nacional, aportado en la siguiente forma: Antonio Andrés Torre, 750 cuotas equivalentes a setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Armando Florencio Torre, 525 cuotas equivalentes a quinientos veinticinco mil pesos moneda nacional; Rosa Spotorno de Torre, 150 cuotas equivalentes a ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y Juan Antonio Spotorno, 75 cuotas equivalentes a setenta y cinco mil pesos moneda nacional, hallándose los aportes de todos los socios integrados totalmente, de acuerdo a los balances practicados. Cláusula séptima: Su nuevo texto será el siguiente: Anualmente el día 15 de diciembre se practicará balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales que a pedido de cualquier socio, podrán confeccionarse en otras épocas. Las utilidades que aquél arrojare, previa deducción del 5% para el Fondo de Reserva Legal, será distribuido entre los socios en lo forma siguiente: 50% a Antonio Andrés Torre; 35% a Armando Florencio Torre; 10% a Rosa Spotorno de Torre y 5% a Juan Antonio Spotorno. Las pérdidas se distribuirán en igual proporción si las hubiere. Todas las demás cláusulas del contrato social primitivo quedan en plena vigencia y los socios que suscriben se obligan a su fiel y exacto cumplimiento con arreglo a derecho. Para que conste se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor, en el luar y fecha "ut supra" indicado. Fdo. Antonio Andrés Torre, Armando Florencio Torre, Esteban Spotorno, Rosa Spotorno de Torre, Juan Antonio Spotorno. — Certifico que las firmas que anteceden de los señores Antonio Andrés Torre; Armando Florencio Torre; Esteban Spotorno; señora Rosa Spotorno de Torre y señor Juan Antonio Spotorno; son auténticas, por haber sido puestas ante mí. Para que conste, sello y firmo la presente a los diez y ocho días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis. Fdo. Tomás B. Mauro. Escribano. Está su sello.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.000. — e.9|9 Nº 34.814 v.9|9|66

CRISANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Miguel Angel Rivadavia y Sofía Sereanu, ambos mayores de edad, de nacionalidad uruguayos y domiciliados en la calle Corientes 1115, 8º piso, departamnto B, Capital Federal, han convenido en celebrar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo el rubro de "CRISANA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la misma será en la calle Corrientes 1115, 8º piso, departamento B, Capital Federal, o donde en adelante mejor convenga. — Tercera: El objeto de la sociedad será la compra, venta, importación, exportación, distribución y fabricación de artículos de iluminación y afines. — Para cumplir con su objeto, podrá emprender sin limitación alguna cualquier negocio, empresa u operación lícita que se crea conveniente para los intereses de la sociedad. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de cien mil pesos moneda nacional, aportados de la siguiente forma: don Miguel Angel Rivadavia 80 cuotas de mil pesos cada una, o sea la suma de ochenta mil pesos moneda nacional y doña Sofía Sereanu 20 cuotas de mil pesos cada una o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional; integrados en cuentas a cobrar. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de 20 (veinte) años a partir de la fecha. — Sexta: La administración estará a cargo del socio Miguel Angel Rivadavia quien firmará las obligaciones comerciales y bancarias. — Séptima: El ejercicio comercial finalizará el 31 de julio de cada año. — Octava: Las pérdidas y ganancias se repartirán, previa formación del fondo de reserva legal, por partes iguales entre los socios. — Novena: Leído y ratificado, se firma en Buenos Aires, a los 25 días del mes de agosto de 1966. Sobrerraspado: "25", vale. Entre líneas: de nacionalidad uruguayos, todo vale. Firmado: Miguel Angel Rivadavia. Sofía Sereanu. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.240 — e.9|9-Nº 34.669-v.9|9|66

LA INDUSTRIAL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre don Raúl Gurfinkel, argentino, casado, con domicilio en la calle Venezuela 3695 Capital y don Samuel Goldglas, polaco, casado, con domicilio en la calle Franklin 6, Capital, constituyendo domicilio legal en la calle Salta 163, Capital, dicen que: Primero: Tienen constituida una sociedad de responsabilidad limitada, que gira bajo la razón social de "LA INDUSTRIAL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Salta 163, Capital según, contrato del 29 de noviembre de 1950, inscripto en el Reg. Públ. de Comercio con fecha 19 de diciembre de 1950 bajo el Nº 2.686 al Fº 127 del Lº 20 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y modificado con fecha 19 de diciembre de 1958, inscripta en el Reg. Públ. de Comercio con fecha 10 de marzo de 1959 bajo el Nº 438 al Fº 379 del Lº 36 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y con fecha 27 de abril de 1962 bajo el Nº 883 al Fº 82 del Lº 43 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. — Segundo: Que por este acto convienen en modificar las cláusulas tercera, cuarta y octava del contrato social, que en lo sucesivo quedarán redactadas de la siguiente manera: — "Tercera: El objeto de la sociedad será la fabricación y venta de carteras y marroquinería en general y comercialización e industrialización de los productos que se relacionen directa o indirectamente con ese objeto. Pudiendo dedicarse asimismo a la compraventa, construcción, administración y|o arrendamiento de bienes inmuebles, por cualquiera de las formas o sistemas de propiedad que permiten las leyes en vigencia o futuras, en todos sus aspectos. — Podrán realizar además toda otra actividad comercial o industrial lícita sin limitación alguna, inclusive la importación y exportación. — "Cuarta: El capital social se fija en la suma de cinco millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 5.400.000) dividido en 5.400 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: Raúl Gurfinkel 3.000 cuotas por un valor de tres millones de pesos moneda nacional y Samuel Goldglas 2.400 cuotas por un valor de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional". — "Octava: El día 30 de setiembre de cada año, se practicará un balance general de acuerdo con las normas legales e impositivas vigentes y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinará el 5 % al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 % del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Raúl Gurfinkel 60 % y Samuel Goldglas 40 %, en caso de haber quebrantos, éstos serán soportados por los socios en las mismas proporciones que las utilidades". — Tercera: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato social. En prueba de conformidad las partes firman la presente modificación en Buenos Aires, a los diez y ocho días del mes de agosto de 1966. Firmado: Raúl Gurfinkel. Samuel Goldglas. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.400 — e.9|9-Nº 34.670-v.9|9|66

GUTGOLD

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores David Gutgold, argentino, Mauricio Gutgold, argentino y Sara Gothelf Vda. de Gutgold, naturalizada argentina, todos mayores de edad, hábiles de contratar y domiciliados en Corrientes dos mil novecientos veintisiete, se ha convenido formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los contratantes, una sociedad que girará con la denominación de "GUTGOLD" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente calle Corrientes dos mil novecientos veintisiete, pudendo trasladar su actual domicilio y establecer sucursales en cualquier punto del país. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la compra y venta, importación y exportación, al por mayor y menor de artículos de librería y juguetería y artículos de limpieza, pudiendo además dedicarse a otras actividades comerciales e industriales, siempre que medie acuerdo entre los socios. — Cuarta: Tendrá una duración de treinta años a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de dos millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos pesos moneda nacional, dividido en veinticinco mil ochocientos

sesenta y cuatro cuotas de cien pesos cada una, que los socios han suscripto en la siguiente proporción: a) don David Gutgold nueve mil cuatrocientas cincuenta y siete cuotas, o sea novecientos cuarenta y cinco mil setecientos pesos; b) don Mauricio Gutgold: ocho mil cuatrocientas dieciséis cuotas, o sea, ochocientos cuarenta y un mil seiscientos pesos; c) doña Sara Gothelf Vda. de Gutgold: siete mil novecientas noventa y una cuotas, o sea, setecientos noventa y nueve mil cien pesos. — La totalidad del capital se encuentra integrado conforme se determina en el inventario que firmado por los socios se considera parte integrante de este contrato. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, pero el uso de la firma social corresponderá exclusivamente, en forma conjunta o separada, a los socios David y Mauricio Gutgold, quienes intervendrán en todas las operaciones sociales, con la única limitación de no poder comprometerla en fianzas, garantías a terceros ni en negociaciones ajenas al giro de esta sociedad. — Séptima: Anualmente, al treinta de abril de cada año, se practicará un balance general e Inventario de los negocios, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. — Octava: De las utilidades realizadas y líquidas, se deducirá un cinco por ciento para la formación de un fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social. — El resto se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de uno de los socios, los otros socios deberán optar dentro de los seis meses de producida esa eventualidad entre continuar la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, declarados tales en juicio, debiendo unificar su representación en sus relaciones con la sociedad, o bien abonarle a éstos, luego de practicado el primer balance anual subsiguiente, el haber que les corresponda por todo concepto, el que se hará efectivo en diez cuotas semestrales sin interés. — Décima: En todos los supuestos no contemplados en este contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes. — Undécima: La presente sociedad es continuadora de la Sociedad Colectiva "Gutgold e Hijos", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de esa sociedad, obligándose a su fiel cumplimiento, los comparecientes firman el presente contrato de sociedad en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Sara G. de Gutgold, David Gutgold y M. Gutgold. — E/L.: "y", vale.

Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400. e.9|9 Nº 34.703 v.9|9|66

GRAN ALMACEN, BAR EL SUIZO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 12 de julio de 1966 y con efecto retroactivo al día 1º del mismo mes y año, el señor Carmine Antonio Mignone vende, cede y transfiere a favor del señor José Souto, un mil doscientas treinta y cinco (1.235) cuotas de pesos cien moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, del total de un mil trescientas treinta y cinco (1.335) cuotas que le corresponden en la sociedad "GRAN ALMACEN, BAR EL SUIZO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Viamonte Nº 399, Capital. La cesión se efectúa por la suma de pesos ciento veintitrés mil quinientos moneda nacional (m$n. 123.500.—). Los señores, Amadeo Nicolás Pedro Aromando, Manuel Ramiro Pampín Gómez, Salvador Ortiz, Juan Cerrato, Carmine Antonio Mignone, Ramiro Gómez, Angel Jesús Rocha, Vicente Alvarez y José Souto, en su carácter de actuales integrantes de la sociedad, resuelven modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que en lo sucesivo quedará redactada de la siguiente forma. — "Cláusula cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos un millón ciento veinte mil moneda nacional (m$n. 1.120.000.—), representado por once mil doscientas cuotas (11.200) de pesos cien moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: a) Un mil ciento sesenta y seis (1.166) cuotas o sea pesos ciento dieciséis mil seiscientos moneda nacional (m$n. 116.600.—), el socio señor Amadeo Nicolás Pedro Aromando; b) Dos mil ciento noventa (2.190) cuotas o sea pesos doscientos diecinueve mil moneda nacional (m$n. 219.000.—), el socio señor Manuel Ramiro Pampín Gómez; c) Un mil trescientas treinta y seis (1.336) cuotas o sea pesos ciento treinta y tres mil seiscientos moneda nacional (m$n. 133.600.—), cada uno de los socios señores Salvador Ortiz, Ramiro Gómez, Angel Jesús Rocha y Vicente Alvarez; d) Un mil ciento sesenta y cinco (1.165) cuotas o sea pesos ciento dieciséis mil quinientos moneda nacional (m$n. 116.500.—), el socio señor Juan Cerrato; e) Cien (100) cuotas o sea pesos diez mil moneda nacional (m$n. 10.000.—), el socio señor Carmine Antonio Mignone; y f) Un mil doscientas treinta y cinco (1.235) cuotas o sea pesos ciento veintitrés mil quinientos moneda nacional (m$n. 123.500.—), el socio señor José Souto". — Firmado: V. Alvarez, Ramiro Gómez, C. A. Mignone, S. Ortiz, Amadeo Aromando, Angel J. Rocha, Juan Cerrato, M. R. Pampín, José Souto.

Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.800.— e.9|9 Nº 33.708 v.9|9|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en forma ilegible en la edición del Boletín Oficial del día 5|9|66.

ETLIS Y PIETRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Samuel Etlis, argentino, casado, Cédula de Identidad número quinientos setenta y un mil quinientos, con domicilio en la calle Humaitá número seis mil ochocientos noventa y dos, Capital Federal, por una parte, y los señores, Aldo Angel Pietra, argentino, casado, Cédula de Identidad número ochocientos veintinueve mil treinta y seis; Esther Haydée Pietra, argentina, soltera, Libreta Cívica número sesenta y tres mil ochocientos tres, y Adriano Germán Pietra, argentino, soltero, Cédula de Identidad número un millón novecientos cincuenta y tres mil ciento treinta, estos últimos con domicilio en la calle Avenida General Mosconi número cuatro mil trescientos cuarenta y ocho, Capital Federal, resuelven constituir entre todos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Se denominará "ETLIS Y PIETRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Avenida General Mosconi número cuatro mil trescientos cuarenta y ocho. Capital Federal. — Segunda: Esta sociedad tendrá por objeto la elaboración, y venta de granitos y mármoles. Pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad atinente al objeto dicho, u otro, con la conformidad expresa de todos los socios. — Tercera: La duración de esta sociedad será hasta el día primero de enero de mil novecientos setenta y seis. — Cuarta: Se retrotraen los efecto de esta sociedad al día primero de enero de mil novecientos sesenta y seis. — Quinta: El capital de la sociedad se fija en la suma de Quinientos Mil pesos moneda nacional (moneda pesos nacional quinientos mil), aportados en mercaderías, materia prima, créditos a cobrar, herramientas, útiles de trabajo; estos importes provienen de las sumas aportadas por los socios al constituirse esta sociedad, y al aumento de los créditos, materias primas, útiles varios, etc., que tienen los socios en la sociedad, provenientes de las utilidades líquidas y realizadas según consta en el balance e inventario practicado el primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, adjunto, y que forma parte integrante de este contrato. — Sexta: Las cuotas serán de un mil pesos moneda nacional (mil pesos nacional un mil) cada una, y se dividirán en la siguiente proporción: El socio gerente Samuel Etlis el cuarenta y cinco por ciento del capital. El socio gerente Aldo Angel Pietra, el quince por ciento del capital, la socia gerente Esther Haydée Pietra el veinte por ciento del capital y el socio gerente Adriano Germán Pietra el veinte por ciento restante de capital. — Séptima: Todos los socios tendrán el carácter de gerentes. La firma social consistirá en la firma conjunta del gerente Samuel Etlis con cualquiera de los demás socios, con el aditamento Etlis y Pietra, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Octava: Conforme el artículo tercero de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la sociedad puede además, de llenar su objeto principal, realizar cualquier tipo de operaciones, actos y contratos civiles y comerciales. inclusive los enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, compatible con su carácter de persona de existencia ideal. — Novena: El gerente Etlis, conjuntamente con cualquiera de los otros gerentes, podrá otorgar poderes especiales y generales, según las necesidades y fines sociales. — Décima: Los socios gerentes podrán dedicarse a cualquier otra actividad o negocio, no perteneciente al mismo ramo que constituye el objeto de esta sociedad. — Undécima: Anualmente, al día primero de enero se practicará un inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, cuya aprobación se regirá por la cláusula doce. Dicho balance será efectuado de acuerdo a las siguientes normas: a) no se harán distribuciones de fondos sino sobre las utilidades líquidas y realizadas; b) se harán las amortizaciones de las inversiones en porcentajes que determinarán los socios, dentro de las disposiciones legales pertinentes y las amortizaciones que estimen convenientes para la seguridad y buena marcha del negocio; c) de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará: cinco por ciento (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento (diez por ciento) del capital social, de acuerdo con el artículo veinte de la ley once mil setecientos veintinueve; los importes que los socios fijen para constituir reservas para el mejor desarrollo de los fines sociales, el remanente se distribuirá entre los socios en la misma proporción del capital aportado, según se determina en la cláusula sexta; d) las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que la mencionada precedentemente. — Duodécima: Los socios se reunirán cada vez que los negocios sociales lo requieran, bastando las citaciones que haga uno de ellos a los demás, y por lo menos se reunirán una vez por año, dentro de los sesenta días posteriores a la fecha del balance anual, para la consideración y aprobación del mismo. Las reuniones se celebrarán válidamente con la presencia de socios, que tengan la tercera cuarta parte del capital social e igual proporción para toda otra resolución que tomen los socios. La aprobación del balance y la remoción y nombramiento de gerentes se resolverá por el voto de los socios que representen la tercera cuarta parte del capital social. Siempre se computará un voto por cada cuota social. — Décima Tercera: Cuando un socio desee vender sus cuotas de capital, deberá previamente ofrecerlas a los otros socios y si éstos no la desean adquirir, podrá venderlas a terceros o bien seguir el procedimiento indicado en la cláusula décima séptima. — Décima Cuarta: Cuando uno de los socios desee retirarse de la sociedad deberá avisar a la misma por telegrama colacionado con una anticipación de ciento ochenta días. A ese término se efectuará un balance y por el haber que resultare a su favor se le abonará en seis cuotas trimestrales, con un diez por ciento de interés anual, distribuyéndose entre los socios las cuotas del socio saliente en proporción al capital de cada uno e integrando el importe que le corresponda; existiendo conformidad entre los socios podrán variar las proporciones de cuotas a distribuirse. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento del socio, sus herederos y la cónyuge supérstite, podrán optar entre continuar en la sociedad siempre que los demás socios acepten dicha decisión y si el socio fallecido desempeñara trabajos de gerente insustituibles, las incorporaciones de los herederos o la cónyuge supérstite deberán ser resueltas por los socios sobrevivientes. En caso de que los herederos o la cónyuge supérstite del socio fallecido decidan retirarse o que no sean aceptados, según el caso previsto en el párrafo precedente, por los socios sobrevivientes, se liquidará el haber del socio fallecido, según balance a la fecha del fallecimiento, abonándolo en seis cuotas trimestrales iguales, con un diez por ciento de interés anual, distribuyéndose entre los socios las cuotas del socio fallecido en proporción del capital de cada uno e integrando el importe que le corresponda. Es claro que los socios sobrevivientes pueden modificar la proporción de las cuotas por simple entendimiento entre ellos. — Décima Sexta: La sociedad se disolverá únicamente por la decisión de las tres cuartas partes de las cuotas sociales, por expiración del término de diez años, o por la pérdida del cuarenta por ciento del capital. — Décima Séptima: Producida la disolución total de la sociedad por cualquiera de las causas indicadas en la cláusula anterior actuará como liquidador el señor Samuel Etlis con cualquiera de los otros socios. — El o los socios que deseen adquirir el activo y pasivo de la sociedad, tendrán derecho a hacerlo con preferencia a terceros, pagando una suma igual al mayor precio ofrecido. Para que la sociedad considere la oferta de terceros, deberá ser acompañada por una suma igual al veinte por ciento del total ofrecido, que perderá a favor de la sociedad en caso de ser aceptada y no se efectúe la compra. — Décima Octava: La sociedad llevará un libro de actas, y las resoluciones que se asienten en el mismo, tendrán la misma fuerza que las estipulaciones de este contrato. — Décima Novena: Bajo las normas que anteceden, dan por formalizada la sociedad, firmando todos los socios el presente convenio, realizado en Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis. — Samuel Etlis. — Aldo Angel Pietra. — Adriano Germán Pietra. — Esther Haydée Pietra. — Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.760.— e.9|9 Nº 34.619 v.9|9|66

ASSIDER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número setecientos ochenta y tres — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Jorge Eduardo Bruno, argentino, casado, con domicilio en la Avenida Ingeniero Huergo mil ciento noventa y uno, piso primero, Capital Federal, posee Libreta de Enrolamiento número cero quinientos noventa y seis mil novecientos veintidós; don José Marcelino Monachesi, argentino, casado, con domicilio en la calle Simbrón tres mil ochocientos cincuenta y tres de esta Capital, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento sesenta y seis mil ochocientos sesenta y cinco; don Gian Marcos Negrisoli, italiano, casado, con domicilio en la calle Aráoz dos mil setecientos treinta, piso quinto, de esta Capital, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos veintinueve; y don José Robiola, italiano, casado, con domicilio en la calle Beruti número tres mil cuarenta y cuatro, piso sexto, departamento "A", de esta Capital, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos sesenta y un mil doscientos siete; todos mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que vienen por este acto a celebrar, de común acuerdo, un contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida una sociedad que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y denominada "ASSIDER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la cual tendrá su sede legal en la calle Beruti número tres mil cuarenta y cuatro, piso sexto, departamento "A", Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones y depósitos, en cualquier punto de la República o del extranjero. — Podrá tomar parte de cualquier otra sociedad, creada o a crearse, ya sea civil o comercial, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Asesoramiento y asistencia técnica y|o comercial a las industrias siderúrgicas y metalúrgicas en general; b) Compra-venta, por mayor y menor, distribución, importación y exportación de materias primas, productos, mercaderías, repuestos, maquinarias y equipos, pudiendo asimismo operar en comisiones, consignaciones y representaciones de sociedades nacionales y extranjeras. — Tercera: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios en dinero efectivo, en las siguientes proporciones: el socio Bruno, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos; el socio Monachesi, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos; el socio Negrisoli, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos; y el socio Robiola, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija en diez años, a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato. — Quinta: La dirección, administración y representación legal de la sociedad será ejercida por la totalidad de los socios, quienes tendrán el carácter de gerentes, con todas las facultades legales, siendo necesario para obligar a la sociedad la firma de cualesquiera de dos socios en forma conjunta, siempre precedida de la denominación social, no pudiendo comprometer a la denominación social, no pudiendo comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su giro comercial, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Sexta: El uso de la firma social comprende, además de los negocios que forman parte del objeto de la sociedad, las siguientes atribuciones: firmar contratos de locación, comprar, vender, permutar, transferir, gravar con derechos reales, prendarios o agrarios toda clase de mercaderías, muebles, inmuebles, semovientes, recibirlos en pago, aceptar hipotecas, fianzas, cauciones u otras garantías, representar a la sociedad ante las autoridades y poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, realizar ope-

raciones de crédito, dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales con particulares, instituciones de crédito o bancarias, efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o particulares y sus sucursales, librar, endosar, aceptar, transferir, avalar, girar, descontar, renovar, amortizar letras, vales, cheques y cualquier otro papel endosable, adquirir, enajenar, transferir, explotar marcas de fábrica y patentes de invención, intervenir en licitaciones públicas o privadas, conferir poderes generales o especiales, de cualquier naturaleza o revocarlos, dar recibos, cancelaciones y firmar en todos los casos los documentos privados y escrituras públicas. — La presente enumeración es enunciativa y no limitativa, pudiendo realizar los socios gerentes todos los actos y gestiones que sean necesarios para el logro de los fines sociales. — Dos socios en forma conjunta podrán actuar en nombre y representación de la sociedad ante los Tribunales de Justicia y cualquier fuero y jurisdicción, como también ante la Municipalidad, Aduanas, Dirección General Impositiva, Registro de Proveedores del Estado y en general ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, ya sea en el orden administrativo o judicial. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un Balance General e Inventario que deberá ser sometido a la consideración de los socios dentro de los noventa días a fin de que formulen las observaciones o procedan a aprobarlas y firmarlas. — Octava: Las utilidades realizadas y líquidas que arroje el balance se distribuirán, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, en proporción al capital aportado por cada socio, siendo a la vez las pérdidas aportadas en la misma proporción. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno cualquiera de los socios, la sociedad continuará hasta el vencimiento de su plazo. — Los herederos del socio fallecido deberán decidir dentro del plazo de sesenta días, a contar desde el fallecimiento, si perciben las cuotas partes del capital y demás créditos que tuvieren en la sociedad o si continúan como socios, debiendo en tal caso, modificar su representación en uno de los herederos. — En caso de que éstos no acepten integrar la sociedad, se declare la incapacidad o se retire uno de los socios, el aporte de capital y la utilidad que se determine mediante balance practicado a la fecha del socio fallecido, incapacitado o saliente, le será pagado en cuatro cuotas trimestrales, de acuerdo a un balance que se practicará al día del deceso, declaración legal de incapacidad o del retiro. — Décima: Los socios tendrán opción y prioridad para adquirir las cuotas que transfiera uno cualquiera de los socios. — Undécima: Llegado el vencimiento de la Sociedad o dispuesta su disolución anticipada, la sociedad será liquidada por los mismos socios gerentes, quienes procederán a efectuar todos los pagos, cobros, ventas de las existencias sociales de mercaderías y otros bienes, distribuyendo el saldo restante en proporción a los capitales aportados, previa publicación de la disolución social en el Boletín Oficial. — Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida la sociedad — Leída que les fue, ratificaron su contenido, firmando ante mí, como acostumbran hacerlo, doy fe. — J. E. Bruno. — J. M. Monachesi. — Gian Marco Negrisoli. — J. Robiola. — Hay un sello. — Ante mí: Augusto Mario Craviotto. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 1.255 del Registro 368 de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados expido el presente testimonio en tres sellos de actuación notarial, números: 006724497, su correlativo y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Augusto Mario Craviotto (Escribano).

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.960.— e.9|9-Nº 34.652 v.9|9|66

ROALCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, entre Ismael José Rodrigo, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Billinghurst 1645, 5º piso, Dto. 16; Diana Silvia Efron de Rodrigo, argentina, mayor de edad, casada, domiciliada en Billinghurst 1645, 5º piso, Dto. 16; Ismael Rodolfo Alonso, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Belgrano 2228; y Mario Argentino Copello, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Callao 1564, piso 2º, Dto. A.; todos de profesión agente de viaje, y domiciliados en Capital Federal, se celebra un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas, en un todo de acuerdo con las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primera: La sociedad regirá en plaza bajo el rubro y razón social de "ROALCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio y asiento principal de sus negocios en calle 25 de Mayo 460, 2º piso, oficina 204, sin perjuicio de poder trasladarlo, establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o en el extranjero y constituir domicilios especiales para objetos afines con el de la sociedad. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad se fija en cinco años a partir de la fecha del presente, con opción a otros cinco años más, operándose automáticamente esta opción de no mediar manifestación en contrario de alguno de los socios por medio de telegrama colacionado con un plazo de antelación no menor de ciento ochenta días a la fecha de expiración del contrato. Transcurridos tres años de vigencia de este contrato, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro en cualquier momento, haciéndolo saber por telegrama colacionado con seis meses de anticipación, en cuyo caso será aplicada la cláusula novena de este contrato. — Tercera: El capital social se establece en la suma de dos millones de pesos m|n. ($ 2.000.000), representado por dos mil (2.000) cuotas de un mil pesos m|n. ($ 1.000) cada una, aportado por los socios en partes iguales de quinientos mil pesos m|n. ($ 500.000) cada uno, e íntegramente suscripto e integrado a la fecha del presente. Por decisión unánime de los socios, podrá establecerse el aporte de cuotas suplementarias exigibles solamente para atender necesidades de giro de la sociedad, en proporción a las cuotas de capital de cada socio en el momento de requerirse dicho aporte. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la explotación de una agencia de viajes y turismo, con el alcance y las actividades que establecen o lleguen a establecer las reglamentaciones pertinentes de la Dirección Nacional de Turismo, y toda otra actividad conexa con aquéllas. La sociedad podrá, en particular, adquirir toda clase de bienes a título oneroso o gratuito, cederlos, venderlos, permutarlos, hipotecarlos, gravarlos; depositar o extraer dinero, títulos, letras, pagarés, cheques o cualquier otra clase de papeles o valores en cobro, en custodia o en cualquier otra forma, en poder de particulares o de bancos privados en general, y bancos oficiales: pudiendo retirar los fondos existentes o los que más adelante se depositen, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar préstamos con interés o créditos o descuentos de las instituciones nombradas, efectuarlos o solicitarlos a particulares, girar en descubierto con o sin garantía con sujeción a las leyes y reglamentos de cada institución; librar, aceptar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, vales, billetes, cheques, pagarés y demás papeles de comercio; constituir derechos reales, modificarlos o extinguirlos, sea total o parcialmente; peticionar ante los poderes públicos nacionales, provinciales, municipales y también comparecer en juicio ante cualesquiera de los Tribunales de la Nación, Provinciales, de Trabajo, Municipales de Faltas y demás administrativos, ya sea como actora o demandada; percibir y otorgar recibos, cartas de pago, cancelaciones y reconocer obligaciones preexistentes, conferir poderes generales y especiales, revocarlos y substituirlos; otorgar toda clase de escrituras, documentos públicos y privados en general, debiendo entenderse esta enumeración como meramente enunciativa, pudiendo realizarse toda clase de actos y gestiones que se vinculen con los intereses sociales directa o indirectamente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social, serán ejercidas por cualquiera de los socios indistintamente. Los socios gerentes tendrán las más amplias facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y administrarla, con la sola limitación que les impongan los intereses sociales, y salvo para todo aquello que la ley o el presente contrato requieran unanimidad o mayoría de socios; pudiendo otorgar cuantos documentos privados o escrituras públicas sean necesarios, y celebrar todos los demás actos de amplia administración que resulten acordes con el objeto e interés de la sociedad de acuerdo a la enumeración realizada en el artículo cuarto. La firma social no podrá ser usada en actos o contratos ajenos o contrarios al interés de la sociedad ni en garantía o fianza de obligaciones de terceros. — Sexta: La sociedad practicará anualmente al fin del ejercicio social, que se cerrará el treinta de junio de cada año, inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances parciales de simple comprobación de libros. De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta totalizar el diez por ciento del capital. El resto será distribuido entre los socios en proporción a sus capitales. Las pérdidas se soportarán en igual forma. — Séptima: Toda decisión de la sociedad que no requiera unanimidad por la ley o por los presentes estatutos, deberá ser tomada por mayoría absoluta de los socios. La unanimidad será exigida para toda decisión referente a: cambio de objeto de la sociedad; modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios y toda otra modificación del acto constitutivo; cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad; aumento de capital; transformación de la sociedad de responsabilidad limitada en sociedad anónima. — Octava: Por decisión unánime de los socios podrá transformarse la sociedad de responsabilidad limitada en sociedad anónima. — Novena: En caso de que uno de los socios optare por retirarse de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda, los socios notificados podrán optar por proceder a la liquidación de la sociedad. Si los socios notificados optaren por la continuación de la sociedad, se realizará un balance a la fecha del retiro para determinar capital y utilidades que corresponden al socio o socios salientes en base a las siguientes normas: a) el valor llave se fijará en una suma igual al promedio anual de la ganancia por los períodos corridos hasta la fecha del retiro: b) Los bienes físicos se asentarán en base al valor de su contabilización en libros La suma que arroje se abonará en doce cuotas mensuales, consecutivas e iguales, sin interés. — Décima: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad se considerará disuelta si dentro del plazo de treinta días de ocurrido el fallecimiento o de haberse declarado la incapacidad, las partes interesadas no se pronuncian sobre la continuación de la sociedad, a cuyo efecto los herederos deberán unificar su representación y el incapaz estar legalmente representado. Si una de las partes optare por no continuar la sociedad, deberá estarse a lo dispuesto en la cláusula Novena del presente para la preparación del balance y forma de pago. Si la totalidad de las partes optare por no continuar la sociedad, entrará en liquidación sin más demora. — Décimoprimera: Los inventarios y liquidación serán practicados por los socios o sus representantes y|o herederos. — Décimosegunda: La liquidación de la sociedad podrá ser pedida por cualquiera de los socios si se comprobase una pérdida superior en un total al cuarenta por ciento del capital social en dos ejercicios consecutivos. — Décimotercera: Para cualquier duda de interpretación o desacuerdo que se origine entre los socios durante la vigencia de la sociedad, las partes contratantes se someten al fuero arbitral, a cuyo efecto se designará un árbitro amigable componedor por cada socio, quienes en caso de no poder ponerse de acuerdo nombrarán a un tercero, siendo el fallo de este último inapelable. — Décimocuarta: En todo lo no previsto por este contrato se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código Civil y Código de Comercio. En fe de lo convenido se firman cuatro ejemplares del presente, en la fecha y lugar arriba indicados, quedando así formalizada esta sociedad. — S|R.: "agosto" Vale. — Fdos.: I. J. Rodrigo — D. Efron de Rodrigo — I. R. Alonso y M. A. Copello.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.9|9 Nº 34.658 v.9|9|66

CONFECCIONES DONNA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro en la Capital Federal, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio de 1966, entre la señora Amelia Paris de Giubboni, argentina, casada con don Alfredo Giubboni, nacida en Helvecia, Provincia de Santa Fe el 1º de octubre de 1907; y la señorita América Renée Giubboni, argentina, soltera, nacida en Rosario, Provincia de Santa Fe el 30 de marzo de 1929, ambas comerciantes, mayores de edad y con domicilio en la calle Moreno 684, de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, convienen y otorgan constituir una sociedad comercial, de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "CONFECCIONES DONNA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en el primer piso de la calle Jorge Canning 2034, de la localidad de Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de 30 años a partir del 1º de junio de 1966. — Tercera: El objeto de la sociedad es la fabricación, confección, y venta, por cuenta propia o terceros de prendas de vestir, como así también la comercialización e industrialización de tejidos en general y demás artículos similares; tanto en la República Argentina como en el extranjero. — A sus fines la sociedad podrá celebrar toda clase de contratos, efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, como realizar operaciones atingentes a sus actividades con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos nacionales o extranjeros existentes o que se crearen en el futuro: aceptar y conferir mandatos y representaciones, adquirir bienes inmuebles, hipotecarlos y enajenarlos, constituir derechos reales de cualquier naturaleza sobre los mismos, arrendarlos; efectuar toda clase de operaciones comerciales, bancarias o industriales, necesarias y convenientes a su giro, siendo esta enunciación puramente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.500.000.—) dividido en mil quinientas cuotas de valor nominal mil pesos moneda nacional (pesos 1.000.— m|n.) cada una, que las socias suscriben de la siguiente forma: La señora Amelia Paris de Giubboni, la cantidad de setecientas cincuenta cuotas equivalentes a setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional; y la señorita América Renée Giubboni, la cantidad de setecientas cincuenta cuotas equivalentes a setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Estos aportes han sido integrados en bienes y deudas, según Balance e Inventario que, firmado por las partes y suscripto por Contador Público Nacional forma parte del presente contrato. — Quinta: La sociedad será administrada por los dos socios con carácter de Gerentes, y actuarán en forma conjunta, con todas las facultades de Administración y Dirección inherentes a su cargo y con uso de la firma social con la única limitación de no usarla en operaciones ajenas a la Sociedad. — Sexta: El primer Balance e Inventario General se practicará el día treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete y los subsiguientes el mismo día de cada año consecutivo. — Los inventarios se practicarán tomando como base el valor de costo o el de plaza, si éste fuere inferior a aquél, para los bienes de cambio. — Los valores nominales de las Cuentas Corrientes y Documentos a Cobrar, debiéndose deducir las cuentas parciales de morosos e incobrables. — Para los bienes amortizables se adoptará el valor de costo únicamente, practicándose anualmente las amortizaciones correspondientes de acuerdo a la vida útil de cada bien. — Los Balances e Inventarios deberán firmarse por los dos socios en cada oportunidad. — Séptima: Las utilidades así como las pérdidas, serán distribuidas y soportadas por los socios proporcionalmente a sus respectivos aportes de capitales. — Las utilidades serán acreditadas a los socios en sus respectivas cuentas particulares y recién podrán ser retiradas a los noventa días posteriores a la fecha de balance que corresponda. — Octava: Las utilidades sólo podrán liquidarse cuando sean realizadas y líquidas, conforme a lo preceptuado por el artículo 21 de la Ley 11.645. — En cada ejercicio deberá destinarse un 5 % de las utilidades líquidas para formar el Fondo de Reserva Legal hasta que el mismo alcance el 10 % del capital social. — Novena: Los socios prestarán sus servicios a la Sociedad, en calidad de tales sin percibir retribución alguna por sus trabajos personales. — Décima: En caso de disolución de la sociedad, su liquidación quedará a cargo de cualquiera de los socios, si así lo resolvieran, o de ambos conjuntamente, siempre de común acuerdo y cualquiera de ellos podrá hacerse cargo del Activo y Pasivo de la sociedad abonando al otro el capital aportado con las utilidades correspondientes si las hubieran. — El pago le será hecho efectivo dentro de los noventa días como mínimo de acuerdo respectivo y hasta un máximo de trescientos sesenta días de esa misma fecha. — Undécima: En caso de incapacidad o deceso de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro a cargo del socio supérstite hasta la fecha del cierre del primer ejercicio, quedando privativo del socio supérstite el incorporar a uno de los herederos en representación de todos los demás el que tendrá las mismas facultades del socio fallecido o incapacitado, o bien poner a disposición de los herederos o representantes legales, el haber del socio fallecido o incapacitado determinado de

conformidad al último balance. — Décima Segunda: Las cuotas sociales no podrán ser enajenadas ni cedidas a terceros extraños a la sociedad, salvo acuerdo unánime de los socios. — Aun en el caso de producirse tal acuerdo tendrán derecho de preferencia a su adquisición cualquiera de los socios en iguales condiciones que los ofrecidos por terceros. — Décimo Tercera: Las divergencias que pudieran surgir serán resueltas por árbitros designados por cada socio quienes designarán un tercero, previamente, y de fallo inapelable. — Bajo las cláusulas estipuladas queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada Confecciones Donna. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio firman los contratantes el presente contrato en fecha y lugar mencionados. — Amelia Paris de Giubboni, América Renée Giubboni. — Testado: o indistintamente, uno u otro: No Vale. — Buenos Aires, julio de 1966. — Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Amelia Paris de Giubboni y América Renée Giubboni en carácter de socias gerentes de Confecciones Donna, Sociedad de Responsabilidad Limitada, manifestamos a V.S.: Que constituimos domicilio legal de la sociedad antedicha en el departamento B del 7º piso de la calle Sarmiento dos mil cuatrocientos diez y siete de esta Capital. — Provea V.S. de conformidad y Será Justicia. — Firmado: Amelia Paris de Giubboni. Renée Giubboni.

Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600.— e.9|9-Nº 34.732-v.9|9|66

SANVAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 419. — Primer Testimonio. — Número Doscientos Sesenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen doña Juana María Chareyre, que firma "J. M. Chareyre", divorciada, francesa y don Miguel Roberto Manzone, casado, argentino naturalizado, ambos mayores de edad, domiciliados en la calle San Martín novecientos once, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sometida a las siguientes condiciones: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "SANVAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio en esta Capital, calle San Martín novecientos once, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segunda: El término de duración de este contrato, es de tres años a partir desde el primero de julio próximo. — Tercera: La sociedad tiene por objeto principal, la importación, exportación, fabricación e industrialización de accesorios y repuestos automotores y de productos alimenticios y sus anexos, sin perjuicio de todo otro género de comercio o industria afín o no al indicado, que la sociedad resolviere explotar. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, que aportan los socios por partes iguales, o sean ciento cincuenta cuotas, por un total de ciento cincuenta mil pesos nacionales cada uno. — Dicho capital ha sido totalmente integrado en dinero efectivo por los socios. — Quinta: La gerencia, dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios conjunta o separadamente, quedando designados por este acto gerentes de la misma y quienes harán uso de la firma social indistintamente, con toda la amplitud que se requiera y con la sola limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas a favor de terceros. — Los gerentes tienen las más amplias facultades para representar a la sociedad en todos los asuntos y negocios que tenga, incluso operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro Banco, oficina y particulares, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos; abrir cuentas corrientes o de cualquier clase en los mismos, librar, endosar cheques, órdenes de pago, valores, letras y pagarés; hacer descuentos, solicitar créditos, girar sobre fondos propios o en descubierto, otorgar escrituras de compraventa, hipoteca o anticresis sobre toda clase de bienes de la sociedad o de dondequiera de la misma, adquirir el dominio de inmuebles por compra u otros medios legales, firmando las escrituras públicas precisas, celebrar contratos como locadora o locataria, constituir sociedades accidentales o en comandita con particulares u otras entidades, conceder habilitaciones, cobrar y percibir, transar, hacer quitas, representar a la sociedad como actora o demandada ante los jueces, oficinas públicas, nacionales, provinciales o municipales y ante todas las autoridades y corporaciones; registrar marcas y sus transferencias, otorgar poderes generales y especiales y revocarlos, sustituir mandatos en todo o en parte. — Esta enumeración es simplemente enunciativa, pues tienen las más amplias facultades que les acuerda la ley respectiva. — Sexta: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán realizarse cuando cualesquiera de los socios lo solicitare. Las utilidades realizadas y líquidas que resultaren, deducido un cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal, serán repartidas entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán sufridas y soportadas en la misma proporción. — Séptima: Los socios se reunirán cuando sean convocados por los gerentes, a petición de cualquiera de ellos, para imponerse de la marcha de los negocios sociales, debiendo hacerlo obligatoriamente una vez al año por lo menos, para la consideración del balance general.— El voto de los socios, podrá producirse personalmente o por correspondencia.— Octava: La sociedad podrá disolverse antes del plazo fijado de común acuerdo entre los socios. — Para el caso de rescisión de este contrato, o disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por intermedio de los gerentes.— Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad será de inmediato disuelta y liquidada. A ese efecto, se practicará dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o la incapacidad, un balance general con el fin de establecer el capital y las utilidades o pérdidas que correspondan al socio fallecido o incapacitado. En este balance deberá intervenir además del socio sobreviviente, un representante nombrado a su exclusiva costa, de los herederos del socio fallecido o el representante legal del incapacitado. — El socio sobreviviente podrá constituir una nueva sociedad, con los herederos del socio fallecido, para continuar con las actividades como sucesores de la sociedad. — Décima: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, ya sea sobre interpretación del presente contrato, o en casos no previstos en él, durante su vigencia o al tiempo de su disolución o liquidación, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de pronunciarse, deberán nombrar un tercero para que dirima en caso de disconformidad de opiniones, cuyo fallo será inapelable.— Bajo los artículos que anteceden, dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes comparecientes conforme a derecho. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando ante mí, doy fe. — J. M. Chareyre. — M. R. Manzone. — Hay un sello. Ante mí: Héctor Plaetsier. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro quinientos veintiocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos notariales números: seis millones cuatrocientos cuarenta y dos mil quinientos noventa y tres correlativos al presente inclusive, que sello y firmo en igual lugar y fecha de su otorgamiento. — Héctor Plaetsier. Hay un sello.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.280 e.9|9 Nº 34.692 v.9|9|66

INTIME - ANCHORENA NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 11 de Agosto de 1966, el señor Roque Lavagnino, vende, cede y transfiere a los señores Pedro José Recalt, Juan Bisagno, Teodoro Bisagno y Alberto Emilio Recalt, treinta y dos; trescientas; trescientas; y treinta y tres cuotas de capital, respectivamente, de $ 1.000 cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "INTIME - ANCHORENA NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio de su valor nominal. — Asimismo, se modifica el contrato social así: "Todos los socios son designados gerentes en este acto, estando el uso de la firma social y la administración de la Sociedad a cargo de los socios Teodoro Bisagno y Pedro José Recalt, conjuntamente, quienes para obligar a la Sociedad deberán firmar con su firma personal anteponiendo a ésta el nombre de la Sociedad, quedándoles prohibido utilizarla como garantes o fiadores de terceros y en negociaciones ajenas al giro social. — Sin embargo, cualquiera de los socios gerentes en forma indistinta, podrá efectuar endosos de documentos y cheques para su depósito bancario, representar a la Sociedad ante las oficinas públicas, Tribunales de Trabajo y de Faltas, Vocalías de Conciliación, Juzgados Nacionales y Provinciales, Municipalidades y Aduanas de esta Capital y de cualquier lugar de la República, Gobiernos Provinciales, Obras Sanitarias de la Nación y demás reparticiones provinciales, nacionales y municipales". — E|l.: Alberto. Vale.

Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.960.— e.9|9 Nº 34.713 v.9|9|66

ALAMEDA FILMS INTERNACIONAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre Alberto Rafael Pasqua, argentino, casado; Francisco Juan Cetinic, argentino, casado, ambos mayores de edad hábiles y capaces, ambos con domicilio en Ayacucho 556, Buenos Aires, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a la Ley 11.645 y las siguientes disposiciones: 1º: La sociedad tiene por objeto: a) Producir en el país y en el extranjero películas cinematográficas para su exhibición en cinematógrafos y para la televisión; b) Organizar y contratar cualquier espectáculo artístico; c) Participar con otras personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero, en la realización de producciones cinematográficas; d) Realizar negocios de distribución de películas cinematográficas; y e) Realizar todos los actos permitidos por las leyes para la mejor realización de los negocios sociales, como realizar todo acto de comercio sin limitación. 2º: La sociedad girará bajo la razón social de ALAMEDA FILMS INTERNACIONAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y fija su domicilio en la calle Talcahuano 638, 1º, C, Buenos Aires, República Argentina, sin perjuicio de cambiarlo, fijar otros, establecer agencias, representaciones y|o sucursales, en el interior o exterior del país. 3º: Esta sociedad se constituye por un plazo de diez años, a contar de la fecha del presente. — Podrá disolverse en cualquier fecha que lo solicite cualquier socio. 4º: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas de mil pesos (m$n. 1.000) cada una, que los socios han suscripto e integrado en partes iguales, aportando el capital en bienes muebles, útiles, elementos de filmación, material cinematográfico, según inventario firmado por separado. 5º: La administración, gestión y dirección de los negocios sociales estará a cargo individual de cada socio, que quedan designados socios gerentes, por lo que con la sola firma de un solo socio antecedida del sello social, la sociedad puede comprar, vender, permutar, dar y recibir sumas de dinero, tomar dinero en préstamo, operar en cuenta corriente bancaria, emitir, aceptar, endosar o librar cheques, giros, letras, documentos y toda clase de papeles comerciales, solicitar, aceptar u otorgar créditos con o sin garantía real o personal, actuar y obligar a la sociedad ante toda Autoridad, Instituto, Repartición, Dirección y|o Entidad, etc., del Estado Nacional, Provincial y|o Municipal como ser Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Cinematografía, etc., otorgar y revocar poderes generales o especiales a terceros, actuar y obligar a la sociedad ante la Justicia, de cualquier fuero o jurisdicción, cuando la sociedad sea actora o demandada, renunciar al término de las prescripciones, constituir prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, constituir a la sociedad en fiadora, avalista o garante de operaciones necesarias para el giro social, etc. — Esta enumeración no es limitativa y se entiende con la amplitud como en derecho sea posible. — Los socios gerentes no gozan de sueldos. 6º: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance, inventario general y las utilidades, previa constitución del Fondo de Reserva Legal prescripto por la Ley 11.645 o las pérdidas se distribuirán de acuerdo al capital aportado. — Los balances se consideran automáticamente aprobados, si no fueran expresamente objetados dentro de los 90 días de puesto a consideración de los socios. 7º: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, la sociedad entrará en estado de liquidación, además de las otras causas previstas en el Código de Comercio, y la liquidación de la sociedad por cualquier causa, se realizará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio. 8º: Cualquier duda, diferencia y|o divergencia suscitada entre los socios y/o sus herederos, con motivo de la interpretación del presente, o durante la vida o liquidación de la sociedad, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de comenzar a deliberar nombrarán un último árbitro que fallará en caso de no existir acuerdo entre los primeros. — El fallo así dictado hace cosa juzgada y su cumplimiento obligatorio. — En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de agosto de 1966. — Fdo.: Alberto Rafael Pasqua. — Francisco Juan Cetinic.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200 e.9|9 Nº 34.683 v.9|9|66

MOTO A. R. N. I.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por contrato privado de fecha agosto 20 de 1966, los señores Héctor Jorge Caamaño, David Diengott y Horacio Néstor Gersgorin, ceden las 60 cuotas de capital, por el precio total convenido de $ 60.000 m|n., que poseen en "MOTO A. R. N. I., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los socios Fausto Rodolfo Caamaño, 50 cuotas, y Agustín Fouce, 10 cuotas. Los cedentes quedan totalmente desvinculados de la sociedad. Los socios continuadores resuelven modificar, consecuentemente, las siguientes cláusulas, que quedan en su nuevo texto así redactadas: "Cláusula Cuarta: El capital social lo constituye la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 100.000), representado por cien cuotas de un mil pesos cada una, las que se encuentran suscriptas e integradas así: Noventa cuotas, que representan la cantidad de noventa mil pesos, por el señor Fausto Rodolfo Caamaño, y diez cuotas, que representan la cantidad de diez mil pesos, por el señor Agustín Fouce. A la fecha los socios ya han integrado totalmente sus respectivas cuotas, cuyos importes se encuentran incorporados al giro financiero de la sociedad. No se establecen cuotas suplementarias de garantía". — "Cláusula Sexta: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo exclusivo del señor Fausto Rodolfo Caamaño, quien la ejercerá con el cargo de gerente de la misma, haciendo uso de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice la sociedad, con las más amplias facultades que fuesen necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, quedándose únicamente prohibido para otorgar fianzas o garantías a terceros y en negocios ajenos a la sociedad". — "Cláusula Novena: Se deja totalmente nulo y sin valor el primer párrafo de esta cláusula novena del contrato original suscripto con fecha veintinueve de junio de mil novecientos sesenta, que abarca desde el comienzo de dicha cláusula hasta el primer punto ortográfico, sin sustituciones de texto, confirmándose todo el contenido restante de la misma, de acuerdo a lo expresado en su original redacción". — Entre líneas: "Néstor", vale. — E/L.: "por contrato privado de fecha Agosto 20 de 1966", vale.

Buenos Aires, 30 de Agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.— e.9|9-Nº 34.832-v.9|9|66

LA HERCULINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 5 de agosto de 1966, los componentes de la sociedad "LA HERCULINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han dejado especialmente establecido, que conforme a lo que se manifestara en la cláusula "segunda" de su contrato social, el señor Juan Pellegrinelli ha integrado totalmente sus cuotas capital, con aportes propios, quedando en consecuencia el capital social de $ 600.000 m|n., totalmente integrado suscripto en la proporción ya indicada, quedando vigentes y sin modificación, todas las demás estipulaciones del contrato social.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1966. — Tatiana Sebifris, secretaria.

$ 1.000.— e.9|9 Nº 34.804 v.9|9|66

SERGUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 16 de agosto de 1966, don Héctor Rossi y doña María Celia Consiglieri de Rossi, titulares cada uno de 1.000 cuotas en la sociedad "SERGUS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, las ceden, venden y transfieren a favor de don Daniel Hugo Mizraji, argentino, soltero, mayor de edad, Céd. de Identidad Nº 5.123.310 Pol. Federal, y don Héctor Elfe Hanine, argentino, casado, mayor de edad, Céd. de Identidad número 3.346.125 Pol. Federal, domiciliado en la calle Alsina Nº 1889, Capital, en la proporción de 1.000 cuotas a favor de cada uno al 1º de agosto de 1964, por la suma total de pesos 400.000 m|n., cediéndoles conjuntamente con las cuotas, todos los derechos y acciones que sobre las cuotas cedidas tenían, colocándolos en su mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho, subrogando a los cedentes en todos sus derechos, incluso en el cargo de gerentes, cargo que será desempeñado por los cesionarios con todas las mismas e idénticas facultades que el contrato social les confiere, quedando los cedentes totalmente desvinculados de la sociedad, manifestando que nada tienen que reclamarse entre sí las partes. Los cesionarios, únicos componentes de la sociedad, resuelven fijar el nuevo domicilio de la sociedad en la calle Alsina Nº 1889, Capital. Todas las demás estipulaciones del contrato social que por este acto no han sido motivo de modificación, continúan con toda su fuerza y vigor. — S|raspado "don Héctor, cesionario". Vale. — E|líneas: "por la suma total de pesos 400.000". Vale. — S|r.: "Setiembre". Vale.

Buenos Aires, Setiembre 1º de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.920.— e.9|9 Nº 34.786 v.9|9|66

PARDO-CAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos sesenta y seis, reunidos todos los socios de la firma "PARDO-CAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", o sean los señores Darío Leopoldo Pardo, Raúl Pérez, César Orlando Pardo y Juan Carlos Pallone, declarando todos los citados bajo juramento, ser hábiles para contratar y ejercer válidamente el comercio, convienen de común acuerdo lo siguiente: Primero: El señor César Orlando Pardo cede, vende y transfiere al señor Raúl Pérez sus 150 cuotas de capital en la firma indicada de un valor nominal de mil pesos moneda nacional, o sea un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, fijándose el valor de venta en la suma total de ciento sesenta mil pesos moneda nacional, que recibe en este acto en efectivo, por cuyo importe total da recibo en forma legal por este acto. — Segundo: El señor Darío Leopoldo Pardo, asimismo, cede, vende y transfiere al señor Juan Carlos Pallone, 149 cuotas de capital en la misma sociedad de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una, o sea un total de ciento cuarenta y nueve mil pesos moneda nacional, fijándose el valor de venta en la suma total de ciento cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional, que recibe en este acto en dinero efectivo, por cuyo importe total da recibo en forma legal por este acto. — Tercero: Se da efecto retroactivo a dichas cesiones de cuota social, al día 1º de abril de 1966. — Cuarto: De común acuerdo deciden los socios modificar las siguientes cláusulas del contrato social primitivo, que se halla inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de junio de 1966, bajo el Nº 1292, al Fº 85, del Libro 54 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a saber: Cláusula Cuarta: Su nuevo texto será el siguiente: El capital social queda constituido por la suma de Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos moneda nacional, que los socios aportan como sigue: Raúl Pérez 300 cuotas equivalentes a trescientos mil pesos moneda nacional: Juan Carlos Pallone 299 cuotas equivalentes a doscientos noventa y nueve mil pesos moneda nacional y Darío Leopoldo Pardo 1 cuota equivalente a un mil pesos moneda nacional .— Los aportes de todos los socios se encuentran totalmente integrados en bienes de acuerdo al Balance General e Inventario practicado al día 31 de marzo de 1966. — Cláusula Quinta: Se modifica su primer párrafo, siendo su nuevo texto el siguiente: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores Raúl Pérez y Juan Carlos Pallone, los que quedan designados gerentes de la misma, debiendo hacer uso de la firma social en forma conjunta para obligar válidamente a la sociedad. — El resto del artículo citado referente a las facultades de los gerentes, se mantiene en su texto original. — Cláusula Sexta: Su nuevo texto será el siguiente: Anualmente, el día 31 de marzo se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales. — Las utilidades, previa deducción del 5 % para la formación del Fondo de Reserva Legal, u otras reservas que así lo resuelvan los socios, se distribuirán entre los mismos en la siguiente forma: Raúl Pérez 50 %; Juan Carlos Pallone 49 % y Darío Leopoldo Pardo 1 %, haciéndose igual distribución en caso de pérdidas. — El resto del contrato social no sufre modificaciones, manteniéndose su texto original, obligándose los socios a su fiel y exacto cumplimiento con arreglo a derecho. — Para que conste se firma el presente en tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha "ut-supra" indicados. — Fdo.: Darío Leopoldo Pardo, Raúl Pérez, César Orlando Pardo, Juan Carlos Pallone.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.520.— e.9|9-Nº 34.820-v.9|9|66

JUAN CALDERA & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 18 de agosto de 1966, don Jorge Jaime Carozzo Perelli, cede, vende y transfiere sus tres cuotas capital por su valor nominal de $ 10.000 m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "JUAN CALDERA & COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor de doña Norma Haydée Metliak de Caldera, argentina, casada, domiciliado en la calle Coronel Díaz Nº 1737, piso séptimo; y por el mismo acto, don Alberto Fortunato Eduardo Pisacane, cede, vende y transfiere sus tres cuotas capital por su valor nominal de $ 10.000 m|n. cada una, a favor de su consocio don Félix Caldera. Los cedentes, han cedido conjuntamente con las cuotas, todos los derechos y acciones y beneficios que tenían y habían en la sociedad, colocándolos en el mismo lugar, grado y prelación, subrogándolos en todos sus derechos desde la fecha de constitución de la sociedad, quedando los cedentes totalmente desvinculados de la sociedad, manifestando las partes que nada tienen que reclamarse entre sí — por ningún concepto. — Todas las demás estipulaciones del contrato social que por este acto no han sido motivo de modificación, continúan con toda su fuerza y vigor.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.9|9 Nº 34.788 v.9|9|66

PRODUCTOS EDUARDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de junio de 1966, reunidos los señores: Daniel Rodríguez, español, casado, con domicilio en la calle Viel Nº 1521, Dto. "C", de la Capital Federal; Isaac Yivoff, argentino, casado, con domicilio en la calle Juan B. Justo 3045, de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad y hábiles para contratar convienen en la formación de una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de "PRODUCTOS EDUARDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Viel 1521, departamento "C", de la Capital Federal. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar desde el día primero de abril de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, y se prorrogará automáticamente por períodos de cinco años, si ciento ochenta días antes del vencimiento del plazo indicado o de cada prórroga, cualesquiera de los socios no comunicara a la sociedad su determinación de no prorrogar dichos términos, debiendo relizarse la comunicación por telegrama colacionado. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto el envasamiento y distribución de golosinas y productos alimenticios. — Cuarta: El capital social es de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Daniel Rodríguez, quinientas cuotas, equivalentes a quinientos mil pesos moneda nacional; Isaac Yivoff, cincuenta cuotas, equivalentes a cincuenta mil pesos moneda nacional, que es el valor ya abonado por mercaderías, lo cual consta en el inventario que se agrega por separado. — Quinta: Ningún socio podrá transferir o ceder sus cuotas antes de pasados cinco años de la constitución de la presente. — Transcurrido dicho término no podrá hacerlo a personas extrañas a la sociedad, sin expresa conformidad de los demás socios. — En todos los casos tendrán estos últimos opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros. — A tal efecto, el socio que deseare transferir o ceder sus cuotas deberá dar aviso a sus consocios por medio de telegrama colacionado, a fin de que éstos dentro del término de diez días de la recepción del despacho telegráfico manifiesten si harán uso de la prioridad que este artículo les acuerda. — Sexta: El capital social podrá ser ampliado por decisión de los socios, teniendo prioridad para suscribir los aumentos el socio Isaac Yivoff, hasta igualar capitales con el señor Daniel Rodríguez. — Una vez igualados los capitales, todo aumento podrá ser cubierto por los socios en proporción a sus aportes, pero si ninguno de ellos hiciere uso de ese derecho el aumento de capital podrá ser efectuado por uno o nuevos socios que la mayoría de los componentes de la sociedad aceptaren como tales. — Séptima: Todos los años, el día 30 de marzo se hará un inventario de los bienes sociales y un balance general de las operaciones. — De las ganancias líquidas que resultaren se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital, como así mismo cualquier otra reserva facultativa o que en cumplimiento de disposiciones impositivas debiera constituirse. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a su capital y en la misma forma soportarán las pérdidas. — Octava: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio, a efectos de considerar el balance e inventario y el pago de las utilidades; y reuniones extraordinarias a pedido de los socios que representen el cuarenta por ciento del capital social, para considerar asuntos de interés para la sociedad. — Las citaciones se harán por telegrama colacionado o personalmente, con una anticipación no menor de ocho días. Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará, en él firmarán los presentes. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le perteneciesen y las resoluciones para ser válidas deberán ser adoptadas por mayoría de votos. — Se entenderán por mayoría de votos el cincuenta y uno por ciento de votos que representen el capital social. — Novena: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Isaac Yivoff, quien actuará en el carácter de gerente, teniendo el uso de la firma social a su cargo con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro del comercio, o en garantías, avales, fianzas, a favor de terceros o en provecho particular de los socios, pudiendo además: a) Dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna; b) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto o título. — c) Dar o tomar en arriendo o sub-arriendo bienes muebles o inmuebles con o sin contrato, ajustando en todos los casos los precios, plazos y condiciones de la locación o sub locación con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos; cobrar, percibir o pagar los alquileres o arrendamientos o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sub-locatarios el pago de los impuestos o reparaciones. — d) Realizar toda clase de operaciones con los bancos de la República, ya sean públicos o privados y que tenga por objeto: librar, adquirir, aceptar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo en dichas instituciones letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta, cédulas o bonos hipotecarios y demás documentos de crédito público o privado, o papeles comerciales; interviniendo como aceptantes, girantes, endosantes, avalistas, y otros efectos; abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero e valores; otorgar recibos o cartas de pago, y renovar, amortizar, cancelar letras de cambio u otros papeles de comercio. — e) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales o sus dependencias o reparticiones toda clase de asuntos que sean de su competencia. — f) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o tribunales de la Nación, o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias inclusive las que se requieran por las leyes poderes especiales. — g) Designar los empleados que juzguen convenientes para el desenvolvimiento del giro social; fijar sus remuneraciones y las habilitaciones o gratificaciones que resolvieran acordar. — Los gerentes suscribirán siempre y en todos los casos los documentos, cheques, contratos, escrituras y demás obligaciones sociales, con su firma particular, precedida de la denominación social. — Los gerentes podrán ser removidos por decisión de la mayoría de los socios que representen la mitad más uño del capital social. — Décima: Todos los socios se obligan a prestar su trabajo personal a la sociedad a la que dedicarán toda su actividad, esfuerzo y tiempo, con excepción de las tareas que a la fecha de la constitución de la presente cada uno de los integrantes realice por cuenta de terceros. Fuera de la excepción mencionada los socios no podrán dedicarse a ninguna otra actividad del mismo ramo o distinto a él. — Décimo Primera: Todo lo concerniente a los retiros de los socios que presten su trabajo personal, se decidirá de común acuerdo entre los mismos y quedará constancia en el libro de actas. Los retiros se harán siempre en base a utilidades líquidas y realizadas. — Décimo Segunda: La sociedad se disolverá totalmente por la expiración del término convenido para su duración, y por consentimiento unánime de todos los socios. — En el caso de disolución y liquidación de la sociedad el gerente revestirá el cargo de liquidador. — Décimo Tercera: El fallecimiento o incapacidad de alguno o algunos de los socios, no disuelve la sociedad. — Los herederos y|o representantes legales del socio fallecido o incapaz, se incorporarán a la sociedad, quienes no tendrán más atribuciones en la misma que las de fiscalizar la marcha del negocio y percibir las utilidades que pudieran corresponder a sus representados. — Si los sucesores del socio fallecido o representante del incapaz no quisieran incorporarse a la sociedad, los demás socios tienen opción y preferencia para adquirir las cuotas del fallecido o incapaz, abonándosele por las mismas las sumas que terceros interesados ofrezcan por ellas. — Décimo Cuarta: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o en su liquidación o disolución será dirimida por un amigable componedor nombrado de común acuerdo entre las partes, y en caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del mismo serán nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, y el fallo que se pronunciare será inapelable, renunciando desde ahora a toda intervención judicial. — Décimo Quinta: Si alguno de los socios cometiere dolo o fraude o de alguna manera perjudicara a la sociedad podrá ser separado de la misma por decisión de los socios que representen la mitad más uno del capital social. — Al socio que sea separado de la sociedad se le adquirirán las cuotas abonándosele por ellas las sumas que resulten de capital y utilidades, haciéndose efectiva dichas sumas de la siguiente forma: el veinte por ciento al contado y el resto en diez cuotas trimestrales las cuales llevarán adicionado el doce por ciento de interés anual. — En un todo de acuerdo se firma un ejemplar a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha más arriba indicado. — Firmado: Daniel Rodríguez y I. Yivoff.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.000.— e.9|9-Nº 34.729 v.9|9|66

BARRACAS MOTOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hase saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 22 días del mes de agosto de 1966, se reúnen los señores José Cielo Rey, español, Carlos Alberto Fernández, Enrique Emilio Lucchesi y Juan David Pereira, todos de estado civil casados y éstos tres últimos de nacionalidad argentina, constituyendo domicilio en Mon.

tevideo 643, 3er. piso, Capital Federal, para este acto, únicos integrantes de la razón social "BARRACAS MOTOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los efectos de considerar una cesión, venta y transferencia de cuotas sociales que el señor Carlos Alberto Fernández efectuará al señor Enrique Emilio Lucchesi, todo con efecto retroactivo al 1º de julio de 1965; y además la modificación del contrato social. En este estado el señor Carlos Alberto Fernández dice que cede, vende y transfiere, la totalidad de sus cuotas de capital, o sean 25.000 (veinticinco mil) cuotas que tiene y le corresponden en la Sociedad "Barracas Motor, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de un valor nominal de m$n. 100 (cien) por el precio convenido de m$n. 10 (diez pesos moneda nacional) cada una, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional al señor Enrique Emilio Lucchesi, e incluye dicha cesión, venta y transferencia, todos los derechos a cualquier importe que sobre reservas, utilidades, etc., le correspondan al Sr. Carlos Alberto Fernández hasta el 30 de junio de 1965. Los Señores José Cielo Rey y Juan D. Pereira, presentes en este acto expresan total conformidad con la presente venta, cesión y transferencia de las cuotas sociales y demás estipulaciones del presente. Se deja establecido que la suma total de la cesión, venta y transferencia efectuada de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 250.000) fue abonada anteriormente en efectivo por el cesionario, otorgando el señor Carlos Alberto Fernández por el presente el más formal recibo y carta de pago en forma. Por este acto el señor Carlos Alberto Fernández renuncia al cargo de gerente que tenía en la Sociedad "Barracas Motor, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Acto seguido proceden todos los socios de común acuerdo a modificar la cláusula Sexta del contrato social originario en la siguiente forma: "Administración, Gerencia, Facultades de los Gerentes: Artículo Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos o más gerentes, designando en este acto para dicho cargo a los señores José Cielo Rey, Juan David Pereira y Enrique Emilio Lucchesi, debiendo actuar dos de ellos en conjunto e indistintamente a los efectos de la firma social. La denominación "Barracas Motor, Sociedad de Responsabilidad Limitada" deberá preceder a la firma de los gerentes, los cuales usarán sus respectivas firmas individuales. Leída que les fué a los comparecientes, se ratifican en su contenido y firman al pie de la presente de conformidad. Firmado: José Cielo Rey, Juan David Pereira, Enrique Emilio Lucchesi y Carlos Alberto Fernández. — Sobre raspado: 30, junio. Vale.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.520 e.9|9 Nº 34.608 v.9|9|66

CONFITERIA LA ROYAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Alvarez Fernández, español, casado, domiciliado en Salta Nº 13, Capital Federal, y José Rodríguez Pérez, español, casado, domiciliado en Salta Nº 13, Capital Federal, mayores de edad, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Girará bajo la razón social "CONFITERIA LA ROYAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio legal, comercial y sede social en Salta Nº 13, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país y en el extranjero. — Tercera: Su duración será de diez años a partir del 1º de febrero de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 3.000.000 dividido en 3.000 cuotas de $ 1.000 cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: José Alvarez Fernández, $ 1.500.000 y José Rodrígueg Pérez, $ 1.500.000, totalmente integrado, según balance que se firma por separado y forma parte integrante del presente contrato, y que refleja la situación de hecho existente entre los socios, por haber vencido el contrato social que tenían constituido entre ellos. — Quinta: El objeto de la sociedad consiste en la explotación del negocio de confitería denominado "La Royal", sito en Salta 13, como cualquier otro negocio o sucursal que adquirieren o instalaren, pudiendo comprar y vender toda clase de materias primas, maquinarias, muebles e implementos relacionados con la industria y comercio que explota la sociedad, como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. A estos fines y sin que la enumeración sea limitativa, podrá comprar o vender y realizar cuantos actos se relacionen con el objeto social. — Sexta: La sociedad será administrada por gerentes. Quedan nombrados al efecto los señores José Alvarez Fernández y José Rodríguez Pérez, quienes tendrán también la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercido en forma indistinta por cualquiera de ellos. — Séptima: Además del objeto social previsto en la cláusula 5ª, la sociedad podrá por intermedio de sus gerentes, realizar todos los actos y contratos inherentes a los negocios sociales: operar con todos los Bancos oficiales y privados y cualquier institución de crédito; solicitar y otorgar créditos; comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes muebles e inmuebles; importar y exportar; inscribir a la sociedad como Acreedor Prendario, inscribirse como Proveedor del Estado, presentarse en licitaciones públicas o privadas; otorgar poderes generales y especiales; demandar y contestar demandas, así como también todos los actos previstos en el artículo 1.881 del Código Civil que se dan por reproducidos, siendo lo enunciado no limitativo, pudiendo realizar cualquier acto sin limitación de ninguna naturaleza que tenga relación directa o indirecta con los negocios sociales. — La firma social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la sociedad o en garantías o avales a favor de terceros. — Octava: Anualmente, cada 31 de enero será practicado un Inventario y Balance General de los negocios sociales. — Previa deducción del 5 o|o para la formación del fondo de Reserva Legal, amortizaciones, provisiones y previsiones, las utilidades líquidas y realizadas serán repartidas entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad y se estará en todos los casos a lo previsto en el artículo 12 de la ley 11.645. — Décima: La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causales previstas en los Códigos de Comercio y Civil. — La liquidación será efectuada por los mismos socios dentro de las prescripciones del Código de Comercio y disposiciones complementarias usuales. — Undécima: A cada cuota de capital le corresponderá un voto. — Las decisiones se tomarán por mayoría de votos y serán asentadas en el libro de actas sociales y suscriptas por los socios.— Asimismo se asentará en el libro de actas, la aprobación de los balances anuales, eventuales retiros de los socios, su monto e imputación. — Décimo Segunda: El socio que desea retirarse de la sociedad deberá preavisar al restante en forma fehaciente con 90 días de anticipación. Para establecer los haberes del saliente se practicará un inventario y balance general, cuyas cifras deberán surgir estrictamente de los libros rubricados de la sociedad. — Una vez establecidas las mismas, serán abonadas al saliente en la forma y condiciones como en ese entonces se convendrá de común acuerdo. — El restante socio podrá optar entre incorporar un socio reemplazante o disolver la sociedad. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad, la sociedad resolverá si se aceptan como socios reemplazantes a los herederos o derecho habientes del causante. En caso de no aceptarse, los haberes del causante serán calculados en la forma siguiente: capital aportado más participación proporcional en la reserva legal y facultativa si hubiere, más o menos eventual saldo acreedor o deudor de la cuenta particular, y se adicionará el valor llave que será establecido por dos personas de reconocida capacidad y honorabilidad del mismo ramo. Este valor llave tendrá una deducción del 20 o|o y el total de los haberes así resultantes se abonará el 20 o|o al contado y el saldo en cuatro años en cuotas mensuales consecutivas. En caso de aceptarse el ingreso de los herederos o derecho habientes del causante, los mismos deberán unificar su personería en una sola persona cuyos deberes y atribuciones serán fijados en ese entonces por la sociedad. — Décimo Cuarta: Cualquier duda o divedgencia en la instancia que fuere, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados por las partes en discordia, quienes podrán nombrar un tercero, cuyo fallo al serle requerido por ser necesario, será inapelable. — Décimo Quinta: Cualquier situación no prevista en el presente contrato, se regirá y será resuelta por las disposiciones de la Ley 11.645, en especial y por las de los Códigos de Comercio y Civil en su caso. — De conformidad, firman el presente en Buenos Aires, a los 25 días del mes de agosto de 1966. — Firmado: José Alvarez Fernández. — José Rodríguez Pérez.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1966.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.200 e.9|9 Nº 34.668 v.9|9|66

NOCHE Y DIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — "Noche y Día", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de Julio de 1966, entre los señores Delia Antonia De La Zerda, argentina, soltera, titular de la C. I. Nº 2.419.136; Carlos Fernando Andrés Bocchio, argentino, casado, titular de la C. I. número 444.486, y Manuel Héctor Verón, argentino, casado, titular de la C. I. Nº 5.106.725, todos domiciliados en la calle Concepción Arenal Nº 1536, de esta Capital, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. — Constitución: Queda constituida entre las personas mencionadas una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo la denominación de NOCHE Y DIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda. — Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Concepción Arenal Nº 1536, sin perjuicio de cambiarlo oportunamente, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Tercera. — Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de whiskeria, bar, restaurant, cafeteria, casa de lunch, etc., instalado en el domicilio social actual sin perjuicio de trasladarlo o bien adquirir un nuevo fondo de comercio. — Cuarta. — Término: La duración de la presente Sociedad será de diez años (10), a contar desde el día primero de Junio de 1966, fecha desde la cual comienzan las actividades comerciales de la firma y se retrotraen sus efectos. — Quinta. — Capital: El capital social está representado por la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000 m|n.), dividido en quinientas cuotas de Un mil pesos cada una, invertido totalmente en instalaciones, muebles, útiles y enseres de trabajo, aportado de la siguiente forma: La Srta. Delia Antonia De La Zerda, la suma de Trescientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 350.000 m|n.), representado por 350 cuotas de Un mil pesos cada una y los Sres. Carlos Fernando Andrés Bocchio y Manuel Héctor Verón, la suma de Setenta y cinco mil pesos m|n. ($ 75.000 m|n.) cada uno, representado por 75 cuotas de Un mil pesos m|n. cada una. El capital social está formado, como queda dicho, por la adquisición del fondo de comercio del negocio comentado, según Balance e Inventario, firmado por Contador Público, que forma parte del presente contrato. — Sexta. — Dirección y Administración: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Srs. Delia Antonia De La Zerda y Carlos Fernando Andrés Bocchio, quienes con el cargo de Gerentes, ejecutarán su cometido con las más amplias facultades, con la única limitación de no comprometer a la Sociedad en actos extraños a sus fines, en provecho propio o en fianzas o garantías a terceros. La Sociedad quedará obligada en todos sus actos con la sola firma de sus Gerentes, en forma individual, precedida del sello con la denominación social. Para el mejor logro de sus fines sociales podrá: a) Adquirir por compra, permuta, dación de pago, cesión, donación o por cualquier otro título, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos, créditos, acciones, inventos, patentes, etc.; b) Celebrar contratos de locación ya sea de inmuebles, muebles de obra o servicios, pudiendo renovarlas, modificarlas o rescindirlas; c) Solicitar préstamos con Bancos oficiales y particulares, abrir cuentas corrientes y llevar a cabo toda clase de operaciones financieras o no bancarias o comerciales; d) Comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados con facultad para entablar o contestar demandas en cualquier fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones; e) Conferir poder especiales y generales, revocarlos, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para efectuar cualquiera de los actos citados y que tuvieran relación con el objeto social, la sociedad y su administración. La enunciación precedente es solo informativa y no limitativa, no restringiendo por tanto las conferidas para obrar en nombre de la Sociedad de acuerdo con el objeto y lo dispuesto por el Art. 16 de la Ley Nº 11.645. — Séptima. — Balance: Anualmente, el día 31 de Mayo de cada año, se practicará un Inventario y Balance General, de acuerdo a las normas técnicas y contables en uso. De las utilidades líquidas de cada ejercicio, se reservará el cinco (5) por ciento para formar el Fondo de Reserva, hasta alcanzar el diez (10) por ciento del capital. Las utilidades líquidas y realizadas, como así también las pérdidas serán distribuidas entre los socios por partes en proporción al aporte de capital. — Octava. — Votación: Todas las decisiones en los negocios sociales se tomarán por simple mayoría de votos, cuando las leyes no dispusieran otra cosa, a tal efecto se llevará un Libro de Actas donde se registrarán las decisiones tomadas. Cadaa cuota de capital representará un voto. — Novena. — Liquidación: En caso de liquidación, serán liquidadores los Gerentes, con iguales obligaciones y derechos acordados por este contrato y hasta la terminación del mismo. — Décima. — Fallecimiento: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos declarados podrán optar, continuar en la Sociedad, para lo cual deberán unificar su representación, o adquirir sus cuotas capital, las que les serán abonadas en seis (6) cuotas trimestrales iguales y consecutivas con más un interés del doce (12) por ciento anual pagaderos en iguales términos. — Décima Primera. — Venta de Cuotas Sociales: En caso de querer un socio ceder sus cuotas sociales, antes del vencimiento del plazo de este contrato, deberá ofrecérselas con carácter preferencial al otro socio y rechazado por éste la aceptación de compra recién podrá ser transferida la cuota a un tercero. — Décima Segunda. — Cuestiones Imprevistas: En todo lo imprevisto se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645, del Código de Comercio y Civil y demás disposiciones legales vigentes. — Décima Tercera. — Arbitrajes: Toda duda o divergencia, será dirimida por un árbitro arbitrador nombrado uno por cada parte, los que antes de entrar a conocer designarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, el cual deberá ser acatado y cumplido. De conformidad con las trece cláusulas precedentes, queda formalizado el contrato social de Noche y Día, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se comprometen los socios firmando el presente único ejemplar, en Buenos Aires, a los 4 días del mes de Julio de 1966. — Delia A. De La Zerda. — C. F. A. Bocchio. — M. H. Verón.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.600.— e.9|9 Nº 34.710 v.9|9|66

BAR CALLAO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores: Ramón Pérez, español, casado, con domicilio en la calle Uriburu mil trescientos veintiuno, de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; Julio Veiga, español, casado, domiciliado en la calle Caricaucha mil doscientos cincuenta y cinco, Capital Federal; Jesús López, español, casado, domiciliado en la calle Bernardo de Monteagudo mil ochocientos treinta, Partido de Florida, Provincia de Buenos Aires; Antonio Gómez español, soltero, domiciliado en Virgilio setecientos setenta y dos, Capital Federal; Eladio Valcarcel, español, casado, domiciliado en Avenida Patricios mil seiscientos noventa y tres, Capital Federal; José Fernández, español, casado, domiciliado en la calle Montiel mil quinientos noventa y dos, Capital Federal; Pedro Esteban Quintana, español, casado, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña mil setecientos ocho, departamento tres, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Antonio Manríquez español, casado, domiciliado en la calle Ramón Castro mil setecientos cuarenta y ocho, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Antonio Carril, español, soltero, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi cuatro mil novecientos dos, Capital Federal; Adelino Da Silva Farías, portugués, soltero, domiciliado en la calle Montes de Oca trescientos treinta y nueve, Capital Federal; Pedro Peón, español, casado, domiciliado en la calle Estados Unidos mil ciento treinta, departamento cuatro, Ca-

pital Federal; José Portela, español, soltero, domiciliado en la calle Moreno mil doscientos ochenta y cuatro, Capital Federal; Arnoldo González, argentino, casado, domiciliado en la calle Martín Fierro doscientos ochenta y uno, de Wilde, Provincia de Buenos Aires; Hugo Raúl Barrera, argentino, soltero, domiciliado en la calle Nazca cuatrocientos cincuenta y siete, Capital; Justo Pérez, español, soltero, domiciliado en la calle Tres Sargentos sin número, esquina Heredia, Morón, Provincia de Buenos Aires; Manuel Carbia, español, casado, domiciliado en la calle Tucumán tres mil seis, Capital Federal; Jesús Rodríguez, español, casado, domiciliado en Pasaje La Huella seis mil doscientos cuarenta y uno, Capital Federal; Carlos Eduardo Robles, argentino casado, domiciliado en el Barrio "Vicente López y Planes", Manzana 14, casa trescientos treinta y cinco, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires; y Roberto Jesús Nardiello, argentino, casado, domiciliado en la calle Belgrano dos mil cuatrocientos cincuenta y siete, planta baja, departamento uno, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en la formación de una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: a sociedad girará en plaza bajo la razón social de "BAR CALLAO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Callao número once, de la Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales o nombrar representantes en cualquier lugar de la República. — Segunda: La sociedad durará diez años a contar de la fecha de la firma del presente y se prorrogará sucesivamente por períodos de cinco años si ciento ochenta días antes del vencimiento del plazo indicado o de cada prórroga, cualquiera de los socios no comunicara a la sociedad por telegrama colacionado su determinación de no prorrogar dichos términos. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación de negocios de bar, cafetería, confitería, billares y todo otro tipo de negocio de la rama gastronómica, similar o anexa y en especial el negocio instalado en la calle Callao número once, de la Capital Federal, pudiendo asimismo los socios realizar cualesquiera otros actos de comercio que consideren convenientes. — Cuarta: El capital social es de cinco millones setecientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cinco mil setecientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que suscriben e integran los socios en la siguiente proporción: Ramón Pérez, cuatrocientas cuotas, equivalentes a cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Julio Veiga, cuatrocientas cuotas, equivalentes a cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Jesús López, cuatrocientas cuotas, equivalentes a cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Antonio Gómez, cuatrocientas cuotas, equivalentes a cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Eladio Valcarcel, cuatrocientas cuotas, equivalentes a cuatrocientos mil pesos moneda nacional; José Fernández, cuatrocientas cuotas, equivalentes a cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Pedro Esteban Quintana, cuatrocientas cuotas, equivalentes a cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Antonio Manrique, cuatrocientas cuotas, equivalentes a cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Antonio Carril, cuatrocientas cuotas, equivalentes a cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Adelino Da Silva Farías cuatrocientas cuotas, equivalentes a cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Pedro Peón, doscientas cuotas, equivalentes a doscientos mil pesos moneda nacional; José Portela, doscientas cuotas, equivalentes a doscientos mil pesos moneda nacional; Arnoldo González, ciento cuarenta cuotas equivalentes a ciento cuarenta mil pesos moneda nacional; Hugo Raúl Barrera, cien cuotas, equivalentes a cien mil pesos moneda nacional; Justo Pérez, cien cuotas, equivalentes a cien mil pesos moneda nacional; Manuel Carbia, cien cuotas, equivalentes a cien mil pesos moneda nacional; Jesús Rodríguez, cuatrocientas cuotas, equivalentes a cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Carlos Eduardo Robles, cuatrocientas cuotas, equivalentes a cuatrocientos mil pesos moneda nacional; y Roberto Jesús Nardiello, cien cuotas, equivalentes a cien mil pesos moneda nacional, que es el valor ya abonado por llave, útiles, instalaciones y demás existencias del negocio antes citado, todo lo cual consta en el inventario que se agrega por separado. — Quinta: Los socios no podrán transferir o ceder sus cuotas durante los primeros doce meses de constituída la sociedad. — Transcurrido dicho plazo, cualesquiera de los socios podrá transferir o ceder sus cuotas, pero en todos los casos dará opción y preferencia a sus consocios en iguales condiciones que las que puedan ofrecer terceros extraños a la sociedad. — A tal efecto, el socio que deseare transferir o ceder cuotas, dará aviso a sus consocios por telegrama colacionado, a fin de que éstos, dentro del término de diez días a contar de la recepción del despacho telegráfico manifiesten si harán uso de la prioridad que este artículo les acuerda. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores: Ramón Pérez, José Fernández y Jesús Rodríguez, quienes actuarán en el carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma separada, conjunta o alternada. Los gerentes designados en la presente cláusula tendrán todas las facultades necesarias para ejercer ampliamente sus funciones sin más limitaciones que no comprometerla en garantías, fianzas o avales, a favor de terceros ni en prestaciones a título gratuito, ni en negociaciones por cuenta propia o en provecho particular de los socios. Podrán además los gerentes: a) Dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna; b) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto o título; dar o tomar en arriendo o sub-arriendo bienes muebles o inmuebles, con o sin contrato, ajustando en todos los casos los precios, plazos y condiciones de la locación o sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos; cobrar, pecibir o pagar los alquileres o arrendamientos; prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios o sublocatarios el pago de los impuestos o reparaciones; e) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales o sus dependencias, o reparticiones, toda clase de asuntos que sean de su competencia; f) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o Tribunales de la Nación o de las Provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejerciendo las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias inclusive las que se requieren por las leyes poderes especiales; g) Designar los empleados que juzguen convenientes para el desenvolvimiento del giro social; fijar sus remuneraciones y las habilitaciones o gratificaciones que resolvieran acordar. — Los gerentes suscribirán siempre y en todos los casos, los documentos, contratos, cheques, escrituras y demás obligaciones sociales con su firma individual precedida de la denominación social. Cualquiera de los socios gerentes designados en el presente podrá representar a la sociedad en forma separada o indistinta ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales o sus dependencias o reparticiones, y ante los jueces o Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción. — Séptima: Todos los años, el día dieciséis de mayo se hará un inventario de los bienes sociales y un balance general de las operaciones. — De las ganancias líquidas que resultaren se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, pudiendo asimismo la sociedad hacer cualquier otra reserva facultativa o que en cumplimiento de disposiciones impositivas debieran constituírse. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes, y en la misma forma soportarán las pérdidas. — Octava: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio, a efectos de considerar el balance e inventario y el pago de utilidades; y reuniones extraordinarias a iniciativa de los gerentes o de socios que representen como mínimo el cuarenta por ciento del capital social a fin de considerar asuntos de interés para la sociedad. — Las citaciones a las reuniones se harán personalmente o por telegrama colacionado, y en ellas se indicará el día, mes, hora y lugar de reunión, como asmismo las cuestiones a tratar. — Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que tal efecto se llevará y en él firmarán los presentes. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le perteneciesen. Las reuniones se celebrarán puntualmente, a la hora indicada y con los socios presentes. Las decisiones, para ser válidas, deberán ser adoptadas por los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital presente en la reunión.— Las resoluciones serán válidas con relación a los socios que representen el capital ausente en la reunión. — Novena: Expresamente se conviene que la venta del fondo de comercio propiedad de la Sociedad, la reducción o ampliación de atribuciones de los gerentes, como asimismo la modificación del uso de la firma social, deberá ser resuelto en asamblea, constituida a tal efecto y por decisión de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social. — Décima: La Sociedad se disolverá por la expiración del término convenido para su duración o de sus prórrogas de acuerdo a lo establecido en la cláusula segunda, o por acuerdo unánime de los integrantes. — En los casos de disolución los gerentes revestirán el cargo de liquidadores en forma conjunta. — Décimo Primera: El fallecimiento o incapacidad de alguno o algunos de los socios no disuelve la sociedad. Los herederos del socio fallecido se incorporarán a la sociedad, debiendo unificar su representación en uno de ellos si fueren varios. — Los herederos del socio fallecido no podrán desempeñar tareas en el comercio propiedad de la sociedad, sin expresa autorización de los restantes integrantes. En el supuesto de que los herederos del socio fallecido no desearen incorporarse a la sociedad, los demás socios tendrán opción y preferencia para adquirir sus cuotas, abonandosele por las mismas las sumas que terceros interesados ofrezcan por ellas. — A los efectos de la opción y preferencia, los herederos cumplirán con los requisitos establecidos en la cláusula quinta. — Décimo Segunda: Los socios podrán desempeñar tareas en el comercio propiedad de la sociedad, debiendo cumplir con toda dedicación y celo los trabajos que se les encomienden. — Los gerentes designarán las tareas que deben desempeñar los socios, pudiendo asimismo fijar horarios y cambio de funciones. — Décimo Tercera: Toda desobediencia o desacato a las órdenes de los gerentes será considerada falta grave y sancionada con la pena de suspensión de un mes y la inhabilitación para prestar su trabajo personal a la sociedad, conservando sus derechos como socios. Igual temperamento se seguirá con el socio que se presente a trabajar en estado de beodez, o que en el curso de sus tareas se embriagare. — Décimo Cuarta: Lo concerniente a retiros de los socios que prestan su trabajo personal, se decidirá en reunión de socios, labrándose acta de lo acordado. — Los retiros serán hechos siempre en base a utilidades líquidas y realizadas. — Décimo Quinta: El socio que preste su trabajo personal a la sociedad, no podrá faltar más de un día por mes a sus tareas; en el supuesto de que las ausencias fueren mayores y no se justifique que las mismas obedezcan a enfermedad, los gerentes nombrarán un extra a cargo exclusivo del socio ausente y los importes que deban abonarse al mismo serán deducidos directamente de las utilidades que debe percibir el reemplazado. — Décimo Sexta: En los casos de enfermedad debidamente comprobados, la sociedad se hará cargo de los sueldos de los reemplazantes hasta un máximo de tres meses. — Si las ausencias fueren mayores, los gerentes decidirán lo que crean conveniente. — Décimo Séptima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia del presente, o durante la disolución o liquidación de la sociedad, será dirimida por un amigable componedor nombrado de común acuerdo entre las partes en litigio, y en caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del mismo, serán designados uno por cada parte, quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronunciare será inapelable. — Décimo Octava: La totalidad de los integrantes convienen que la remoción de los gerentes sólo podrá ser dispuesta por asamblea reunida a tal efecto y por el voto de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — Décimo Novena: Las partes convienen en que los gerentes podrán en la forma establecida en la cláusula sexta realizar toda clase de operciones con los Bancos de la República, ya sean públicos o privados y que tengan por objeto librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo en dichas instituciones letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta, cédulas o bonos hipotecarios y demás documentos de crédito o papeles comerciales; interviniendo como aceptantes, girantes, endosantes, avalistas o cualquier otro carácter; dar en caución títulos, acciones y otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores; otorgar recibos y cartas de pago y renovar, amortizar, cancelar letras de cambio y otros papeles de comercio. — En un todo de acuerdo se firma un ejemplar a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha más arriba indicados. — Firmado: Ramón Pérez, Julio Veiga, Jesús López, Antonio Gómez, Eladio Varcarcel, José Fernández, Pedro Esteban Quintana, Antonio Manríquez, Antonio Carril, Adelino Da Silva Farías, Pedro Peón, José Portela, Arnoldo González, Hugo Raúl Barrera, Justo Pérez, Manuel Carbia, Jesús Rodríguez, Carlos Eduardo Robles y Roberto Jesús Nardiello. — S|R.: "cinco indicado, Arnoldo, cuatrocientos mil pesos moneda, limitación, pudiendo, un ejemplar: Vale. — S|R.: "Buenos Aires": Vale.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 17.520 e.9|9 Nº 34.730 v.9|9|66

CASINI, FLITER, SIAGAS Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Los que suscriben, don Fioravanti Belnava, casado, domiciliado en Conesa 737; don Dante Casini, casado, domiciliado en Luis Sáenz Peña 1177 y don Mauricio Fliter, soltero, domiciliado en Zelada 4930; todos mayores de edad, argentinos y vecinos de esta ciudad, hacen constar: I) Que son únicos integrantes de la sociedad que gira bajo la denominación de "CASINI, FLITER, SIAGAS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", lo cual resulta: a) Del contrato constitutivo, celebrado con fecha 7 de agosto de 1956, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de setiembre de 1956 bajo el número 2127, al folio 9, del libro 31, de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; b) De la reforma introducida con fecha 10 de diciembre de 1959, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 11 de febrero de 1960, bajo el número 34, al folio 490, del libro 37, de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; y c) De la reforma, introducida con fecha 10 de julio de 1961, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de setiembre de 1961, bajo el número 2433, al folio 284, del libro 41, de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; II) Que en tal carácter, resuelven: a) Modificar la cláusula tercera del contrato social, la cual, en lo sucesivo será del siguiente tenor: — "Tercera: El plazo de la duración de la sociedad queda fijado en cinco años, a contar del día 7 de agosto de 1961"; b) Agregar a continuación de la cláusula novena, la cláusula décima, que será del siguiente tenor: "Décima: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, quienes, en tal carácter, podrán actuar en forma conjunta, separada o alternada, indistintamente. Los liquidadores gozarán de amplitud de facultades, quedando inclusive autorizados para contraer nuevas obligaciones, siempre que tengan por objeto finalizar negocios pendientes. Una vez satisfecho el pasivo social, los socios se repartirán entre sí el remanente resultante en proporción a sus capitales, debiendo efectuarse la partición en la forma que adopten por unanimidad." En prueba de conformidad y aceptación se firma este ejemplar, en Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo de 1966. Firmado: F. Belnava. D. Casini. M. Fliter. Certifico: En mi carácter de escribano público nacional, regente del registro de contratos Nº 227, de la Capital Federal, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por don Fioravanti Belnava, don Dante Casini y don Mauricio Fliter, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Horacio E. Fontenla, escribano". — Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.200 — e.9|9-Nº 34.749-v.9|9|66

ARTALAM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, al día primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, entre los Señores Antonio Tomini, italiano, casado, domiciliado en la calle Alvear 549, de Villa Maipú, San Martín, Provincia de Buenos Aires; y Fausto Collavini, italiano, casado, domiciliado en Santo Tomé 6590, Capital Federal; se ha convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la Ley 11.645; y que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "ARTALAM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; y tendrá su domicilio legal en la calle Santo Tomé 6590, de esta Capital; sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, o de establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la distribución y venta de

artículos derivados del alambre, pudiendo encarar cualquier otra actividad que estimen conveniente. — Para la realización de ese fin, la sociedad podrá realizar todas las operaciones financieras, comerciales e industriales que sean necesarias; como así también toda clase de operaciones que sean necesarias; como así también toda clase de operaciones bancarias, solicitar y tomar dinero prestado, con o sin garantías reales o personales del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires. — La enumeración que antecede es sólo enunciativa, pudiendo en consecuencia la sociedad celebrar todos los actos y contratos directa o indirectamente relacionados con el objeto social. — Tercera: La duración de la sociedad se fija por el término de 5 años, entendiéndose que se prorroga por períodos iguales si no hay manifestación expresa en contrario, la que deberá comunicarse por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación. — Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 400.000 m|n. c|l.); dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000 m|n. c|l.); cada una; suscribiendo el Sr. Antonio Tomini doscientas cuotas, que representan un capital de doscientos mil pesos; y el Sr. Fausto Collavini doscientas cuotas; que representan un capital de doscientos mil pesos. — Estos aportes se efectúan en instalaciones, muebles y útiles y mercaderías; conforme al inventario adjunto, firmado, que se considera parte integrante del presente contrato. — Quinta: Los socios Antonio Tomini y Fausto Collavini, tendrán el carácter de socios gerentes, y podrán actuar conjunta o separadamente, teniendo cada uno de ellos el uso de la firma social, la que no podrá comprometerse en negocios ajenos al giro de la sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexta: La sociedad llevará un libro de actas, en el que se asentarán las resoluciones que estimen conveniente los socios. — Séptima: Anualmente, al treinta de junio, se practicará un balance general e inventario; sin perjuicio de los parciales o de comprobación que se resuelvan efectuar. — Octava: Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción de las amortizaciones, reservas facultativas, y reserva legal que fija la Ley 11.645, serán distribuidas por los socios en igual proporción. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual forma. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad total o parcial de cualquiera de los socios que excediera de un año, el socio sobreviviente o hábil podrá optar: a) por continuar el giro con los herederos o representantes del muerto o incapacitado, con unificación de representación; b) liquidar la sociedad; c) continuar el giro desinteresando a los sucesores del fallecido o incapacitado, abonándoles la parte de capital, reservas y utilidades que les correspondiera, conforme al balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Décima: En caso de liquidación de la sociedad, ésta se realizará en la forma establecida por el Código de Comercio. — Bajo las cláusulas prescriptas, los contratantes dejan formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el cual deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Antonio Tomini y Fausto Collavini.

Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.520.— e.9|9 Nº 34.785 v.9|9|66

DEL MAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 14 de julio de 1966, entre Ramón Tolentino Contreras, casado, C. I. 2.783.084, domiciliado en 29 de Setiembre 1748, Dto. "B", Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, e Inocencio Rodríguez, casado, C. I. 4.370.240, domiciliado en Suárez 753, Capital; ambos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "DEL MAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Corrientes 1257, Capital Federal, pudiendo trasladarlo y|o establecer agencias y|o sucursales en todo el territorio de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por principal objeto la limpieza y pintura de buques, siendo esta enumeración enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo. — Tercera: El capital social se fija en la suma de m$n. 500.000 dividido en quinientas cuotas de m$n. 1.000 suscriptas en su totalidad según surge del balance que por separado suscriben los socios e integradas en igual proporción: esto es doscientas cincuenta cuotas cada socio. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de tres años a contar de la fecha de este contrato, pudiendo prorrogarse en igual período si con antelación no menor de seis meses los socios de común acuerdo, no acordasen la disolución, de lo que se dejará constancia en el libro de actas de la sociedad. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad durante el término de validez de este contrato o cualquiera de sus prórrogas, debiendo notificar para ello al restante socio por telegrama colacionado su decisión. En este caso el socio restante tendrá derecho preferente a igualdad de condiciones con respecto a terceros interesados. En caso de fallecimiento de alguno de los socios sus herederos o causa-habientes podrán continuar en la sociedad, con la única condición de unificar personería, pero sin intervenir en la dirección de la sociedad. Si no decidieran continuar en la sociedad se les abonará el haber que les corresponda en cuatro cuotas trimestrales con más el interés del 15 %. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios, los que actuando conjuntamente, podrán representarla en todas sus actividades y negocios con la sola limitación de no hacer uso de la firma en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines sociales. — Sexta: El día de diciembre de cada año se realizará el balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales que se practicarán durante el año, que consideren conveniente los socios. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el 5 % para constituir el fondo de reserva legal, acreditándose el resto en las cuentas particulares de los socios en la proporción de sus respectivas cuotas de capital. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Todas las resoluciones de importancia y que comprometan u obliguen a la sociedad, se tomarán de común acuerdo entre los socios, dejando constancia en el libro de actas. — Octava: La liquidación ya sea por vencimiento del término, disposición de los socios o por causas legales, se llevará a cabo por los socios conjuntamente, de acuerdo a las bases y condiciones que se fijarán en actas. — Novena: Para todos los efectos legales, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. De conformidad con lo estipulado en las nueve cláusulas que anteceden, las partes firman el presente en el lugar y fecha indicados "ut-supra". — Firmado: Ramón T. Contreras. Inocencio Rodríguez. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.360 — e.9|9-Nº 34.704-v.9|9|66

COLEGA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha veintinueve de julio del año mil novecientos sesenta y seis, el señor Natalio Barmat cedió las quinientas cuotas de Un mil pesos cada una que poseía en la firma "COLEGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que en adelante tendrá su domicilio en la calle Albariño 1526, en la siguiente proporción: al señor José Dugatkin, doscientas cincuenta cuotas y al señor Rubén Dugatkin, doscientas cincuenta cuotas, quedando totalmente desvinculado de la Sociedad. — La gerencia será ejercida por los dos socios en forma indistinta. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 880.- e.9|9 Nº 34.576 v.9|9|66

ENVASES ALVHER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Eduardo Félix Herrero Pagani, Ricardo Alvarez Herrero, Ramón Alvarez Herrero, Matilde Herrero de Fiol, Gracia Herrero de Villaverde, Emilio Miguel Herrero, Jorge Alvarez Herrero y Alberto Comunale hacen saber que por documento privado del 12 de Julio de 1966 han resuelto la disolución de ENVASES ALVHER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA hoy sociedad irregular o de hecho domiciliada en Tellier 2535|37, Capital.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Enmendado: 12; Julio. Todo vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 640.— e.9|9-Nº 34.760-v.9|9|66

INSTITUTO MUSICAL ARTISTICO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 29 de noviembre de 1965, Esteban Milanese y Luis Vicente Aira, venden a Luis Santiago Milanese y Camilo Castro 7 cuotas de $ 1.000.— c|u., respectivamente a cada uno, que poseen en INSTITUTO MUSICAL ARTISTICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la suma de $ 14.000.— con motivo de esta cesión el capital social de $ 70.000.— corresponden a los socios en la siguiente proporción: pesos 28.000.— a Esteban Milanese y Luis Vicente Aira y $ 7.000.— a Luis Santiago Milanese y Camilo Castro, y modifican las cláusulas 4º del contrato original y 3º de la modificación, disponiendo que los resultados comerciales anuales se distribuirán en la proporción de sus respectivos capitales. — Fdo.: E. Milanese — L. V. Aira — L. S. Milanese — C. Castro.

Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Sobre raspado: Agosto, vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320.— e.9|9-Nº 34.736-v.9|9|66

BETAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Los que suscriben, cónyuges don Basilio Siagas y doña Noemí Emilia González de Siagas, argentinos, domiciliados en la calle Cosquín Nº 566, hacen constar por el presente: I) Que son únicos integrantes de la Sociedad que gira bajo la denominación de "BETAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se constituyó por contrato de fecha 11 de abril de 1960, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 29 de julio de 1960, bajo el número 2298, al folio 132, del Libro 40 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; II) Que en tal carácter resuelven: a) Modificar el artículo segundo del contrato social, el que en lo sucesivo, será del siguiente tenor: "Segundo: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en seis años y medio a contar desde el 11 de abril de 1960"; b) Agregar a continuación del artículo séptimo, el artículo octavo, que será del siguiente tenor: "Octavo: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, quienes en tal carácter podrán actuar en forma conjunta, separada o alternada, indistintamente. Los liquidadores gozarán de amplitud de facultades, quedando inclusive autorizados para contraer nuevas obligaciones, siempre que tengan por objeto finalizar negocios pendientes. — Una vez satisfecho el pasivo social los socios se repartirán entre sí el remanente resultante en proporción a sus capitales, debiendo efectuarse la partición en la forma que adopten por unanimidad". — En prueba de aceptación y conformidad, se firma este ejemplar, en Buenos Aires, a los diez días del mes de marzo de 1966. — Entre líneas: y medio. Vale. — Firmado: B. Siagas. — Noemí E. G. de Siagas. — Certifico: En mi carácter de Escribano Nacional, titular del Registro de Contratos Públicos Nº 227, que las firmas que anteceden son auténticas de don Basilio Siagas y de doña Noemí Emilia González de Siagas, quienes firmaron en mi presencia. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: "Horacio E. Fontenla. Escribano".

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.560.— e.9|9 Nº 34.748 v.9|9|66

SERANTES, CAIMI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día en el Boletín Oficial, que la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "SERANTES, CAIMI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha sido prorrogada por el término de tres años a contar desde el día 30 de junio de 1966, hasta el día 30 de junio de 1969, según surge de la escritura de fecha 21 de junio de 1966, pasada ante el Escribano Samuel Darío Laurencena.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800.— e.9|9 Nº 34.746 v.9|9|66

CINEMATOGRAFICA MITRE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: "Por escritura pasada por ante el escribano Luis Arturo Giménez Gowland, el nueve de marzo de 1966, Joaquín Jorge, vendió, cedió y transfirió a Eloy Jorge Bouzas, las treinta cuotas que poseía como socio en CINEMATOGRAFICA MITRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por el precio de treinta mil pesos".

Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.9|9-Nº 34.773-v.9|9|66

DE GENNARO HERMANOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 26 de Julio de 1966, los componentes de "DE GENNARO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron introducir en el contrato original y ampliaciones, las siguientes modificaciones: I) El señor Arturo Guillermo De Gennaro vende, cede y transfiere a favor de los restantes socios el total de sus mil cuotas de capital en la referida Sociedad, por partes iguales, por el precio de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, secuencia como únicos integrantes de la Sociedad, con efecto retroactivo al 30 de Septiembre de 1965, quedando en consecuencia como únicos integrantes de la misma los Señores: José De Gennaro, Mario De Gennaro, Javier De Gennaro, Rodolfo De Gennaro y Roque Desiderio De Gennaro. — II) Se resuelve acto seguido aumentar el Capital Social de la Sociedad de la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional a la suma de dos millones de pesos moneda nacional, a cuyo efecto modifican la cláusula quinta del Contrato Social, la que quedará redactada en la siguiente forma: Quinta: El Capital Social se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil cuotas de participación de 100 $ m|n. valor nominal cada una, totalmente suscripto por los socios en partes iguales en la proporción de cuatro mil cuotas de capital de $ 100, valor nominal cada uno que representan cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Dicho capital se encuentra totalmente integrado según Balance Especial practicado de común acuerdo entre los socios, el 1º de Octubre de 1965, integrándose el nuevo Capital de la siguiente forma: Capital Social anterior $ 600.000, Capitalización del Revalúo Ley 15.272, $ 617.140, y Capitalización del saldo acreedor de las cuentas particulares de los socios, a razón de $ 156.572, cada uno. — Dicho Balance firmado por los socios se agrega y forma parte íntegramente del presente contrato.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.400.— e.9|9 Nº 34.580 v.9|9|66

BALANCES

BANCO TORNSQUIST, S. A.

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1966

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	891.539.326.50
Efectivo	217.010.534.—
En Bancos y corresponsales	674.528.792.50
Otros conceptos	—
Valores Mobiliarios	200.260.000.—
Nacionales	200.260.000.—
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	200.260.000.—

ACTIVO	m$n.
Provinciales y municipales	—
Otros	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	708.494.559.26
Préstamos	854.921.418.55
Adelantos en cuenta corriente	252.269.432.—
Documentos descontados	474.953.474.85
Letras, transferencias y giros comprados	13.945.604.—
Prendarios	—
Hipotecarios	33.750.000.—
Otros préstamos al público	79.694.715.70
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	308.187.—
Inmuebles de Uso Propio	93.342.614.58
Bienes Diversos	28.238.248.56
Otras Cuentas	729.769.749.21
TOTAL DEL ACTIVO	3.506.565.911.66
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	57.761.781.09
TOTAL GENERAL	3.564.327.692.75

PASIVO	m$n.
Deposit s	1.938.264.921.71
Banco Central de la República Argentina	—
Otr Obligaciones	3.325.275.96
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con Bancos del país	—
Con otros titu ares del país	3.325.275.96
Con Bancos y otros titulares del ext.	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	636.279.034.92
Otras Cuentas	736.458.460.16
TOTAL DEL PASIVO	3.314.327.692.75
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
Capital	206.600.000.—
Integrado	206.600.000.—
A integrar	—
Reservas	43.400.000.—
Legal	13.600.000.—
Estatutarias	—
Otras	29.800.000.—
TOTAL GENERAL	3.564.327.692.75

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas Corrientes	1.146.593.469.98
Caja de ahorros	365.000.096.95
Plazo fijo	66.456.692.—
Oficiales	32.125.099.18
Judiciales	—
De Bancos y corresponsales del país	14.424.922.50
De Bancos y otros titulares del exterior	25.477.647.—
Otros	288.186.994.10
TOTAL	1.938.264.921.71

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte No Usada de Créditos Acordados	760.419.930.97
Adelantos en cuenta corriente	110.023.629.—
Otros créditos en moneda nacional	19.896.469.—
Operaciones en moneda extranjera	630.499.832.97
Responsabilidades Eventuales	1.917.[illegible]28.958.99
Fianzas otorgadas	1.346.077.571.96
Aceptaciones y otros riesgos	571.351.387.03
Garantías Otorgadas	—
Garantías Recibidas	1.242.785.947.81
Acciones del Banco (Directorio)	110.000.—
Documentos	227.207.322.77
Títulos y otros valores	57.847.040.24
Mercaderías, maquin. y product. varios	157.776.212.02
Hipotecas	78.850.000.—
Otras	720.995.572.78
Operaciones por Cuenta de Terceros	5.[illegible]59.253.931.02
Valores al cobro	1.011.402.161.94
Valores en custodia	4.512.659.016.62
Otras	35.192.752.46

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	70.960.187.49
Gastos en personal	126.660.580.92
Otros gastos	45.8[illegible]677.87
Pérdidas diversas	46.639.437.11
Amortizaciones y provisiones	38.242.793.70
SUBTOTAL	328.356.677.09
Utilidad del Ejercicio	—
TOTAL	328.356.677.09

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	264.733.108.20
Utilidades diversas	5.669.211.39
SUBTOTAL	270.402.319.59
Pérdida del Ejercicio	57.954.357.50
TOTAL	328.356.677.09

Pérdida del ejercicio	57.954.357.50
Saldo Acreedor del ejercicio anterior	192.576.41
Pérdida	57.761.781.09

Buenos Aires, 13 de julio de 1966.

Ernesto Martín Tornquist, presidente. — A. C. R. Verwey, director delegado. — Alfredo O. Beglia, contador general. — Everardo C. Wessels, síndico

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº Ley de Bancos, artículo 26º). — Alberto R. López, contador público nacional. — Consejo Profesional de C. E. Tomo XXII. Fº 91.

e.9|9-Nº 8.993-v.9|9|66

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 26 de abril de 1965, los componentes de la sociedad "RODRIGUEZ GARCIA, GONZALEZ Y COMPAÑIA", resuelven dejar disuelta la misma por haber transferido el fondo de comercio de Confitería y Bar denominado "La Fragata" sito en la calle Corrientes Nº 493|99, esq. San Martín, a partir del día 1º de abril de 1965, fecha a la que se retrotraen dicha disolución.

Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760.— e. 9|9 Nº 35.036 v.9|9|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 10 de abril de 1964, ha quedado disuelta a partir del 31 de diciembre de 1963 la sociedad "ROISEN E HIJO FATEA FABRICA TEJEDORA AMERICANA".

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.9|9 Nº 34.870 v.9|9|66

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 10 de agosto de 1966 y con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1965, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "RAMON RODRIGUEZ E HIJO", SOCIEDAD COLECTIVA, compuesta por Ramón Rodríguez y Nilo Amílcar Rodríguez.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600.— e.9|9-Nº 35.226-v.9|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO JUAN FELIX ANTE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. —Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.917 v.22|9|66

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA MARIA CAMPAGNALE y COUMES. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.108 v.22|9|66

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA BERGEZ de GONZALEZ ESCARRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.093 v.22|9|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO DIAZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400.— e.9|9 Nº 34.977 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA LUISA MORETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.910 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4 (Secretaría Nº 8), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DAVID GAGGIOLO y ANTONIA TARANTO Vda. de GAGGIOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario

$ 3.200.— e.9|9-Nº 35.189-v.22|9|66

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO STEIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.038 v.22|9|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA CAPANEGRA de BASSO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Setiembre 5 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.948 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA PEREYRA de HORNE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 11 de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.9|9 Nº 35.138 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO SALVIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400.— e.9|9 Nº 35.139 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO O GALDINO MARIA FRANCISCO MACCARONI y de FRANCISCA o MARIA FRANCISCA GUIDOTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.067 v.22|9|66

Juzgado Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REBECA KAÑEVSKY de TARNOPOLSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.400.— e.9|9 Nº 34.872 v.22|9|66

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don LUIS AUGUSTO DAMON PICHAT, por el término de treinta días. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.114 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 16), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAX LUSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — El secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.182-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX PASSICOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.190-v.22|9|66

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE VIDONDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 35.084 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATA DI NARDO de CARREA y JUAN ANTONIO CARREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.974 v.22|9|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NATALIA o MARIA NATALINA DELUCCHI de ALBERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.202-v.22|9|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ALBERTO REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.873 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN TOMAS o JULIAN TOMAS MUT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.154-v.22|9|66

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, a cargo del doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Aníbal J. La Rosa, cita por quince días al demandado a fin de que comparezca en autos, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes, en los autos caratulados "IBA[illegible] de ULLMAN MIRTA c|ULLMAN ANIBAL, s|divorcio". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 28 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.600.— e.9|9 Nº 35.089 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21 en el concurso civil de "BALE ELIAS, s|sucesión", comunica por dos días a los acreedores, que durante 15 días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 640.— e.9|9 Nº 34.890 v.12|9|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA SERAFINA CONFALONIERI de CARCEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.181-v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.161-v.22|9|66

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ANGELA BUSSOLINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.126 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FANDIÑO, GUILLERMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.148 v.22|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 ,cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOSINDA RODRIGUEZ de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Agosto veintinueve de 1966. — Héctor Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.086 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CAYETANA MANCINO de SANGUINE, de doña MARIA PARKER o PARKER de SANGUINE y de doña CARMEN SANGUINE de ROCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.600.— e.9|9-Nº 35.208-v.22|9|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL LEWIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 34.931 v.22|9|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de LUIS CULLEN CRISOL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 9|9 Nº 35.132 v. 22|9|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BRAULIO DURAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.249-v.22|9|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO OMAR GULLY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 9|9 Nº 34.979 v. 22|9|66

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO DONATO MARISCOTTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Enrique J. R Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 9|9 Nº 35.125 v. 22|9|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por quince días a GERONIMO VALENTIN ALMEIDA para comparecer en juicio "Campo Argentino S. A. c|Almeida Gerónimo Valentín s|Escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, agosto treinta de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.800 e. 9|9 Nº 35.022 v. 15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CIOCIA y ROSALINA LECCESE de CIOCIA. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 9|9 Nº 35.006 v. 22|9|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX FELIPE DAVID ZUCCARI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.232-v.22|9|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn. ANGEL JOSE COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.156-v.22|9|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TORLASCHI de ANTONIOTTI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 34.876 v.22|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ANGEL SOMMARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.251-v.22|9|66

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA TRIC de PERSICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 34.924 v.22|9|66

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza a don MARIANO PEREZ, comparezca en autos "Pérez Mariano, s|ausencia con presunción de fallecimiento", y designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente y defienda en esta causa. — Publíquense edictos una vez por mes y durante seis meses.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 400 e.9|9 Nº 35.112 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MONTI FELIX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.9|9 Nº 35.063 v.22|9|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINO CASTOR GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.9|9 Nº 34.946 v.22|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.9|9 Nº 34.945 v.22|9|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FACIABEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.250-v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIEDAD RODRIGUEZ de DIEGUEZ. Publíquense por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.231-v.22|9|66

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ANGELA STRADA de LOPARDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200.— e.9|9 Nº 34.982 v.22|9|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA LODISE de MASSONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 35.100 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR CALVO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.984 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por quince días a JUAN CARLOS NAVARRO y a ELENA SAMUSIEWICZ, para que comparezcan a estar a derecho en autos "Rithner Juan Raúl y otra s|adopción menor Liliana Samusiewicz", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.200.— e.9|9 Nº 34.907 v.15|9|66

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO RIZZO y de doña ROSA FORTUNATO de RIZZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.074 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO TEODORO SARADJIEFF.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Pub. 10 días. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.166-v.22|9|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos de DANIEL ERNESTO MOTTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 34.960 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA CALLAEY de POZZETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.958 v.22|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MARTINEZ o MARTINEZ PEON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.921 v.22|9|66

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por cinco días a MARIA TERESA FERME a tomar intervención en el juicio por divorcio que le sigue Luis Scigliano bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.9|9 Nº 34.906 v.15|9|66

El Juez Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por el término de quince días a Da. MARIA DEL PILAR RAMONA CABRERA de GIACCIO, para que concurra a tomar la participación que le corresponda en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrársele representante al Sr. Defensor de Ausentes. Autos: "Giaccio, Alfredo Humberto c|María del Pilar Ramona Cabrera de Giaccio s|Divorcio" - Art. 80 del Cód. de Proc. Publicar 5 días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 34.865 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA URSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.188-v.22|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.155-v.22|9|66

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL GALLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.9|9 Nº 35.046 v.22|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, (Secretaría Nº 56), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARTINEZ VILLAMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1966. Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.9|9-Nº 35.185-v.22|9|66

Nº 29

El doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, hace saber por tres días que en

los autos: "Meo, José Carmelo, s|información", don JOSE CARMELO MEO solicita el cambio de su apellido.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.080.— e.9|9-Nº 35.234-v.13|9|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AVELINO AURELIANO MINOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.098 v.22|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

El Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE MAXIMO POLICELLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.400 e.9|9 Nº 35.056 v.15|9|66

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL o JUAN CASTIGLIONI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200.— e.9|9-Nº 35.218-v.15|9|66

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIAZ y DIAZ y DOLORES GENDE de DIAZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Bruno C. Quintana, secretario.
$ 1.400 e.9|9 Nº 35.002 v.15|9|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GIORDANO; LUIS GIORDANO y MARIA o FRANCISCA o MARIA FRANCISCA VIVACQUA, o VIVAQUA o BIVACQUA o VIVACUA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.600 e.9|9 Nº 34.933 v.15|9|66

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por tres días a EDUARDO ANGEL ANTONIO BIAGGI para comparecer en juicio "Demaría de Sánchez Chopitea, Luisa y otras c|Biaggi, Eduardo Angel Antonio, ing. subinq. y ocup., s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200 e.9|9 Nº 35.123 v.13|9|66

Nº 35

El Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita por tres días a PERFECTO DOCAMPO y a AGUSTIN CADENAS, para que asuman la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. Autos: "Sud América Cía., de Seguros de Vida c|Rodríguez Argüelles Rodolfo y otros, s|desalojo".
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200 e.9|9 Nº 35.133 v.13|9|66

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AGUEDA o MACARIA AGUEDA ECHAVARRI Vda. de GOYENECHE. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.
$ 1.200 e.9|9 Nº 34.909 v.15|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. —Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR MODESTO SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.9|9 Nº 4.935 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANTE JOSE ALESSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.9|9 Nº 4.936 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO LAVINTMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.9|9 Nº 4.937 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE JUIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación Nº 34.529, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.9|9 Nº 4.938 v.15|9|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO CIGARRIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.9|9 Nº 4.939 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO DEGGIARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.9|9 Nº 4.940 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO KHAYAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, causa Nº 26.680, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.9|9 Nº 4.941 v.15|9|66

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ORLANDO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.9|9 Nº 4.942 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc Nº 7, Secretaría número 120, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX TOBARES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.9|9 Nº 4.943 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN ELOY COUSTALAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en sumario Nº 30.499, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.9|9 Nº 4.944 v.15|9|66

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CIRILO y JUAN CLIMACO CACERES, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación prendaria en sumario Nº 30.568, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires agosto 12 de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.9|9 Nº 4.945 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterados (causa Nº 29.532), bajo apercibimiento de declaralo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.9|9 Nº 4.946 v.15|9|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO JORGE PRESA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.9|9 Nº 4.947 v.15|9|66

Nº 9

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9 de Menores, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado ANTONIO CORIGLIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1216 que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.9|9 Nº 4.948 v.15|9|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LUISA BELLONDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (31.080), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9-Nº 4.949 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a NAIR NORA FERNANDEZ BLANCO de DI YORIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.007), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9-Nº 4.950 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO FAGGIOLANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962 (causa Nº 30.855), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9-Nº 4.951 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO HORACIO CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.013), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9-Nº 4.952 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO GIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.010), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9-Nº 4.953 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO JORGE RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (31.030), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9-Nº 4.954 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON VEGA QUINTANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (31.105), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9-Nº 4.955 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON VEGA o BEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (31.104), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9-Nº 4.956 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL SCHAJRIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (sum. 31.029), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9 Nº 4.957 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO SCARAFIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (sum. 31.022), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.9|9 Nº 4.958 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a OMAR ALCIDES AON y a AMELIA TALIPE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación (ley 12.962), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días).
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 9|9 Nº 4.959 v. 15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN BAUTISTA LINIERS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguie por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 9|9 Nº 4.960 v. 15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RAUL TAYLOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (29.840), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 9|9 Nº 4.961 v. 15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO NUDELMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 29.852), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 9|9 Nº 4.962 v. 15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERWIN ROTH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (29.838), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 9|9 Nº 4.963 v. 15|9|66.

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR AMADEO GRANATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 10.451), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.964 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES ARMESTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 10.672), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.965 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO ROTTEMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa Nº 10.292), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.966 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA TERESA LARROQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 10.484), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1976. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.967 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ABRAHAM TORRES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 10.170), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.968 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL JURGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (Causa 10.092), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.969 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR VANELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 10.477), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.970 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUIDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 10.397), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.971 v. 15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTE PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 10.397), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.972 v. 15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO STELLA (sumario 12347), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 9|9 Nº 4.973 v. 15|9|66.

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS GUTZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 9|9 Nº 4.974 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL GUTZON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e. 9|9 Nº 4.975 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO SANTIAGO BUALO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1967. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 9|9 Nº 4.976 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA CARMEN LODOVICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Armín F. Gaite, secretario.
e. 9|9 Nº 4.977 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE NASTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 9|9 Nº 4.978 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE A. BURDMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 9|9 Nº 4.979 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL MATTIOZZI de COFANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 9|9 Nº 4.980 v. 15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE CALDERARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publícos, bajo apercibimiento de declararlo Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e. 9|9 Nº 4.981 v. 15|9|66

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría número 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a REYNALDO CARLOS GROSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3.536), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|9-Nº 4.982-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO RAUL ACUTAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, Nº 3.531, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|9-Nº 4.983-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría número 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL SALVADOR GRECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 285 del Código Penal (3.533), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.
e.9|9-Nº 4.984-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO GONELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.9|9-Nº 4.985-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO POSSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.9|9-Nº 4.986-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Inst. Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO BAIGORRIA —causa Nº 2.646—, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.9|9-Nº 4.987-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Inst. Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO BAIGORRIA, causa Nº 3.337, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e. 9|9 Nº 4.988 v. 15|9|66

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, y a contar desde su primera publicación, a OMAR SALVADOR SAFFI y a REBECA TRISTAN de NAISTAT, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.289, que por el delito de quiebra fraudulenta se le instruye por ante este Tribunal, Secretaría 145 a cargo del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de incomparencia. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.9|9-Nº 4.989-v.15|9|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BUPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo con violencia en las personas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.9|9-Nº 4.990-v.15|9|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ADRIAN RINALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa 5278, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de Agosto de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.9|9-Nº 4.991-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa (causa Nº 5281), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.9|9-Nº 4.992-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE JUAN SUSINI WEBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 176 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.9|9-Nº 4.993-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JACINTO EDGARDO DE LASOTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 176 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Agosto de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.9|9-Nº 4.994-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIA JANINIBELLI de ESPINOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de Agosto de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.9|9-Nº 4.995-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUBALDO HELVECIO VICENTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto causa Nº 5110, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.9|9-Nº 4.996-v.15|9|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL LUQUES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.294 que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Bs. As., 18 de Agosto de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.9|9-Nº 4.997-v.15|9|66

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTINO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.9|9-Nº 4.998-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTE CASTAGNOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 4 de 1966. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.9|9-Nº 4.999-v.15|9|66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 66, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVA LETICIA PERALTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos —causa Nº 5.591—, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|9 Nº 5.000 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, a cargo del Dr. Edgardo Gramajo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SILVANO DOLMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5203, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario
e.9|9 Nº 5.001 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, Secretaría Nº 160, citá y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a MARIA LUISA TRAVERSO CORTEJARENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5167, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.9|9 Nº 5.002 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a ANSELMO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5244 que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.9|9 Nº 5.003 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RAMON TORRENT y a HECTOR ROLANDO REITANO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5249), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.9|9 Nº 5.004 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a WOL WENDRACH, Causa Nº 5447, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario
e.9|9 Nº 5.005 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO ALBERTO SCHMEIL o FERNANDO MAKDONALL o RICARDO ARECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, Nº 5.321, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|9 Nº 5.006 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO PEREZ HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, causa Nº 5.321, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|9 Nº 5.007 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR GALGANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5573, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|9 Nº 5.008 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE HONORIO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.567, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|9 Nº 5.009 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMERICO BERUTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.566, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|9 Nº 5.010 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a PAULINO C. VIÑAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 5.682, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|9 Nº 5.011 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SANTIAGO VILLA, Causa Nº 5.681, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, art. 79 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|9 Nº 5.012 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA BEATRIZ VALDEZ, Causa 5.679, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|9 Nº 5.013 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE PELLERANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 5.648, bajo aprecibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|9 Nº 5.014 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGA AZUCENA NAVA de LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.639, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|9 Nº 5.015 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VALENTIN FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.638, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|9 Nº 5.016 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5.632, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.9|9 Nº 5.017 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO H. APARICIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5382, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimien de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|9 Nº 5.018 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MATIAS LORENTE Y MARIA GARCIA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5384 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.9|9 Nº 5.019 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR TARANTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5412 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.9|9 Nº 5.020 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MITRHA GLADYS JAIME DE VELAZQNEZ y OSCAR RAUL VELAZQUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5383 que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Raúl E. Galissier San Martín, secretario.
e.9|9 Nº 5.021 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORTENSIA DALLERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5261), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.9|9 Nº 5.022 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS EMILIO ABRIL y EDUARDO LUIS ABRIL, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5252), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.9|9 Nº 5.023 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO OSCAR PACHECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5254), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.9|9 Nº 5.024 v.15|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ERCOLE LUIS GENNE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación —causa Nº 5271—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.9|9 Nº 5.025 v.15|9|66.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO MAZETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.
e.9|9-Nº 5.026-v.15|9|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL MARIA CACHAFEIRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. René Daffis Niklisen, secretario.
e.9|9-Nº 5.027-v.15|9|66

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a LUCIO BENITEZ, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.535 que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. Norberto F. Zappala, secretario. —
e.9|9-Nº 5.028-v.15|9|66

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DANTE SALA y FRANCISCO SALA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.9|9-Nº 5.030-v.15|9|66

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO ARCA MARTELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.9|9-Nº 5.029-v.15|9|66

Nº 4

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, de esta ciudad, Dr. Miguel Angel Inchausti, Secretaría Nº 20 de la escribana Amelia Berraz de Vidal, cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 301|65, caratulada: "Dr. Carlos R. Arigós, Juez de Instrucción s|denuncia" a ANTONIO MOLTRASIO, procesado por infringir la ley 11.386, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 141 Cód. Proc. Crim.). — Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 12 de agosto de 1966. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.9|9-Nº 5.032-v.15|9|66

Por disposición de S.S. el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional titular del Juzgado Federal Nº 4, de esta ciudad, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 20 de la escribana Amelia L. Berraz de Vidal, cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 487|65, caratulada: "Banco de la Nación Argentina s|denuncia", a NORMANDO SILVIO FAZZIO, procesado por defraudación, bajo apercibimiento de que así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.9|9-Nº 5.031-v.15|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado MIGUEL ARTA SANCHEZ ARRIGORRIAGA, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 305|65 que se le sigue por el delito de contrabando, por ante la Secretaría Nº 2 de la Dra. A. Mabel García, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley.
Secretaría, agosto 18 de 1966. — Local del Juzgado Penal Económico Nº 1, calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital Federal. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.9|9-Nº 5.034-v.15|9-66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado LEON KARPIN, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 153|65 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 2 de la Dra. A. Mabel García, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado Penal Económico Nº 1 calle Paraguay 1536, piso 2º.
Secretaría, 19 de agosto de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.9|9-Nº 5.033 v.15|9|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO HECTOR CRUCES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.9|9-Nº 5.035 v.15|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO J. de MISTRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos, (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. —
e.9|9-Nº 5.038 v.15|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO BALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheques sin fondos, (Art. 302 Cód. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 12 de agosto de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.9|9-Nº 5.037 v.15|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a LAZARO ZELEVIANSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal Nº 1.207, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.9|9-Nº 5.036 v.15|9|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL KRATZ Y MENDEL BADOFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por averiguación de contrabando y|o encubrimiento de contrabando, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.9|9-Nº 5.040 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO FLORENCIO RICO COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos, (Art. 302 del C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.9|9-Nº 5.039 v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO HUGO CANDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos, (Art. 302 Cód. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 19966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.9|9-Nº 5.044 v.15|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PIRILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal, en autos 624, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.9|9-Nº 5.043-v.15|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PETROZZINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 C. Penal, en autos 490, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.9|9-Nº 5.042-v.15|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO ALVAREZ CARELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Art. 302 Cód. Penal, en autos 704, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.9|9-Nº 5.041-v.15|9|66

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AMGEN SERAFIN CANTONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.9|9-Nº 5.045-v.15|9|66

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS RUNCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.9|9-Nº 5.048-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAILAS BEIRAKAS o RAFAEL BEIRAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.9|9-Nº 5.047-v.15|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.9|9-Nº 5.0[illegible] v.15|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 2, Secretaría Nº 35, cita al demandado don ALFREDO JULIO MONTESANO, en el juicio: "Fisco Nacional c|Alfredo Julio Montesano, S.R.L., s|cobro ordinario de pesos (\$ 29.056,50)", a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio, como así también para que constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Roberto M. Muzio, secretario.
e.9|9-Nº 4.931 v.15|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 2, Secretaría Nº 35, cita al demandado don ALFREDO JULIO MONTESANO, en el juicio: "Fisco Nacional c|Alfredo Julio Montesano, S.R.L., s|cobro ejecutivo m\$n. 48.427,50", para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio, como así también para que constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Roberto M. Muzio, secretario.
e.9|9-Nº 4.930 v.15|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal número 2, Secretaría Nº 35, cita al demandado don ALFREDO JULIO MONTESANO, en el juicio: "Fisco Nacional c|Alfredo Julio Montesano, S.R.L., s|cobro ejecutivo (m\$n. 49.920.—)", a fin de que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en este juicio y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de darse intervención correspondiente al señor Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Roberto M. Muzio, secretario.
e.9|9-Nº 4.933 v.15|9|66

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría número 49, de la Dra. Emilia Martha Krom, cita por el término de tres días (3) al señor ROBERTO ALBERTI, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designar en su representación al señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Emilia Martha Krom, secretaria.
e.9|9-Nº 4.934 v.13|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de YANKILLEVICH HNOS. Fecha provisoria de cesación de pagos: 23 de mayo de 1962. Síndico: Lázaro Suide, domicilio: Lavalle 1619, piso 3º "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el 10 de octubre, a las 14 horas para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de Juzgado prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
\$ 3.800.— e.9|9-Nº 35.039 v.15|9|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a doña ANA HAYDEE GONZALEZ para comparecer en el juicio por escrituración fondo de comercio que le sigue doña María Teresa Páz, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires 7 de julio de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
\$ 2.000.— e.9|9 Nº 34.944 v.15|9|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a COMET S. R. L. para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c|Comet S. R. L. y otros, s| ejec. $ 1.180.668,49 m|n. bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial y a sus fiadores Ramiro Zak y Juan Carlos Wassaul a reconocer las firmas que se les atribuyen, bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en rebeldía y de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.141 v.15|9|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, la quiebra de SANSONE, VICENTE CARMELO, fecha provisoria de cesación de pagos el 10 de julio de 1961. Síndico: León Faerman, domicilio Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 11 de octubre de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 4.000.— e.9|9-Nº 35.169-v.15|9|66

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de SEDERIA MODERNA S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos el 1º de junio de 1964. Síndico Jaime Gerszenzon, domiciliado en Beauchef 287, 6º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 6 de octubre de 1966 a las 14 horas para reunión de la Junta de Verificación y Graduación de créditos en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 4.000.— e.9|9 Nº 35.135-v.15|9|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario número 17.680-B se cita a JULIO ANDRES TORREIRO para que comparezca al llamamiento judicial dentro del término de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos

Secretaría, La Plata, agosto 9 de 1966.

9|9-Nº 5.049-v.15|9|66

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a JOSE CARLOS GONZALEZ para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca ante este Tribunal sito en Cerrito 24, a los efectos de recibírsele declaración indagatoria en la causa Nº 6.056|66 caratulada "González José Carlos s|defraudación", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.

Secretaría, 11 de agosto de 1966. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.9|9-Nº 5.050-v.15|9|66

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 25

El doctor Jorge Aguilar, Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 25, cita y emplaza a estar a derecho por quince días al demandado ALEXEJURI HILLAR (HILL MOTOR), a cuyo efecto se publican edictos por tres días, en el expediente Nº 6.430 "González, Alberto y otro c|Alexe Juri Hillar (Hill Motor) s|despido", bajo apercibimiento de designársele defensor "ad-hoc", a quien desde ya se autoriza a firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble de la calle Catamarca 969|71, a favor del comprador don Rogelio Bruni.

Buenos Airees, 9 de agosto de 1966. — Alejandro S. Ruiz, secretario.

e.9|9-Nº 5.051-v.15|9|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "IMIBA SAIFAC c|OLANO JOSE ANTONIO s|Cobro Hipotecario", que el Martillero Víctor F. Calvo, rematará en Av. de Mayo 811, piso 2º, Capital, el lote de terreno Nº 3 de la Manzana I, de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, que mide 10 metros de frente por 30 metros de fondo. Superficie 300 m2., con frente a la calle sin nombre, que linda al S.O. lote 30; al N.E. lote 2 y al S.E. lote 4. Nomenclatura catastral: Circunscripción V, Sección B, Manzana 34, Parcela 3; el día 28 de Septiembre de 1966 a las 14 horas. — Base $ 152.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — Hallándose ocupado por el demandado. Conforme cláusula cuarta del contrato de hipoteca, el demandado consintió en que se saque a remate el bien hipotecado, libre de ocupantes o intrusos.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 5.000.— e.9|9 Nº 35.047 v.15|9|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en autos: "CAPUTO, ANTONIO y otro c|FALCO y ORGO, BERNARDO s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Azriel Geiler rematará, el 25 de Setiembre de 1966, a las 15 horas, en Alvarez Jonte Nº 5196|5200, Capital, el inmueble sito en Avda. Juan B. Justo Nº 9135, Capital, superficie 363,73 metros cuadrados. — Base: m$n. 554.939, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Por cláusula 6a. de la escritura hipotecaria, el deudor está obligado a entregar el inmueble totalmente desocupado.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1966. — César R. Herbón, secretario.

$ 3.400.— e.9|9 Nº 35.137 v.15|9|66

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Juez Dr. Pedro J. Torrent, Secretaría Nº 18, del Dr. Luis A. Sauze Juárez, se hace saber por cinco días en el "Boletín Oficial" y "La Razón", en los autos "LA CRISTINA" S. A. I. G. c|MARSIGLIO PEDRO, hipotecario, ha sido designado el martillero Alfredo A. Boly, con domicilio en la calle Viamonte 1660, piso 3º, Capital, para proceder a la venta en público remate el día viernes 16 de Septiembre de 1966, a las 15 horas, en la misma, por el Régimen de Propiedad Horizontal, Ley 13.512, la unidad designada en el plano aprobado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires, con la característica 97-18.57 por las parcelas 00-02 y 01-02 con superficie total de 222 m.c. 55, con las características y porcentual establecidos en títulos agregados en autos. — La unidad de venta forma parte de la finca ubicada en el Pueblo de Martínez, Cuartel 3º, del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle General Pirán Nº 1468, entre las de Castro Barros y Pringles. — Base $ 1.200.000 m|n. — Desocupada. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 6.200.— e.9|9 Nº 34.868 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en los autos LOCOCO JORGE y Otros c|DA COSTA FONTAO JOSE y Otro s|Cobro de pesos, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 29 de septiembre de 1966 a las 15.30 hs., el lote 9, manzana A, según Catastro, Circunscripción 1a., Sección N. Manzana 29, Parcela 6, Partida Nº 17191; linda al N.E. con calle s|Nº; al S.O. con fondos del lote 22; al N.O. con lote 8; al S.E. con lote 10. — Inscripto su dominio Registro de la Propiedad al Fº 1145|59, Pdo. de Florencio Varela. — Mide 10 mts. de frente por 30,35 mts. de fondo. — Los datos precedentes surgen de fs. 175. — El inmueble se encuentra ocupado por el ejecutado (fs. 186 Vta.). — Base 10.666 Pesos (2|3 partes de la valuación fiscal). — Comisión 3 o|o al contado. — Seña 8 o|o Contado.

Buenos Aires, Setiembre dos de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 4.800.— e.9|9 Nº 34.923 v.15|9|66

Nro. 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "DEL VALLE DE QUADRI ESTELA v| CANCIO RAMON JOSE y otra s|ejecución hipotecaria, que el martillero D. Gustavo de Abella Victorica, rematará el 20 de setiembre de 1966, a las 16 horas en 25 de Mayo 311, Capital Federal. — La Unidad Nº 2, planta baja, superficie parcial 54,61 metros cuadrados en planta baja, 21,90 metros de sotano o sea una superficie total de 75,50 metros cuadrados, uso exclusivo del patio a que tiene acceso, porcentual 3,26 %. — Ubicada en Avenida Libertador General San Martín Nº 6660|62, entre las calles Congreso y Nahuel Huapí. — Base $ 1.200.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 4.000.— e.9|9-Nº 35.219 v.15|9|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco (5) días en los autos: "GONZALEZ DE LOZANO, BRIGIDA c|PAPPALLARDO, FRANCISCO y otros s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Luis Rubino rematará el día 18 de setiembre de 1966, a las 11 hs. en el lugar de ubicación del inmueble, la propiedad ubicada en la Zona Sud, sobre la calle Cóndor hoy números 2873 al 2877 de esta Capital, entre las de San Pedrito y Castañón, edificada en lote según título con el Nº 12, manzana G y mide 8,66 mts. de frente al S.E. por 34,64 de fondo o lo más o menos que resulte entre sus muros divisorios. — Base $ 295.000. — Al Contado. — Desocupada. — Seña 8 o|o en efectivo. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — José O. D'Alesio, secretario. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 4.200.— e.9|9 Nº 34.891 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por diez días en el juicio "MARTIN, ROBERTO s|sucesión" que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán en Florida 239 el miércoles 28 de setiembre a las 16 horas, el inmueble desocupado sito en Brasil 833|35 en esta Capital edificado en terreno de 9m093 de frente al S. por 43m063 en costado E. y 48m929 costado O. — Base $ 3.800.000. — Forma pago: 8 o|o, 42 o|o dentro de los 5 días de notificada la aprobación del remate; 50 o|o al año de otorgarse la posesión con 15 o|o de interés anual, pagadero por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre la propiedad. — En este caso escribano que designe la sucesión. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 8.400.— e.9|9-Nº 35.236 v.22|9|66

Nro. 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "BACCIGALUPI OSCAR y otros c|ANIGATI JOSE y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero D. G. de Abella Victorica, rematará en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 20 de setiembre de 1966, a las 16.30 horas, el inmueble calle Almirante Brown Nº 1153|59 entre las calles de Brandsen y Suárez, Capital Federal. — Edificado en terreno que mide: 8m66 cent. de frente Este sobre la calle Almirante Brown, por 43m30 cent. de fondo, lo que hace una superficie total de 375,98 mts. cuadrados. — La obligación contraída en el mutuo por los deudores, es de entregar el inmueble al que resulte compralor totalmente desocupado, libre de inquilinos, subinquilinos, intrusos y|o enseres. — Base $ 4.200.000. — Seña 8 o|o. — Com. 3 o|o.

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 4.200.— e.15|9-Nº 35.222 v.15|9|66

Nro. 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "ORLANDINI DE SUAREZ, DELIA y otros c|PEREZ, ARTURO ALFREDO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amadeo R. Fepetto, rematará el lunes 19 de setiembre, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital, salón de ventas de la Corporación de Rematadores, el inmueble en Castelar, Pdo. de Morón, Prov. de Buenos Aires, calle Aristóbulo del Valle Nº 881, entre Estanislao S. Zeballos y Gustavo A. Bécquer, edificado en el lote 14 de la manzana "S" y mide 8.66 m. de frente al S. E. por 42.42 m. de fondo al N. E. 42.41 m. al S. O. y 8.66 m. contrafrente al N. O. — Base $ 1.786.000 m|n. al contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 4.200.— e.9|15-Nº 35.212 v.15|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días en el juicio "BLINDER REINALDO y otros c|MUEMETAL S.R.L., s|desalojo", que el martillero B. Oscar Calarota rematará el 13 de setiembre, a las 9.30 horas, en Miralla 1116, donde se exhiben, de 10 a 12 horas, mesa de dibujo, muebles metálicos, caja de hierro, cepilladora con motor, balanza, maderas de pino y quebracho, madera terciada, hojas de fórmica, puertas, bandejas, rejillas, marcos para heladeras, chapas zinc y acero para revestimiento heladeras y un reloj Cronos con horario. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Roberto P. Tantucci, oficial 1º.

$ 2.040 e.9|9 Nº 34.964 v.13|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "SANGAR S.A.F.I.C.I. y A. c|PEREZ MORA MARTIN, s|ejec. prendaria", que el martillero Ernesto Pombo rematará el día 19 de septiembre de 1966, a las 14 hs., en el local de la calle Puán 1461, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: 5 acondicionadores de aire, marca Saccol; 1 heladera marca Siam, mostrador, 4 puertas; 1 máquina para cortar fiambres marca Berkel; 1 calefón a gas, marca Llama Azul; 1 estufa marca Sansur; 1 heladera vitrina marca Ditco; 1 cocina marca Maxor; 1 aspiradora marca Onalis; 30 mesas de hierro conficado; 35 sillones de hierro de 2 cuerpos; 36 sillones de hierro de 1 cuerpo; 4 matafuegos marca Drago; Servicio de mesa para "boite", vasos, copas, platos (varios tipos). — Base $ 103.250. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Dinero efectivo.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.880 e.9|9 Nº 35.136 v.13|9|66

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días en el juicio "GILLETE LAFETY RAZOR COMPANY OF. SOUTH AMERICA c|NORTEPLAS S.R.L., s|ejec. hipotecaria" que el martillero Juan José Deambrosi rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 19 de septiembre, a las 16.30 hs., el inmueble sito en la calle Las Heras 1620, entre las de Avellaneda y Av. Maipú, Florida, Partido de Vicente López, edificada en el lote 8, Nomenclatura Catastral Circunscripción III, Sección C., Manzana 25, Parcela 35, con una superficie de terreno de 161,85 metros2. Base $ 397.823,70, al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo. De acuerdo a las cláusulas 3 y 4 del contrato hipotecario debe entregarse libre de todo ocupante o intruso.

Buenos Aires, 1 de setiembre de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 4.000 e.9|9 Nº 35.001 v.15|9|66

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en autos caratulados: "CIA. COMERCIAL Y MANDATARIA S.R.L. c|RAFAEL CANTISANO, s|prenda", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani rematará el día 24 de setiembre de 1966, a las 10 hs., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe: Un colectivo marca "Bedford", modelo J6 LZ1, del año 1962, motor Nº 3D|01518, serie T-3947-8, en el estado en que se encuentra. Base $ 217.500 m|n., al contado, seña 30 o|o, en efectivo. Comisión 10 o|o, en efectivo, a cargo del comprador.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040 e.9|9 Nº 34.993 v.13|9|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial número 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio "VIEL TEMPERLEY Y VICTORICA S. R. L. c|FANDIÑO de GONZALEZ, MARIA TERESA y otros, s|ejecutivo", que el martillero Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará el día 15 de septiembre, a

las 14 horas, en Jean Jaurés 545, donde se exhiben, los siguientes bienes: Un aparato de televisión, marca Meredith de Luxe, Nº 11.941, funcionando, con mesa de hierro forjado y estabilizador de corriente, marca Silco. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.920.— e.9|9 Nº 35.055 v.13|9|66

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Sec. 14, comunica por 3 días en el juicio: J. LLORENTE Y CIA. S. R. L. c|TAGLIAFERRO ERNESTO, s|ord., que el martillero Alfonso Araujo rematará en donde se exhiben, calle Montevideo Nº 548, Cap., el 16 de septiembre de 1966, hora 16, una máquina registradora m|National N.S. 4..121, elect., y una cortadora de fiambre m|Berkel, mod|PH.21203, sin base, al contado, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.680. —e.9|9 Nº 35.092 v.13|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "KING MOTORS S. R. L. c| FONTANETTO LUIS PEDRO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Manuel Fernández, el día 20 de setiembre de 1966, hora 10 en la calle Charcas Nº 2490, donde se exhibe rematará un automóvil, usado marca Nash, modelo 1946, tipo sedán 4 puertas, motor Nº 107344, patente de la C. Bs. As., Nº 500379 año 1965, en el estado en que se encuentra. — Base $ 111.846. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto aprobación Judicial.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.160.— e.9|9-Nº 35.331 v.13|9|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "METALURGICA EDISON S. A. C. I. F. contra BACIGALUPO PABLO H., s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día viernes 16 de septiembre de 1966, a las 15 horas, en el local de calle Balbastro 2018, donde se exhiben, los siguientes bienes: "Un serrucho mecánico eléctrico de 14 pulgadas, marca "Cemorca", s|número visible, motor acoplado de 0,75 CV, marca "D.G.K.", Nº 2072, funcionando; una agujereadora hasta media pulgada, marca "Televel", s|número visible, con motor acoplado de medio CV, marca "Davica", Nº 28153, funcionando. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, septiembre 6 de mil novecientos sesenta y seis. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.680.— e.9|9 Nº 35.090 v.12|9|66

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: "FLOSTOR S. A. c|DIOS, EDUARDO, s|prend.", que el martillero José Taboada rematará el 22 de septiembre, hora 10, en Avda. de Mayo 580, 6º, Of. 1: "Un tumbler con calefactor "Flostor", Nº 133, modelo T-15, secador rotativo y centrífuga "Flostor", Nº 342, modelo T-15", que se exhiben en Espinosa 752, Capital. Base: $ 34.000. —Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.680.— e.9|9 Nº 34.863 v.13|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18 del doctor Carlos Viale, comunica por 3 días, en el juicio "YUCON, S. A. C. I. A. c/MEDINA de CHAQUER PEREGRINA OLGA y otro, s/ ejecución prendaria", que el martillero D. Santiago Canop rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 22 de setiembre de 1966, a las 9 horas, lo siguiente: Una motocicleta marca Zanella, modelo del año 1961, motor Nº Z 1252805, chasis Nº Z 1252805, de 125 c. c., sin patentar, sin tanque de nafta, que se exhibe en Cabildo 4200, Capital, con base pesos 24.550. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.160. — e.9|9 Nº 34.922 v.13|9|66

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "VAISBERG, JOSE S. c/ROSSI, GENARO y otro, s/prend.", que el martillero José Taboada rematará, el 29 de setiembre, hora 14.15, en San Martín 66, piso 9, Esc. 901, un lavarropas eléctrico marca Drean, modelo CF3, número 92427, que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base $ 18.050 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no existir postores, transcurrida media hora se procederá a un nuevo remate, sin base.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.920. — e.9|9 Nº 35.019 v.13|9|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "VAISBERG, JOSE S. c/CASTILLO, ALFREDO, s/prend.", que el martillero José Taboada rematará, el 29 de setiembre, hora 14.15, en San Martín 66, 9º, Esc. 901, un grabador eléctrico, marca Sony, modelo 111, número 202.849, que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base $ 18.050 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no existir postores, transcurrida media hora se procederá a un nuevo remate, sin base.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.920. — e.9|9 Nº 35.015 v.13|9|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "VAISBERG, JOSE SAUL c/RUSIÑOL, LEANDRO y otro, s/prend.", que el martillero José Taboada rematará, el 29 de setiembre, hora 14.30, en San Martín 66, 9º, Esc. 901, un lavarropas eléctrico, marca Philips, modelo K. B. 3304, Nº 50643, que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base $ 14.800 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %. En caso de no existir postores, transcurrida media hora se procederá a uu nuevo remate, sin base.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800. — e.9|9 Nº 35.018 v.13|9|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, en el juicio "MAIDANIK HNOS. y KFURI c/ GUTIERREZ, FERNANDO y otro, s/ prenda", que el martillero José Taboada rematará, el 29 de setiembre, hora 14.30, en San Martín 66, 9º, Esc. 901, un televisor eléctrico, marca Philco, Nº 70293, modelo 3726, que se exhibe en Cabildo 752, Capital. Base $ 27.900 m|n. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %. En caso de no existir postores, transcurrida media hora se procederá a un nuevo remate, sin base.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.920. — e.9|9 Nº 35.011 v.13|9|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "VAISBERG, JOSE S. c| MASSETTI, MIGUEL A. y otros s| prend.", que el martillero José Taboada, rematará el 29 de setiembre, hora 14,15 en San Martín 66, 9º, Esc. 901, "Una heladera eléctrica marca Philips, modelo KB3509, Nº 4498" que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base: $ 32.200 m|n. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En caso de no existir postores, transcurrida media hora, se procederá a un nuevo remate sin base.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.800.— e.9|9 Nº 35.017 v.13|9|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio: "VAISBERG, JOSE SAUL c| MAGGI, LUIS ANGEL F. s|prend.", que el martillero José Taboada, rematará el 29 de setiembre, hora 14,30 en San Martín 66, 9º, Esc. 901, "Una lustradora y enceradora eléctrica marca Yelmo modelo extra-chato de lujo, número 31581" que se exhibe en Cánning 2473, Capital. Base: $ 8.450 m|n. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En caso de no existir postores, transcurrida media hora, se procederá a un nuevo remate sin base.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.920.— e.9|9 Nº 35.016 v.13|9|66

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "DANTE MARTIRI S.A.I.C. c|CAUTI SILVIO ARMANDO s|Ejecutivo", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en Sarmiento 1586, 5º p. Of. 44, Capital, donde se exhiben, el viernes 16 de setiembre a las 11 hs., 1 televisor eléctrico s|marca, s|número visible, s|tapa post. y 1 regulador de voltaje "Reguvolt" número 88422, en buen uso. Sin base al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.680.— e.9|9 Nº 35.121 v.13|9|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25 de la Capital Federal, comunica por 3 días en autos "NOVELLI MARIANINO c|BRUS JOSE FRANCISCO y otro s|ejec. prendaria", que el martillero Adolfo Ferreiro, rematará el día 23 de setiembre de 1966, a las 13 horas, en la calle Paraná 467, piso 1º, of. 1, Capital Federal, los siguientes bienes que se exhiben en la Ciudad Universitaria de Nuñez, Buenos Aires: Una máquina topadora "Allys Chalmers" modelo HD-10, motor de 105 HP. Nº 47116526, con los siguientes accesorios: Dos coronas; dos mazas rueda tracera; un carril completo; cinco carriles a rellenar; treinta retenes para carriles; dos juegos retenes rueda trasera; un disco dentado de embrague; cinco rulemanes caja velocidad y pala topadora mecánica. Al contado. Base $ 240.000 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 2.880.— e.9|9 Nº 34.932 v.13|9|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "ERNESTO BUSTIN S.A. C.I. y F. c|SCHUETTERLE JUAN, s| ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará el 17 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 589: Una máquina limadora marca Puzzi, Nº 419, sin motor, en las condiciones que resultan del acta de secuestro agregada en autos, con la base de $ 34.240, que se exhibe en Venezuela Nº 561, Capital. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.920 e.9|9 Nº 35.045 v.13|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días que en los autos "VAZQUEZ ROBERTO c| AMEIJIDE LUIS, s|ejecución prendaria", el martillero Aldo Ramón Rodríguez rematará el día 21 de septiembre, a las 9 horas, en el local sito en la calle Yerbal 681, de esta Capital Federal, donde se exhibe, un automotor marca Ford, modelo del año 1937, tipo camión furgón, con motor Nº 18F.3475048, con patente de la provincia de Buenos Aires Nº 529-484. Al contado. Base m$n. 54.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.040 e.9|9 Nº 34.996 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio "MILANI MUEBLES I. y C. c|RODRIGUEZ DELIA TERESA, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 22 de setiembre, a las 9 horas, una cama 2 plazas, enchapada en nogal con cabecera de 1.40x0.76x0.04 y piecera de 1.40x0.46x0.04; 2 mesas de luz enchapadas en nogal de 0.50x0.50x0.31; una cómoda probador en juego, enchapada en nogal de 1.75x0.41x0.60, con espejo 0.47x1.27; un elástico de hierro y madera de 1.40x1.90x0.03; un puff tapizado en pana color verde y negro de 0.50x0.50x0.30. Todos los bienes se exhiben en Milani Muebles, sito en Av. Belgrano Nº 1977, de esta Capital. Base m$n. 13.150. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.880 e.9|9 Nº 34.920 v.13|9|66

El Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en el juicio ZINOTEX S. R. L. s|quiebra, que el martillero don Gustavo de Abella Victorica, rematará el día 15 de setiembre de 1966, a las 14 horas, en la calle Maturín Nº 2334, de esta Capital Federal, entre otros bienes los siguientes: escritorios metálicos; abrochadoras para precintar; vitrinas; estanterías; trajes; sacos; pantalones; tijeras; cortes de género; echarpes; camisas; camperas; rollos de piezas empezados; plancha eléctrica; botones; máquina eléctrica de cortar género, Eastman, Sin base. Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se exhiben en el mismo local en el acto de la venta. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e.9|9-Nº 35.217 v.12|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de ZINOTEX S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 1º de febrero de 1963. Síndico señora Sara Estela Blejer, con domicilio en calle Córdoba Nº 657, 10º piso, ofc. 101, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días; señálase el día 30 de noviembre de 1966, a las 10 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndole hacerles pagos o entregas de dinero so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 4.000.— e.9|9-Nº 35.224 v.15|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos caratulados "KOHEN, ANGEL c|PELICHOTTI ANTONIO A. y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Federico F. J. Buela, rematará el día 22 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en la calle Lope de Vega 6..., un automotor usado, para uso particular, carrocería rural, modelo UA-1RB del año 1957, marca Estanciera IKA, motor Nº 6000052, serie Nº 73111-250031, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 842-914 del año 1964, en el estado que se encuentra y exhibe en Nazca 544, al contado y al mejor portor, base pesos 111.856. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.400.— e.9|13-Nº 35.187 v.13|9|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio "DIAZ NICANOR y otro c|REAL CONSTRUCTORA E INMOB. S. R. L., s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor rematará el día 26 de septiembre de 1966, a las 16 y 30 horas, en el salón de la "Corporación de Rematadores", calle 25 de Mayo Nº 311, Capital Federal, el departamento en propiedad horizontal, dentro del régimen de la Ley 13.512, ubicado en la Capital Federal, calle Avenida Forest Nros. 422|24|26|28|30, unidad Nº 7, piso 1º. Superficie total propia, 57,63 mts2. Porcentual, 1,47 o|o. Base m$n. 779.113. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o., al contado y en efectivo. De acuerdo a la cláusula 10ª, escritura hipotecaria, los deudores se obligan en caso de ejecución judicial a entregar el inmueble totalmente desocupado al que resultare adquirente en la subasta pública.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 8.000.— e.9|9 Nº 34.913 v.20|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio CASA CRUZADO S. R. L. contra ARRIGUELLI PEDRO, s|ejec. prendaria, que el martillero Osvaldo Manta rematará en Nazca 1203 el día 30 de septiembre, a las 10 y 30 hs., una caja registradora, marca National, modelo 842, Nº 1.881.165, que se exhibe en la calle Paraná 150. Base m$n. 13.000. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.680.— e.9|9 Nº 35.053 v.13|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "MONTES DE OCA S. A. c|MEZZOTERO JUAN GREGORIO, s| ejec. prendaria", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 24 de septiembre de 1966, a las 10.30 hs., en Montes de Oca 2040, donde se exhibe, de 8 a 12 y 14 a 19, de lunes a viernes: Un espejo marco dorado Luis XVI, cristal biselado; una cama Luis XVI, lustrada, tallada, cabecera esterillada; un elástico tejido; un dressoir probador, tres cajones cristal biselado; apliques para luz, mármol ónix verde; dos mesas de luz; una mesa centro living, Luis XVI, con tapa mármol ónix. Base $ 110.400. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.280.— e.9|9 Nº 34.976 v.13|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "ROBERTO BERLINGIERI S. A. c|LOPEZ ADELINA s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en V... 3039, lugar de exhibición, el 23 de setiembre de 1966, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automóvil marca Rambler-Ika, modelo RA-5A, año 1966, motor marca OHC 230 Tornado Jet. Nº 667023137, serie Nro. 668261, carrocería marca Ika Nº 00294, patente Nº 1226767, Pcia. Bs. As., en el estado en que se encuentra. — Base $ 318.806. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos).

Buenos Aires, 6 de setiembre de 1966. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 2.160.— e.9|9-Nº 35.197 v.13|9|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PAMPA

Nº 19

El Juzgado de Primera Instancia Nº Dos, 2da. Circ., a cargo del Dr. Edam Rodolfo Yapur, Secr. "A", hace saber: En el exhorto del Sr. Juez Nacional de la Capital Federal, Dr. Angel Daray, en autos: "MARTINEZ o MARTINEZ GONZALEZ, PEDRO y otra s|sucesiones", tramitado ante este Juzgado, que el martillero Luis del Pozo rematará el domingo 18 de septiembre de 1966, a las 11 horas, sobre el mismo inmueble, en la calle 25 Nº 1155, de esta ciudad:

Una casa, edificada en su terreno, señalado como solar C. de la manzana 190, de Gral. Pico, Pcia. La Pampa, de 16 m. de frente por 50 m. de fondo. Desocupada. Base $ 200.000 m|n., debiendo abonar el comprador en el acto, el 8 o|o de seña y a cuenta de precio, y el 3 o|o de comisión, y el saldo restante de precio cuando el Juzgado lo requiera, una vez aprobada la subasta.
General Pico, agosto 29 de 1966. — Roberto Raúl Torti, secretario.
$ 3.000 e.9|9 Nº 34.978 v.13|9|66

CONVOCATORIAS
NUEVAS
"A"

ANGEL VELAZ & CIA. LDA. S. A.
Registro Nº 2.829
TRIGESIMA QUINTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 del estatuto se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 21 de setiembre próximo, a las 16 horas, en la sede social, San Martín 536, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y resolución sobre el inventario, el balance general y planillas contables anexas, el estado demostrativo de pérdidas y ganancias, la memoria, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico correspondiente al 35º ejercicio social cerrado el 30 de junio ppdo.;
2º Elección de presidente y directores titulares por dos años y de síndico titular y suplente por un año;
3º Aprobación de los sueldos fijados por el directorio al presidente, director gerente, directores subgerentes y demás directores que desempeñan funciones relacionadas con la administración de la sociedad en cumplimiento de los arts. 24 y 32 de los estatutos sociales;
4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. José A. Murúa, presidente.
NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de nuestros estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
$ 8.600.— e.9|9-Nº 33.814-v.15|9|66

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS UNION CONFITERIAS FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA
CONVOCATORIA
De acuerdo con los artículos 73, 75 y 78 de los estatutos se convoca a los señores socios de la Asociación de Socorros Mutuos Unión Confiterías Ferrocarril Nacional General Roca a la asamblea general ordinaria que se realizará el lunes 26 de setiembre de 1966, a las 15 horas, en el local social, Ciudadela 1228, Capital, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión de Control de Cuentas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1966.
2º Sanción del cobro de una cuota suplementaria a los socios activos por el término de un año, cuyo importe resolverá la asamblea.
3º Reforma de estatutos.
4º Designación de dos socios por la Asamblea para firmar el acta. — Facundo Alimon, presidente; José Rodríguez, secretario.
Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, tomar parte en sus deliberaciones y ser elegido para desempeñar cualquier cargo, es indispensable haber abonado las cuotas mensuales hasta el mes de agosto inclusive. Esto se comprobará exhibiendo el recibo mensual correspondiente, al penetrar al local de la Asamblea.
$ 132.— e.9|9 Nº 35.035 v.9|9|66

AKU-AKU S.C.P.A.
Se convoca a asamblea extraordinaria para el día 22 de setiembre a las 15.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 517, 6º C, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la renuncia del socio solidario.
2º Elección del nuevo o nuevos socios solidarios.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Juan Carlos Lavignolle, accionista.
$ 600.— e.9|9 Nº 35.116 v.9|9|66

ASOCIACION DE CUIDADORES DE BOVEDAS DEL CEMENTERIO DE LA CHACARITA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Buenos Aires, agosto 23 de 1966
Sr. Asociado:
De acuerdo con lo que determina el Art. 42 de nuestros Estatutos, se le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Setiembre de 1966, a las 17 hs., en el local de la calle Guevara Nº 464, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2º Lectura y cnsideración de la Memoria, Balance e Inventario General y Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al Ejercicio Nº 27.
3º Supresión del Art. Nº 18 de los Estatutos.
4º Reconsideración de la sanción aplicada al Sr. Aldo V. Bono.
5º Designación de dos (2) señores asociados para firmar el acta de la Asamblea. — José Panarese, Secretario Interino.
Artículo Nº 42 del Estatuto: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se considerarán válidamente constituidas en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios. De no concurrir tal número, la Asamblea se realizará una hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea la cantidad de los socios presentes. Las resoluciones se tomarán por la mayoría de los socios presentes.
$ 152.- e.9|9 Nº 35.198 v.9|9|66

ASOCIACION DE CUIDADORES DE BOVEDAS DEL CEMENTERIO DE LA CHACARITA
CONVOCATORIA A ELECCION PARCIAL DE COMISION DIRECTIVA
Sr. Asociado:
De acuerdo a lo establecido en el Art. 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores asociados para el acto electoral a realizarse en nuestra oficina social, sita en el Interior del Cementerio de la Chacarita, el día 30 de Setiembre de 1966, de 8.30 a 11.30 horas, a los efectos de elegir: Un Vicepresidente (dos años); Un Secretario (un año); Un Tesorero (dos años); Tres Vocales Titulares (dos años); Un Vocal Titular (un año); Cuatro Vocales Suplentes; Tres Revisores de Cuentas Titulares; Dos Revisores de Cuentas Suplentes. — José Panarese, Secretario Interino.
Art. Nº 19 de nuestros Estatutos: La Comisión Directiva estará compuesta de: Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, un Secretario de Actas y cinco Vocales Titulares. Inciso B) También se elegirán cuatro Vocales Suplentes, que reemplazarán a los Titulares en caso de ausencia o cualquier otro impedimento y tienen la misma duración que las de los Titulares. Inciso C). En la misma lista, se elegirán tres Revisores de Cuentas Titulares y dos Suplentes.
Nota: El plazo para presentación de listas, tendrá por vencimiento el día 26 de Setiembre de 1966, a las 11.30 hs.
$ 152.- e.9|9 Nº 35.191 v.9|9|66

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS SEIPPEL S. A. N.6506
Convócase a Asamblea General Extraordinaria día 17 de setiembre de 1966, 10 horas, Alsina 1609, P. 8º, Of. 48, siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe situación de la Sociedad.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 1.800.— e.9|9 Nº 35.032 v.15|9|66

BRUSELAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de setiembre de 1966, en el local social de la calle Corrientes 1922, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos, de acuerdo al Art. 347 del Código de Comercio: balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1963, 1964 y 1965;
2º Elección del nuevo Directorio. Tres directores titulares;
3º Elección de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
5º Emisión de acciones hasta cubrir $ 25.000.000 m|n. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito de acciones que prescribe el Código de Comercio.
$ 5.200. — e.9|9 Nº 35.105 v.15|9|66

BERGAMALI S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Registro N. 7334
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artculo 11º del Estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1659.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Retribución de los Directores y Síndicos para el 12º Ejercicio de acuerdo con el artículo 12º del Estatuto.
3º Elección de cinco Directores, un Síndico y un Síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
$ 4.200.— e.9|9 Nº 35.101 v.15|9|66

"C"

CLUB VASCO ARGENTINO GURE ECHEA
CONVOCATORIA
Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966.
La Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria qeu habrá de realizarse en los salones de la Institución, calle Cangallo 2143, Capital Federal, el día 29 del corriente, a las 18,30 horas para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y lectura y consideración del Inventario, Balance General, Memoria y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio Nº 34, comprendido entre el 1º de agosto de 1965 y el 31 de julio de 1966.
2º Elección de cuatro vocales titulares por el plazo de dos años en reemplazo de los Sres. Miguel T. Bertomeu, Miguel A. Muguerza, Abel Capdevielle y Juan Labat, que finalizan su mandato.
3º Elección de tres vocales suplentes, por el término de un año en reemplazo de los Sres. Dr. Toribio Molina, Ing. José María Pérez Elizalde y Rafael A. Aldazábal, que finalizan su mandato.
4º Elección de tres asociados para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.
5º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
Jorge O. Pefaure, presidente.
Emilio C. Espino, secretario.
$ 840 e. 9|9 Nº 35.153 v. 13|9|66

CAMARA DE LA INDUSTRIA CERVECERA ARGENTINA
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo que establece el Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios, para el día 21 de setiembre próximo, a las 16 horas, en la sede social, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondientes al 12º Ejercicio finalizado el 30 de junio ppdo.
2º Modificación de las Cuotas Sociales.
3º Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas, por un período de dos años (1|7|66 al 30|6|68).
4º Designación de dos Representantes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, refrenden el Acta de la Asamblea.
Eugenio Wade, presidente.
Julio Marmorek, secretario.
Bs. Aires, 31|8|66.
$ 600 e. 9|9 Nº 35.152 v. 13|9|66

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA
Convócase a los asociados a elección de renovación de la C.D. y C. de Cuentas para el 29 de setiembre de 1966, de 10 a 20 horas, en Cangallo 1154, y a Asamblea General Ordinaria en el mismo local y día, a las 21.30 hs
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, inventario y balance general, ejercicio al 30 de junio de 1966.
2º Elección de cinco Vocales Titulares y tres Vocales Suplentes de la C. D. y cinco miembros de la Comisión de Cuentas (tres Titulares y dos Suplentes).
3º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966.
$ 2.160.- e.9|9 Nº 35.281 v.29|9|66

CLUB SOCIAL DE BRIDGE
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7 de los estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en los salones de la institución, Cerrito 979, el día 23 de setiembre de 1966, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de agosto de 1966;
2º Fijación del día en que se realizará el acto eleccionario para elegir un presidente por dos años, 3 Vocales titulares por dos años y 3 suplentes por un año, en reemplazo de los señores miembros de la Comisión Directiva que terminan su mandato;
3º Designación de la comisión receptora y escrutadora de votos que fiscalizará el acto electoral, realizará el escrutinio y pondrá en posesión de sus cargos a los electos (inciso a, artículo 10 de los estatutos);
4º Designación de dos socios, para firmar el acta de la Asamblea. — Humberto Yorio, presidente interino. — Miguel Cané, secretario.
$ 768.— e.9|9-Nº 34.949-v.13|9|66

CADORE
Soc. en Com. por Acciones
Convócase Asamblea Ordinaria, 14|9|66, 10 hs., Curapaligue 120, consideración informe contractual 31|3|66, distribución utilidades, elección síndico.
$ 280. — e.9|9 Nº 35.096 v.9|9|66

CONOSUD
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Cítase a Asamblea Extraordinaria para el día 21 de setiembre, a las 15 horas, en la sede social, Av. de Mayo 560, 3er. piso "F", a fin de tratar el siguiente temario:
1º Aumento del capital social;
2º Modificación del artículo décimo tercero, inciso c) del contrato social. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1966.
$ 2.600. — e.9|9 Nº 35.077 v.15|9|66

"D"

DAVID SCHULZINGER
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Nº 21.030
Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, 23|9|66, 17 horas, en Canning 429, Capital, a efectos considerar documentos Art. 347 del C. de C., del ejercicio 30|6|66. Remuneraciones Directorio y síndicos. Distribución de utilidades, elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.9|9 Nº 35.020 v.15|9|66

DINCO
Distribuidora Industrial y Comercial S. A. C. e I.
Convócase a Asamblea Ordinaria, 23|9|66, a las 9 hs., en Belgrano 1150, Capital, para considerar:
1º Documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31|5|66;
2º Elección del Directorio y la Sindicatura;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda Art. 20º estatutos.
$ 2.200. — e.9|9 Nº 35.097 v.15|9|66

DECAVIAL S. A.
Industrial Comercial Agropecuaria Constructora
CONVOCATORIA
A Asamblea General Extraordinaria
Convócase a Asamblea Extraordinaria accionistas p|20 setiembre de 1966, a las 19 hs., en Uruguay Nº 277, piso 2do., Cap.
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma art. 4º estatutos soc.
2º Designación dos accionistas p|firmar acta.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1966. — El Directorio.
$ 2.400.— e.9|9-Nº 35.172-v.15|9|66

"E"

ECOFISA
Empresa Constructora Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle San José 1330, de esta Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al décimo sexto ejercicio social terminado el 31 de mayo de 1966;
2º Bonificación al personal;
3º Retribución al directorio y síndico, por el ejercicio;
4º Distribución de utilidades;
5º Elección de un director titular y un síndico y uno suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1966.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del estatuto sobre depósito de acciones para la asistencia a la Asamblea.
$ 6.200.— e.9|9-Nº 33.519-v.15|9|66

"F"

FATE
S. A. I. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Fate, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 21 de septiembre de 1966, a las 19 horas, en la sede social, Roque Pérez 3656, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de autoridades de la Asamblea;

2º Reforma del artículo undécimo de los estatutos incluyendo para el directorio la facultad de emitir debentures y|o obligaciones similares;

3º Designación de director por la categoría C de acciones, para completar el mandato que termina el 30 de septiembre de 1968;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite el depósito, en la sede social de la sociedad, Roque Pérez 3656, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

$ 6.000.— e.9|9-Nº 34.802-v.15|9|66

FINAR
Sociedad en Comandita por Acciones

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de setiembre a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Sarmiento 517, 6º C, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondiente a los ejercicios 1964, 1965 y 1966;

2º Consideración de la renuncia del socio solidario;

3º Designación en su caso de nuevo socio solidario;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.400 e.9|9 Nº 35.113 v.15|9|66

FINLANDIA
(Soc. Comandita Por Acciones)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de socios colectivos y comanditarios, para el día 21 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en local de la sociedad Basualdo 1171, Capital, a fin de tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966;

2º Retribución a los socios solidarios administradores y distribución de utilidades;

3º Modificación del artículo sexto del contrato a fin de elevar el capital social;

4º Decidir sobre la incorporación de un nuevo socio colectivo y|o administrador;

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 840 e.9|9 Nº 35.023 v.9|9|66

FONTANINA S.A.I.C.F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en nuestra sede, en Fontanina S.A.I.C.F., Ciudad de La Paz 2331, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Inventario, Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades correspondientes al 4º Ejercicio, cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos por el término de un año y remuneración a percibir por los Directores Titulares en concepto de honorarios.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán cumplir con lo previsto por el Art. 12º de los Estatutos.

$ 6.000.— e.9|9 Nº 31.978 v.15|9|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 8|9|66.

FRUEHAUF ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en Pueyrredón 666, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1º del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|65

2º Ratificación de la elección de los directores efectuada por el síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.9|9-Nº 35.241-v.15|9|66

F. A. T. S. A.
Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina Adherida a la C. G. T.
Con Personería Gremial y Jurídica Nº 156 para toda la República
Pichincha 1332 - Capital Federal
T. E. 23 - 9426

CONVOCATORIA

12º Congreso Nacional Ordinario de F. A. T. S. A.

De acuerdo a la facultad conferida al Consejo Ejecutivo, artículo 7º de los estatutos sociales, convócase al 12º Congreso Nacional Ordinario a todas las Filiales de la Federación de Asociaciones de Trabajadores de la Sanidad Argentina, para los días 4, 5 y 6 de noviembre de 1966, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Palabras del presidente de F. A. T. S. A. dirigidas a los congresales.

Constitución del Congreso.

2º Elección de la Comisión de Poderes.

3º Despacho de la Comisión de Poderes.

4º Elección de las autoridades del congreso (un presidente, un vicepresidente y dos secretarios).

5º Lectura del acta anterior.

6º Memoria y balance.

7º Elección de la Comisión de Ponencias.

8º Despacho de la Comisión de Ponencias.

9º Elección de la Junta Electoral.

10. Despacho de la Junta Electoral.

11. Acto electoral. Renovación total del Consejo Ejecutivo.

12. Proclamación de las nuevas autoridades electas.

13. Clausura del congreso.

Las deliberaciones se llevarán a cabo en la Colonia de Vacaciones de F. A. T. S. A., en la ciudad de La Falda, Sierras de Córdoba, iniciándose las deliberaciones a las 8 horas del día 4 de noviembre. A los fines de conformar las correspondientes carpetas se comunica que las ponencias de las filiales se recibirán únicamente hasta el día 30 de setiembre. Se aclara que toda representación deberá estar munida de su respectiva credencial y la filial estar al día con tesorería de F. A. T. S. A. para poder participar en el congreso, de acuerdo a lo que indican los estatutos sociales, asimismo se recuerda que los miembros titulares del Consejo Ejecutivo, artículo 7º, inc. e) de los estatutos, "tendrán voz en las deliberaciones del congreso, pero no voto, no pudiendo mocionar", no pudiendo tampoco concurrir al congreso en representación de su respectiva filial.

Por Consejo Ejecutivo Nacional de F. A. T. S. A. — Setiembre 1º de 1966. — Amado Olmos, presidente. — Otto Calace, secretario general.

$ 1.440.— e.9|9-Nº 35.225-v.13|9|66

"G"

GOMEGAR
Sociedad Anónima, Comercial Mandataria, Agrícola Ganadera, Financiera, Inmobiliaria e Industrial

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas, en Asamblea Extraordinaria para el día 17|9|1966 a las 10 horas, en la sede societaria, Independencia 3345 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital y Emisión de Acciones Ordinarias Clase A, con derecho a 5 votos y aprobando la política seguida por el Directorio;

2º Designación de Síndico titular y suplente para completar el mandato;

3º Nombramiento de dos Accionistas para firma del Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 2.280 e.9|9 Nº 35.029 v.13|9|66

"H"

HERLEY SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 20 de septiembre de 1966, a las 18.30 hs., en Córdoba 2527|33, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966 y ratificación remuneración directores;

2º Remuneración directorio y síndico y distribución de utilidades;

3º Fijación número y elección directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.9|9-Nº 34.042-v.15|9|66

HILANDERIA NUEVA POMPEYA
S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24|9|1966, 12 horas, en Oliden 434, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de los doc. Art. 347, C. C. al 31|12|65;

2º Aumento de Capital Autorizado;

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.9|9 Nº 35.072 v.15|9|66

H I T E N Y
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 10º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el día 21 de Septiembre de 1966, a las 10 horas, en Moreno 1850, 5º Piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestro Primer Ejercicio Financiero cerrado el 30 de Septiembre de 1965.

2º Elección de Directores y determinación de su número.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.400.— e.9|9 Nº 35.107 v.15|9|66

H I T E N Y
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 10º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día 21 de Septiembre de 1966, a las 11 horas, en Moreno 1850, 5º Piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Reforma de los Artículos 4º; 7º y 8º de los Estatutos Sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.9|9 Nº 35.102 v.15|9|66

HOGAR GALLEGO PARA ANCIANOS

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 24 de Septiembre a las 16 horas, en el local social de la calle Moreno 2924, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Ejercicio XXIII — 1965-1966

1º Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Designación de dos socios para firmar el Acta.

3º Considerar los proyectos que someta la Comisión Directiva a la sanción de la Asamblea General.

4º Designar una Junta para presidir el acto eleccionario compuesta de seis socios elegidos por la Asamblea General.

5º Efectuar la elección de cuatro titulares por terminación de mandato, seis suplentes y tres Revisores de Cuentas, en sustitución de los señores Enrique Vázquez, José Luis Tresguerras, José Núñez Campos, Ramón Fernández, señora Emma Alvarez de Pintor, Justo Carballo, Dr. López Domínguez, Manuel E. Núñez, Antonio Iglesias, Francisco Feijóo, Ramón Martínez Rey, Néstor Mondelo y Darío Rodríguez.

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1966. — Enrique Vázquez, Presidente. — Leopoldo Bartolomé, Secretario.

$ 248.— e.9|9 Nº 35.073 v.9|9|66

"I"

INTERIEUR FORMA S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en la sede social, Paraguay 545, Capital, para votar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario ad-hoc y de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 31 de mayo de 1966.

3º Remuneraciones abonadas a los directores.

4º Distribución de utilidades.

5º Designación de directores titulares.

6º Elección de síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.200.— e.9|9-Nº 35.199-v.15|9|66

LOS PELUCHES S. C. p. A.

Se cita a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 24|9|66, a las 18 hs., en Callao 449, 8º p. "A", Cap

ORDEN DEL DIA:

1º Compra y alquiler inmuebles.

2º Aumento de capital.

3º Dos accionistas p. firmar el acta. — Socio colectivo.

$ 1.080.— e.9|9-Nº 35.245-v.13|9|66

"J"

JUAN RONCAGLIA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en Cerrito 1140, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de todos los actos realizados por el Directorio durante el ejercicio;

2º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;

3º Fijación del número de Directores y su elección;

4º Elección del Síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.9|9 Nº 35.147 v.15|9|66

"L"

LA ESTRELLA ESPAÑOLA, S. A C.
Florentino González
La Estrella Española

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1966 a las 19,45 horas en el local de la calle Garay 1201, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 30 de abril de 1966.

2º Nombramiento de directores titulares y suplentes.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.9|9-Nº 34.023 v.15|9|66

LIGA NAVAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria Anual que se llevará a cabo el día 29 de septiembre a las 18 horas, en la sede social, Reconquista 383, 1er. piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance anual e inventario.

2º Renovación parcial de autoridades que cesan en sus mandatos.

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asambela. — Gabriel Malleville, Vicealmirante, presidente. — Jorge Luis Lenain, Capitán de Corbeta, secretario Hon.

$ 408.— e.9|9-Nº 34.919 v.13|9|66

LA CHEPITA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1966, a las 11 horas en Av. Pte. R. S. Peña 1160, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijación del número de directores, elección de los mismos y del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.9|9-Nº 34.926 v.15|9|66

LA MAROMA
S. A. C. I. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20|9|66, horas 18, en Av. H. Pueyrredón 652, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347 del C. de Comercio. Ejercicio 30|6|66;

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.9|9-Nº 33.612-v.15|9|66

L A M A S. A. I. C. F. y M.
Belgrano 485 — Capital

Se comunica que el Directorio resolvió convocar Asamblea Extraordinaria el 20 de septiembre de 1966, hora 11, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 50.000.000.

2º Emisión de acciones, series 41|125, clase "B".

3º Determinación de la fecha de cierre de ejercicio, Art. 32º.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.9|9 Nº 35.031 v.13|9|66

"M"

M.I.C.A. B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de septiembre de 1966, a las 18 hs., en la calle Zelarrayán Nº 1467, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Revaluación de bienes de uso y su destino.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1966. — El Directorio. — Ing. Benedicto Guzzardi, presidente.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 5º del estatuto sobre depósito de acciones.

$ 3.400.— e.9|9 Nº 35.048 v.15|9|66

MAX JUDA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Expediente Nº 10.697
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de septiembre de 1966, a las 18 horas, en Moldes 1469, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Retribuciones de directores y síndicos, y distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado a m$n. 67.000.000.— (Art. 5º de los estatutos sociales).

4º Designación de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 4.400.— e.9|9 Nº 35.091 v.15|9|66

"O"

OMIR
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Importadora y Exportadora
Expte. Nº 16.216
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Cerrito 512, 4º piso, Dto. 6, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347 Código de Comercio.

2º Elección de Directorio y sindicatura.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el depósito anticido de las acciones.

$ 3.600.— e.9|9-Nº 33.697 v.15|9|66

"P"

PACE & LAROCCA
Soc. Anónima Com., Ind., Fin., Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21|9|66, a las 10 horas, en Monteagudo 624, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º C. C., ejercicio cerrado el 31|12|1965;

2º Aprobación emolumentos pagados a los directores (Art. 6º de los estatutos);

3º Elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. — e.9|9 Nº 35.082 v.15|9|66

POLIPLAST, S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de setiembre de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle Pte. Luis Sáenz Peña 747, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de series de acciones;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.9|9 Nº 35.044 v.15|9|66

PAPELERA LONDRES, S. A.
Com., Ind., Fin., Inm. y Ag.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de setiembre de 1966, a las 17.30 hs., en el local social de Boyacá 1358, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|4|1966, y distribución de utilidades;

2º Elección directores y síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. — e.9|9 Nº 35.127 v.15|9|66

"S"

SANTA PAULA, S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.

Convócase Asamblea Ordinaria 19|9|66, 18 horas, en San Martín 329, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966;

2º Fijación del número de directores y su elección;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Aumento de capital autorizado;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.9|9 Nº 35.028 v.15|9|66

SANTIAGO DE LA FUENTE, S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de setiembre de 1966, hora 18, en Hipólito Yrigoyen 901, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. — e.9|9 Nº 35.146 v.15|9|66

SAMAR
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al noveno ejercicio para el día 20 de setiembre a las diez y ocho horas, en la Avenida Montes de Oca 1176, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Aprobar distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores y su elección.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Reforma del Art. 3º de los estatutos sociales por aumento de capital autorizado.

6º Emisión de las series de acciones necesarias para el pago de dividendos fijados por asambleas.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.9|9-Nº 34.351 v.15|9|66

Sociedad Anónima de Mandatos e Inversiones
SAMAINVER
CONVOCATORIA
Nº 3.938

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de septiembre de 1966, a las 14,30 horas, en la sede social, 25 de Mayo 267, 5º piso

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, corespondientes al vigésimo quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

2º Distribución de las utilidades y fijación de las remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Consideración remuneraciones y designación director gerente.

4º Elección de un director que termina su mandato y de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los artículos 29º y 30º del estatuto, referente a representación en las asambleas y a depósito de sus acciones o certificados. — El Directorio.

$ 6.000.— e.9|9-Nº 34.691 v.15|9|66

SAN CARLOS
Agropecuaria, Industrial, Comercial, S.A.

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria 19|9|66, Vicente López 1860, 3º, 18 horas efectos tratar: Art. 347 C. C. al 31|3|66. Elección de directores, síndicos, accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.9|9-Nº 34.985 v.15|9|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Gustavo T. Topper, Martillero Público, oficinas Avda. Quintana 6, Cap., avisa: Alfredo Felipe Meccia, Francisco Maradel, y Jorge Mario Bedriñan, venden a Miguel Adolfo Casanova su negocio de Elaboración y Venta de Helados sito en AVDA. FRANCISCO BEIRO 4545, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de Ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.800.— e. 9|9 Nº 34.915 v. 15|9|66.

Que don Antonio Musto domiciliado en la calle Cabildo 3717, Capital Federal, vende su negocio de venta y elaboración de helados, denominado "Heladería Capri", sito en AVDA. CABILDO 3717, Capital Federal, a don Marino Tonon, y a don Julio Tulio Zorzetto, domiciliados en Bernardo de Irigoyen 1438, Capital Federal. — Reclamaciones en la calle Maipú 62, 4º piso, Letra U, Capital Federal.

$ 2.200.— e. 9|9 Nº 34.902 v. 15|9|66.

Arbelais Barchi y Cía., representada por el Martillero Público Mario Alberto Barchi, con oficinas en la calle México 1320, Pta. Baja "D", 38-1406, avisan que Enrique Lago y Manuel Bravo venden libre de toda deuda y gravamen, a los señores Humberto Carlos Molteni, Reinaldo Luis Lamura y a Luis Bautista Loero, su negocio de "Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas y 9 Mesas en la Acera", ubicado en la calle AVDA. RIVADAVIA 9196 al 9200 esquina MEDINA, Capital Federal, reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 3.000.— e. 9|9 Nº 34.875 v. 15|9|66.

Andrés García y Cía., Andrés García, Martillero Público, Oficinas Moreno 1270, Piso Primero, T. E. 37-3612, avisan: que Alfredo Fidel Sierra, Antonio Grande, Ramiro Morán, Sabino Canal y Juan Abraham Tamús, venden a Jesús Valcarce López, el negocio de Bar, Restaurante y Casa de Lunch, sito en la AVDA. BELGRANO Nº 2948, Capital Federal, domicilio de partes en el mismo negocio. — Reclamaciones de Ley en n|oficinas.

$ 2.000.— e. 9|9 Nº 34.975 v. 15|9|66.

Iriani S. C. A., martilleros públicos, con oficinas en la calle José E. Uriburu Nº 1211, planta baja "A", avisa que los señores Ricardo Juan Amestoy y Armando Marconi venden el fondo de comercio de lavadero automático para automotores, ubicado en la AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 6794, de esta Capital Federal, a los señores Raúl Salvador Fernández y León Barícua. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.9|9 Nº 35.013 v.15|9|66

Marzoa, Yebra y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por Luis Yebra, oficinas Avda. de Mayo 1390, 1er. piso, T. E. 38-2525 y 7682, avisan que Aníbal García, Genaro Miranda y Manuel Alvarez venden a Valentín Rodríguez el negocio de bar, pizzería y venta de helados, sito en esta ciudad, ANDRES LAMAS Nº 1607|11, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.9|9 Nº 35.064 v.15|9|66

Se comunica que la Sociedad Colectiva "Teodelina B. A. de Santamarina e Hijos", por transformación en "Teodelina S. A. de Santamarina Sociedad en Comandita por Acciones", transferirá a esta última su activo y pasivo del negocio de explotación agropecuaria, ubicado en AVDA. RIVADAVIA Nº 789, 11º piso, de esta Capital. Reclamos de ley: Escribanía Allende Iriarte, Viamonte 1167, 9º piso, Capital. Sus domicilios.

Se avisa quedó rescindido boleto provisorio compraventa negocio calzado sito AVDA. LEANDRO N. ALEM 298, entre vendedor Luis Weigel y comprador Juan Carlos Montero. Rec|y domicilios, mismo negocio.

$ 1.000.- e.9|9 Nº 35.215 v.15|9|66

"B"

Vázquez y Ribas, balanc. y mart. públ., Montevideo 290, 1º, T. E. 35-7409, avisan: Elvira A. de Ceballos vende a Benito Dobarro su hotel sito en BOLIVAR 321, 3º 8. Recl. y domic. de partes, n|oficinas.

$ 1.000.— e.9|9 Nº 35.033 v.15|9|66

R. y R. Ruggeri (Raúl E. Ruggeri, martillero público), oficina Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, oficina 502, avisan: Salim David Bomrad y Susana Antonia Luisa Casanova de Bomrad venden a Timotea Castillo de Humayor el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, calle BOULOGNE SUR MER 958. Reclamos de ley en nuestra oficina, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.9|9 Nº 35.008 v.15|9|66

"C"

Avisan al comercio: González Barsana S. A. C. I. F. I. y A. representada por Jesús González Barzana, martillero público de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, que el señor Laureano Martínez, vende y transfiere libre de todo gravamen a la señora Sara Pasín, el negocio del ramo de Hotel Alojamiento, ubicado e instalado en la calle CANGALLO número 3378, de esta Capital, donde se domicilia el vendedor. Domicilio compradora y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 3.000.— e.9|9 Nº 34.997 v.15|9|66

"G"

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Yerbal 2543, Cap. Avisan: Pascual Giraudi vende a Walter Mario Greatti y Juan Carlos Mancuso su Fiambrería y Quesería, de GAONA 1733, Cap. libre de deudas. — Reclamos Ley y dom. partes n|oficinas.

$ 1.200.— e. 9|9 Nº 34.973 v. 15|9|66.

Anacleto Mascitelli, martillero público, Of. H. Yrigoyen Nº 2911, San Justo, T. E. 621-0430, avisa a los comercios en general, que Francisco Tejerino Alvarez García vende a Roberto Balerdi y Glarys Mabel Gauto, "Fiambrería y heladería", GENERAL EUGENIO GARZON Nº 7102 esquina GUAMINI, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio parte mi oficina.

$ 2.000.— e.9|9 Nº 35.099 v.15|9|66

Pérez y Stivala martilleros con oficinas en Av. de los Constituyentes número 4785, Capital Federal, avisan: Pía Pronio de di Demetrio vende a Elías Vassallo su negocio de fiambrería sito en la calle GRAL. JOSE G. DE ARTIGAS Nº 4402|06, Capital, reclamo de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.400.— e.9|9 Nº 33.158 v.15|9|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|8 al 6|9|66.

"H"

Inmobiliaria J. Alvarez, Martillero Público, José Alvarez Neira, con oficinas en la calle Paraná 489, 6º; hace saber que, Pascual Petracca, Saverio Petracca, Jacobo Capria, domiciliados en Miranda 4377, venden a Rolando Goldstein, el garage con propiedad, denominado "Garage Santa Ana", sito en la calle HELGUERA 1622|30, libre de todo gravamen. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas, Paraná 489, 6º, o escribanía Heredia, Avda. Presidente Roque S. Peña 651, todos de la Capital Federal.

$ 2.600.— e. 9|9 Nº 34.897 v. 15|9|66.

"J"

Julio Alvarez, martillero públ., Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Amado Abu Arab y Alfonso Juan Bautista José Dulce venden a "La Espumita", Soc. en Comandita por Acciones (en formación), representada por sus socios solidarios, Eleodoro Argentino Lucero y Alberto Antonio Galmarini su negocio de casa de lunch, café y despacho de bebidas sito en la calle JUNCAL 2794|2800, Capital. Reclamos ley y domic. partes en mi oficina.

$ 2.000.— e.9|9 Nº 35.142 v.15|9|66

"I"

Iriani S. C. A., martilleros públicos con oficinas en la calle José E. Uriburu Nº 1211, planta baja "A". Avisa que los señores José María Schettino, Pablo Tuozzo y Angel Tuozzo venden el fondo de comercio de Estación de Servicio para automotores, ubicada en la calle LOPE DE VEGA Nº 2002 de esta Capital Federal, a la firma Santo Tomé S. C. A. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.9|9 Nº 35.014 v.15|9|66

Portilla & Cía., (Guillermo Portilla, Martillero Público), oficina Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Peregrino Angueira (Rto. 847.743|008), José María Sabajanes (Rto. 847.791|004), Peregrino Sar (Rto. 846.266|010), Juan Suárez (Rto. 847.909|008) venden a Sandalio Fernández, Sergio Pérez (Rto. 839.3[illegible]|005), Francisco Pereira, José Esbasandin, negocio Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alchólicas, calle LAVALLE 2100, esq. JUNIN 495, domicilio partes. Reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 2.800 e. 9|9 Nº 34.896 v. 15|9|66

Osvaldo Morselli, martillero público, oficinas Av. Gaona 3852, Capital, avisa que quedó nula y sin efecto la venta del negocio de venta de comestibles y anexos al por menor, sito en LOPE DE VEGA 838, Capital, que Nazareno Jesús Fassini efectuaba a Carmen Calderón de Rends.

$ 1.400.— e.9|9 Nº 35.178 v.15|9|66

"LL"

José R. Amadeo, martillero público, avisa: Alberto L. Ottolia y Haroldo Grifoll venden a Ricardo F. Boidi y Héctor A. Boidi, el taller de mecánica, chapa y pintura sito LLERENA número 3142, Capital, libre de todo pasivo. Domicilio de partes mismo negocio. Reclamos de ley mis oficinas, Terrada 3155, Capital. Sus domicilios.

$ 1.800.— e.9|9 Nº 35.081 v.15|9|66

"M"

Aldao Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, Martillero Público, avisa: ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de Peluquería y Quiosco de Cigarrillos y Golosinas sito en la calle MADERO 106, Cap. Vendedor Marcelo Onofre Robustelli, comprador Laureano Rodríguez. — Reclamos de ley y domicilio partes, n|oficinas.

$ 1.800 e. 9|9 Nº 34.916 v. 15|9|66

Gustavo T. Tepper, Martillero Público, oficinas Avda. Quintana 6, Cap., avisa: Marcelo Onofre Robustelli vende a Martín Juncal su negocio de Peluquería y Venta de Golosinas Envasadas, sito en la calle MADEROS 106, Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.400 e. 9|9 Nº 34.911 v. 15|9|66

Roberto Oscar Celeste, martillero público representante de Administración Montiel, con oficinas en Montiel 148, Capital, comunica al comercio en general que Argemiro Escudero vende a María Fany Soria y Antonio Rubén Soria su negocio de bar sito en MARTINEZ DE HOZ 1107, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$1.800 e. 9|9 Nº 34.878 v. 15|9|66

Alejandro Laureano Escandón, martillero público, con oficinas en la calle San Martín Nº 66, 4º piso, oficina 411, Capital, avisa que Felipe Gamarra vende a José María López, el negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito en la calle MUÑIZ Nº 1218, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

$ 1.800.— e.9|9 Nº 35.037 v.15|9|66

A. C. Leotta, martillero público, Of. Q. Bocayuva 656, Capital, avisa: Juan Antonio Jasso y Jorge Amadeo Greco venden a Santiago Noya, carnicería, venta de frutas y verduras, MORON Nº 2493|99, Capital, libre deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio partes mi oficina.

$ 1.600.— e.9|9 Nº 35.095 v.15|9|66

"R"

Gustavo T. Tepper, Martillero Público, oficinas Avda. Quintana 6, Cap., avisa: Andrés Conti vende a Eloy Eduardo Guerrero su negocio de Venta de Golosinas sito en RIO DE JANEIRO Nº 642, Cap., libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.400 e. 9|9 Nº 34.914 v. 15|9|66

"S"

Gustavo T. Tepper, Martillero Público, oficinas Avda. Quintana 6, Cap., avisa: Ramón Garea vende a Rubén Alberto Quinteros su negocio Venta de artículos para Regalos sito en la calle SALGUERO 39, Cap. — Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.400 e. 9|9 Nº 34.912 v. 15|9|66

Oscar A. Magliola, Mart. Púb., Balanceador, Segurola 2039, avisa Domingo Siciliano vende a Aldo Antonelli Belmonte carnicería, venta de frutas y verduras calle SANABRIA 2808, Cap. Reclamos ley mi ofic. dom. partes.

$ 1.200.— e.9|9 Nº 35.079 v.15|9|66

José Minervino, martillero público, Sarmiento 643, oficina 516, avisa por cinco días que Elsa Lydia Ceneviva vende y transfiere a Irma Dora Maldonado de Curia, su negocio de despacho de pan sito en el Mercado Modelo SARMIENTO 1665|65, libre de todo gravamen. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.9|9 Nº 35.057 v.15|9|66

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LA ESMERALDA CAPITALIZACION, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, Yo, el Escribano Autorizante, me constituyo, siendo las dieciséis horas treinta minutos, en el local sito en esta Capital, calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, donde fue requerida mi presencia por don Juan Victorio Carrozzo, quien está presente, siendo de estado casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre en nombre y representación de "La Esmeralda, Capitalización, Sociedad Anónima Argentina", según poder otorgado con fecha veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, al folio mil quinientos setenta y cuatro del presente Registro y protocolo, resultando de su texto, que el compareciente se encuentra debidamente autorizado para este acto, doy fe. — Y el señor Juan Victorio Carrozzo, luego de asegurarme la plena vigencia de la representación acreditada y en presencia de algunos funcionarios de la mencionada sociedad y numerosas personas se procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de Agosto del año Mil Novecientos Sesenta y Seis de los títulos al portador, con reembolso garantizado, emitidos por la expresada sociedad, cuyos títulos llevan cada uno de ellos una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las condiciones generales insertas al dorso de los títulos siendo las probabilidades de reembolso de uno en dos mil seiscientos cuatro. — Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fue realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: N.H.H. — H.B.B. — I.Z.D. — K.E.N. — J.B.N. — L.U.K. — Acto continuo se procedió al sorteo mensual de los títulos al portador correspondiente también al mes de Agosto del año Mil Novecientos Sesenta y Seis de la ex Caja Del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión, Sociedad Anónima, con reembolso garantizado, emitidos por esta última sociedad, los que llevan cada uno de ellos una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las condiciones generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en tres mil seiscientos cincuenta y ocho. — Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fue realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: N.P.M. — J.D.S. — A.LL.CH. — D.I.B. — Y.M.S. — Ñ.D.G. — Está presente también en este acto en representación de la Inspección General de Justicia, don Julio Barthalot, de nacionalidad argentino, casado de este vecindario, mayor de edad hábil, de mi conocimiento, doy fe. — Leída que les fue, la ratifican y firman por ante mí y los testigos del del acto don Julio Federico Saavedra y don Enrique Megias ambos vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — J. V. Carrozzo. — Barthalot. — Julio Federico Saavedra. — E. Megia. — Hay un sello. — Ante mí: J. Hervas Ibáñez.

CAPITAL FEDERAL

Nº 1.216.719 (I. Z. D.) de $ 100.000.— emitido el 1|12|65. — Raúl Alberto Cascio. — Nº 1.216.720 (I. Z. D.) de $ 100.000.— emitido el 1|12|65. — Raúl Alberto Cascio. — Nº 1.216.721 (I. Z. D.) de $ 50.000.— emitido el 1|12|65. — Raúl Alberto Cascio. — Nº 1.203.457 (J. B. N.) de pesos 50.000.— emitido el 1|8|65. — Elsa Nélida A. de Blumetti. — Nº 1.203.458 (J. B. N.) de $ 100.000.— emitido el 1|8|65. — Elsa Nélida A. de Blumetti. — Nº 1.225.729 (L. U. K.) de $ 50.000.— emitido el 1|4|66. — Norberto Julio y Carlos Rinaldi. — Nº 1.225.730 (L. U. K.) de $ 100.000.— emitido el 1|4|66. — Norberto Julio y Carlos Rinaldi. — Nº 1.170.266 (J. B. N.) de $ 100.000.—, emitido el 1|8|64. — Antonio Beatrice. — Nº 977.789 (K. E. N.) de $ 20.000 emitido el 1|9|60. — Nahem Zayat. — Nº 977.790 (K. E. N.) de $ 50.000.— emitido el 1|2|60. — Nahem Zayat. — Nº 957.224 (N. H. H.) de pesos 50.000. —emitido el 1|7|59. — R. de Merzario. — Nº 752.663 (N. H. H.) de $ 9.000.— emitido el 1|3|52. — Máxima E. Vidal. — Nº 752.664 (N. H. H.) de $ 9.000.— emitido el 1|3|52. — Máxima E. Vidal. — Nº 826.299 (N. H. H.) de $ 9.000.— emitido el 1|8|54. — Máxima E. Vidal. — Nº 826.300 (N. H. H.) de $ 9.000.— emitido el 1|8|54. — Máxima E. Vidal. — Nº 1.040.910 (N. H. H.) de $ 30.000.— emitido el 1|9|61. — Rodolfo Wunsch. — Nº 873.507 ((K. E. N.) de $ 20.000.— emitido el 1|2|56. — Delia A. y Ana M. Huertas. — Nº 965.118 (H. B. B.) de $ 20.000.— emitido el 1|10|59. — Carlos Daniel Ramella. — Nº 1.015.490 (K. E. N.) de $ 20.000.— emitido el 1|2|61. — René P. Murillo. — Nº 1.038.085 (N. H. H.) de $ 20.000.— emitido el 1|9|61. — Sara Covara. — Nº 401.763 (N. H. H.) de $ 5.000.— emitido el 1|3|41. — María Ester Oliva. — Nº 605.776 (L. U. K.) de $ 2.800.— emitido el 1|10|46.— Nicolás L. Sciarrotta. — Nº 334.261 (I. Z. D.) de $ 2.500.— emitido el 1|4|40. — Adriana Zulema Bar. — Nº 376.558 (I. Z. D.) de $ 2.500.— emitido el 1|2|41. — Natalio Canavesi.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 1.009.763 (I. Z. D.) de $ 50.000.— emitido el 1|6|61. — Angel S. y Juan M. Cali. — Dudignac. — Nº 1.009.764 (I. Z. D.) de $ 50.000. —emitido el 1|6|61. — Angel S. y Juan M. Cali. — Dudignac. — Nº 1.109.708 (N. H. H.) de $ 50.000.— emitido el 1|3|63. — Roque J. F. Sena y Angela M. de Sena. — Lanús. — Nº 1.109.709 (N. H. H.) de $ 50.000.— emitido el 1|3|63. — Roque J. F. Sena y Angela M. de Sena. — Lanús. — Nº 1.115.229 (L. U. K.) de $ 100.000.— emitido el 1|6|63. — Nadide Hazan de Cagli. — Olivos. — Nº 1.185.166 (K. E. N.) de $ 100.000.— emitido el 1|12|64. — Andrés Dardo Bustos. — Haedo. — Número 1.213.020 (K. E. N.) de $ 100.000.— emitido el 1|11|65. — Héctor Rubén y Dardo F. Idigoras. — Pergamino. — Número 1.226.330 (N. H. H.) de $ 100.000.— emitido el 1|5|66. — Arquímedes E. D. Fernández. — Avellaneda. — Nº 821.644 (H. B. B.) de $ 20.000.— emitido el 1|9|54. — Vicente Edreyra. — Avellaneda. — Nº 821.647 (H. B .B.) de $ 30.000.— emitido el 1|9|54. — Vicente Edreyra. — Avellaneda. — Nº 964.109 (J.B.N.) de $ 50.000.— emitido el 1|9|59. — Mauricio Franco. — Azul. — Número 1.117.570 (H.B.B.) de $ 50.000.— emitido el 1|7|63. — Elba Alicia Arias. — Lanús. — Nº 1.185.816 (J.B.N.) de $ 50.000.— emitido el 1|12|64. — Juana y María M. de López. — San Fernando. — Número 1.124.426 (N.H.H.) de $ 50.000.— emitido el 1|9|63. — Noemí B. de Gaggero. — Castelar. — Nº 1.156.365 (L.U.K.) de $ 20.000.— emitido el 1|6|64. — Liliana N. y Josefina L. de Collodel. — Florida. — Nº 724.887 (K.E.N.) de $ 4.000.— emitido el 1|2|51. — María V. de Araujo. — V. Insuperable. — Nº 773.370 (H.B.B.) de $ 4.000.— emitido el 1|1|53. — Jorge Pedro San Martín. — Nueve de Julio. — Nº 527.938 (L.U.K.) de $ 2.800.— emitido el 1|9|44. — Sofía Barefovsky. — Ramos Mejía. — Nº 264.803 (H.B.B.) de $ 2.500.— emitido el 1|1|39. — Angela García Cañas. — General Belgrano.

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº 999.380 (H.B.B.) de $ 30.000.— emitido el 1|9|60. — María A. L. de Venchianutti. — Rosario. — Nº 1.045.768 (H.B.B.) de $ 20.000.— emitido el 1|10|61. — María A. L. de Venchianutti. — Rosario. — Nº 1.122.617 (L.U.K.) de $ 30.000.— emitido el 1|8|63. — Antonio H. y Oscar R. Ferreyra. — Chabas. — Nº 867.406 (L.U.K.) de $ 9.000.— emitido el 1|11|55. — Alicia Susana Manzur. — Rosario. — Nº 604.358 (N.H.H.) de $ 7.000.— emitido el 1|10|46. — Anselmo Bassano. — Rafaela.

PROVINCIA DE CORDOBA

Nº 962.252 (J.B.N.) de $ 9.000.— emitido el 1|9|59. — Miguel Androetto. — Balnearia.

PROVINCIA DE CORRIENTES

Nº 970.397 (H.B.B.) de $ 50.000.— emitido el 1|6|60. — Eduardo J. B. Farizano. — Goya. — Nº 970.403 (H.B.B.) de pesos 50.000.— emitido el 1|6|60. — Eduardo J. B. Farizano. — Goya.

PROXIMOS SORTEOS

En nuestra sede social, calle Esmeralda Nº 141, Buenos Aires, el día 30 de setiembre de 1966, a las 16,30 horas y última jugada de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del mes de setiembre de 1966.

Los sorteos son fiscalizados por la Inspección General de Justicia de la Nación y se efectúan de conformidad con la reglamentación dictada por la misma.

$ 9.200.— e.9|-Nº 34.983-v.9|9|66

HARAS EL BAGUAL Agropecuaria e Industrial Sociedad Anónima

Se hace saber que el Directorio ha emitido la 3ª serie de acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, representada por 9.000 acciones de $ 100 cada. Condiciones de pago: 10 o|o en efectivo, al momento de la suscripción, como mínimo, el resto, cuando lo disponga el directorio, participan del dividendo, a partir del 17|66. — El Directorio.

$ 1.560 e. 9|9 Nº 34.941 v. 13|9|66

CHACABUCO Cía. Arg. de Seguros S. A. EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, por reunión del Directorio de fecha 5|9|66, se resolvió la emisión de la serie 1ª de acciones de veinticuatro mil acciones, lo que importa un valor nominal de dos millones cuatrocientos mil pesos. Se efectúa la presente publicación a los efectos de que los señores accionistas puedan hacer uso de preferencia que les acuerda el Art. 7º del Estatuto Social. — El Direcaorio.

$ 1.920 e.9|9 Nº 34.998 v.13|9|66

THOMPSON & WILLIAMS S. A. C. I. & F. EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio, en uso de facultades estatutarias, ha resuelto emitir la séptima serie de acciones ordinarias tipo "B" - 1 voto - por v$n. 20.000.000.00 con derecho a dividendos a partir del 1º de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 1.200.— e.9|9-Nº 34.895-v.13|9|66

THOMPSON & WILLIAMS S. A. C. I. & F. SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad ha resuelto llamar a suscribir v$n. 20.000.000 en Acciones Ordinarias tipo "B" —1 voto—, en las siguientes condiciones:

a) El derecho de preferencia podrá ejercerse en proporción a la tenencia de cada accionista, dentro de los quince días de la fecha de la última de estas publicaciones.

b) La integración deberá efectuarse en efectivo en el momento de la suscripción.

c) Las acciones que se ofrecen en suscripción serán idénticas a las actualmente en circulación y gozarán de dividendo a partir del 1º de Agosto de 1966. — El Directorio.

$ 2.400.— e.9|9-Nº 34.892-v.13|9|66

TIPA S.A.I.C.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 369 del Código de Comercio, se informa que la pérdida de m$n. 36.417.026 que arroja el balance general de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1965, excede del 50 o|o de su capital integrado. — El Directorio.

$ 320.— e.9|9-Nº 34.012-v.9|9|66

DAVID HIRSCH, S.A.C.I. e I. SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 5.000 acciones ordinarias 1 voto, al portador, y de valor nominal m$n. 100 cada una, de iguales características a las actuales en circulación, con derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1966. El derecho de preferencia podrá ser ejercido por el accionista contra la simple presentación de las acciones que posea en Vera 600, Capital, de 9 a 12 horas, desde la fecha de la primera publicación y hasta quince días contados desde la fecha de la última publicación efectuada en el Boletín Oficial, según el artículo noveno de los Estatutos. Corresponderá una nueva acción por cada dos que se posea. La integración se hará de la siguiente manera: Al suscribir y en efectivo el 30 o|o; a los 60 días el 30 o|o; a los 90 días el 30 o|o, y a los 120 días el 10 o|o. Si hubieran sobrantes, los mismos se distribuirán a prorrateo entre quienes lo soliciten. — El Directorio.

$ 3.120 e.9|9 Nº 35.062 v.13|9|66

LOS 30 Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Comercial

Comunícase que por R. D. 17|3|66 emitióse 2 series de acciones ordinarias clase "B" por m$n. 10.000.000 y 4 series acciones ordinarias clase "C" por m$n. 8.000.000. — El Directorio.

$ 960 e.9|9 Nº 35.078 v.13|9|66

INGENIERO ADOLFO T. TREFAULT S. A. Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria Registro Nº 12.690

Avisa que habiendo sido inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 31|8|66 y 6|9|1966 el aumento de Capital Autorizado a m$n. 40.000.000.— resuelto por las Asambleas del 18 de julio y 24 de Agosto de 1966, se ha dispuesto la emisión de 30 series Nº 51 a 80 de acciones ordinarias al portador clase A, por un total de m$n. 15.000.000, de los cuales m$n. 7.000.000.— se aplicarán al pago del dividendo del ejercico 1965|66 en acciones liberadas, que se ponen a disposición a partir del 12|9 de 1966.

$ 2.400.— e.9|9-Nº 34.942-v.13|9|66

ROURA LAMETAL, S. A. EMISION DE ACCIONES

Hace saber que la Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de agosto de 1966, ha resuelto la emisión de m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias al portador, series 11 al 30 inclusive. Derecho preferencia 15 días, Chascomús 4778, Capital. — El Directorio.

$ 1.200 e.9|9 Nº 35.021 v.13|9|66

TEALERA ARGENTINA ALBERDI S. A., Com., Ind. y Agrop.

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 15.000.000 en series de m$n. 1.000.000: 8 series acc. ord. clase "A" y 7 series acc. ord. clase "B" y llámase a su suscripción e integración. 25 de Mayo 158, p. 3º. — El Directorio.

$ 1.080 e.9|9 Nº 35.030 v.13|9|66

GOMEGAR
Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria, Agrícola Ganadera, Financiera, Inmobiliaria e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que por escritura Nº 1.220 ante el Escribano J. A. Garicoche se protocolizó el aumento de capital de $ 30.000.000 representado por 6 series de $ 5.000.000 de acciones ordinarias, clase "A", con 5 votos, al portador y valor nominal de $ 100 cada acción. El capital autorizado queda fijado así en la suma de $ 80.000.000. Oportunamente se hará saber fecha y condición de la suscripción. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — El Directorio.

$ 2.040 e.9|9 Nº 35.043 v.13|9|66

P. J. MAGGI Y CIA., S.A.I.C.
Hipólito Yrigoyen 1288 — Cap.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio, en su reunión de fecha 10 de marzo de 1966, ha resuelto emitir 14 series de acciones ordinarias al portador Nº 260001 al 400.000 inclusive, de 10.000 acciones cada una, clase "B", de un voto. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia dentro de los 15 días, en el domicilio social. — El Directorio.

$ 960 e.9|9 Nº 35.124 v.13|9|66

SHERRIFF S.A.
Comerc. Agrop. y Mand.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo de 1966 dispuso el aumento del capital autorizado hasta diecisiete millones quinientos mil pesos moneda nacional y que el directorio, en su reunión de fecha 14 de junio de 1966, resolvió la emisión de trece series de acciones clase "A" 5 votos y diez series de clase "B" 1 voto por un total de once millones quinientos mil pesos, las que se ofrecen a la suscripción.

$ 1.800.— e.9|9 Nº 34.961 v.13|9|66

P I S F E R
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera Inmobiliaria

Comunícase a los Sres. accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 12 de agosto de 1966, elevó el capital autorizado a v$n. 25.000.000 y que el Directorio ha resuelto emitir 150.000 acciones ordinarias de v$n. 100 cada una y derecho a 5 votos, por un total de v$n. 15.000.000 con integración total al contado y dividendos a partir del 1º de enero de 1966. Derecho preferencia Art. 6º de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.680 e. 9|9 Nº 35.143 v. 13|9|66

ORNAPLAST S. A. I. C.

Se comunica que por resolución del Directorio se emitieron m$n. 1.600.000 en acciones ordinarias clase "A" 5 votos. — El Directorio.

$ 600 e. 9|9 Nº 35.118 v. 13|9|66

EL CONTINENTE
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, yo el Escribano autorizante, siendo las trece horas, me constituí en el local social del "El Continente, Sociedad Anónima Argentina de Capitalización", calle Veinticinco de Mayo número quinientos sesenta y cinco, a requerimiento del señor Julio Néstor Bonelli, como representante de la misma, quien es de estado casado, y hallándose también presente el señor Julio Alberto Barthalot, de estado casado, mayor de edad, hábil, ambos de mi conocimiento, doy fe, concurriendo este último por la Inspección General de Justicia para fiscalizar el sorteo de títulos de capitalización que se efectúa mensualmente y que de acuerdo a los planes de emisión garantiza una probabilidad de amortización en dos mil quinientos; siendo las trece y diez horas se inició dicha operación ante el público presente, poniéndose en movimiento y haciéndose girar durante seis veces consecutivas las tres ruedas de precisión que se utilizan para este acto, resultando las siguientes combinaciones: HYP, EGC, DFU, AXY, DVT, HJU. — Con lo que terminó el acto firmando los comparecientes, previa lectura y ratificación, por ante mí, doy fe". — (Firmado Juan Carlos B[illegible] escribano. — Los títulos amortizados son los siguientes: letras HYP, nº 184.966, enero 1940, $ 5.000.— Abraham Groswald, Capital; letras EGC, DFU, con estas combinaciones de letras no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; letras AXY, Nº 195.574, abril de 1940 $ 2.500.— Toscano Italo Azzolini, Capital; letras DVT, con estas combinaciones de letras, no hay ningún título en condiciones de ser amortizado; letras HJU, Nº 124.62[illegible] julio 1938, $ 5.000.- Víctor Orlando Ronde, Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

El Continente Sociedad Anónima Argentina de Capitalización, Presidente.

$ 2.000.— e.9|9 Nº 34.991 v.9|9|66

F A R T A I
Soc. Anón. Com. y Fin.

Se comunica que por resolución del Directorio se emitieron m$n. 1.600.000 en acciones ordinarias clase "A" 5 votos. — El Directorio.

$ 600 e. 9|9 Nº 35.115 v. 13|9|66

REYSOL S. A.
Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima
CAPITALIZACION DIVIDENDO EJERCICIO Nº 22

Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo con la autorización de la H. Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 14 de setiembre de 1966, en nuestras oficinas de la calle Viamonte Nº 494, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 17 hs., serán entregadas contra presentación del cupón Nº 18, las Acciones Ordinarias Clase B, 1 voto, por distribución dividendo ejercicio 1965, a razón del 5,7266 o|o sobre el capital suscripto y realizado, de las utilidades del ejercicio, como así también se abonará el dividendo en efectivo del 6 o|o sobre el citado capital.

Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 19 y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1966.

Simultáneamente y contra el mismo cupón se abonará el dividendo correspondiente a la capitalización del saldo de Revalúo Contable.

Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas conforme a lo establecido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, según resolución del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 5.800 e. 9|9 Nº 35.104 v. 15|9|66

REYSOL S. A.
Comercial, Financiera, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima
CAPITALIZACION SALDO REVALUO CONTABLE — LEY 15.272

Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo con la autorización de la H. Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 14 de setiembre de 1966, en nuestras oficinas de la calle Viamonte Nº 494, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 17 hs., serán entregadas contra presentación del cupón Nº 18, las Acciones Ordinarias Clase B, 1 voto, por capitalización saldo revalúo contable, Ley 15.272, a razón del 19,2734 o|o de sus actuales tenencias.

Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 19 y gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1966.

Simultáneamente y contra el mismo cupón se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio Nº 22.

Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas conforme a lo establecido por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, según resolución del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 5.800 e. 9|9 Nº 35.110 v. 15|9|66

L. I. R. A.
(La Industrializadora Refrigeradores Absorción)
S. A. C. e I.

Hácese saber por tres días que el Directorio resolvió emitir acciones ordinarias al portador Clase "A" de cinco votos de $ 100, valor nominal cada una, series 24ª a 30ª, por un total de siete millones de pesos moneda nacional (m$n. 7.000.000). La integración deberá efectuarse a la par y al contado en el momento de la suscripción. La preferencia que acuerda el Art. 7º Estatutos Sociales deberá ejercerse por los accionistas dentro de los 15 días de la última publicación de este aviso. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 2.160 e. 9|9 Nº 35.128 v. 13|9|66

MARCYL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que el Directorio en su reunión de fecha 6 de setiembre de 1966, resolvió la emisión de 8 series de acciones ordinarias, clase "B", con derecho a 1 voto por acción, por un valor nominal de $ 4.000.000.— moneda nacional, series 17 a 24 inclusive, con derecho a dividendo a partir del 1º de febrero de 1966.

Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia dentro de los 15 días posteriores a la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 9|9 Nº 35.214 v. 13|9|66.

ARTIFER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido las series 66ª a 80ª por un total de m$n. 3.000.000.— en acciones ordinarias al portador.

Los señores accionistas podrán suscribir en proporción a sus tenencias al contado y a la par hasta 15 días después de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 9|9 Nº 35.237 v. 13|9|66.

CREDITO CASEROS
S. A. F. C. e I.
EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 10 series de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción por un total de pesos moneda nacional diez millones. — El Directorio.

$ 960 e. 9|9 Nº 35.151 v. 13|9|66

ENRIQUE M. PIERES S. A. C. I. y M. Nº 8313

Se hace saber que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 23 de diciembre de 1965 se ha procedido a efectuar la emisión de acciones ordinarias de la Clase "B" por la suma de $ 75.000.000. —m|n. y a elevar el capital social a la suma de $ m|n. 100.000.000.— totalmente suscripto e integrado. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 9|9 Nº 35.195 v. 13|9|66

ENRIQUE M. PIERES S. A. C. I. y M. Nº 8313

Se hace saber que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1962 se ha procedido a efectuar la emisión de acciones ordinarias de la clase "B" por la suma de $ 5.000.000. — m|n y a elevar el capital social a la suma de pesos 20.000.000.— m|n. totalmente suscripto e integrado. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 9|9 Nº 35.194 v. 13|9|66.

MASSALIN & CELASCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 1º de agosto de 1963, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de m$n. 150.000.000.— a la suma de m$n. 170.000.000. —

$ 840.— e. 9|9 Nº 35.186 v. 13|9|66.

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN MANUEL IRANZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.844 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "MARIA CONSUELO ALFONSO de VAZQUEZ". — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.702 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NARCISO YOHAI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.655 v.21|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO GALLIGANI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

2.800.— e.7|9 Nº 34.388 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ARTURO LAMAS. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.367 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por teinta días a herederos y acreedores de don JOSE MAIELI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.164 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA AYAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.130 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASTON LEON MAURY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.066 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIANO CASTRO RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Santo S. Fare (h.), secretario.

$ 2.800 e.2|9 Nº 33.674 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO TELLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400 e.2|9 Nº 33.695 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SEPIURKA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.463 v.14|9|66

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PERLA KRAJCER de NISELBAUM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.450 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO TODARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.30|8 Nº 32.990 v.12|9|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSE LUIS PARMIGIANI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400 e.30|8 Nº 32.947 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS FERRERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.29|8 Nº 32.776 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO o DONATO ANTONIO IMPERATRICE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 7 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 32.665 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN IMPERATRICE (padre). — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800 e.29|8 Nº 32.664 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN AMANCIO STAGNARO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Dr. Santo G. Fare, (H).

$ 2.400. — e.31|8 Nº 33.148 v.13|9|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO ANGEL PEDRO PARADISO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.823 v.21|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL ARGENTINO OYARZABAL. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.440 v.20|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BORTAGARAY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 29 de agosto de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.966 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADA BARILI de VERONESE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.817 v.16|9|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL REGUEIRO o MANUEL REGUEIRO MAQUIEIRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800 e.2|9 Nº 33.624 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO FARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.400 e.2|9 Nº 33.692 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR CAPIZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.447 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ANUNCIACION ARZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.046 v.12|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ MARIA HOMFRAY PINSENT o BEATRIZ MARIA PINSENT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 33.012 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ O VAZQUEZ CALVO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Ricardo L. Urnichón, secretario.
$ 2.400. — e.31|8 Nº 33.286 v.13|9|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINO ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires agosto 30 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.657 v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de BENITO BARBEIRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. Carlos B. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.417 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CHRUSZCZ o CHRZASZCZ o CHSZAZEC y de BRUNO CHRUSZCZ o CHRZASZCZ o CHSZAZEC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.195 v.19|9|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BOURDILLON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.139 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VAÑEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 32.928 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERMILIO ANTONIO PIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.678 v.15|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BIAZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.400 v.14|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA KAPUSTA de LATORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.355 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC MUHAFRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.231 v.13|9|66

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA BLANCO de COBREROS o MANUELA ALFONSA BLANCO de COBREROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.5|9 Nº 33.891 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO RIOBO o RIOBO ANTELO. — Publicaciones por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.788 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMOR ROURA PORRERA de SARLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.31|8 Nº 33.282 v.13|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO GONZALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.186 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR BRIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.31|8 Nº 33.245 v.13|9|66

El Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LOPEZ y de doña MANUELA REGA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.035 v.12|9|66

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BLAS RODRIGUEZ LORENZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.793 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA SFARA de AGOSTINO. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.243 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA FAUSTINA SALAS de BROWN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.168 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ y LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.122 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CIRIACO RUBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.947 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDULIA GONZALEZ de GRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.881 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISABEHT o ELISABETTA o ISABEL SCHULPIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto once de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.860 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO NEMESIO SERVANT. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.199 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA TEDESCO de AVELEYRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.764 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO FERRARI y AIDA RUFINA MENDEVILLE de FERRARI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 28 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 30|8 Nº 32.975 v. 12|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIANA GERARDINA de VET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1966. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.072 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN ADOLFO CASARES, de ALEJANDRO ADOLFO CASARES y de HORACIO FLORO CASARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Horacio A. Mendez Chavarría, secretario.
$ 3.200 e.30|8 Nº 33.056 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA KOHAN o KOHAN de GRYNBERG. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.695 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaz por treinta días a los herederos y acreedores de MARTA AURELIA CASADO y GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Horacio I. Romanelli secretario.
$ 2.800. —e.31|8 Nº 33.249 v.13|9|66

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GRACIANA PRAT de DE DOMINICIS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Horacio I. Romanelli secretario.
$ 3.600. — e.31|8 Nº 33.127 v.13|9|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por teinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFA ADOBBATO de PIZZICARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.029 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANTE AMERICO CHIARANDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Octavio Bunge, secretario .
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.973 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMALIA CLEMENTE de ROCCA y ALFREDO ROCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.825 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN JORGE DANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.589 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TERRAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.344 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HAAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 agosto 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.937 v.16|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don REINALDO JUAN BENSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.664 v.15|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de don FRANCISCO MAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.546 v.14|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CIRO DI MEGLIO y de doña CONSTANCIA, CONSTANZA o COSTANZA BUONO de DI MEGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.600 e.29|8 Nº 32.709 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIM JACOBO TAITER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.889 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA de JESUS REBOYRAS de BERON o TERESA REBOYRAS de BERON DE ASTRADA, o TERESA REBOYRAS de BERON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, ocho de agosto de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200.— e.1º|9 Nº 33 368 v.14|9|66

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIOLETA BLANCA LAVEN de CARTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.751 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PERCIVAL DREW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.737 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, en el concurso civil de ISIDORO LEON IUJVIDIN, comunica por 2 días que el 23 de septiembre de 1966, a las 15 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedores que no concurran se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 720.— e.8|9 Nº 34.831 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, en el concurso civil de JOSE ENRIQUE SILVANI, comunica por 2 días, a los acreedores, que durante 15 días podrán inspeccionar la graduación definitiva de créditos.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 560.— e.8|9 Nº 34.824 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ABELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966.— Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.[illegible] Nº 34.651 v.21|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LOS ANGELES CARLOTA PILAR LAUFFER de MUGICA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Norberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200.— e.7|9 Nº 34.561 v.20|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARSANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.920 v.16|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO CARLOS BONO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.919 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN RUANOVA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.874 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA MARIA VERNAZZANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.2|9 Nº 33.710 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUSTINA POLACK de ROIZBOIM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.2|9 Nº 33.637 v.15|9|66

Juzgado Civil Nro. 6, Secretaría Nro. 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO ANTONIO ZACCARIA y PETRONILA ZACCARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.107 v.12|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GIOBBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 33.090 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN RUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 32.835 v.9|9|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA RODRIGUEZ de SYROKOW. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.089 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL OSCAR PAPAOLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 5 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.990 v.16|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZACARIAS JOSE TAMI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.785 v.15|9|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO ERNESTO ERRICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.1º9 Nº 33.554 v.14|9|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RICCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.490 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES FRANCISCO CASARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 32.996 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ANTONIO TABERNESO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.000 v.12|9|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAEL TORRES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires agosto 23 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.857 v.9|9|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGNELLO CASTELLANO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet. secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.314 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don LEANDRO LUIS CAVAGNARO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, agostc 25 de 1966. — José M. Moncla, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.152 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de AMBROSIO NERVIANI y BELLORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.224 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 15, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don MAXIMO ANAUATI, o MAXIMO JAPUR ANAUATI, o MAXIMO JABUR ANAUATI, o MAXIMO GABRIEL ANAUATI y de doña NEDE NAHAS o NEDI NAHAS de ANAUATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.600.— e.6|9 Nº 34.109 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MARIA BERTUCCI de MILLUZZO. — Publíquese por 10 dias.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.873 v.16|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DANIELE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.775 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS DASSO. — Publíquese por diez días.
Buenis Aires, agosto 11 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.421 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaria Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA HORTAS Y GAYOSO y de JOSEFA GAYOSO de HORTAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 32.931 v.12|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO HARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.645 v.9|9|66

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA PERPETUA POU de PUGNALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.8|9-Nº 34.716-v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVITO TEOFILO ELVIRA GANUZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.8|9-Nº 34.624-v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LLORENTE de CUENCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.8|9-Nº 34.609-v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GIOVINAZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.8|9-Nº 34.842-v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN MOLINA de FERNANDEZ. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.200.— e.7|9 Nº 34.328 v.13|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de COSME HERIBERTO GIBSON. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.445 v.20|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO DI VINCENZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.335 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER RONCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.486 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN IANNIZZOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.454 v.14|9|66

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO GOUSSABARTHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.8|9-Nº 34.654-v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a ABEL CRESTES MONFASANI para comparecer en juicio "Spasaro de Monfasani Nélida Natalia contra Monfasani Abel Orestes, sobre divorcio y separación de bienes", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.000.— e.8|9Nº 34.622-v.14|9|66

Juzgado en lo Civil numero diez, Secretaría número diecinueve, cita por quince días a MARIO PEDRO CAPOCCETTI, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "Bardon de Capoccetti, Maria B. c|Capoccetti, Mario P., s|divorcio", bajo apercibimiento nombrarse al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.505 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de BENEDICTO LO PRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.304 v.20|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedore de doña JOSEFA SOBRADO de MARTINEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.993 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedires de JOSEFA REDONDAS de ESTEVEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.882 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GERARDO GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires julio 27 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.834 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10. Secretaría Nº 19. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EMMA CARRADO de TABOAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.184 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de OSCAR EMILIO STELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 33.078 v.12|9|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL ELINSON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.202 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO ESTEBAN AZARETTO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.760 v.9|9|66

Nº 11

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARGARITA REVAINERA de MONTENEGRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 14 de 1966. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.8|9-Nº 34.845-v.21|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, in re "MANELLI PABLO c| Zárate Mario., s|Hipotecario" intima a ERNESTO ANGEL ARRIGHI deposite término cinco días saldo previo inmueble adquirido en subasta efectuada apercibimiento art. 519 Cód. Proc., y constituya dentro 48 horas domicilio radio Capital Federal apercibimiento art. 1º in fine Ley 14237. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, dos de setiembre de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 960.— e.8|9-Nº 34.771-v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OLIMPIO ESPARIS PADIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1966. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.8|9-Nº 34.734-v.21|9|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GARCIA FERREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.441 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEER PAVIS o PAVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.387 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFA FRANCISCA MINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.254 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE MODESTA BERCETCHE de CARPANZA MARMOL — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.225 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN VAZQUEZ de BARROSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.6|9 Nº 34.132 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaria Nº 21, cita por quince días a ADOLFO ANTONIO GERARDI para comparecer en juicio "Salles de Gerardi, María Adalgisa c|Gerardi Adolfo Antonio, s|divorcio y tenencia de hijos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto doce de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.000.— e.6|9 Nº 34.149 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GREGORIO RESNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretaric.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.053 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL VECCHIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
e.6|9 Nº 4.809 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA JUSTINA LANGE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 34.007 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 11. Secretaría número 21 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE ANA OTERO de LORENZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.808 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE JAVIER DI MASI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.406 v.14|9|66

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN GIBELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.30|8 Nº 33.104 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ROBERTO BELLEGARDE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.738 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA DEL CASTILLO de ABREGO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.206 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplazo por treinta días a herederos y acreedores de don ALVARO DOPAZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.207 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION PENA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.179 v.13|9|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, CUNNINGHAM de FAIRHURST. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e. 8|9 Nº 34.762 v. 21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARION GLADYS LANG EADIE de MAJDALANY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 34.763 v. 21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de GIORDANO LUIS PUCCETTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e. 8|9 Nº 34.698 v. 21|9|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FLORINDA LANATA, viuda de SOLARI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 34.571 v. 21|9|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ERWIN o GUSTAVO ERVIN EHINGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre uno de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.482 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña IRMA ESTHER DECIVO de SANCHEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto treinta y uno de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.285 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENICIO MORONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.475 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. RAUL CRESPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto cuatro de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.414 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. EMILIO IORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto cuatro de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.415 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS PRUZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.768 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINA ADELA MALDONADO BRAVO y FLORES de SCOTTI o ADELA MARTINA MALDONADO y FLORES de SCOTTI; RAUL EDUARDO SCOTTI; HUGO CARLOS SCOTTI; EDUARDO CESAR SCOTTI; ERNESTO MARIANO SCOTTI; HUGO JORGE SCOTTI y HECTOR RAFAEL ARGENTINO SCOTTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 4.800.— e.29|8 Nº 32.752 v.9|9|66

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN BENITO ROREMO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e. 8|9 Nº 34.630 v. 21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSULA TABORDA de DI PAOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 34.707 v. 21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO FEDERICO ARTURO PEREZ ALISEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 1º de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.329 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENIGNO MARCELINO DEL VALLE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.955 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA CABRERA de TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.553 v.14|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO MARCOS MUÑIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.571 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISA MIHAILOV. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.763 v.15|9|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO SCARFIA y MAGDALENA DOMINGA SCARFIA de CATALANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.639 v.15|9|66

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA FERNANDEZ de PAOLICELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.453 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO CAMIOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 32.965 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DE LISIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.303 v.13|9|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PAGANO DE GUILLARDOY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.151 v.13|9|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA TERRADA, o RAMONA TERRADAS, o RAMONA TERRADA de LERA, o RAMONA ECHAZARRETA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 34.776 v. 21|9|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN CARDENAS de LOEWENTHAL, o MARIA DEL CARMEN CARDENAS, o CARMEN CARDENAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e. 8|9 Nº 34.717 v. 21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FLIER. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 8|9 Nº 34.706 v. 21|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PEDRO RODOLFO VAN HAAREN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 34.536 v.20|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SAENZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 34.503 v.20|9|66

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERAIR MANOUKIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 34.295 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. AZUCENA MARIA CORREA o AZUCENA MARIA CORREA de RUSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.564 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JUAN GOYENECHE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.5|9 Nº 33.845 v.16|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº [illegible] cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ITALO DELLA SANTA. — Publíquese por diez
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Graciela González, secretaria.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.775 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA o MARGARITA MARIA o MARGARITA CALLEGARI de BALBI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.200.— e.1º|9 Nº 33.485 v.14|9|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORO o TEODORO LOTHAR HAUTHAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.873 v.9|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIMON BADGEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.855 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUMERSINDO FIGUEROA o FIGUEROA LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.723 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTA IRIGOYEN de DORTA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.724 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SARACINO de ROSSI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.868 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAUREANO VARELA FERREIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.717 v.9|9|66

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA MARIA LUISA MONIS de BARES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 34.770 v. 21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO CARBALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.593 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TREMONTI ARRIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 34.438 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA MARGARITA GEYER DUTTON de FERNANDEZ BASAVILBASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 34.293 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL BERNARDO SEOANE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 34.013 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a serederos y acreedores de AMILCAR SAUL IRIZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.857 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS VI-

DAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.5|9 Nº 33.875 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN BERNARDINA CARO de MANIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.5|9 Nº 33.844 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ETLA GOLDFARB de SILBERSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.830 v.16|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE SCHOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.464 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "ROTH de MAUTHE MARGARITA MARIANA". — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 33.033 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE RODRIGUEZ o VICENTE RODRIGUEZ BUELA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.846 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUASCONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.802 v.9|9|66

El Juez Nacional de lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARBONE y RAFAELA FAMA de CARBONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 33.001 v.12|9|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES CALVIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.641 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA PICHEL de PICALLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.642 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIANO REDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.597 v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCOS LEVY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400 e.7|9 Nº 34.399 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y empplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL BLAS RETA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.767 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA BORDENAVE de FRAGOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.529 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA LOPEZ de COTON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 33.396 v.14|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA DEL GAUDIO DE VENTRICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.152 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MOYA y de doña MARIA MANUELA RODRIGUEZ DE MOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.149 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO URIARTE QUIROS o URIARTE QUIROZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.31|8 Nº 20.905 v.13|9|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|6 al 4|7|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de las NIEVES PEREZ de BURGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.30|8 Nº 32.966 v.12|9|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES WOLF INVENTARZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, cinco de agosto de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.674 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO MARGOLIS, o MARGULIS, o MORGOLIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.601 v.21|9|66

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO CESAR CALZAVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 34.425 v.20|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MARCELINA LORENZO de ARGÜELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 34.553 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALBERTO GEDDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 34.364 v.20|9|66

Juzgado Civil 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM LEON MONKOWSKI o LEON MONKOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.948 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FOSSAROLI viuda de LOUSTAUNAU. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.663 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS RODRIGUEZ ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.476 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a acreedores y deudores y herederos de doña ANA FARRELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.1|9 Nº 33.552 v.14|9|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CANDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.30|8. — Nº 33.052 v.12|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOPOLDO VICTORIO MONTORFANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.785 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROCCO NIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.716 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DELLA CORNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.656 v.9|9|66

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELICIANO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.6|9 Nº 34.196 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CAYETANO BAGNATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.079 v.19|9|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA o MAGDALENA PALMIRA MELESI de PANZERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.661 v.15|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de JULIO FELIPE CHIAPPE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 33.433 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA COLMENERO de DE WEERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Agustín J. Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 33.032 v.12|9|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GERONIMA BOITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 32.977 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIO ARCHELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.818 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE NISI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.812 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO PEIRANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.689 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTER BABER DE SKAKOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.222 v.13|9|66

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de MANUELA COUCE de FONT. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.379 v.14|9|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO D'ANDREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.671 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DUFKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.093 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO BUZETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.111 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.438 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN o CARMEN FERREIRO de MAULA y ALEJANDRO MAULA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.354 v.14|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELIANO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.684 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO CARDENAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.662 v.9|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PEREZ de MURGA Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.905 v.9|9|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA GONZALEZ de FARSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Juan L. Peña, secretari.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.765 v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL JUAN LORUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. —e.8|9 Nº 34.789 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO JOSE PERICHON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario.
$ 2.800 e.7|9 Nº 34.298 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PIO DE SETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. — e.7|9 Nº 34.544 v.20|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON VALIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.106 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO MASINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.902 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE VICENTE DILERNIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.737 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO CANEPA. — Publíquese por diez días, en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 33.058 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO CABA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 30 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e. 29|8 Nº 32.690 v. 9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, sec. 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA DEL CARMEN AGÜERO de BORIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966.
Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.213 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA STABILINI de MALDONADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 32.915 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA SOMOZA de DA SILVA o ELVIRA SOMOZA DA SILVA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 32.691 v. 9|9|66

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADANAI CERRONI de DE SISTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.665 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA TERESA COLOMBO de RESTELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.8|9 Nº 34.631 v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENCIO GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.484 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.353 v.20|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEX DEMETRIO JUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
e.6|9 Nº 34.151 v.19|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA ROSA BASAVILBASO de JUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.155 v.19|9|66

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO VOSS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.5|9 Nº 33.823 v.16|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LEPANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 22.272 v.14|9|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|6 al 11|7|66.

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA HERRERA de POSSIEL, JUAN POSSIEL y CLAUDIO ENRIQUE POSSIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 33.100 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña NELIDA AMANDA VIGOUROUX.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e.30|8. — Nº 32.961 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA LOPARDO y de don EMIDDIO MENAFRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 32.895 v. 9|9|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA, o ANGELICA LUISA DOMINGUEZ de PAUNERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 34.816 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ANA D'URSI de VALENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 34.600 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO NICOLAS MAGLIO, o NICOLAS MAGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.528 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CANDIDO VELASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.384 v.20|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA ARCELLA de VANDEVELDE y de LUIS VANDEVELDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 29 de agosto de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.085 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL VALLINES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.026 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALONSO GONZALEZ LLAMAZARES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.801 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA RIOLFI de MATEO MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.765 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DE COUD. — Publíquse por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.497 v.14|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43: Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO PATRICOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.431 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO DANON. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.1º|9 Nº 33.327 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LINA MEERAPFEL de KAHN y de don JUAN JULIO KAHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.30|8. — Nº 32.980 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA JOSEFINA SARTORI de BECHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.30|8. — Nº 32.937 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CESARINA MARIA MARTINETTI de FIGGIACONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 32.733 v. 9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA TRIPOLI de MUNIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 32.779 v. 9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRISTAN ROLDAN CLARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 29|8 Nº 32.845 v. 9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ITE GOLOMB de ERUSALINSKY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e. 29|8 Nº 32.696 v. 9|9|66

El Juzgado Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días de doña ROSA CORA MARTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1966.
Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.31|8 Nº 33.278 v.13|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR CARLOS NEGRI. Publíquese por el término de 10 días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.31|8 Nº 33.137 v.13|9|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ZALEZANSKI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e.8|9 Nº 34.626 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CARLINI o CARLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 34.662 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 43, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULO JOSE SIVORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. — e. 8|9 Nº 34.627 v.21|9|66

El Señor Juez del Juzgado en lo Civil Nº 23, Dr. Mariano Grandoli, cita por diez días a herederos y acreedores de D. ESTEBAN ROMAN. — Pub. 10 días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.269 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA GIAMBIAGI de SCHIAVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.031 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TRAVERSARO y CARLOTA TRAVERSARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.839 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL FRIEDERICH y MINA SILBERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 34.004 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO DI BAJA, AMERICA MARIA CLEOFE DI BAJA de MANSOR y VICENTE DI BAJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200.— e.2|9 Nº 33.788 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE VLCEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9-Nº 33.445-v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA HERRERO de LOSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9-Nº 33.528-v.14|9|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BIANUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.457 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO ENRIQUE GOLDSZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.461 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARA GONZALEZ de BUSONI o BUZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.1º|9 Nº 33.456 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SALHA DORRA de META. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 33.133 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ELISA BADO de GROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Julio César Debenedetti, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.819 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES CAVALLARO y CARMEN NICOTRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 18 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.652 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña RAQUEL SABBAG de ISSAHAROFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, Secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.134 v. 13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES LOPEZ RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.135 v. 13|9|66

Juzgado Civil 23, Secretaría 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ BERNAL de CIPOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.30|8. — Nº 33.010 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PRIORE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 23 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 29|8 Nº 32.715 v. 9|9|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN CEREGA. — Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.31|8 Nº 33.217 v.13|9|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN CEREGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. —
$ 2.400 e.31|8 Nº 33.111 v.13|9|66

Nº 24

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO ANSELMI y doña ANA DELUCHI de ANSELMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 34.784 v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaria Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ABENTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 34.742 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.8|9 Nº 34.596 v.21|9|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FERNANDO FULVIO FALCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.406 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA PIÑEIRO de NAME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.171 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.895 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO BESADA ETABLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.800 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO QUINTANA o BERNARDO MARIA QUINTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.690 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORINA o CLARA JOSEFINA o CHIARINA STECCONE de ARATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.780 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MEJUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.720 v.15|9|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO NAFOR AYBAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.727 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUCELINA LUCERA CORREA de AVILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.750 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaz apor treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROMULO DESIRELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.675 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIO VAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.251 v. 13|9|66

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de doña MAGDALENA CHIPPARI DE PIAZZA o MAGDALENA CHEPPARE DE PIAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 33.280 v. 13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIDA MERICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.172 v. 13|9|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA YOLANDA LUISA CECI de MACHADO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.8|9 Nº 34.825 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EVA YARZA de REZZANO y MARIA NOEMI YARZA de ALCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.200. — e.8|9 Nº 34.586 v.21|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNA, o BENIGNA MARIA HIDALGO de REAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.361 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MACCARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Alberto Alba Posse, secreario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.261 v.19|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE CELINA BALEATO de BARROS. — Publiquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 43.201 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO LARUMBE. — Publíquees por diez días.
Buenos Aires, junio 2 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.058 v.10|9|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIACION ZAPICO de QUERENCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.876 v.16|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELO ANTONIO CATENA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.860 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GOMEZ o GOMEZ SANGHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9-Nº 33.547-v.14|9|66

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO MOSQUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.281 v. 13|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA COLONESE de CALVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.29|8 Nº 32.838 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de POLICARPO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 Nº 32.814 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL AMPARO BARRIL de OLSINA y|o AMPARO BARRIL de OLSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.29|8 N 32.869 v.9|9|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por 5 días a don JUAN KAZINCZY y a doña PIROSKA HORVATH de KACINCZY, para comparecer en el juicio "Kacinczy Judith, s/adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.800. — e.8|9 Nº 34.696 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BLAZQUEZ VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.343 v.20|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA KALSTEIN de ROZENBLUM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, nueve de agosto de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.160 v.19|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN SANCIO. — Publíques por diez días.
Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.033 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELKA FURMAN de GITEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.172 v.19|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JOSE MALGAROTTI. — Publiquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.538 v.14|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, a 24 de agosto de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.2|9 Nº 33.680 v.15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA LABAT de BAUSANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Edgardo S. Aráos, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.681 v.15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELSA BRÖHAN de JAHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9-Nº 33.405-v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MIGUEL HERRERA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.1º|9 Nº 33.410 v.14|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Sec. 51, cita por quince días a Don ENRIQUE BEYER para que comparezca a estar a derecho en los autos "Wild de Beyer, Francisca E. c|Beyer, Enrique s|Divorcio y Separación de Bienes", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda. — Publíquse por cinco días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.800.— e.5|9 Nº 33.811 v.9|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de doña DOLORES TEIJEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.537 v.14|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CORRADI o ALFREDO FELIX SANTIAGO CORRADI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 32.916 v.12|9|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LEON MULLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.765 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL MURIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 31|8 Nº 33.292 v. 13|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIOGENES ANDRES SALAZAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 33.275 v. 13|9|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL RAMON ESPAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 31|8 Nº 33.267 v. 13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO TISCORNIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.187 v.13|9|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TOBIAS SCOLAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.8|9 Nº 34.694 v.21|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.087 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VENANCIO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.992 v.16|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS SEVERIANO TARQUE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.778 v. 15|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MARIA VILLAR o VILAR LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.744 v. 15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, de la Capital Federal, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA JO-

SEFA ZARLENGA de MARTINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.709 v. 15|9|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOIRAGHI BERNARDO SILVESTRE y GIL de MOIRAGHI MARIA MANUELA, s|sucesión. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Odrigo, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.736 v.15|9|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO COSTA o MARIO SILVESTRE COSTA o MARIO SANTIAGO COSTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.623 v. 15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ALTAVILLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 2|9 Nº 33.625 v. 15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GA[illegible]. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 2|9 Nº 33.698 v. 15|9|66

Juzgado Civil 27, Secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ROMAN MOLINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e. 2|9 Nº 33.683 v. 15|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO SEDZE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.2|9 Nº 33.777 v.15|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA GESUALDI — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.491 v.14|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE MARTINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.31|8-Nº 33.150 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CARLOZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 33.009 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FORTUNATO MARMORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.400 e.29|8 Nº 32.839 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza a herederos y acreedores de don CARMELO o CARMELO DONATO D'ANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.29|8 Nº 32.663 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ANDRES PAILLETTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.747 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO RODRIGUEZ o UBALDO RODRIGUEZ SAIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 18 de 1966 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.247 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ITALIA GRANARA de GESTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 33.074 v.12|9|66

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o MARIA ROSA CAMARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.8|9 Nº 34.849 v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDINA de MIGUEL de CHICOTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.265 v.19|9|66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HONORIA WILSON Vda. de KEHOE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio siete de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.187 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966 — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.821 v.16|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LIPPOLD de STORNI y HORACIO JULIO STORNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.560 v.14|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.255 v.13|9.66

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELICA IGLESIAS DE CASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.246 v.13|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GORGONIO QUIROGA y AURELIA ZANOTTI de QUIROGA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. —e.30|8 Nº 33 057 v.12|9|66

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.8|9 Nº 34.637 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA ACUÑA de CAMILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.8|9 Nº 34.582 v.21|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.8|9 Nº 34.659 v.21|9|66

El Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIELA CARMEN SILVA de GENTILE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.7|9 Nº 34.349 v.20|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO CRUZ GRACIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. — e.7|9 Nº 34.371 v.20|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE LORUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.6|9 Nº 34.105 v.19|9|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HONORIO ASTRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.107 v.19|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO POMINA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.614 v. 15|9|66

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO SPINA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 33.061 v.12|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MAZZEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.300 v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN ROJO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Lucio L. Menéndez, secretario.
$ 2.400.— e.31|8-Nº 33.204-v.13|9|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA SEGAL de BEKERMAN o BEKIERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 17 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.8|9 Nº 34.697 v.21|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA ASSANEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.6|9 Nº 34.251 v.19|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don PEDRO MENDIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 3 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.5|9 Nº 33.853 v.16|9|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROSSELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 30 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.5|9 Nº 33.846 v.16|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON PRADO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 2|9 Nº 33.794 v. 15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SCORCUCCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e. 2|9 Nº 33.776 v. 15|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN DORA CASTILLO de SFORZINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.1º|9 Nº 33.531 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BAIETTO DE DE LEO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 10 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.30|8 Nº 32.932 v.12|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA MARTIN de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.30|8 Nº 33.044 v.12|9|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ORLANDI de BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 19 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.856 v.9|9|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION VAZQUEZ de GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.858 v.9|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA MARIA ELSA BIGNOLI de SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.722 v.9|9|66

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PIERINO BUZZI. Publíquese por diez días. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.31|8-Nº 33.279-v.13|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CERNOBORI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — César Domingo Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.31|8-Nº 33.165 v.13|9|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO HOLGADO de CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.29|8 Nº 32.644 v.9|9|66

CAMARA NACIONAL DE APELACIONES DE PAZ

La Sala 2ª de la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz, notifica a la codemandada ROSA MITTELMAN de SCHULTZ que en el juicio "Di Cecco de Saracco Catalina J. F. y otra c/Mittelman de Schultz Rosa y/u ocupantes $ 240 s| desalojo", Expediente Nº 44.368, la siguiente providencia: "Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. A la Secretaría a los efectos y bajo el apercibimiento del Art. 53 de la Ley 11.924. Martes y viernes o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado para notificaciones en Ujiería y presentados que sean en término los memoriales agréguese. Hágase saber. Guillermo M. Isoia, Secretario". — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — Guillermo M. Isola, secretario.
$ 1.600 e. 8|9 Nº 34.792 v. 9|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco (5) días a herederos y acreedores de RAMON FLORENTINO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200.— e.7|9 Nº 34.474 v.13|9|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7 cita por cinco días en autos READIGOS EMILIANO c|PRODAM CATALINA de s|desalojo, a quienes resulten beneficiarios de la transferencia de la locación para que comparezcan a juicio bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que asuma su representación. Publíquese por tres días. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.320.— e.7|9 Nº 34.336 v.9|9|66

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, emplaza por tres días a MANUEL FLINT HALPERN, comparezca a estar a derecho en el juicio "Zeiguer Pedro c|Nests Adolfo y otro, s|ejecución de alquileres", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.080 e.8|9 Nº 34.801 v.12|9|66

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA BRANDOLINO de CISILINO. — Publíquese por cinco días.
$ 1.200. — e.6|9 Nº 34 161 v.12|9|66

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por tres días a don TOMAS LEIVA para que comparezca a asumir la representación que le corresponde en el juicio "Trepat, Lorenzo S. c|Ré, Teresa y otros s|desalojo" bajo apercibimiento

de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de Agosto de 1966. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.080.— e.5|9 Nº 33.950 v.9|9|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMELO GRIECO. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — Agustín Dragonetti, prosecretario.
$ 1.200.— e.7|9 Nº 34.366 v.13|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos de doña MARIA ESTHER PORTILLO de ABETA para comparecer al juicio que por desalojo le sigue Martha S. Bernasconi, bajo apercibimiento de designar al defensor de ausentes para que los represente. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.7|9 Nº 34.392 v.9|9|66

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a sucesores y beneficiarios de relación locativa en cabeza de JULIA IGLESIAS de FERNANDEZ para hacer valer derecho en juicio "Colabelli Angela P. y otro c|María Mela Fernández, s|desalojo", bajo apercibimiento designarse Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.200 e.8|9 Nº 34.777 v.12|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a FERNANDO TORRES, LUIS ROSSI, RAMON ALONSO, RAMON BUCETA y MANUEL DEOIS, a estar a derecho bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes. Juicio "Colabelli Angela P. y otro c|Piñeiro José, s|desalojo". — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 22 de 1966. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.200 e.8|9 Nº 34.787 v.12|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MIRCO y ADELA ARMENTI o ARMENTE de MIRCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1966. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.400.— e.5|9 Nº 33.981 v.9|9|66

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, hace saber a EMMA VILLAR la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de julio de 1966. Autos y Vistos: "Dásele a la Co-demandada Emma Villar por perdido el derecho de contestar la demanda en lo sucesivo, y declárasela rebelde en los términos del Art. 433 del Cód. de Proc., recíbase la presente causa a prueba, a cuyo fin, desígnase la audiencia del día 23 del mes de septiembre de 1966, a las 14 horas, para que las partes produzcan las pruebas que hagan a sus derechos, debiendo las mismas ser ofrecidas o reiteradas dentro de los diez días de notificadas. Notifíquese. — Carlos A. Leiva Varela, Juez. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.440 e.8|9 Nº 34.708 v.9|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA BELTRAMO de BONAPELCH o BONAPELCH CAVIA y don EDUARDO BONAPELCH o BONAPELCH CAVIA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.600.— e.5|9 Nº 33.868 v.9|9|66

Nº 23

Arts. 80 del Cód. de Proc. Civil y Comercial y 13 de la Ley 11.924. Juzgado de Paz Nº 23, cita por tres días a NADINE ISAIEFF de MERCIER, para comparecer en el juicio "Vila, Agustín E. c|Rossignoli de Tarsia, María Luisa y otro, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.320 e.8|9 Nº 34.568 v.12|9|66

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25, cita por tres días a FERNANDO PERALES y ALT FREN CORDOBESA S.R.L., para comparecer a estar a derecho en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Alt-Fren Cordobesa S.R.L., sobre cobro ejecutivo de $ 8.000 m|n., bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.320.— e.7|9 Nº 34.555 v.9|9|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ORBE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.372 v.20|9|66

El Juzgado Nacional de Paz Nro. 25, hace saber el fallo dictado en los autos FRACCHIA de MARRANO, JULIA SERAFINA LORENZA c|TARRUELLA, EDISON, s|desalojo. Buenos Aires, julio do... por todo ello... Fallo: Haciendo lugar a la demanda interpuesta por Julia Serafina Lorenza Fracchia Vda. de Marrano contra Edison Tarruella, declaro rescindido el contrato celebrado entre las partes y condeno al demandado a desalojar el bien arrendado dentro del término de 10 días bajo apercibimiento de ser lanzado por la fuerza pública, con costas. Regulo los honorarios del letrado de la parte actora, doctor Alfredo P. Mauhourat en la suma de pesos veinte y siete mil (27.000) m|n. — Notifíquese y regístrese. — Rómulo H. Di Iorio, juez. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 2.520 e.7|9 Nº 34.538 v.9|9|66

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTICOLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200. — e.6|9 Nº 34.169 v.12|9|66

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIO ENRIQUE TOTINO Y MARIA LUISA SAN MIGUEL DE TOTINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1964. Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 2.800. — e.31|8 Nº 33.227 v.13|9|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMO MENENDEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Ana María Moyano Escalera de Izurieta y Sea, secretaria.
$ 1.200. — e.6|9 Nº 34.249 v.12|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 101, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO LOMBARDO (a) "Sopapa", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 17.373), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Oscar Hermelo, secretario.
e.5|9-Nº 4.581-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR NELSON DURAND, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Marcos Manuel Derqui, secretario.
e.5|9-Nº 4.582-v.9|9|66

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO NEDO FRANCISCO PELLERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.6|9 Nº 4.810 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE BRUCCULENI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.6|9 Nº 4.811 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CUELLAR PEINADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto Nº 34.527, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.6|9 Nº 4.812 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WENCESLAO VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 92, C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.6|9 Nº 4.813 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 106, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DI SCALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.6|9 Nº 4.814 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ORTIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|9 Nº 4.815 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE JULIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|9 Nº 4.816 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA NOEMI DIOCOLI de MAYER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.6|9 Nº 4.817 v.12|9|66

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME KOLODITZKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 26 de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.5|9-Nº 4.583-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEVERINO DOPAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de Julio de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.5|9-Nº 4.584-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO RICCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.5|9-Nº 4.585-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEVERINO DOPAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 34.297), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.5|9-Nº 4.586-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEVERINO DOPAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa número 34.298), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de Julio de 1966. — W. Gustavo Mitchell, secretario.
e.5|9-Nº 4.587-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO HORACIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa Nº 34.458), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.5|9 Nº 4.588 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instruc. Nº 2, Secretaría número 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PEREZ (C. I. Nº 3.490.264), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|9 Nº 4.589 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO BERENDORF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|9 Nº 4.590 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ANTONIO MARUZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de Agosto de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|9-Nº 4.591-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instruc. Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO EVARISTO FABREGAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|9-Nº 4.592-v.9|9|66

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucc. Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS COBOS para que comparezca a estar a derecho en la

causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|9-Nº 4.593-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ARIEL MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|9-Nº 4.659-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO GABERAIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|9-Nº 4.660-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO SALEH para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|9-Nº 4.661-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISEO RAUL STORTONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|9-Nº 4.662-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LYDIA ESTHER HARRETCHE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|9-Nº 4.663-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CHIDICHINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|9-Nº 4.664-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMNERIS CELIA BIGLIONE de SEGOVIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|9-Nº 4.665-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDGARDO ALFREDO DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|9-Nº 4.666-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 15 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|9 Nº 4.667 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO PALERMO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.5|9 Nº 4.668 v.9|9|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, Secretaría a|c. Dr. Valotta, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE FELIX RECIO, en causa Nº 35.598, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, usurpación de títulos y honores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.
e.5|9 Nº 4.594 v.9|9|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 110 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR LAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Rafael Cullen, secretario.
e.6|9 Nº 4.818 v.12|9|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL OSCAR CRISPIN GALGANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|9-Nº 4.819 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE J. REPETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, sumario Nº 25.770|966, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966 — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.6|9-Nº 4.820 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO NEDO FRANCISCO PELLERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y privación ilegal de la libertad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.5|9 Nº 4.595 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JOSE QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa N 25.830), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.5|9 Nº 4.596 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTHER FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 25.496, bajo apercibimsento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.5|9-Nº 4.597 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA JULIA COLL DE DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 25.501), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.5|9-Nº 4.599 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de la presente a ALICIA GEORGINA DOZO DE VALENCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 25.502,) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.600 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA PANE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa número 25.576), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.602 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR PATTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.570), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.601 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RITO CALZAVARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.573), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.5|9-Nº 4.598 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO ROSENDO CONDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 25.640), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.603 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO ARISTIDES SPOSITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 25.492), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.604 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO LEONARDO BRONSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.489), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.605 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ESTELA CRISTALINI de BENGOLEA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 25.641), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.606 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO DELUCA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.643), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.607 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OLGA ELECHARRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.337), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.608 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELISEO LAZZARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 25.394), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.609 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO OLIVER SANTOIANNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 25.395), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.610 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a A. BARBOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 25.347), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.611 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS HORACIO RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.391), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.612 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JESUS MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.385), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e. 5|9 Nº 4.613 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO HORACIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.334), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e. 5|9 Nº 4.614 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO CESAR FERNANDO COSME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.387), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e. 5|9 Nº 4.615 v. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MERCEDES PAREDES de ETCHANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.386), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e. 5|9 Nº 4.616 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ECCHER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.386), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e. 5|9 Nº 4.617 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARMANDO FIGUEIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.389), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e. 5|9 Nº 4.618 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO TRUJILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 25.336), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e. 5|9 Nº 4.619 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVIRA JESUS DIAZ de GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Causa 25.500), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.5|9 Nº 4.620 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst., Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUIS CAPURRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas (causa 25.170), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e.5|9 Nº 4.621 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 5; Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE DIJAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, Nº 24.998, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e.5|9 Nº 4.622 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO ETINGER, SARA LEWIT de ETINGER, AIDA MARGULIS, FRANCISCO JOSE BARBARA y LEON JOSELOVSKY, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 25.028 que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e.5|9 Nº 4.623 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE GALVAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa número 25.482), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.5|9-Nº 4.624 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa mediante falsificación documento Nº 25.323, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.5|9-Nº 4.625 v.9|9|66

Nº 6

El Juzgado de Instrucción en lo Penal Nº 6, Secretaría Nº 119 cita y emplaza por cinco días a CECIL GORDON SELBY, para que conteste vista sobre honorarios, en causa "Selby, Cecil Gordon, s|defraudación (incidente de honorarios). — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, agosto 12 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.5|9-Nº 4.626 v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO RUSSO, a comparecer en la causa Nº 23.869, que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.5|9-Nº 4.627 v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS LUCIANO ARANDA, a comparecer en la causa Nº 23.797, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde es caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.5|9-Nº 4.628 v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a MARCELO BLANCO LOZANO, a comparecer en la causa Nº 23.792, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 119.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.5|9-Nº 4.629 v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS MANCINI, a comparecer en la causa Nº 23.776, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.5|9-Nº 4.630 v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a LILIANA TERESA RODOLFI de CERCHIARA, a comparecer en la causa número 23.517, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 119.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.5|9-Nº 4.631 v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ALADOS, RUBEN MARTINEZ ANTONIO ROA, MANUEL ORTEGA, a comparecer en la causa Nº 23.799, que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.5|9-Nº 4.632 v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS BELLO, a comparecer en la causa Nº 23.785 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.5|9-Nº 4.633 v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS MANUEL VARELA, a comparecer en la causa Nº 23.787, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.5|9-Nº 4.634 v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a JUAN EZEQUIEL SOSA, a comparecer en la causa Nº 23.789, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 119.

Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.5|9-Nº 4.635 v.9|9|66.

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ANTONIO PAPANDREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.6|9 Nº 4.822 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a APARICIO RAMON RIVEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.6|9 Nº 4.823 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CAMILO FIGUEROA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 29.120), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.6|9 Nº 4.824 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (causa Nº 29.532), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.6|9 Nº 4.825 v.12|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR RAUL PANESI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en sumario Nº 30.546, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.6|9 Nº 4.826 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente a JORGE DONADEU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en sumario Nº 30.519, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.6|9-Nº 4.827 v.12|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente a HECTOR BIZZOZERO y OLGA BREA de BIZZOZERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en sumario Nº 30.484, bajo apercibimiento de declararlos debeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.6|9-Nº 4.828 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Jozgado en lo Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente a RICARDO ARISTIDES MARUCCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en sumario Nº 30.495, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.

e.6|9-Nº 4.829 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº [illegible] Secretaría Nº 121, cita y emplaza p[illegible] 5 días a contar desde la primera publicación del presente a SEBASTIAN ORTABE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 32.981), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.5|9-Nº 4.636 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primea publicación del presente a MARIA ELVIRA PIRAINO DE OLIVE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones (Nº 32.546), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria.

e.5|9-Nº 4.637 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primea publicación del presente a ANTONIO TESORIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. —

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.5|9-Nº 4.638 v. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primea publicación del presente a ARMANDO SAMUEL ARRIETA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.

e.5|9-Nº 4.639 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por 5 días, a

contar desde la primea publicación del presente a MARIO DE LOS SANTOS OLIZECHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.5|9-Nº 4. 640 v.9|9|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PANARELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|9-Nº 4.830-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO A. CEBRELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 14.140), bajo percibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.6|9-Nº 4.831-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC ZYLBERBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. (Causa Nº 14.240), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|9-Nº 4.832-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA BEATRIZ PEBACINI de SAGGION para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. (Causa Nº 14.242), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|9-Nº 4.833-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ESTEBAN SAGGION para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 14.242), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.6|9-Nº 4.834-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUILLERMO MARIO BARBOSA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.6|9-Nº 4.835-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE A. FELIX del GIORGIO y ERNESTO ANTONIO del GIORGIO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos reb.ldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Ruben R. Alliaud, secretario.
e.6|9 Nº 4.836 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS CAPRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, agosto 5 de 1966. — Ruen R. Alliaud, secretario.
e.6|9 Nº 4.837 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO MIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Ruben R. Alliaud, secretario.
e.6|9 Nº 4.838 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL MAISELS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.5|9-Nº 4.641 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURO FERNANDO VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.5|9-Nº 4.642 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVESTRE ASUREY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.5|9 Nº 4.643 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GENARO RENATO PUGLIESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.5|9-Nº 4.644 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO GHIONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.5|9-Nº 4.645 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO LUIS VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Rubén Alliaud, secretario.
e.5|9-Nº 4.646 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HILARIO ROJAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Rubén Alliaud, secretario.
e.5|9-Nº 4.647 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR AMEAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|9 Nº 4.648 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID SPIVAK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|9 Nº 4.649 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO GARCIA DE VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|9 Nº 4.650 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a YOLANDA P. de SAVRANSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue pro malversación (causa Nº 14.107), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|9 Nº 4.651 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES ALFREDO PUEBLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.163), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|9 Nº 4.652 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la p imera publicación del presente, a HECTOR GARAY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.166), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|9 Nº 4.653 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO BASUALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa Nº 14.166), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 11 de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|9-Nº 4.654 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, (causa Nº 14.144), bajo apercibimiento de declara lo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|9-Nº 4.655 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR JORGE POGGI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 14.127), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Norberto Roffo, secretario.
e.5|9-Nº 4.656 v.9|9|66

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO PEREZ PARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de documento privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.5|9 Nº 4.657 v.9|9|66

Artículo 141 del código de Procedimientos en lo Criminal: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9 de Menores, Secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA BALLESTEROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.317 que se le sigue por tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.5|9 Nº 4.658 v.9|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría .27, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL LEDESMA para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 1.352) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.5|9-Nº 4.669-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Instrucción Nº 9, Secretaría 126, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 1319 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.5|9-Nº 4.670-v.9|9|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DEMETRIO VILLAN, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 25 de julio de 1967. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e. 5|9 Nº Nº 4.671 v. 9|9|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL BENITO BUFFONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de . tafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.5|9-Nº 4.821 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la persona de apellido MORBER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de giro bancario. (Causa Nº 28.807), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.6|9-Nº 4.839-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO CARLOS BURGOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, (Causa Nº 26.648) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario
e. 5|9 Nº 4.672 v. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación

del presente, a OMAR POLO y NICANOR NERVI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 28.824), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 5|9 Nº 4.673 v. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO MIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada (Causa Nº 28.648), bjo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. Orlando M. Pinamonti, secretario.

e. 5|9 Nº 4.674 v. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MILEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y estafa (31.111), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e. 5|9 Nº 4.675 v. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERTRUDIS LECHNER y LUIS MARIA VIDELA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, (31.079), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e. 5|9 Nº 4.676 v. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MILEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, (31.122), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e. 5|9 Nº 4.777 v. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE HECTOR PRESTANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.5|9-Nº 4.678-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Ins. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO RUBEN BOTTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Causa Nº 29.876), bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.

e. 5|9 Nº 4.679 v. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Ins. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUFINO ANTONIO TEJERINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 29.877), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.

e. 5|9 Nº 4.680 e. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JALEB RESK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.879), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Rafael Sarmiento, secretario.

e. 5|9 Nº 4.681 v. 9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LEIVA, ROGELIO VILLA y MANUEL FERRIN para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo reiterado (causa número 26.611), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.682-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO VUKAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 28.806), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.683-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONILDA DIONISIA TABARE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 28.822), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.684-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO QUINTANA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.685-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVANO DOLMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.686-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN F. ALBARRACIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 28.821), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1966. —

e.5|9-Nº 4.687-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO BORDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa 28.821), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.688-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HORAVIO O. ALBARRACIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa 28.821), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.689-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO BALDURI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 28.805), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.690-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a TERESA INES CORDOBA de BALDURI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 28.805), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.691-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LUIS VILLAGRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 28.856), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.692-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FELICE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 28.846, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Orlando M. Pinamonti, secretario.

e.5|9-Nº 4.693-v.9|9|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO CORONADO, (Escribano), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, (causa 13.246), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.6|9-Nº 4.840 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO PEREYRA (C. Nº 11.292) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.6|9-Nº 4.841-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO VIDAL DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.201), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.5|9-Nº 4.694-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFINA CUNSOLO (causa 12.280), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.5|9-Nº 4.695-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA GUTIERREZ (sumario 12.349) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.5|9-Nº 4.696-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE MANZIONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 12.326), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de Julio de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.5|9-Nº 4.697 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a NUNCIO OSCAR PALAZZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria C.13.179, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1966. — Cándido A. Mariño, secretario.

e.5|9-Nº 4.698-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVIRA SCHOMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa 12.368), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.5|9 Nº 4.699 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN GOMEZ (sumario 12.265) para que comarezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.5|9 Nº 4.700 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL JULIO ACOSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 12.376), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.5|9-Nº 4.701-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIPE HERIBERTO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario 12.326), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.5|9-Nº 4.702-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ALCARAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.409), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.5|9 Nº 4.703 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ESTEBAN MANSILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.409)., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e.5|9 Nº 4.704 v.9|9|66

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12. Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días. a contar

desde la primera publicación del presente, a MOISES BEHAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.6|9-Nº 4.842 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO VICENTE CAMBARERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 26 de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.5|9 Nº 4.705 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL CAÑETE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 27 de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.5|9 Nº 4.706 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN LIFSCHITZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.5|9 Nº 4.707 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 12, Secretaría número 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO MARCELO MARINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.5|9 Nº 4.708 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIO EMILIANO SILENZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 19 de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.5|9-Nº 4.709-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO EDUARDO MARTINEZ, (causa Nº 2947), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 20 de 1966. — Armia F. Gaite, secretario.
e.5|9 Nº 4.710 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL HECTOR ZUKER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.5|9 Nº 4.711 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN LIFSCHITZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.5|9 Nº 4.712 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EPIFAMIO BONIFACIO ESQUIVEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.5|9 Nº 4.713 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ROLDAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Caus. 3095. — Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Carlos A. Tozzini, secretario.
e.5|9 Nº 4.714 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SALIM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.
e.5|9 Nº 4.714 bis v.9|9|66

Nº 13

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de 30 días a OSCAR CORDOBA y AUDON IGNACIO ACOSTA a comparecer en la causa Nº 3547 que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría número 138. — Buenos Aires, julio 27 de 1966. Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.5|9 Nº 4.716 v.9|9|66

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Doctor Carlos Ramón Arigós, Secretaría 138, se emplaza por el término de treinta días a MARIO ALAN CANDAMIL o CANDANIL o MARIO ADAM CANDAMIL (alias "Alito") a comparecer en la causa Nº 3533, que se le sigue por falsificación de documento privado y estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 25 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.5|9 Nº 4.717 v.9|9|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a JUAN CARLOS BALDISERRI a comparecer en la causa Nº 3437, que se le sigue por hurto, y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por el término de cinco días. — Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Buenos Aires, julio 22 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.5|9 Nº 4.718 v.9|9|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos A. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a RUBEN B. COLOCCINI y a ITALO ZITO, a comparecer en la causa número 3157, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 138. — Buenos Aires, 26 de junio de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.5|9 Nº 4.719 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 138 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a WOLFF STITZMAN y NORMA ESTHER FAINSTEIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.5|9-Nº 4.720-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTA OLGA RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|2292, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.5|9 Nº 4.721 v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ISAAC DOLGOW a comparecer en la causa Nº 3.302 que se le sigue por incumplimiento a la ley de asistencia familiar (13.944), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Roberto Bergalli, secretario.
e.5|9-Nº 4.722-v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ULISES ETCHEBERRY a comparecer en la causa Nº 3.269 que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 139.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966 — Roberto Bergalli, secretario.
e.5|9-Nº 4.723-v.9|9|66

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA MARIA PIAGIONI de MARINOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 3.182), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Marcelo Terán, secretario.
e. 8|9 — Nº 5.052 — v. 14|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO LOCAMPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (causa Nº 3.126), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1966. — Marcelo Terán, secretario.
e. 8|9 — Nº 5.053 — v. 14|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA ORLANDO RAO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 5|9-Nº 4.724-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUZ DE ALBA RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e. 5|9-Nº 4.725-v.9|9|66

Nº 15

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 15, cita y emplaza por el término de 5 días a contar desde la primera publicación, a HENRY INZIO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5330, que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145, del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia. (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.6|9-Nº 4.843 v.12|9|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 15, cita y emplaza por el término de 5 días a contar desde la primera publicación, a ANTONIO ORLANDO PEREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5336, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, por ante la Secretaría Nº 145, del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (Art. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.6|9-Nº 4.844 v.12|9|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, y a contar desde su primera publicación, a MAURICIO CUGNETO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5263 que contra él se instruye por el delito de quiebra fraudulenta y que tramita por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.6|9-Nº 4.845 v.12|9|66

El señor Juez Nacional de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a ERNESTO DURAN y OSCAR LEIVA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5233, que se les sigue por el delito de robo, por ante la Secretaría Nº 145 del doctor Juan Manuel Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.6|9-Nº 4.846 v.12|9|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JOSE HARARI y JAIME HARARI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 5.338 que se les sigue por el delito de defraudación prendaria ante la Secretaría Nº 145 del firmante, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.5|9-Nº 4.727-v.9|9|66

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación, a HECTOR ABELARDO PASMANTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.332, que por el delito de defraudación se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, del doctor Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proced. en lo Criminal).
Buenos Aires 26 de julio de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.5|9-Nº 4.726-v.9|9|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.358, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, del doctor Juan Manuel Lissarrague, por el delito de defraudación prendaria, a JUAN MIGUEL NIEVA, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proced. en lo Criminal).
Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.5|9-Nº 4.728-v.9|9|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación, a JULIAN LORENZO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.876 que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría Nº 145 del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Arts. 149 y 141 del C. P. Crim.).
Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.5|9-Nº 4.729-v.9|9|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Tribunal Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JOSE ARANZANA en la causa que se le sigue por el delito de estafa, la que lleva el Nº 4.980, que se tramita por ante la Secretaría Nº 144, bajo apercibimiento de rebeldía en caso de no comparecer a estar a derecho.
Secretaría, 21 de julio de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.
e.5|9-Nº 4.730-v.9|9|66

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la

primera publicación, a HUGO RICARDO RAINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5369, que se le sigue por el delito de defraudación por ante la Secretaría Nº 144 del firmante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 139 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.5|9-Nº 4.731-v.9|9|66

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Tribunal Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARTHA BEATRIZ FERRAZZUOLO de BARBIERI en la causa Nº 5431, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 144 del doctor Jorge Alberto Bellotti, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (artículos 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Buenos Aires ,29 de julio de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.5|9-Nº 4.732-v.9|9|66

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Tribunal Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a ROLANDO u ORLANDO COMOTI y a PEDRO JESUS FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 4545, que se les sigue por robo reiterado por ante la Secretaría Nº 144 del doctor Alberto Bellotti, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (artículos 130 y 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.5|9-Nº 4.733-v.9|9|66

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo ,cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a CLARA JUAREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5594, que se le sigue por el delito de hurto, ante la Secretaría Nº 146, bajo apercibimiento de sere declarada rebelde. — Artículos 139 y 141 del Código de forma. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Carlos Alberto Renarte, secretario.

e.5|9-Nº 4.734-v.9|9|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a EDELMIRA DOMINGA VARGAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en causa 5621, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — p.a.s.: Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.5|9-Nº 4.735-v.9|9|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a FROILAN ASENCIO SANCHEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en causa Nº 5609, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — p.a.s.: Juan Manuel Lissarrague ,secretario.

e.5|9-Nº 4.736-v.9|9|66

El señor Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado número 15, doctor Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente a DOMINGO PASCUAL MANGIONE, a fin de que comparezca a estar a derecho en causa 5533, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — p.a.s.: Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.5|9-Nº 4.737-v.9|9|66

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al menor OSCAR ROBERTO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 10 de agosto de 1966. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.6|9-Nº 4.847 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FRANCISCO SANCHEZ, (Causa 1850), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Jorge D. López Bolado, secretario.

e.6|9-Nº 4.848 v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALFREDO GOMEZ, alias "LORENZO", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado y encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Jorge D. López Bolado, secretario.

e.5|9-Nº 4.738-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO SILVERIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa (Nº 1855), que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Jorge D. López Bolado, secretario.

e.5|9-Nº 4.739-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS PONCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Jorge D. López Bolado, secretario.

e.5|9-Nº 4.740-v.9|9|66

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO BEREAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 5.267), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.5|9 Nº 4.741 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON RISARDO NAZZARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 5.254), bajo apercibimiento de declararlo rebelde, Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.5|9 Nº 4.742 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARTURO ADJOIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 5.260), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.5|9 Nº 4.743 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SOFIA ALMADA vda. de GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento robo, Causa Nº 5.238, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.5|9 Nº 4.744 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL RICARDO PETUNCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa 5.265, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.5|9 Nº 4.745 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS EUSTAQUIO MEIRAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Causa 5.265, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.5|9 Nº 4.746 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ALBERTO VERGARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.5|9-Nº 4.747-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL LIMA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados (5.474), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.5|9-Nº 4.748-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA HUESO de KOTLIARENCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.5|9-Nº 4.749-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE KOTLIARENCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.5|9-Nº 4.750-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a LINDULFO SANCHEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa 5.479), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.5|9-Nº 4.751-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEVERA GARMA de LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.5|9 Nº 4.752 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MAYORAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.5|9 Nº 4.753 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría. Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMELIA VILLALOVA de VANZAGHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa 5.497|66, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.5|9 Nº 4.754 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PARRILLA y LEONOR CHAVERO de PARRILLA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires julio 21 de 1966. — Héctor Miguel Rossi, secretario.

e.5|9 Nº 4.755 v.9|9|66

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMALIA BIOFORO de BOZA, causa 5.724 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.5|9-Nº 4.756-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO CATULIO GANBAZZA, causa 5.733 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.5|9-Nº 4.757-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE PASCALE. Causa 5.737 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.5|9-Nº 4.758-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO PALACIOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria. Causa Nº 5.070, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.5|9-Nº 4.759-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL CASTILLA RODRIGUEZ, Causa 5155, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — José Mancinelli, secretario.

e.5|9 Nº 4.760 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO RAPIZZARDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa estafa mediante falsificación documentos privados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Causa Nº [illegible] Notifíquese.

Buenos Aires, 4 de agosto de [illegible] José Mancinelli, secretario.

e.5|9-Nº 4.761-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO MIGUEL ARCEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, causa Nº 5.755, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Julio 29 de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.5|9-Nº 4.762-v.9|9|66

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. N 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS PINTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. —Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.5|9 Nº 4.763 v.9|9|66

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA ROTMANN de ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4700, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.5|9 Nº 4.764 v.9|9|66

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ARANZANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5084 que se le sigue por hurto, robo y usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.5|9 Nº 4.765 v.9|9|66

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RODRIGUEZ MAURI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5114, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.5|9 Nº 4.766 v.9|9|66

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR GALLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5114, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.5|9 Nº 4.767 v.9|9|66

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN MAZUCHELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5114, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de julio de 1966. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.5|9 Nº 4.768 v.9|9|66

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON GERSHENSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, Causa 5122, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.5|9 Nº 4.769 v.9|9|66

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 18, Secretaría número 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO ADOLFO CARABAJAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, Causa Nº 4918, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.5|9 Nº 4.770 v.9|9|66

Art 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MANSILLA, Causa Nº 5110, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — José Mancinelli, secretario.
e.5|9 Nº 4.771 v.9|9|66

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a SIMON BAUTISTA VATT, a comparecer en la causa Nº 5329, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.6|9 N. 4.849 v.12|9|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO CESAR SANTA CRUZ, a comparecer en la causa Nº 5352, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.6|9 Nº 4.850 v.12|9|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a RAUL RICARDO OTEYZA, a comparecer en la Causa Nº 5332, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.6|9-Nº 4.851 v.12.9|66

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, Secretaría 157, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JOSE MARIA MOLINELLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.368, que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejara de hacerlo. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.6|9 Nº 4.852 v.12|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO RAMON DIAZ DE LA GRACIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. José Alberto Seyahian, secretario.
e.6|9 Nº 4.853 v.12 9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NATALIO VIVES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. José Alberto Seyahian, secretario.
e.6|9 Nº 4.854 v.12|9|66.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a RAUL RICARDO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 5362 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de Agosto de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.5|9-Nº 4.772-v.9|9|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO GIANI, a comparecer en la Causa Nº 5345 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159. — Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.5|9-Nº 4.773-v.9|9 66

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELINO BALSIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5234), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. —
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.5|9-Nº 4.774-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LANOLINA de JESUS CORONEL PONZZETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5.212) bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 11 de Julio de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.5|9-Nº 4.775-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ESTELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5193), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de Julio de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.5|9-Nº 4.776-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR NANNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese, por cinco días.
Buenos Aires, 11 de Julio de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.5|9-Nº 4.777-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL FELIPE CARVAJAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 5192), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de Julio de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.5|9-Nº 4.778-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEON KARPIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa Núm. 5226), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires 25 de Julio de 1966. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.5|9-Nº 4.779-v.9|9|66

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Jugado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL NICANOR NIEVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Robo (Causa Nº 5.005), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e.6|9 Nº 4.855 v.12|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL RAMON o RAMON RAUL GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa número 5.021), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 8 de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e.5|9 Nº 4.780 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal. Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA VAGRI de SAVIOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 4.965), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 9 de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e.5|9 Nº 4.781 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN PULIDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (causa número 4.915), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e.5|9 Nº 4.782 v.9|9 66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ENRIQUE LUPI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, cometido en forma reiterada Causa 4.853), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 21 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.5|9 Nº 4.783 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JOSE SCHULKIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.979), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Jorge Baltar, secretario.
e.5|9 Nº 4.784 v.9|9'66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO TOMASSONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (4.841), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Héctor Grieben, secretario.
e.5|9 Nº 4.785 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN HUMBERTO GUEVARA (A) "Tito Ríos Guevara" para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (art. 172 del C. Penal), causa Nº 4.614, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, julio 29 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.5|9 Nº 4.786 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SERGIO BASCOY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires agosto 9 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.5|9 Nº 4.787 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TRIAN RODOLFO QUEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 4.855), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.5|9 Nº 4.788 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TEOFILO TOMAS REINOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, agosto 4 de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.5|9 Nº 4.789 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO CAYETANO FITTIPALDI o ROBERTO LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de Agosto de 1966. — Juan Alberto Serra secretario.

e.5|9-Nº 4.790-v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADRIAN C. SANTANTONIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (c. 4.840), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.5|9 Nº 4.791 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR HUGO LAVAGNINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (4.872), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1966. — Hector Grieben, secretario.

e.5|9 Nº 4.792 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a TEOFILO TOMAS REYNOSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 4.825), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e.5|9 Nº 4.793 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ADOLFO SKOVGAARD para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (causa Nº 4.946), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Jorge Baltar, secretario.

e.5|9 Nº 4.794 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ALBERTO BILOTTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (causa N0 4.946) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1966. — Jorge Baltar, secretario.

e.5|9 Nº 4.795 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE QUINTEROS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (c. 4888), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e.5|9 Nº 4.796 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA PRADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 4.886), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Héctor Grieber, secretario.

e.5|9 Nº 4.797 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ALISIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 4.889), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Héctor Grieber, secretario.

e.5|9 Nº 4.798 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO BARROS FUENTES (a) "PIMPIM", para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de robos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Héctor Grieber, secretario.

e.5|9 Nº 4.799 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEOPOLDO URSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 4.844), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Héctor Grieber, secretario.

e.5|9 Nº 4.800 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crimin. de Ins. Nº 21, Secretaría número 163 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS NIETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, fals. de moneda y cheques sin fondo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e. 5|9 Nº 4.801 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO CAYETANO FITTIPALDI o ROBERTO LEDESMA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 4735), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Juan Alberto Serra, secretario.

e. 5|9 Nº 4.802 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DONGHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (c. 4.865), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Héctor Grieber, secretario.

e.5|9 Nº 4.803 v.9|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ADRIAN RINALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (4858), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de julio de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e. 5|9 Nº 4.804 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN HECTOR RICHTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e. 5|9 Nº 4.805 v. 9|9|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 21, Secretaría número 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL GIRALDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Asoc. ilícita y robo reiterado (4541), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1966. — Héctor Grieben, secretario.

e. 5|9 Nº 4.806 v. 9|9|66.

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE OSCAR PENDOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e. 6|9 Nº 4.865 v. 12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2 (García), cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE NELSON TUFARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e. 6|9 Nº 4.866 v. 12|9|66

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO PEDRO TROTTA, a fin de que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 75|66 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Secretaría: 5 de agosto de 1966.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.6|9-Nº 4.867-v.12|9|66

Por disposición del señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 Dr. Rodolfo F. Salinas, Secretaría Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ESTEBAN BERTOIA, a fin de que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 80|66 que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Secretaría: 5 de agosto de 1966.

Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.6|9-Nº 4.868-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría 2 (García), cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO ENRIQUE SERRALLONGA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.6|9-Nº 4.869-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría García (2), cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JAIME LEVY HARA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.

e.6|9-Nº 4.870-v.12|9|66

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROSALINO GUTIERREZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.6|9-Nº 4.871-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ROMULO ALBERTO QUEIROLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Nº 3.140, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.6|9-Nº 4.872-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL MARCELO ROMANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|9-Nº 4.873-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARTIN SILVA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|9-Nº 4.874-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente. a JUANA MARIA MAS de FENOGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|9 Nº 4.875 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID CASSAB, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|9 Nº 4.876 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALFONSO CHIURCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelle. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de julio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|9 Nº 4.877 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ALDO ANDREANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|9 Nº 4.878 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JORGE TOSSUTTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|9-Nº 4.879-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO RODRIGUEZ SAÑUDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Federico G. Fauzón, secretario.

e.6|9 Nº 4.880 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a LUISA VELENZUELA de LLANES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Nº 1.783, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.

e.6|9 Nº 4.881 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA G. de CARRERA, para que comparezca a es-

tar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, N° 2.594, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.6|9 N° 4.882 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico N° 2, Secretaría 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTHER ANGELICA SAYAGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, número 3142, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1966. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.6|9 N° 4.883 v.12|9|66

N° 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico N° 3, Secretaría N° 5, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE RODOLFO MONTIGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de agosto de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.6|9-N° 4.884-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico N° 3, Secretaría N° 5, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN SIMON ARANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.6|9-N° 4.885-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico N° 3, Secretaría N° 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIANO VICENTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.6|9-N° 4.886-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico N° 3, Secretaría N° 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MASCIOTRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.6|9-N° 4.887-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico N° 3, Secretaría N° 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL ARNOLDO VALDES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.6|9-N° 4.888-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico N° 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR FELIX REZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1° de agosto de 1966. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.6|9-N° 4.889 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SAUL VINOKUR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracc. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.6|9-N° 4.890-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número tres, Secretaría Néstor C. Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VIRGINIO VILONI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1966. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.6|9-N° 4.891-v.12|9|66

N° 4

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LEONARDO VALENTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|9-N° 4.892 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico N° 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO FIZ CORONEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|9-N° 4.893-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico N° 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALDO MARIO PABLO BUONOCUORE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|9-N° 4.894-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAMON JUAN MARTINEZ CARPIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|9-N° 4.895 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO GRANDIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de agosto de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|9-N° 4.896 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría N° 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO BONET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|9-N° 4.897 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MEDINA ALARCON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|9-N° 4.898 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ARMENGOLA ORTEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|9-N° 4.899 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RAMONA GREGORIA MARIA DEL PILAR FONSECA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|9-N° 4.900 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.6|9-N° 4.901 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HAYDEE ORO de CUEVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966 — Carlos A. Padilla, secretario.
e.6|9-N° 4.902 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ODILIA HAYDEE CUEVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de contrabando, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966 — Carlos A. Padilla, secretario.
e.6|9-N° 4.903 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico N° 4, Secretaría N° 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO ANTILOPI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Aristóbulo M. Aráoz de Lamadrid, secretario.
e.6|9-N° 4.904-v.12|9|66

N° 5

Juzgado en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR GREGORIO ABELLAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.6|9-N° 4.905-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL ANGEL IANELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.6|9-N° 4.906-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a HERBERTO o HEBERTO ADOLFO GARCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal, en autos 2356, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.6|9 N° 4.907 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS CARLOS CHAO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302, Cód. Penal, en autos 2.332, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.6|9-N° 4.908-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL JUSTO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 C. Penal, en autos 2.302, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.6|9-N° 4.909-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL A. BORBONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Cód. Penal, en autos 2.134, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de agosto de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.6|9-N° 4.910-v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 9, Dr. González, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO STUCCHI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.6|9 N° 4.911 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 9, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a CAMILO PADULA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art. 302 Cód. Penal, en autos 2402|66, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1966. — Nemesio González (hijo), secretario.
e.6|9 N° 4.914 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico N° 5, Secretaría Dr. Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR OSCAR DURZE, para que comparezca a estar a derecho en la causa 1098|66 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.6|9 N° 4.915 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico N° 5, Secretaría Lemos (N° 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EBAR JOSE GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de julio de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.6|9 N° 4.916 v.12|9|66

Juzgado en lo Penal Económico N° 5, Secretaría Lemos (N° 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS GOLDEMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.6|9 N° 4.917 v.12|9|66

N° 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TITO LAHARGUE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (causa N° 1.594), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. Carlos Guerberoff, secretario.
e.6|9-N° 4.918-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando (causa N° 1.594), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. Carlos Guerberoff, secretario.
e.6|9-N° 4.919-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS PALMIERI (causa Nº 1.984) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (Art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de agosto de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.6|9-Nº 4.920-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE BRIGUGLIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. P. (Nº 2.364), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.6|9-Nº 4.921-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NISSIN ISAAC BALE (2.183) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de agosto de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.6|9-Nº 4.922-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ICKOVICZ (causa 2.230) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (Art. 302 del Código Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.6|9-Nº 4.923-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE IGNACIO o RENE IGNACIO ARANZASTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (Art. 302 C. P.) (causa 2.085), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.6|9-Nº 4.924-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO SPINAZZOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. —
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.6|9-Nº 4.925-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELZIO RAMON MORENO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de Agosto de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.6|9-Nº 4.926-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ARANZANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.6|9-Nº 4.927-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC CALEJMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.6|9-Nº 4.928-v.12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FABIO PEREZ UNIKES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por artículo 302 C. P. (Causa Nº 1112), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de Agosto de 1966. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.6|9-Nº 4.929-v.12|9|6?

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de la Capital, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE LUIS BIDON CHANAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 213 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1966. — Roberto S. Preller, secretario.
e.6|9 Nº 4.856 v.12|9|66.

Nº 2

Luis María Rodríguez, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Jugado Nº 2, por la Secretaría Nº 7 del Dr. Norberto F. Zappala, en la causa Nº 8444 caratulada, "Cearras, M. Teodoro en representación José L. Barraceda, Gustavo T. Soler y Francisco Prado s|querella c|Vidal Jorge Raúl', cita, llama y emplaza a que comparezca a partir de la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, dentro del término de cinco días a JORGE RAUL VIDAL quien deberá presentarse en el término indicado. — Secretaría, 9 de agosto de 1966. — Norberto F. Zappala, secretario.
e.6|9 Nº 4.857 v.12|9|66.

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, doctor Luis María Rodríguez, por la Secretaría Nº 10 de este Juzgado, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a FRANCISCO A. NIGRO, a fin de que comparezca, dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 8.702|66. qu se le si e por el d lito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. — Buenos Aires 28 de julio de 1966. — Norberto Zapala, secretario. P. R. S.
e.5|9 Nº 4.807 v.9|9|66

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR RUIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado,, palacio de justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1966. — Alfredo Federico Mayol, secretario.
e. 6|9 Nº 4.858 v. 12|9|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CASTELLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. — Diego María de Achával, secretario.
e. 6|9 Nº 4.859 v. 12|9|66

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS PABLO CABRERA GARAT, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Firmado, Jorge R. González Novillo, secretario. — Palacio de Jusicia, 5º piso s|Lavalle. — Buenos Aires, 2 de agosto de 1966. — Jorge R. González Novillo, secretario.
e. 6|9 Nº 4.860 v. 12|9|66

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel A. Inchausti, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado VALENTIN ANTONIO ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 401, caratulada "Caja Nacional de Ahorro Postal s|denuncia infracción art. 174 del Código Penal", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Walter Pérez, secretario.
e.5|9 Nº 4.808 v.9|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, notifica por dos días que en autos "COMESAÑA F. Y CIA., s|quiebra", el estado de distribución se halla en Secretaría y será aprobado si no se formula oposición en el plazo perentorio de ocho días a contar desde la última publicación.
Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 800 e.7|9 Nº 34.309 v.9|9|66

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días la quiebra de AUTOMACION S. R. L., fecha provisoria de cesación de pagos 10 de mayo de 1963, síndico Agustín Eugenio Montoto Elce, domicilio Montevideo 666, oficina 902, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 19 de octubre de 1966, a las 14 horas para reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.400 e.7|9 Nº 34.369 v.13|9|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de PEDRO RAUL GARCIA, la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de veinte días para presentar al Síndico Oscar J. Etcheverry89TAOL al Síndico Oscar J. Etcheverry, los justificativos de sus créditos. — El 3 de noviembre, horas 14, se celebrará en la sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.000 e.7|9 Nº 34.494 v.13|9|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, en los autos "Molino Chacabuco S. A. c|Panadería y Confitería Mecánicas y otros, s|ordinario", notifica a HIPOLITO LIBARDI, MATIAS JORDAN FERRARI, HECTOR HORACIO ALBIZZATTI y JUAN RODOLFO DIAZ, que deberán concurrir a absolver posiciones y a reconocer firmas en la audiencia del día 15 de septiembre de 1966, a las 17 horas, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 137 del Cód. de Procedimientos. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 3.200 e.5|9 Nº 33.840 v.9|9|66

Nº 8

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de "LAPIDO Y FOGLIATTI E HIJOS, SOCIEDAD COLECTIVA" y de los señores Manual Lapido, Eduardo Fogliati, Luis Angel Fogliati, Humberto Lapido, Elda Lapido de García y Josefina Fogliati de Pattini y que la junta de acreedores ha sido postergada para el día 3 de octubre de 1966, a las 13 horas en los mismos términos que se señalan en el edicto publicado en el Boletín Ofcial de fecha 17 de junio de 1966. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 3.400 e. 8|9 Nº 34.731 v. 14|9|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de JAIME STAROSTA, que se ha fijado nueva fecha de audiencia para la Junta de Acreedores, señalándola para el día 15 de setiembre de 1966 a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 1º de setiembre de 1966. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.400.— e.7|9 Nº 34.299 v.13|9|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de NIKOTIAN JORGE, fecha provisoria de cesación de pagos el 27 de junio de 1958. Síndico: Norberto Ramos. Domicilio: Bernardo de Irigoyen 670, 4º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 16 de septiembre de 1966. Señálase el día 14 de octubre de 1966 a las 14 horas para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 3.600.— e.7|9 Nº 34.563 v.13|9|66

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "TUBULAR S. A. y otros", fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de mayo de 1962. Síndico Juan Jorge Testino, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 670, 4º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 15 de septiembre de 1966. Señálase el día 31 de octubre de 1966, a las 14 hs. para reunión de la Junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 4.000.— e.7|9 Nº 34.562 v.13|9|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días a los acreedores de "ROISENFELD, JUANA, s|quiebra", postergación de Junta para el día 17 de octubre de 1966, a las 14 horas.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200 e.5|9 Nº 33.949 v.9|9|66

Nº 14

El Juzgado Comercial Nº 14 del Dr. Héctor Alegria, Secretaría Nº 27, del Dr. Carlos Augusto Vanasco, comunica por cinco días a los acreedores de LUSIMA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, la convocatoria solicitada fijándoseles treinta días para presentar al síndico, Gabino Rossi, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 670, 4º piso, los justificativos de sus créditos. El 16 de noviembre de 1966, a las 10 horas, en la sala del Juzgado se celebrará la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires 1º de setiembre de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.000 e. 8|9 Nº 34.843 v. 14|9|66

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

El Juez Federal de La Plata doctor Alberto García Piñeiro, a cargo del Juzgado Federal Nº 2, cita por cinco días a LUIS HORACIO DENOBILI para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Banco de la Nación Argentina c|Denobili, Luis Horacio; s| cobro ejecutivo", Secretaría Nº 6, y a reconocer el contenido y firma del documento base de la acción, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido y nombrarse al Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente.
La Plata, junio 17 de 1966. — Guillermo C. Caroi, secretario.
$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.853 v.14|9|66

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, Secretaría Nº 6, cita por el término de ley a don SAVERIO ROBERTO CONTE, para comparecer en juicio, "Fisco Na-

cional c|Conte Saverio Roberto s|Apremio" (Expte Nº 11.484), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — La Plata, agosto 11 de 1966. — Guillermo G. Carol, secretario.
e. 6|9 Nº 4.861 v. 12|9|66

Nº 3

Emplázase a don ANTONIO VALENTIN NUÑEZ para que dentro de tercero día de la publicación del presente, comparezca a estar a derecho en autos "Banco de la Nación Argentina c|Nuñez Antonio Valentín s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial del Juzgado. — Secretaría Jorge Alberto Spinetta.
La Plata, mayo 6 de 1966. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
$ 1.200.— e.8|9 Nº 34.860 v.12|9|66

Por mandato del señor Juez Federal de La Plata, doctor Alejandro Elguera, se cita por cinco días a ROGELIO MARTIN o MARIN ROGELIO SALAZAR y CLORINDA ALBERTA o CLORINDA ALBERTINA TOMASSINI de SALAZAR y FRANCISCO CANTEROS para que comparezcan hacer valer sus derechos, en el juicio que le sigue Dirección Nacional de Vialidad c|Salazar Rogelio Martín o Martín Rogelio y otra por expropiación de la fracción que es parte del lote 34, Manzana 7, calle Zulema entre Palacios y Garibaldi, en Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente.
La Plata, diciembre 2 de 1964. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
$ 3.200.— e.8|9. Nº 34.855 v.14|9|66

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, a cargo interinamente del Juzgado Federal Nº 3 doctor Luis C. Guerello, se cita, llama y emplaza a NATALIO STISIN, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria y a estar a derecho en la causa Nº 9.544 "B", Banco Nación su denuncia bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Machado. — La Plata, agosto 12 de 1966. — Carlos A. Machado, secretario.
e. 6|9 Nº 4.862 v. 12|9|66

CORRIENTES

El Juez Federal de Corrientes, doctor Pedro G. de la Fuente, cita y emplaza por término de cinco dias de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Nación, Boletín Oficial de la Provincia y un diario local, a don DOMINGO FALCON, SIXTA FALCON, sus sucesores o quien o quienes resulten propietarios con derecho al inmueble sometido a expropiación, con una superficie de 8.068,13 m2, ubicado en el Departamento de Itatí (Corrientes), para el tramo Ramada Paso - Arroyo Iribú Cuá, entre los siguientes linderos: Al Norte, con José Gane; al Sur, con José Gané; al Este, con Juan Stud Los citados deberán comparecer a este Tribunal a tomar la intervención que les corresponda en el expte. Nº 89|960 caratulado: "Estado Nacional Argentino c|Falcón Domingo, Falcón Sixta, sus sucesores o quien resulten propietarios s|expropiación", que tramita ante este Juzgado, Secretaría Nº 1, bajo apercibimiento de designárseles defensor al Oficial de Ausentes, con quien se proseguirán los trámites pertinentes.
Corrientes, octubre 28 de 1964. — Germán A. Trim, secretario.
$ 6.000.— e.8|9 Nº 34.857 v.14|9|66

El doctor Pedro G. de la Fuente, Juez Federal de la ciudad de Corrientes, cita y emplaza por el término de 5 días al señor PILAR DE JESUS GOMEZ para que comparezca ante su Juzgado, Secretaría Trim, a tomar la intervención que en derecho pueda corresponderlo en los autos "Estado Nacional Argentino (A.G.V.N.) c|Maximiliana Gomez y otros s|Expropiación" (Expte. Nº 1975|49) bajo apercibimiento de proseguirse los trámites con el Defensor de Ausentes.
Corrientes, 20 de diciembre de 1965. — German A. Trim, secretario.
$ 3.000.— e.8|9 Nº 34.856 v.14|9|66

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el juicio: BREIDE JOSE c|GUTIERREZ CARLOS s|hip., que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en la calle Suipacha 574, pta. baja, Cap., el 12 de setiembre horas 17.30; un departamento señalado como Nº 98 del 7º piso de la finca ubicada en esta Cap. Fed., calle Lavalle Nos. 349|53|57|61 y 365, con una sup. cubierta propia de 20,70 m2 correspondiéndole una sup. común de 5,79 m2. o sea una sup. cubierta total de 26 49 mts2. y superficie desc. de balcón de 1,86 m2. de uso exclusivo. — Base $ 175.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Se hace constar que la cláusula 6a. de hip., el deudor se compromete y obliga a entregar la finca libre de ocupantes, inquilinos o intrusos, sin oposición de terceros.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 4.000 e.6|9 Nº 34.233 v.12|9|66

Nº 3

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días en e. juicio "LASTRA JOSE MARIA s|sucesión c|LEVY GUIDO ALBERTO JULIO y otro s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 9 de setiembre, a la hora 16. en el Hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble Uriarte Nº 1686|88, entre las de El Salvador y Honduras, edificado en el lote Nº 10, manzana 36, que mide s|título 8,66 m. de frente al Sud-Este, teniendo de fondo al Nor-Este 20.77 m., en el Sud-Oeste 19,51 m. y en el contrafrente al Nor-Oeste 8,75 m. Base al contado m$n. 1.200.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Ocupada por el deudor (Cláusula 6ª Cont. Hip.). — Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Carlos D. Bouzas secretario.
$ 4.000 e. 5|9 Nº 33.829 v. 9|9|66

JUDICIAL. Juzgado Nac. en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días, en el juicio "TROYA de MONETTI, ANA MARIA c/YAMONE, PABLO J. (s/suc.) y otros, s/hipotecario", que el martillero Héctor Calvar rematará, el día 19 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en sus oficinas de Av. Garay 840, piso 2º, Esc. "D", de Capital, el departamento designado como unidad Nº 10, del piso 4º de la finca sita en Talcahuano 447/51 y 455, entre Corrientes y Lavalle, con entrada común por el 451, de esta Capital, cuya superficie propia es de 88,20 m2., incluida una galería que mide 7,80 m2. Tiene una superficie común de 25,28 m2., lo que hace una superficie total de 113,48 metros cuadrados, correspondiéndole un porcetual del 5,12 % sobre las partes comunes y el uso exclusivo de un balcón de propiedad común, de 2,80 m2. Base $ 134.500 m|n., al contado. A cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 10.000. — e.1º|9 Nº 33.477 v.14|9|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio: JUST VICENTE c|PAPILI ENRIQUE s|ejec. hip., que el martillero Alfonso Araujo, rematará sobre la misma el domingo 18 de setiembre de 1966, hora 16: Una finca ubicada en la localidad de Hurlingham (Pcia. Buenos Aires), con frente a la calle Wagner, formando esq. a la de Verdi, compuesto de: 5m79 centímetros de frente al N.E., 4m24 centímetros en su ochava que mira al N., 14m94 ctms. en su otro frente al N.O., 8m79 ctms en su contrafrente al S.O. y 17m94 ctms. de fondo en su otro costado al S.E. Superficie 153,19 metros cuadrados. Ad-Corpus. Base $ 228.280 m|n. Contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se deja constancia que la cláusula hipotecaria 4ª, establece otras cosas, que el deudor hipotec. no podrá arrendar el inmueble gravado sin el consentimiento expreso del acreedor. — Nom. cat. circ. IV - Sec. E. Manz. 328 - Parc. 1. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 4.400.— e.8|9 Nº 34.577 v.14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en el juicio: "INMOBIZONTAL INMOBILIARIA FINANCIERA, SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA c|GODOY, JOSE ANTONIO, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, con oficinas en la Capital Federal, calle Sarmiento Nº 320 (T. E. 33-9699), rematará el 18 de septiembre de 1966, a las 15.30 horas, sobre la misma, la propiedad ubicada en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Junín, Ciudad del mismo nombre, y con frentes a las calles Carlos Pellegrini y Necochea, por ser esquina, y en la Manzana 115, Sec. 1ª del plano gráfico municipal, Chacra 170 del Plano General. Superficie del terreno: 232,3552 m.c. — Base de venta, al contado, $ 290.213. Según informes del martillero actuante, de fs. 86|87, la propiedad está totalmente desocupada, y además, el Art. 10º del contrato hipotecario, establece que el inmueble deberá entregarse libre de ocupantes e intrusos, también que los pavimentos de ambas calles han sido realizados recientemente por la que supone, están impagos. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo y a cargo del comprador.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 6.600 e.7|9 Nº 34.554 v.13|9|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos: AUTIERO VICENTE c|MARCOLIN de SAVOINI, IDA, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Domingo A. Yacopino, rematará el sábado 17 de setiembre a las 16 horas, en Nazca 2111, Capital, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado situado en Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., calle Tercera (e) Rosales y Marcelo T de Alvear. Sup. 369,59 m2. — Base: $ 193.023 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario
$ 3.200 e.6|9 Nº 34.215 v.12|9|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "FERNANDEZ de ARTIGAS GLORIA RAQUEL y otros c|CHAPITEL EUSEBIO y otros, ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Laino rematará el 18 de setiembre del cte. año a las 11 horas y sobre el mismo, el inmueble sito en la calle Acassuso número 2255, de Olivos, Pdo. Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. Edificada sobre el Lote Nº 19 de la Manzana 15 y mide: 8.66 metros de frente al Sud-Este, por 49.16 metros de fondo. De acuerdo a la cláusula 5ª de la Escritura de Mutuo, el ejecutado se obliga a entregar el inmueble desocupado dentro de los diez días de notificada la sentencia de trance y remate. Base $ 717.505 m|n. al contado. A cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 4.200.— e.8|9 Nº 34.700 v.14|9|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en autos: FIORI TOMAS y otros contra ROMERO MANUEL y otros, sobre división de condominio, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 15 de setiembre, a las 16.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. — El terreno baldío ubicado en la calle Fitz Roy Nº 2349, entre las de Paraguay y Charcas, lote Nº 16, el cual mide 8,66 mts. de frente al N Oeste lindando con la calle Fitz Roy, 61,83 mts. de fondo costado N. E. lindando con el lote 17, 67,46 mts. en el S. O. lindando con el lote 15 y 10,30 mts. en el contrafrente al S E. designación Catastral Cic. 17, Sección 35, Manzana 112, Parcela 17. — Base $ 998.666. — 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. — Condiciones de venta, 50 o|o al contado y el otro 50 o|o restante a un año de plazo a partir de la fecha de la aprobación del remate, con interés del 18 o|o anual, pagaderos por trimestres vencidos y garantizado en primera hipoteca, escrituras ante el Escribano Don Luis A. Panigo, Sarmiento 1542, Cap.
Buenos Aires, agosto 31 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 5.400 e.6|9 Nº 34.223 v.12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio ALVAREZ FIDEL y otro c|YGOBONE HUMBERTO EDUARDO s|ejecución hipotecaria que el martillero Oscar Fernández Lauría, rematará el día 16 de setiembre de 1966, a las 16.30 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de Capital Federal, el departamento Nº 5 piso 2º externo del inmueble calle Paso 155 entre las de Bartolomé Mitre y Cangallo, Capital Federal, que posee una superficie cubierta de 86 mts. 45 dm2. de propiedad exclusiva, correspondiéndole el 6,66610 o|o pro indiviso del terreno y de las cosas propiedad común. — La unidad se encuentra ocupada y se ha presentado en autos una persona invocando carácter de inquilina y exhibido un contrato de locación a partir de marzo de 1964 por el término de tres años con opción a dos más con un alquiler mensual de $ 3.000, cuestión que se halla pendiente de resolución judicial. — Base $ 800.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 5.800 e.6|9 Nº 34.018 v.12|9|66

Nº 12

JJuzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en los autos caratulados: "KOHAN BERNARDO y otros c|ALTMAN LUIS sobre ejecución hipotecaria", que el martillero señor Luis F. Monetta, rematará en el lugar donde se encuentran los inmuebles, en esta Capital, el día 9 de setiembre, a las 16 horas, dentro del régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; 2 locales-negocio o unidades, designados con los números 1 y 3 de la planta baja, del edificio ubicado en la zona Norte, parroquia de San Bernardo, calle Nazca 2144|48|50|54, entre las calles Juan Agustín García e Indio. — Local Nº 1: Con entrada independiente por el número 2144 de la calle Nazca, con una superficie cubierta de 34.50 m. cuadrados y descubierta de 5,60 m. cuadrados, lo que hace un total de unidad funcional de 40,10 m. cuadrados. — Local Nº 3: Con entrada independiente por Nazca 2154, con una superficie cubierta de 28,80 m. cuadrados y descubierta de 3,20 m. cuadrados, lo que hace un total de unidad de 32 m. cuadrados. Base m$n. 2.087.750. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Como condición de venta se hace constar lo estipulado en la cláusula 9ª del contrato de mutuo que dice: "Para el caso de remate el deudor se compromete a entregar completamente desocupado el inmueble de referencia, dentro de los quince días de verificado el mismo". — Buenos Aires, agosto veintiséis de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 8.000 e. 5|9 Nº 33.807 v. 9|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: "KRAIBICH NORMA y otro c|MARTINEZ EMILIO s ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará públicamente el día 11 de setiembre, a las 14.30 horas, en el mismo, el lote de terreno con lo en él edificado, ubicado en la localidad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, frente a la calle 372 bis entre 340 y 341, que se designa en el plano de subdivisión de las fracciones "B" d.s y "D", como lote 8 de la manzana F y mide: 10 m. de frente al Sud Oeste por 41 m. de fondo. Se hace saber que la cláusula 3ª del mutuo establece que el deudor habita el bien con su familia y se obligó a no darlo en locación ni cederlo, y que en caso de ejecución deberá entregarlo completamente desocupado. Base $ 550.000 m|n. al contado. Seña 8 o o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, agosto veintiséis de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 5.000 e. 5|9 Nº 33.967 v. 9|9|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días en los autos "TOSI COURTOISIE ANIBAL y otro c|VENTRILEC S. A. C. I. F. s|ejecución hipotecaria", que el martilleno don Juan Carlos Quiroga rematará el día 22 de septiembre de 1966, a las 15.30 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, las unidades dos y siete ubicadas en la planta baja y entrepiso la primera y en el primer piso la segunda, de la finca situada en la Avda. Belgrano Nos. 829|31|35|37|39 de la Capital Federal. Unidad Dos (local negocio), superficie cubierta total doscientos noventa y cuatro metros con noventa y dos decímetros cuadrados, de los cuales 92 m. 40 dm. cuadrados están ubicados en el sótano, 107 m. 22 dm. cuadrados están ubicados en la planta baja y 95 m. 30 dm. cuadrados están ubicados en el entrepiso. Porcentual 14.92 por ciento con entrada independiente por la Av. Belgrano 831. Unidad Siete (escritorios), superficie total ciento veintiún metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados de los cuales 112 m2 con 9 dm2 son cubiertos y 9 m2 con 60 dm2 son de superficie descubierta. Porcentual 3,83 o|o. La escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano don Rodolfo Mendoça Paz (h.). Base $ 3.180.000 m|n. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o, todo en efectivo. El inmueble se saca a remate en el estado de ocupación en que se encuentre. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 7.600.— e.8|9 Nº 34.653 v.14|9|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días en el juicio "HINOJOSA, ANTONIO c|MONTES, NADIM s|ejecución hipotecaria", que el martillero Andrés Blanco rematará en Fitz Roy Nº 3472, San Justo, Prov. de Buenos Aires, el 10 de setiembre de 1966, a las 15.30 horas, el inmueble de la calle Fitz Roy entre las de Sarratea y Pampa, lote 19, de la manzana 5, de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Prov. de Buenos Aires. Superficie 310 m2. — Base $ 256.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Cláusula novena escritura hipo-

tecaria: "La finca gravada saldrá a pública subasta desocupada... el deudor declara que la finca será ocupada exclusivamente por él mismo y su familia, y que se obliga a desalojarla dentro de los diez días de decretado el remate, facultando en su defecto al Juez de la ejecución para que haga efectivo el lanzamiento".

Buenos Aires, agosto 23 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 5.000 e.7|9 Nº 34.436 v.13|9|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en autos "AGUIAR de GOMEZ JESUS s|Protocolización de testamento", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el 12 de setiembre de 1966, a las 15 horas, en Florida 461, el inmueble de la calle Directorio Nº 2558 que mide 9,52 m. de frente al Norte por 44,166 m. de fondo. Base $ 751.000 a contado. Desocupado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto 24 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e. 6|9 Nº 34.192 v. 12|9|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 15 días en el juicio "MARTINEZ EDUARDO CESAR c|CRISTIANI de MEREB MARIA ELENA s|ejecución hipotecaria', que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de setiembre próximo, a las 15.30 horas, la unidad dos (2 de la planta baja del edificio Membrillar 89|93|95|97 esq. Ramón L. Falcón 2301|15|19, Capital, edificado en terreno que mide 14 metros 93 frente E. s|Membrillar por 24m45 frente S. s|Ramón L. Falcón. Base $ 300.000. Contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 10.200.— e.8|9 Nº 34.827 v.28|9|66

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en autos "CANTONI DE GARVESI, ELVIRA LUISA, c|PEREIRO DE LEMA, JOSEFA. s|ejecución hip.", que el martillero Manuel Atilio Castro Huergo, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 20 de setiembre de 1966, a las 17 horas, un local y un departamento, designado como unidades 2 y 4 de la finca ubicada en el paraje denominado Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle General Paz Nº 640 al 644, entre las de Las Heras y Av. Lavalle, aclarándose que el local de negocio que lleva el Nº 642, se encuentra ocupado, y el departamento que tiene entrada por el Nº 640 se halla desocupado. La unidad funcional Nº 2, con una superficie cubierta propia de diecisiete metros nueve decímetros cuadrados; superpuesta entrepiso exterior: diez metros noventa y tres decímetros cuadrados. Total unidad funcional 2: Veintiocho metros dos decímetros cuadrados. Unidad funcional 4. con una superficie cubierta propia de ciento ocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados; semicubierta: Cuarenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados; descubierta: Quince metros setenta y seis decímetros cuadrados; superpuesta entrepiso exterior: Dos metros veintinueve decímetros cuadrados. Total unidad funcional 4: Ciento ochenta y cuatro metros treinta y dos decímetros cuadrados. Base pesos 1.010.500 m|n., al contado por ambas unidades. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 7.800.— e. 8|9 Nº 34.644 v. 14|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio: "IGLESIAS de PESSAGNO, SEGUNDA, c|SIMONOTTI de LEFAY, ESTHER JULIA, s|ejec. hip.", que el martillero Leonardo Chiappetti (Ofs. Sarmiento 643, T. E. 45-0633), rematará en el Salón de Rematadores de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 16 de setiembre a las 16 horas, la finca ubicada en Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires, calle Alberti 2389, esquina Santa Fe 2582; edificada en terr. de 10m.825 de frente al S. O., por 17m.32 en su fte. al N. O. Sup. 187.4890 m. c. Base $ 496.000.—. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento, en efectivo.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 4.000.— e. 8|9 Nº 34.693 v. 14|9|66

Nº 20

JUDICIAL. — El Juzgado Nac. Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, en autos "CABANAS JOSE c|MOURE ANTONIO, cobro ejecutivo", comunica por 5 días, que el martillero Jorge A. Kern rematará el 24 de setiembre, a las 16 hs., en su Hall de Ventas, calle Florida 259, piso 1º, Cap. Fed., el inmueble, desocupado, sito en calle Independencia 3361, de Villa Industrial, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. Aires. Terreno: Lote 6, de 8m.66 por 42m.509. Sup. 368 m.c. 12 d.c. 69 c.c. Lote Nº 7: 8m.66 por 42m.509. Sup. 368 m.c. 12 d.c. Base $ 800.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.800 e.7|9 Nº 34.368 v.13|9|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en autos "SOLARI OFELIA PETRONA E. y otra contra HARTMAN AMERICO s|suc. sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el 15 de Setiembre, a las 16,30 hs., en la Corp. de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. — La propiedad ubicada en el Pdo. de San Isidro, localidad de Martínez, Prov. de Bs. As. Calle Av. Alexander Fleming Nº 1935|43. Edificada en el lote 3 Manzana "D", 10 mts. de frente al N.E., igual medida contrafrente al S.O. por 42.26 mts. fondo costado N.O. y 41,95 mts. fondo S.E. Sup. total: 420,8517 mts. — Base $ 170.000 m|n. al contado. — Seña y a cuenta de precio el 8 o|o y el 3 o|o de comisión a cargo del adquirente.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 8.000.— e.29|8 Nº 32.848 v.9|9|66

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunican por cinco días en el juicio "BELINGHER, JORGE FIORAVANTI, s|sucesión", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el jueves 22 de setiembre, a las 15.30, en Cangallo 935, primer piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el 5º piso, unidad Nº 19, del edificio de la calle Uruguay 945|49, Capital Federal, con una superficie propia de 29 m. c. 07. Porcentual de dominio: 2,57 por ciento. Base $ 250.000.— m|n., al contado. El departamento se entregará desocupado. Seña y a cuenta de precio: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 3.800.— e. 8|9 Nº 34.620 v. 14|9|66

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, en los autos SUAREZ VALENTIN y otro c|DEMATHER JUAN, s|ejecución hipotecaria", comunica por cinco días que la firma "C. Cambiasso" rematará el día jueves 15 de setiembre del cte., a las 16 horas, en sus oficinas Av. Rivadavia Nº 7862, de la Capital Federal, el lote 13, de la manzana "B", sito en la calle Nazca Nº 45 hoy s|Nº entre la Avda. San Martín y Cerrito, en Lomas del Mirador, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado, adherido al suelo y construcciones existentes. Mide según título 10 metros de frente por 60 m. 17 de fondo. Sup. 601 m.c. 70 d.c. Se entrega desocupado. Base $ 450.000 m|n., al contado. Se exigirá en el acto del remate al comprador el 8 o|o de seña a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión, en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 5.000 e.7|9 Nº 34.302 v.13|9|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por seis días en autos "NATIONAL LEAD COMPANY S. A., c|GUGLIOTTO BLAS FIDEL, s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía. y R. E. Pérez Olivera, en común, rematarán el día viernes 16 de setiembre entre las 11 y 12 horas, en Laprida 54. Este, Ciudad de San Juan, la finca situada en San Juan, Departamento de Calingasta, Distrito Villa Nueva. Sup. según título, 400 Has., y según mensura, 566 Has. 5.000 mc. c., poseen agua de regadío para 252 Has., de las cuales 102 Has. son permanente y 150 Has. accidental. En la venta se incluye todo lo que en ella exista, clavado, edificado, plantado y adherido al suelo. Ocupada por el demandado. Base $ 1.563.201 m|n., al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento.

En Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 4.800.— e. 8|9 Nº 34.752 v. 15|9|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por 5 días, en el juicio "ALONSO MANUEL A. y otro c/FOLDIAK TOMAS y otra, s/cobro de pesos", que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 15 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en la calle Crámer 1680/82, Capital Federal, ocupado por el propietario demandado. Mide 7m79 frente N. E. por 32m61 al S. E. y 33m11 al N. O. Base $ 1.091.274, contado. 50 % a cuenta de precio. 3 % comisión.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.200. — e.8|9 Nº 34.838 v.14|9|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días, en el juicio "FRASCINO de NACCARATI, AMALIA F. y otros c/LEFF, SIMON y otros. s/ ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 15 de setiembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Av. Pavón 4232, Capital. Mide 8m66 frente N. O. por 43m30 de fondo. Según lo establece la cláusula 6º de la escritura hipotecaria, el inmueble se entregará dosocupado. Base $ 1.000.000, contado. 8 % seña. 3 % comisión.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Horacio F. Arias, secretario.

$ 3.200. — e.8|9 Nº 34.835 v.14|9|66

Nº 27

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en autos "SIRVENT de PEREZ. RAMONA c|SERANTES de GARCIA, MARIA LUCIA s|Ejec. Hipotecaria", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán el 12 de setiembre de 1966, a las 15 horas, en Florida 461, un lote de terreno situado en Tristán Suárez, Partido de Esteban Echeverría, de la Provincia de Buenos Aires, designado como lote 12 de la Manzana 2, que es parte de los lotes 1, 2 y 3 del lote 3 de la Fracción A. Mide: 15 m. de frente al S. O. sobre calle sin nombre; 37,265 m. en su otro frente al S. E. también sobre calle sin nombre; 4,24 m. en la ochava al Sud, 18 m. al Nor Este y 40,265 al Nor Oeste, Superficie: 720,27 m2. Base de $ 130.200 al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, agosto 25 de 1966. — El secretario.

$ 4.200 e. 6|9 Nº 34.190 v. 12|9|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 10 días en el juicio "WINSETTE de DELMONTE EMMA LEE c|FLORIT Y CIA. SOC. en COMANDITA POR ACCIONES s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de Setiembre próximo a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Vicente López, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires, calle Dr. José Penna 994 esquina Madero 1085|93. — Sup. total 728,81 ms. cs. — Base $ 2.575.255,66. — 8 o|o a cuenta de precio. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.

$ 6.400.— e.2|9 Nº 33.657 v.15|9|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días en el juicio "ROIG QUETGLAS, ISIDORO y MIGUEL c|BALE, ISAAC, s|hipotecario', que el martilllero Luis J. Dordoni rematará en la Corporación de Rematadores sita en la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 14 de septiembre de 1966, a las 16 horas, el inmueble ubicado en la zona Sud de esta Capital, Parroquia de Montserrat, Circunscripción trece, calle Alsina Nros. 1249|51|55, lote número once que mide, según título: 10,97 mts. de frente al Sud por 59,407 mts. de fondo en el costado Oeste y 59,61 mts. en el Este; y según pericia practicada, también según título, las siguientes dimensiones: 9,88 mts. de frente al Sud, 59,38 mts. de fondo al Este por 59 89 mts. en el Oeste, siendo el contrafrente una línea quebrada de tres secciones que a partir de la línea del costado Oeste en dirección al Este mide 4,75 mts., del extremo del Este hacia el Sud, 29 centímetros, y del final de ésta en dirección al Este. 4,91 mts. hasta dar con la línea del costado Este. Desocupado. — Base m$n. 2.500.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 6.400 — e.7|9 Nº 34.454 v.13|9|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, Secretaría doctor Oscar J. Barbieri, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FORCINITI de NEVER, ASUNCION JULIA, s|ejec. prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124. Capital, el día 16 de septiembre de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, número 264.120, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 5.475. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 1.680.— e.7|9 Nº 34.516 v.9|9|66

Nº 13

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PITILLO de LOPEZ, ISABEL, s| ejec. prend., que el martillero Sr. Santiago Canop rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de septiembre de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 146894, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 17.668. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.630.— e.7|9 Nº 34.524 v.9|9|66

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BRITOS, JUAN ANTONIO, s| ejec. prend., que el martilllero Sr. Santiago Canop rematará en Defensa 1124. Capital, el día 16 de septiembre de 1936, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306, Nº 43607, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 18.837. Comisión 10 o|o

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680.— e.7|9 Nº 34.523 v.9|9|66

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ORDUÑA, PANFILO s| Ejec. Prend., que los martilleros S. Santiago Canop rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A-306 Nº 46688, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 17.043. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680 e.7|9 Nº 34.522 v.9|9|66

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MONTEIRO, MANUEL ROBERTO s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago Canop, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 161709, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 14.460. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Samuel Sinelni, secretarito.

$ 1.680 e.7|9 Nº 34.521 v.9|9|66

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MEDINA, JUAN ISIDORO s|Ejec. Prend., que el martillero señor Santiago Canop, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Un motobombeador eléctrico marca Siam modelo 1508 Nº 5533, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 6.560. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680 e.7|9 Nº 34.520 v.9|9|66

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GAY, ENRIQUE UBALDO s|Ejec. Prend., que el martillero Santiago B. Canop, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo Nº 131173, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 12.050. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680 e.7|9 Nº 34.519 v.9|9|66

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MUÑOZ, SANTIAGO RODOLFO s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago Canop, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 16804, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base: $ 16.250. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680 e.7|9 Nº 34.518 v.9|9|66

Juzgado de Paz Nº 13, Secretaría doctor Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MENEGHIN de BRUNO, ANGELA FILOMENA s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago Canop, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 172970, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 9.567. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 1.680 e.7|9 Nº 34.517 v.9|9|66

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por 2 días, en en autos "PISNOVETZKY SCHULIN contra HASSAN JOSE y otro, sobre cobro alquileres", que el

martillero José Antonio Díaz rematará, el 10 de setiembre de 1966, a las 14 y 30 horas, en Honduras 4370, donde se exhiben: Una heladera familiar Siam, número 45105; un compresor de aire con motor Peláez Hnos., Nº 6765, con manguera y pistola para pintar; una máquina para lustrar, marca Silex, número 116.792; una amoladora marca Motermech 83905; un crique expansor hidráulico, completo; un equipo soldadura electrógena, s/número visible, completo; un crique de dos toneladas y media, marca B. H. B. Todo sin base, al mejor postor, al contado. Comisión 10 %. Se entrega aprobado el remate. Art. 520 C. de P.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Emilio M. Pascual, secretario.

$ 1.680. — e.8|9 Nº 34.719 v.9|9|66

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, Secretaría Dr. Roberto B. Camacho, comunica por 3 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MATTE, MARIO ALFREDO s|Ejec. Prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 hs., lo siguiente: Un lavarropas eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo Mark III, Nº 702735, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 9.520. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.680.— e.7|9 Nº 34.541 v.9|9|66

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz 22, comunica por dos días, en los autos "CARLOS GUIDO GARZOLI c/ORLANDO ROSALES, s/ejec.", que el martillero Gonzalo Chacón rematará, el día 15 de setiembre del cte. ,a las 11 horas, en San José 1754, Capital, donde se exhibe, una máquina de coser "Venus", Nº 09.185, a pedal. Al contado, sin base. Comisión 10 %. Seña 30 %. Sujeto a aprobación.

Buenos Aires, setiembre 5 de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 960. — e.8|9 Nº 34.782 v.9|9|66

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por tres días, en autos "MACRI NICOLAS FRANCISCO c/LAYCO, S. R. L., s/ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Sharry rematará, el día 23 de setiembre de 1966 ,a las 15 hs., en Bartolomé Mitre 1675, lugar donde se exhibe, una máquina de sumar marca Ultra, número 233852, modelo "E-10". Base $ 10.000. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.320. — e.8|9 Nº 34.797 v.12|9|66

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Dr. Zbigniew J. Dostal, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ZORRILLA, ANGEL s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago Canop, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Un lavarropas, eléctrico marca Hoover fabricado por Siam modelo 30, Nº 279377 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 9.780. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.

$ 1.680.— e.7|9 Nº 34.526 v.9|9|66

Juzgado de Paz Nº 22, Secretaría Zbigniev J. Dostal, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|REMESAR, ALBERTO s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago Cánop, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Un equipo motobombeador eléctrico marca Siam modelo 1508, Nº 4007 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 11.305. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Mario R. L. Sánchez, pro-secretario.

$ 1.680.— e.7|9 Nº 34.525 v.9|9|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por 3 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PIÑEIRO, SERAFIN s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago Canop, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 horas, un lavarropas eléctrico marca Hoover modelo Mark III fabricado por Siam número 703009, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 11.500. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.440.— e.7|9 Nº 34.510 v.9|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por 3 días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BARCOJO, JUAN ANTONIO s|Ejec. Prend., que el martillero S. Santiago Canop, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 hs., una lustradora enceradora eléctrica marca Siam, modelo B A-6, número 1513566, que se exhibe en Montesquieu 551 Capital. Base $ 5.370. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.440.— e.7|9 Nº 34.509 v.9|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TRABUCCO, FEDERICO JOSE s|Ejec. Prend. que el martillero Sr. Santiago Canop rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de Septiembre de 1966 a las 11 horas, Un lavarropas eléctrico marca Hoover modelo Mark III fabricado por Siam Nº 705765, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 4.825. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1966. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.440.— e.7|9 Nº 34.507 v.9|9|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ALLENDE, LUIS ANGEL s|Ejec. Prend. que el martillero Sr. Santiago Canop rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de Septiembre de 1966 a las 11 horas, Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30 fabricado por Siam Nº 275787 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 2.872. — Comisión 10 o|o. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1966. — Carlos Horacio Gárgano, secretario.

$ 1.440.— e.7|9 Nº 34.508 v.9|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 4

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, de la Capital Federal, Secretaría Nº 48, comunica por diez días en el juicio: JUNTA NACIONAL DE GRANOS contra FELIPE y EDUARDO JURI, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Rodolfo Eduardo García, rematará el día viernes 23 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en sus oficinas sitas en la calle Cangallo 935, 2º piso, T.E. 35-1254, una fracción de campo, con todo lo en ella edificado, clavado y demás adherido al suelo, que forma parte del establecimiento denominado "La Yerba", situada en el Partido de Veinticinco de Mayo, provincia de Buenos Aires, y que se designa en el plano aprobado bajo característica, ciento nueve —sesenta y siete— año mil novecientos cincuenta y uno, compuesta su extensión, según título, de una superficie total de: doscientas ochenta y siete hectáreas, ochenta y un áreas, sesenta y siete centiáreas. — Base: $ 3.705.188,76 m|n. — Al contado. — Comisión 3 o|o. — Seña 10 o|o.

Buenos Aires, agosto 29 de 1966. — Enrique Santiago Petracchi secretario.

$ 10.800 e.7|9 Nº 34.303 v.20|9|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Dr. Alfredo Cabrera, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GUEBEL, MARIO s Ejec. Prend. que el martillero S. Santiago Canop rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de Septiembre de 1966 a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 100 Nº 852 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 28.800. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.7|9 Nº 34.515 v.9|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, Dr. Alfredo Cabrera, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LUCERO, ABEL s|Ejec. Prend. que el martillero S. Santiago B. Canop Mazar rematará en Defensa 1124. Capital, el día 16 de Septiembre de 1966 a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 50 Nº 614162 que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. — Base $ 27.956. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1966. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.680.— e.7|9 Nº 34.514 v.9|9|66

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "MARINICH ANGEL c|GALLARDO RAUL ANTONIO, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 septiembre próximo, hora 10, en Güemes 4142, donde se exhibe, rematará el automóvil Renault Ika modelo año 1961, motor Nº 2400193, serie 16131-02346, Pat. 658.789, Cap. Federal. Base m$n. 200.185. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.560.— e.8|9 Nº 34.768 v.12|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica, por 3 días en el juicio "MARTIN JOSE c|NOAILLES FELIPE DOMINGO s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 20 de setiembre próximo, hora 10, en Moreno 1441, rematará un automóvil Buick, modelo año 1949, 4 puertas, carrocería Nº 35097640, motor 52834507, Pat. 102.174 Cap. Federal. — Se exhibe Santander 1447. — Base m$n. 100.750. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1966. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.680.— e.7|9 Nº 34.461 v.9|9|66

Juzgado Nacional de Comercio número 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días en el juicio "ABESHERA JACOBO c|GOLDENBERG SALOMON, ordinario", que el martillero Carlos Olmedo Zumarán, rematará la propiedad sita en la calle Azcuénaga 725, A, unidad uno, planta baja y entrepiso, con superficie propia de 101,09 dm2 y un porcentual del 13,85 centécimos por ciento con relación al valor conjunto, y en el estado en que se encuentra con la base de $ 454.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La subasta se llevará a cabo en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 12 de setiembre de 1966, a las 15 horas.

Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 3.600.— e.6|9 Nº 34.264 v.12|9|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio PERMANENTE S. A. c|FEDERICO TER HART s|Ejecución Prendaria, que el martillero Pastor Ramón Andino, rematará el 20 de setiembre de 1966, a las 11 hs., en su escritorio calle Deán Funes 375, 2º piso, Esc. 18, de la ciudad de Córdoba, un automóvil marca Renault 4 L, modelo EA-R4L, año 1965, motor Nº 5015570, serie 56336-02288, patente Nº 102 de Los Cóndores (Córdoba) en el estado en que se encuentra. Se exhibe Córdoba 615, San Martín Anexo. Base pesos 439.346; o por 50 o|o de la misma o sin base. Dinero de contado al mejor postor más comisión de ley al martillero. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.400 e. 7|9 Nº 34.496 v. 9|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "CATYDAN S. C. A. c|TRIPICHIO HECTOR s|Ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Constitución 4059, el día 21 setiembre próximo, hora 10, un camión Chevrolet, modelo año 1946, motor DEA 614657, patente 759.051 Pcia. Bs. Aires. Se exhibe en Acoyte 636. Base m$n. 115.000. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.860 e. 7|9 Nº 34.466 v. 9|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "TADDIA S. A. C. e I. c|LUIS MARTINO", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 21 setiembre próximo hora 11, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, modelo D. 1958, 125 cc. Pat. 1.730.070 Prov. Bs. Aires, motor 3-20088, bastidor 12278. Base m$n. 45.455. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.560 e. 7|9 Nº 34.464 v. 9|9|66

Nº 5

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días que el martillero Hernán J. Ojeda, rematará el 12 de setiembre de 1966 a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 268, Villa Martelli, Pcia. Bs. As., donde se exhibe: 1 cemi-remolque de 12 mts. aproximado, con diferencial sin plato y sin gomas, en el estado en que se encuentra. Venta ordenada en autos: "JUAN S. BUROTTO Y HNOS., c|BONUCCI ROBINSON A., s|ej.". Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.569.— e.8|9-Nº 33.803 v.12|9|66

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta del 5 al 7|9|66.

El Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 5 días que el martillero Hernán J. Ojeda, rematará el 15 de setiembre de 1966, a las 15 horas en Capitán Sarmiento, Pcia. de Bs. As. un lote desocupado, calle s|nombre ni Nº, mide 34,37 mts. de frente por 111,05 mts. de fondo, A 200 mts. de las Av. Mitre y Ruta Nº 8, a unas 20 cuadras del centro del pueblo, forma parte del lote 4, en el cuartel 13, nomenclatura catastral: Circ. XIII, Parc. 1.111 j., venta ordenada en autos "KESTELBOIM CARLOS c|PASCUAL DESCALS, s|ej.". Base $ 2.000 es decir las dos terceras parte de la valuación fiscal. Al contado y al mejor postor. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.000.— e.8|9-Nº 33.802 v.14|9|66

Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta del 5 al 7|9|66.

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica durante tres días, en el juicio "VIDAL, JOSE contra RENDO, ROBERTO, s/ejecutivo", que el martillero Felipe Martí rematará, el día 10 de setiembre de 1966, a las 10.15 hs., en el local de la calle Moreno 1441, donde se exhibe, el siguiente objeto: 1 máquina industrial de tejer, "Wanora", número 626K.3 100969, modelo 8 x 100. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Entrega, previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.800. — e.7|9 Nº 34.460 v.9|9|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "REGUEIRO MANUEL c|EMILIO H. DUPRAT, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 de septiembre actual, hora 16, en Hortiguera 736, donde se exhibe, rematará un automóvil Isard modelo año 1962, sedán 2 puertas, motor 70-076337, serie T-700, chasis Nº 62-10115. Base m$n. 122.160. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.560.— e.8|9 Nº 34.769 v.12|9|66

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "MADISON S.A.F.I.C.I. c|FACUNDO ANDRADE, s|ejecución prendaria", que el martillero Helios Franceschi rematará el día 20 de septiembre de 1966, a las 15.20 hs., en el local de la callle Costa Rica 4090, Capital Federal, donde se exhibe, un automóvil marca N.S.U. Prinz, modelo del año 1961, motor Nº 4127540, chasis Nº 40-13012, patente 396-399 de la Provincia de Buenos Aires, del 1965, usado. Al contado. Base $ 134.750. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, dos de septiembre de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.280.— e.8|9 Nº 34.581 v.12|9|66

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "MADISON S.A.F.I.C.I. c|BABATZABEI T., s|ejecución prendaria", que el martillero Helio Franceschi rematará el día 20 de septiembre de 1966, a las 15.10 hs., en el local de la calle Costa Rica 4090, Capital Federal, donde se exhibe, un automotor marca Utilitario Ika, tipo furgón, modelo del año 1961, motor Nº 61658968, serie Nº 13211-00620, patente Nº 747.395, de la ciudad de Buenos Aires, año 1965, usado. Al contado. Base $ 270.729,50. Seña 30 o|o. Comision 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, dos de septiembre de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.280.— e.8|9 Nº 34.574 v.12|9|66

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en los autos: "MADISON S.A.F.I.C.I. contra FRANCISCO HUGO GRUEIRA s|ejecución prendaria", que el martillero Helios Franceschi rematará el día 20 de septiembre de 1966, a las 15 horas, en el local de la calle Costa Rica 4090, Capital Federal, un automóvil marca Studebaker, tipo Champion, modelo del año 1947, motor Nº 337895, patente número 413775 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, del año 1965, usado. Al contado. Base $ 98.004. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, dos de septiembre de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.280.— e.8|9 Nº 34.578 v.12|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en juicio "FINAN-COR, S. A. c/MOYANO VICTOR HUGO y otro, s/ejec. prend.", que el martillero Juan O. Calderón rematará ,el día 20 de setiembre de 1966, a las 10 hs., en Rivadavia 10101, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado, marca Isard, modelo 1960, chasis marca Isard, modelo 1960, número 60-025154, serie Nº 1960, motor X70-028150X, patente de Ciudad de Buenos Aires, del año 1965, Nº 641981. En el estado en que se encuentra. Base, pesos 95.288. Comisión 10 %. Más informes en autos.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.160. — e.7|9 Nº 34.551 v.9|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "DAIAN MAXIMO c/RUBEN E. SEVA, s/ejec. prend.", que el marti-

llero Juan O. Calderón rematará, el día 21 de setiembre de 1966, a las 10 y 30 horas, en Caseros 3363, de Capital Federal, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor usado, marca IKA, motor Nº 4013614, serie número 82221-2511491, patente Prov. Bs. As. Nº 457-916, del año 1958, en el estado en que se encuentra. Base $ 191.625. Comisión 10 %. Más informes en autos.

Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040. — e.7|9 Nº 34.556 v.9|9|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos "LEW ALBERTO MARIO contra PEREZ LIEDO AMADEO y otro s Preparación Vía Ejecutiva", que el martillero Juan Carlos Nuñez, rematará el día jueves 15 de setiembre, a las 15 y 30 horas, en el Hall de Ventas, de calle Viamonte Nº 1336, piso 11º, local 67, la unidad Nº 17 (departamento "D"), piso 4º de la finca calle Pasco Nº 261 inscripta al tomo 179145, Fº 26 y empadronado en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires bajo la partida Nº 1039666. Base $ 340.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 22 de agosto de mil novecientos sesenta y seis. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 3.800 e. 8|9 Nº 34.636 v. 14|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en el juicio "CIAMOTOR, S. A. c/JUAN CARLOS TORANZO, s/ejecución prendaria", que el martillero señor Carlos Alberto Iglesias rematará, en Av. Quintana 348, en donde se exhibe, el día 14 de setiembre de 1966 ,a las 18 horas, el siguiente bien: Un automotor marca Kaiser Carabela, modelo año 1960, motor Nº 606038427, serie Nº 01111-00810, con patente de la Prov. de Buenos Aires número 999-266, año 1965, en el estado en que se encuentra, con la base de pesos moneda nacional 204.000. Venta al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 31 de agosto de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.160. — e.7|9 Nº 34.410 v.9|9|66

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "PASCUAL MARIANO c|MONZON EVARISTO JESUS s ejecución prendaria", que el martillero Pedro Santos, rematará el día sábado 17 del corriente, a las 10 horas, en la calle Montevideo Nº 548, Capital, los siguientes objetos: Una heladera totalmente equipada, marca "Rema" modelo vitrina Nº M. C. 004944, uso comercial; una heladera totalmente equipada, marca "Catita" de 6 puertas, modelo comercial Nº H. 1479; una balanza equipada de 3 kilos, marca "La Razón" Nº 3629, uso comercial y una balanza de 12 kilos, marca "Berkel" Nº 265-74, de uso comercial, que se exhiben en la calle Centenera Nº 3513, Capital Federal, el día jueves 15 del corriente, de 9 a 11 y de 14 a 17 horas. Condiciones de venta. Base $ 175.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Pago al contado. Venta sujeta aprobación de remate. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 3.120.— e.7|9 Nº 34.446 v.9|9|66

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en el juicio "ENRIQUE M. PIERES S. A. c|CANO VILLAR JOSE ALBERTO s|ejec. prend.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el viernes 16 de setiembre de 1966, a las 10.30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo número 311, Capital, el siguiente inmueble, con todo lo edificado y adherido al suelo: Un lote de terreho ubicado en Villa Barilari, Partido de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, calle Rondeau s nº, entre las de Casacuberta y Helguera, designado como lote 14 de la manzana C.2, compuesto de 10,00 m., de frente al S.E.; 10,0 mts. al N.O.; 49,17 mts. en el costado de N.E. y 49,27 mts. al S.O. Sup. aprox.: 492,20 metros cuadrados. Ad-Corpus. Base: $ 100.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. Efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta. — Nota: Según cláusula 5a. de la hipoteca a favor de Vicente Russo cuyo testimonio corre agregado a autos, "en caso de ejecución el deudor se obliga a dejar desocupado y libre de ocupantes el bien gravado". — Buenos Aires, agosto 30 de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 6.000.— e.7|9 Nº 34.447 v.13|9|66

Nº 9

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría N 17, comunica por tres días que en el juicio "RICO, TOSCA c|SERRA, CARLOS s|ejecución prendaria", el martillero Sebastián Gangi rematará un automóvil marca Fiat, modelo 1960, usado, motor número 876796, chasis Nº 802679, dos puertas, 32 HP, Patente de la Pcia. de Buenos Aires 641.680, al contado y con la base de $ 150.000 m|nacional, el día 23 de setiembre pmo. a las 17 horas, en Avda. del Trabajo 5801, Capital, donde se exhibe. Seña 30 o|o. Comisión 10 oo. Entrega previa aceptación de la subasta. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.040.— e.7|9 Nº 34.422 v.9|9|66

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días que el martillero Juan Blas Cafferata, designado en autos JOSE MARCONETTI E HIJOS c|LIBARDI & CIA., Ejecutivo, rematará el 12 de setiembre de 1966, a las 16 horas, sin base y al contado, en Paseo Colón 1586, Capital, lo siguiente: Una amasadora eléctrica marca Supermatic c motor acoplado s número; una sobadora de pan marca Supermatic M. 57, c motor acoplado, s número; una armadora de pan marca Electromar Nº 219 B; una cortadora de pan y fiambre marca San Salvador M. H. 59 Nº 0681. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. Entrega previa aprobación judicial. Informes: T. E. 44-0728 — Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.440 e. 8|9 Nº 34.738 v. 9|9|66

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "GATTI, AMERICO c JOSE N. MASCIOTRA S. A. s|ejec. prenda", que el martillero José Taboada, rematará el 20 de setiembre, hora 10, en Avda. de Mayo 580, 6º, Of. 1: Un automóvil "Alfa Romeo", tipo Giulieta Ti., modelo 1961, motor Nº AR-00111-29289, Patente Prov. Buenos Aires Nº 1197.146, que se exhibe en El Cano 3353, Capital. Base pesos 75.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, setiembre 1º de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800 e. 8|9 Nº 34.811 v. 12|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en el juicio "BALLESTER S. C. por ACC. c PORTO ALBERTO S. y otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 23 setiembre próximo, hora 17, en Rivadavia 7262, donde se exhibe, rematará un automotor Ford, tipo B 600, colectivo, chasis Nº BGT500-60, modelo año 1960, motor Ford Thames Nº S-162.340. Base m$n. 448.613. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800 e. 8|9 Nº 34.767 v. 12|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Dr. Alfonso Moyano Crespo, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SOLANO VERA FRANCISCO s|Ejec. Prend., que el martillero Sr. Santiago Canop, rematará en Defensa 1124, Capital, el día 16 de setiembre de 1966, a las 11 horas, lo siguiente: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 Nº 977597, que se exhibe en Montesquieu 551, Capital. Base $ 34.840. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 agosto de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.680 e. 7|9 Nº 34.513 v. 9|9|66

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "YAJID de CHARAF JOSE c|RIOS MAXIMINO F. s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 20 de setiembre próximo, hora 9, en el local de Morón 2349, donde se exhibe, rematará: Un automotor Rastrojero, modelo año 1961 motor Borgward Nº 885.420, chasis 22604, serie 23240, Pat. 459.428 Prov. Bs. Aires. Base m$n. 190.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, setiembre 2 de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.920 e. 7|9 Nº 34.450 v. 9|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en los autos "JORBA, JOSE CARLOS c|CALDUMBIDE, ALBERTO y otro s|ejecutivo", que el martillero público Juan Finkel, rematará el 22 de septiembre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de Administración Finkel, calle Maipú 620, Capital, dos lotes de terreno ubicados en Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, (Pcia. de Bs. Aires), en el barrio residencial denominado "Alta Vista", a 200 mts. de la Ruta 2014 (hoy 26) que une las rutas 8 y 9, a 4 km. de la primera y aproximadamente a 6 km. de la segunda, a pocos mts. de la parada 48 del F. C. N. G. B. M. y entre las estaciones Garín y Matheu. — Los lotes son linderos y miden cada uno 20 mts. de frente al S. E. por 95 mts. de fondo, formando ambos lotes una superficie total de 3.800 mts. cuadrados. Existen las siguientes construcciones y mejoras: un chalet moderno tipo americano denominado "Maite Zaitut", que consta de living-comedor, 2 dormitorios, baño instalado con todos sus artefactos y calefón, cocina a supergas de 4 hornallas, pisos de mosaicos graníticos. Por separado una casa prefabricada de madera con habitación, baño y cocina; parrilla de material, árboles de sombra, árboles frutales y ligustrina en todo su perímetro. — Datos catastrales: Circunscripción IX, Sección N., Quinta 58, Parcelas 8b y 9a, Partidas 25050 y 25051, Planos de subdivisión 84-192-54. — El bien será subastado en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Venta al contado. — Base $ 701.880,47. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Remate sujeto a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 8.600.— e.6|9 Nº 34.257 v.12|9|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., contra GONZALEZ LONGCHAMPS OSCAR JULIO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 19 de setiembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 614498, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 27.956.— m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.800.— e. 8|9 Nº 34.722 v. 12|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría número 25, comunica por cinco días, en los autos "GARCIULO FERNANDO y otros, c|FUCILE MARTIN SAULIO (hoy su quiebra s|cobro hipotecario, que el martillero Luis Laino rematará el día 18 de setiembre del corriente año, a las 16,30 horas, y sobre el mismo, el inmueble calle Tellier Nº 5037|39, de la Capital Federal. Por la cláusula 4ª de la Escritura de mutuo el deudor debe entregar el bien totalmente desocupado. Superficie: 336,52 mts.2. Base $ 345.759 m|n. Seña 25 por ciento. Comisión 3 por ciento, todo en efectivo.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 3.200.— e. 8|9 Nº 34.701 v. 14|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "I.M.F.A.S.A., s|quiebra", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503-9218), rematará el día 16 de septiembre del corriente, a las 9 horas, en Bolívar 1246, Capital, los siguientes bienes, que se exhiben en el mismo: 11 Agujereadoras de columna y de mesa; 6 amoladoras; 2 amoladoras fresadoras; alesadora; equipo arenador con tolva de arenado, tuberías, picos y extractor; 3 prensos manuales; bobinadora universal; bobinadora simple de mesa; bobinadora para resistencias; 5 compresores de aire; cortadora manual de discos; 2 ejes flexibles portátiles; sopladora para fragua; fresadoras de mesa; fresadora universal; fresadora horizontal; 4 grupos convertidores; lápiz eléctrico; guilotina manual; horno eléctrico a resistencia; 2 limadoras de carrera; mezcladora de pinturas; pantógrafo copiador mecánico; 5 pulidoras; rectificadora para herramientas; rectificadora móvil para aplicar a tornos; 2 sierras para metales alternativa; sierra para metales sinfín; 2 soldadoras eléctricas a transformador; soldadora a puntos; equipo para soldadura autógena; 15 tornos mecánicos; torno a revólver; torno para repusaje; soplador centrífugo para secador; pie de pulidora; Caja de hierro c|2 puertas y combinación c|llave. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate, y la entrega se efectuará los 3 días posteriores a dicha aprobación, únicamente.

Buenos Aires, septiembre 5 de 1966. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 5.280 e.8|9 Nº 34.822 v.12|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días en el juicio "MAZZEO DOMINGO c|RAFAEL UBIANO y otros, s|ejecutivo", que el martillero Carlos Martínez Figueroa rematará en Moreno 1441, Capital, el 16 de septiembre, a las 11 hs los siguientes bienes: 1 heladera comercial marca "Siam", Sello de Oro, 6 puertas, con motor funcional, sin número visible; 1 balanza marca "Filizola" para 5 Kg., sin número visible; 1 balanza de dos platillos color blanca, sin número visible; 1 escritorio de madera de 9 cajones. Se exhibe allí, sin base, al contado, comisión 10 o|o, seña 30 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520, Cód. Proc.).

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.160 e.8|9 Nº 34.688 v.12|9|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "WEAVER ARGENTINA S. C. c|RAYMUNDO MARGARITA C. de, s|ejecutivo", que el martillero Carlos Martínez Figueroa rematará en Moreno 1441, Capital, el 16 de septiembre, a las 11 hs., el siguiente bien: Una (1) devanadora marca "Weaver Argentina Lowe" S.Nº 1013, motor marca Cólfen Nº 1054. Se exhibe allí, sin base, al contado, comisión 10 o|o, seña 30 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 del Cód. Proc.).

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.800 e.8|9 Nº 34.687 v.12|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S A. c|PALAZZOLO ROBERTO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 19 de setiembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 136.915, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 26.510 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, agosto 26 de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 1.800.— e.8|9 Nº 34.724 v.12|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "DANOS JUAN JORGE c| PEREZ CANDIDO y otros s|Ord.", que el martillero Romeo Víctor Sívori rematará el día 14 de setiembre, a las 17 horas, en Rivadavia 1389, Capital Federal: Un lote de terreno ubicado en Gral. San Martín Nº 20, manzana 22, de 8,66 x 27,71, superficie 239,96 m2., base $ 25.333,32; otro ubicado en La Matanza Nº 19, manzana D, de: 8,66 x 43,30, superficie: 375 m2., base $ 10.000; otro ubicado en Gral. Pinto letra H, Manzana 24, de: 15 x 60, superficie 900 m2.,base pesos 1.466,66; otro ubicado en Gral. Pinto, letra F, manzana 24, de 15 x 60, superficie 900 m2. Base $ 6.466,66 y otro ubicado en Bragado, solar Nº 1, manzana 48, de 10 x 30, superficie: 300 m2. Base $ 8.933,32. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 4.600 e. 7|9 Nº 34.559 v. 13|9|66

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|COHORT, ANGEL RAMIRO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 19 de setiembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 50.297, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base pesos 30.125.— m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e. 8|9 Nº 34.721 v. 12|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A., c|ROSSI JORGE HUGO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 19 de setiembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 901422, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 38.831.— m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e. 8|9 Nº 34.725 v. 12|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|STRICAGNOLA AGUSTIN, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 19 de setiembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 190915, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 20.349 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.8|9 Nº 34.726 v.12|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LLANES RUBENS RONALD, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 19 de setiembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 175936, completamente equipada, que se exibe en Montesquieu 551. Base $ 31.330 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Carlos A. Vanasco, secretario.

$ 1.800.— e.8|9 Nº 34.723 v.12|9|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|WASINGER Santiago, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 19 de setiembre de 1966, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A.860 número 52320, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 29.295 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.800.— e.8|9 Nº 34.727 v.12|9|66

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría 27, comunica por cinco días en el juicio "TRIGO HNOS. Y CIA. S. R. L. c|ABALO EDUARDO, s| ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día viernes de septiembre de 1966, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble edificado en la calle D'Onofrio Nº 219 (hoy 217|9) entre las de Nolting y Rafaela, de la localidad de Ciudadela, Partido 3 de Febrero, Prov. Bs. As., lotes 23 y 24 de la manzana 21 — Nomenclatura catastral: Circunscripción VI — Sección G — Manzana 50 — Parcela 7. — Mide: 13,71 ms. fte. al Este 26,60 ms. de fondo en el costado Norte; 17,32 ms. contrafrente al Oeste; 23,20 ms. costado Sud y 3,99 ms. en el S.E., donde cierra la figura. Sup. aprox.: 455,00 ms2., según título. Ad-corpus. En el estado de ocupación que se encuentra. Base $ 693.332 m|n. (2|3 partes de la valuación fiscal). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.. En efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 29 de agosto de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 5.800.— e.7|9 Nº 34.473 v.13|9|66

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "DUHALDE EDUARDO ALBERTO c|DORSO ANTONIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Manes Freilich, rematará el día 19 de setiembre de 1966 a las 9.30 horas en la calle Avenida Olivera 1496, Capital, donde se exhibe: "Una motocicleta marca Gilera, modelo del año 1962, motor Nº 182-RA-15757 de 150 c.c. a nafta, patente Nº 25-995 de la Provincia de Buenos Aires para uso particular. Base m$n. 25.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040.— e.8|9 Nº 34.633 v.12|9|66

El Juzgado Nacional de Comercio número 15, Secretaría Nº 29, comunica durante tres días en el juicio "TALLER ARTIGAS S. R. L. c|GRUMBLATT ADOLFO, s|ejecutivo", que el martillero Felipe Martí rematará el día 10 de septiembre de 1966, a las 9.30 hs., en el local de la calle Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes objetos: 1 televisor "Marshall", con mesa y elevador de tensión "Autovolt". Sin base. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1966. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 1.800.— e.7|9 Nº 34.448 v.9|9|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días, en el juicio TESTAI S.A. c|LATRONICO de AQUINO RAFAELA s.p.a., que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 19 de setiembre de 1966, a las 10 hs., en Entre Ríos Nº 910, Cap. donde se exhibe: una motoneta m|Bessone, motor 2853, chassis 2853, mod. 1961 125 c.c. uso particular. — En el estado en que se encuentra. — Base m$n. 70.470. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Suj. aprob. judic. Art. 520 C. P. — De no haber postor por la base, transc. 1|2 hora se proseguirá el remate sin base.

Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.920 e.7|9 Nº 34.488 v.9|9|66

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALFREDO BERTORA S. A. C. I.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de setiembre de 1966, a las 10.30 horas, en los escritorios sitos en la calle Cerrito 836, 3º piso, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato Directores;

2º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966;

3º Remuneración Directores y Síndico;

4º Distribución de utilidades;

5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— e.8|9-Nº 34.663-v.14|9|66

A D V C

ASOCIACION DE DIRIGENTES DE VENTAS Y COMERCIALIZACION

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimado señor consocio:

Conforme con lo que establece el art. 41º de los estatutos, la Comisión Directiva de la Asociación de Dirigentes de Ventas y Comercialización, convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 23 de septiembre de 1966, a las 18.30 horas, en el salón de actos de la institución, calle Paraguay 1343, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Actos cumplidos y a cumplirse con respecto al reconocimiento estatal de la Universidad de Ciencias Comerciales;

2º Individualidad patrimonial de la Universidad de Ciencias Comerciales. — Tom R. G. Nealon, presidente. — Manuel Cao Corral, secretario.

Art. 41º de los estatutos: Las Asambleas estarán legalmente constituidas cuando hubiesen sido convocadas de acuerdo con el presente estatuto, a la hora fijada, con la presencia de la mitad más uno de los socios activos plenarios; si no se lograra este quórum, treinta minutos después, con el número de socios activos plenarios presentes.

$ 720.— e.8|9-Nº 34.649-v.12|9|66

ACEROLAM SOC. ANON. C. I. A. e I.

Importación - Exportación Representaciones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en Zuviría 1950, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Designación de Directores titulares y suplentes;

4º Designación de Síndico titular y suplente;

5º Modificación estatuto social;

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.8|9-Nº 34.604-v.14|9|66

AÑATUYA S. A.

Comercial, Industrial, Agrícola Ganadera, Inmobiliaria y Financiera

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 16 de setiembre de 1966 a las 18,30 hs. en Viamonte 1337, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Cons. art. 347 inc. 1 del C. C. corresp. al ejerc. 31|12|65.

2º Designac. directores y síndico titulares y supl. y dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.7|9 Nº 34.356 v.13|9|66.

ACCIONARIA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en sus oficinas, calle Florida 165, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Resultado e Informe del Síndico, correspondientes al 8º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966;

2º Fijación del monto de los Honorarios al Directorio y Síndico;

3º Aprobación de la Remuneración asignada al Director que desempeña el cargo de Gerente;

4º Determinación del número de Directores y elección de los mismos;

5º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del Art. 15º de los Estatutos sobre el depósito de acciones.

$ 6.000 e.6|9 Nº 34.163 v.12|9|66

ARMINFE S. A.

Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de setiembre de 1966, a las 12 horas, en su sede social Bartolomé Mitre 2365, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado (Decreto 852|55) y emisión de acciones. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas el cumplimiento del art. décimo noveno de los estatutos.

$ 3.000. — e.5|9-Nº 33.841 v.9|9|66

AMIGO Y CIA. S.A.I.C.A.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Amigo y Cía., S. A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 del mes de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Cerrito 454, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y anexos, memoria e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1965.

2º Reforma de los artículos 13 y 17 de los estatutos sociales.

3º Consideración de la situación patrimonial de la empresa, reintegración del capital perdido o disminución del capital social.

4º Elección de directores titulares y suplentes por renuncia de los actuales.

5º Elección de síndicos titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.000.— e.5|9-Nº 33.483 v.9|9|66

"B"

BONNEBOUCHE S.A.C.I.F.I.

Registro Nº 19.734

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de septiembre de 1966, a las 19.30 horas, en la calle Paraguay 729, 7º piso, oficina 28, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|9 Nº 33.939 v.9|9|66

BENAGES STEINBERG

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Legajo Nº 12.739

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1568, 2º cuerpo, 2º piso, Dto. "I", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la fecha de celebración de la asamblea;

2º Designación por un nuevo período de directores y síndicos, titular y suplente;

3º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio;

4º Destino de las utilidades;

5º Marcha futura de la sociedad y resolver sobre su continuación o disolución anticipada;

6º Anulación de la operación de préstamo aprobada en la Asamblea General Extraordinaria del 4 de setiembre de 1965;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos sociales sobre depósito anticipado de las acciones.

$ 7.000.— e.5|9-Nº 33.836 v.9|9|66

BENEGAS HNOS. & CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Warnes 2358, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1966.

3º Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos.

4º Aumento del capital social y emisión de las acciones respectivas para atender el dividendo en acciones propuesto.

5º Consideración de las retribuciones a directores, fijadas de acuerdo con el artículo 18, inciso "e" de los estatutos.

6º Consideración de la remuneración del síndico en cumplimiento del artículo 19 de los estatutos.

7º Elección de dos directores titulares.

8º Elección de síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

$ 9.000.— e.5|9-Nº 33.573 v.9|9|66

"C"

CREDITO HOGAR

SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en Moreno 1401, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la fecha de cierre de los Ejercicios Económicos.

2º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.

$ 3.200.— e.8|9 Nº 34.179 v.14|9|66

C O C I M A

Compañía Comercial e Importadora de Maderas S. A.

Expediente Nº 5296

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de Septiembre de 1966, a las 17 horas, en el local social de la calle Esmeralda 672, 5to. piso, para considerar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1ro. del Código de Comercio, ejercicio al 30 de Junio de 1966, y proyecto distribución de utilidades.

2º Elegir, directores, síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.8|9 Nº 33.494 v.14|9|66

C A M P O F I O R E

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial y de Mandatos.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Setiembre de 1966, a las 15 horas, en Lavalle 584, piso 8º, para:

1º Aumento del Capital Social Autorizado:

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.8|9 Nº 34.632 v.14|9|66

C A P A C

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de septiembre de 1966, a las 18 horas, en Moreno 2045, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del C. de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|65.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.8|9-Nº 34.638 v.14|9|66

CASA GARRALDA S. A.

Registro Nº 12064

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Setiembre de 1966, a las 10,30 horas, en la Avenida de Mayo Nº 1161, tercer piso, para tratar:

1º Considerar documentos Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Remuneraciones Directores conforme Artículo 15 del Estatuto Social.

3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 3 de setiembre de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Artículo 17 de los Estatutos Sociales.

$ 4.000.— e.8|9 Nº 34.648 v.14|9|66

CAJA DEL CENTRO
Soc. Anón. Com. Fin e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 19 de setiembre de 1966, a las 8 horas, en Lavalle 1473, Ofic. 107, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración disolución anticipada de la sociedad.
2º Nombramiento de liquidadores.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Diretcorio.

$ 2.200.— e.8|9-Nº 33.946 v.14|9|66

C R O G A
S. A. Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo 3853, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al mes ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966;
2º Remuneración del Directorio y síndico;
3º Ampliación del monto máximo de remuneraciones, s/Art. 15 de estatutos sociales;
4º Elección de directores;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. — e.8|9 Nº 33.197 v.14|9|66

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5 al 7|9|1966.

CLUB DE COMPRAS
Sociedad Anónima
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de septiembre de 1966, a la hora 12, en Cangallo 1759, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Modificación de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 1º de septiembre de 1966.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones con tres días de anticipación al de la fecha de Asamblea.

$ 4.200.— e.7|9 Nº 34.532 v.13|9|66

"COPEBOR" S.A.C.I.F.I. y A.
Nº 18.722
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en Bartolomé Mitre Nº 739, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio;
2º Elección de directores y síndicos para un nuevo ejercicio;
3º Elección de 2 accionistas para firmar el Acta.

$ 3.200 e.6|9 Nº 34.270 v.12|9|66

CLUB ATLETICO URQUIZA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en día 25 de setiembre de 1966, a las 18 horas, en el local del Club, calle Caracas Nº 4935, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la apelación interpuesta por los señores Eduardo Lambrechts y Gerlando Trípodi ante la medida de expulsión dictada por la C. Directiva.
2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1966.
3º Elección de Presidente y tres miembros titulares por un período de dos años en reemplazo de los señores Stanley Jacobs, Juan Benedetto, Jorge Aguirre y Raúl Dato que terminan su mandato y dos vocales suplentes por un período de un año en reemplazo de los señores Enrique Gasalla y Cristino Liboreiro.
4º Consideración de las finanzas del Club, aumento de las cuotas sociales en las distintas categorías. Solicitar autorización para obtener préstamos bancarios.
5º Elección de dos miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
6º Facultar a la Comisión Directiva para aceptar las observaciones que fueran formuladas por la Inspección General de Justicia, siempre que las mismas no sean de fondo.
7º Designar dos socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — Stanley Jacobs, presidente; Edmundo Padilla, secretario.

$ 1.080.— e.7|9 Nº 34.306 v.9|9|66

CONSTRUCCION EDIFICIO DIAZ VELEZ 5522|28, SOC. ANON.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 14 de septiembre de 1966, a las 12.30 horas, en Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo segundo de estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.6|9 Nº 34.267 v.12|9|66

CRISOLES PRODUMAT
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 20513
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 17 de setiembre de 1966, a las 8 horas, en el local social de la calle Monroe 1993, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|9 Nº 34.360 v.13|9|66

CONSTRUCCION EDIFICIO DIAZ VELEZ 5522|28, SOC. ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 14 de septiembre de 1966, a las 12 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen 308, 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio al 31|12|1965.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Autorización venta de unidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.6|9 Nº 34.263 v.12|9|66

CREDITO INDUSTRIAL COMERCIAL
Sociedad Anónima Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para septiembre 17 de 1966, a las 10 horas, en San Martín 551, 4º piso, Depto. 45, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de marzo de 1966, retribución de directores, síndico y distribución de utilidades.
2º Designación de directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta
3º Aumento del capital autorizado a $ 5.000.000. — El Directorio

$ 4.400.— e.7|9 Nº 34.558 v.13|9|66

C O V I N
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 19.009

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 14 de septiembre de 1966, a las 17 horas, en Avda. Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, referidos al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.5|9 Nº 33.923 v.9|9|66

CARTONERIA BENGRI
Sociedad Anónima,
Comercial e Industrial
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de setiembre de 1966 a las 16 horas en el local sito en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 2 cerrado el 31 de mayo de 1966.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el estatuto social respecto al depósito de acciones para concurrir a la asamblea.

$ 6.000.— e.5|9-Nº 32.740 v.9|9|66

C O V I N
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 19.009

Convócase a los señores accionistas de Covin Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de septiembre de 1966, a las 18 horas, en Avda. Julio A. Roca 733, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social hasta m$n. 6.000.000, en 15 series de acciones al portador, clase "A", cinco votos, en las condiciones del artículo 6º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|9 Nº 33.924 v.9|9|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE TE S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Nº de inscripción: 16.051
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 2920, Buenos Aires, el día 16 de septiembre, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración del Directorio (Art. 21, Inc. b), remuneración del síndico, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
2º Reforma de los estatutos, modificación de los artículos 4º (aumento del capital autorizado), 5º, 14º, 16º y 21º, y agregado de una disposición transitoria.
3º Renovación parcial del Directorio y síndicos por vencimiento de mandato y ampliación del número de directores.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales.

$ 7.000.— e.5|9 Nº 32.995 v.9|9|66

COLUMBA S.A.C.E.I.I.F.A.
Nº 6488
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Septiembre de 1966, a las 10 horas, en Sarmiento 1889, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio, inc. 1º, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Informe sobre remuneraciones acordadas a miembros del Directorio.
4º Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes y Síndicos titular y suplente. (Art. 27 del Est.)
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Notª: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del Art. 16 del Estatuto, a efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 5.400.- e.6|9 Nº 34.075 v.12|9|65

CLARIS S. A.
Agríc. Ganad. Comercial, Indust. y de Invers. Inmob. y Financieras
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1966, a las 9,30 horas en Avda. Córdoba 744, Planta Baja, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio por ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Aprobación operaciones previstas art. 13 Estatutos.
3º Fijar número de Directores y su elección y la de Síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.7|9 Nº 34.287 v.13|9|66.

"CH"

CHYC S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Chyc. Sociedad Anónima Industrial y Comercial, convoca a Asamblea Ordinaria, para el 11 de setiembre próximo, a las 10 horas, en Cerrito 146, 7º piso, Capital Federal

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes a. primer ejercicio cerrado el 31 de mayo del corriente año.
2º Elección de Directorio, por dos años.
3º Elección de Síndicos.
4º Modificación del Art. 2º de los Estatutos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 4.200 e. 5|9 Nº 33.971 v. 9|9|66

"D"

DORAL, S. A. C. I. F. e I.

Segunda convocatoria Asamblea General Extraordinaria, 16|9|66, 18 y 30 hs., Sarmiento 1848, 3er. piso "B", Capital, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma artículo 5º estatutos y aumento capital;
2º Designación y remuneración directores y síndicos y 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.440. — e.8|9 Nº 34.828 v.12|9|66

D I A F A N
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 18.002

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el 19 de setiembre de 1966, a las 19, en Avenida Corrientes 2312, 3er. piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|4|66;
3º Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 2.160. — e.8|9 Nº 34.679 v.12|9|66

DISTHEL, S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en José E. Uriburu 460, 4º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de mayo de 1966;
2º Distribución de utilidades y retribución de directores y síndico;
3º Elección del Directorio y síndicos;
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.8|9 Nº 34.664 v.14|9|66

DIEVIT, S. A. I. C.
Expediente Nº 9796/59

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de setiembre de 1966, a las 11.30 horas, en Lavalle 2642, para tratar:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta;
2º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del C. C., ejercicio cerrado el 31|5|66;
3º Elección de directores, por un año;
4º Elección de un síndico titular y un suplente, por un año. — El Directorio.

$ 3.200. — e.6|9 Nº 34.211 v.12|9|66

DEMETER S. A. F. I. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 15 de setiembre de 1966, a las 12,45 horas, en Hipólito Yrigoyen 1116, piso 4º, oficina 8 b, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de marzo de 1966.
2º Designación presidente, directores y síndicos.
3º Remuneración directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 5|9 Nº 33.866 v. 9|9|66

"E"

E S T R O
S.A.C.I.F. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Nº 2 para el día 24 de setiembre de 1966, a las 12 horas, en Talcahuano 178, piso 2º, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
2º Elección de los miembros del Directorio y síndicos, por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.160.— e.8|9-Nº 34.587 v 12|9|66

ELER SOCIEDAD ANONIMA
Inmob., Com., Ind. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en 25 de Mayo 347, Of. 607, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Art. 347 Código Comercio, ejercicio 30|6|1966;

2º Elección director-tesorero, director suplente y síndicos, titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firma acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.8|9 Nº 34.846 v.14|9|66

E U R O S U D
Sociedad Anónima Comercial
Nº 20.145

Convócase Sres. accionistas Asamblea General Ordinaria 17|9|66, 11.30 horas, Lavalle 1672, 3º 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado 30|6|66 y elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.300.— e.7|9-Nº 34.386-v.13|9|66

EMPRESA DE TRANSPORTES "MARIANO MORENO" S. A.
Línea de Microómnibus Nº 236

Convócase a Asamblea Ordinaria, día 14|9|1966, a las 19 horas, en Chilavert Nº 6694, Capital, para tratar:
1º Consideración docms. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|5|1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar acta.
$ 2.000.— e.7|9 Nº 34.469 v.13|9|66

ELISAR CONSTRUCCIONES S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en la sede social, Belgrano 502, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que cita el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1966;
2º Fijar número directores titulares y su elección;
3º Elección de síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200. — e.6|9 Nº 34.168 v.12|9|66

ESTUDIOS Y CONSULTAS
Sociedad Anónima de Asesoramientos Técnicos Grales.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, Florida 32, 1er piso, oficina 8, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 y conc. del Cód. de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966
2º Ratificación, de los honorarios abonados a directores y designaciones efectuadas por el Directorio.
3º Destino de las utilidades del ejercicio.
4º Fijación del número de directores para el nuevo período y designación de los mismos.
Designación de Síndico Titular, Síndico Suplente y de dos accionistas para que refrenden el acta respectiva.
$ 5.000 e. 5|9 Nº 33.938 v. 9|9|66

"F"

FORO DE LA LIBRE EMPRESA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios del Foro de la Libre Empresa a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Paraguay 609, 4º piso, de esta Capital el día 28 de setiembre de 1966, a las 18 horas, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º Fijación del número de directores que compondrán la Comisión Ejecutiva y designación de las personas que ocuparán los cargos.
3º Designación de dos socios para firmar el acta. — Ramón C. Lequerica, presidente.
$ 480.— e.8|9-Nº 34.623 v.12|9|66

F L O R A L G O
S.A.A.F.I. y C.
Registro Nº 5151

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de setiembre de 1966, en Avenida de Mayo Nº 981, 3er. piso, a las 16 horas, para tratar:
1º Capitalización del saldo de revalúo contable;
2º Emisión de acciones ordinarias por un total de $ 19.000.000,—;
3º Reforma de los estatutos;
4º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.7|9-Nº 34.370-v.13|9|66

FEDERICO VOGT
ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Regto. Nº 9234
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Uruguay 560, 1er. piso, oficina 14, a los efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los estatutos sociales, artículo 4º.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio
Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 19 de los estatutos.
$ 4.800.— e.8|9 Nº 34.858 v.14|9|66

"G"

GUARNIBEL ARGENTINA S. A.
Nº Inspección General de Justicia: 2244
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1966, a las 10 hs., en el local sito en la calle Belgrano Nº 975, Of. "F", de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección de tres directores titulares.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Imputación de utilidades.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.8|9 Nº 34.743 v.14|9|66

G U I A R
S.A.I.C.A.G.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 17 de setiembre de 1966, a las 8 horas, en Girardot 1353, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Primero: Consideración documentación Art. 347 del C. C. al 30|6|66;
Segundo: Remuneración directores y síndicos;
Tercero: Elección síndicos titular y suplente;
Cuarto: Designación dos accionistas para firmar acta. — En caso de no poder realizarse en primera convocatoria, convócase para segunda convocatoria el 24|9|66, misma hora y lugar.
$ 3.200.— e.7|9-Nº 33.980-v.13|9|66

G R O Z O V S K Y
Sociedad Anónima Comercial
Nº 11.801

Convócase Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria 17|9|66, 10.30 horas, Lavalle 1672, 3º 19, Cap., efectos considerar documentación ejercicio cerrado 30|6|66; remuneración directorio y síndico (art. 13 Est.); distribución utilidades y elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.7|9-Nº 34.380-v.13|9|66

GREGORIO GALANTE S. A.
Comercial, Industrial, Forestal y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de setiembre de 1966, a las 19 horas en el local de la calle Hidalgo 247, 1º piso, departamento "E" de la Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Determinación del número de Directores, su elección, así como de los Síndicos titular y suplente.
5º Remuneración de los señores Directores.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.

Para concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.
$ 7.000 e.7|9 Nº 34.400 v.13|9|66

G E R L O V A S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de septiembre de 1966, a las 19 horas, en el local de la calle Corrientes 465, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital de $ 25.000.000 a $ 35.000.000, mediante la emisión de acciones preferidas.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.7|9 Nº 34.545 v.13|9|66

GESTORA DEL SUR, S. A.
Administradora de Fondos Comunes de Inversión
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 del corriente, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, Cangallo 564, 4º piso, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966, y del informe del síndico;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, así como de los síndicos, titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.800. — e.6|9 Nº 34.221 v.12|9|66

GUILLERMO KRAFT LTDA.
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 5 de septiembre de 1966 por falta de quórum, convócasela por segunda vez para el día 15 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Martín García 701, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1966 e informe del síndico;
2º Situación patrimonial de la empresa;
3º Aumento y emisión de capital;
4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea.
$ 2.400.— e.7|9-Nº 34.121-v.9|9|66

"H"

HOTELES ATLANTICA ARGENTINA
Soc. Anón., Ind., Com. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en San Pedrito 447 Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 del C. de Comercio al 30|6|1966;
2º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;
3º Reforma de estatutos;
4º Elección Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.7|9-Nº 34.373-v.13|9|66

"I"

INDUSTRIAS CARROCERAS AUTOGOMA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 del mes de setiembre de 1966, a las 9 horas, en Zuviría 3939, Capital; para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el Acta respectiva.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 6º Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.
3º Determinación del número de Directores para el séptimo Ejercicio y su elección.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la sede de la sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.
El Directorio.
$ 6.400 e.7|9 Nº 34.504 v.13|9|66

INMOBILIARIA MAYO
Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 17.982
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en Avda. de Mayo 981, Piso 1º, Oficina 107, de esta Capital, para tratar:
1º Documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, del 2º Ejercicio Social, cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
3º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.5|9 Nº 33.954 v.9|9|66

INMOBILIARIA RECONQUISTA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de setiembre de 1966 a las diez y siete horas, en el local social calle Reconquista Nº 468, piso 1º, Capital, para tratar:
1º Reforma artículos segundo y décimo cuarto Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e. 5|9 Nº 34.010 v. 9|9|66

IRCO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto en el Art. 7º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17 de setiembre de 1966, a las 16 horas en el local social, calle Chacabuco Nº 713, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, elección de Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.5|9 Nº 33.974 v.9|9|66

"J"

JOSE V. RAIMONDO E HIJO S. A.
Nº Registro 10.455
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1966, 10 horas, en Serrano 751, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades en ejercicio 30|6|66.
2º Determinación del número y designación de los miembros del Directorio por el término de 3 años, de síndico titular y suplente por 1 año y de dos acccionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.8|9 Nº 34.826 v.14|9|66

"L"

L E E W A R D
S. A. I. C. I. A. y F.
N - 21.237

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Florida Nº 161, 1er. piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Fijar el número de directores y elección de los mismos.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.8|9 Nº 34.809 v.14|9|66

L A R A M I E
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de setiembre de 1966, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 578, 4º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las renuncias presentadas por el Directorio y síndicos titular y suplente.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 8|9 Nº 34.757 v. 14|9|66

LISANDRIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Forestal, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 1124, 2º p. "A", Capital, para considerar:
1º Ratificación de lo actuado por el Directorio y Síndico

2º Tratar documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicios al 30|6|65 y 30|6|66.
3º Aumento de capital autorizado. Reforma de los artículos 6º, 7º y 13º.
4º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.6|9 Nº 34.277 v.12|9|66

LOS PRADOS ARGENTINOS LTDA.
Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura
CONVOCATORIA
Convócase señores Accionistas Asamblea General Ordinaria, día 5 de setiembre de 1966, once horas, Sarmiento 760, Capital, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación Inc. 1º, Art. 347 C. Comercio.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes, por un año.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.
$ 3.800.— e.6|9 Nº 31.143 v.12|9|66

LOPEZ Y CORTIJO S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en el local de la calle Gallardo 107, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades. Remuneración Director Gerente.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase disposición Art. 15 de los Estatutos sobre depósito de acciones.
$ 4.200.— e.6|9 Nº 34.134 v.12|9|66

LEVER HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de setiembre de 1966, a las 10 horas, en Fraga 1163, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración reapertura registros contables cerrados al 31|12|65 y ajuste Cuenta Amortización Bienes de Uso y Reserva Revalúo Técnico.
2º Consideración Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas rectificado al 31|12|65.
3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.5|9 Nº 34.009 v.9|9|66

LARA S.A.C.I.I. y A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Lara Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de setiembre de 1966 a las 12 horas en el local social, calle Córdoba 1412, piso 6º, Capital Federal para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario, anexos, memorias e informes del síndico de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1964 y 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asambela. — El Diretcorio.
$ 5.000.— e.5|9-Nº 33.484 v.9|9|66

LANSUD
Sociedad Anónima Comercial
Nº 18.542
Convócase señores Accionistas Asamblea General Ordinaria 17|9|66, 111 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Capital, efectos considerar documentación ejercicio cerrado 30|6|66; Remuneración Directorio y Síndico; Distribución utilidades y elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200. — e.7|9-Nº 34.381-v.13|9|66

"M"

MERLINI
ESTABLECIMIENTOS MECANICOS S.A.C.I. y F.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el art. 10 de los estatutos sociales, se convocá a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de setiembre de 1966, a las 10 horas en Zuviría 1950, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Consideración de las renuncias presentadas por los señores Directores.
3º Aceptadas que sean las renuncias presentadas, designación de reemplazantes que completen los mandatos.
4º Designación de síndicos titular y suplente.
5º Modificación estatuto social.
6º Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 5.200 e. 8|9 Nº 34.603 v. 14|9|66

METALURGICA QUILMES S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de septiembre de 1966, a las 18 30 horas, en la calle Rivadavia 789, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la documentación del artículo 347, Inc. 1) del Código de Comercio para el 9º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Fijar número de directores y proceder a su elección, nombrar un síndico titular y otro suplente por el nuevo ejercicio.
3º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600.— e.7|9 Nº 34.498 v.13|9|66

MOTO MECANICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro 5.303
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del día 15 de setiembre de 1966 a las 10 horas, a celebrarse en el local social, Juncal 838, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Revocación del mandato del actual directorio y nombramiento de uno nuevo en su reemplazo, incluido el síndico titular y suplente.
Según lo dispuesto por los estatutos los señores accionistas que asistan a la asamblea deberán depositar sus acciones — o certificados bancarios de depósito — con tres días de anticipación a la misma. — El Directorio.
$ 15.000.— e.22|8 Nº 31.145 v.9|9|66

M I R C A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
(N - 21111)
Convócase Asamblea Extraordinaria, día 17|9|1966, 10,30 horas en Rivadavia 3700 para:
1º Aumentar capital autorizado;
2º Emitir acciones;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.5|9-Nº 33.522 v.9|9|66

METAPOL S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de setiembre de 1966, a las 17 horas en el local social calle Chacabuco 145, Capital, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Renuncia de los señores síndicos titular y suplente.
2º Renuncia de un director suplente.
3º Nombramiento de síndicos titular y suplente para completar período de mandato.
4º Elección de un director para completar período de mandato.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.5|9 Nº 33.972 v.9|9|66

MERCADO GENERAL DE PRODUCTOS NACIONALES DEL ROSARIO DE SANTA FE
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
De acuerdo con las disposiciones de los artículos 42 y 43 del estatuto de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sala del Directorio de la Institución, sita en el 1er. piso de la Bolsa de Comercio de Rosario, el día 15 de septiembre de 1966, a las 17 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de cuatro accionistas (art. 47 y 48 del estatuto) quienes suscribirán el acta de la asamblea, actuando dos de ellos para ejercer la misión de escrutadores.
2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1966.
3º Consideración y destino de las utilidades.
4º Aprobación reforma artículos 34 y 35 del Reglamento Interno.
5º Elección de cuatro directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Hermenegildo S. Bresciani, Nicolás J. Bressan, Rodolfo J. Méndez y Carlos A. López, por terminación de mandato, y elección de cuatro directores suplentes, por el término de un año.
6º Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.
$ 8.000.— e.5|9-Nº 32.843 v.9|9|66

MARGUI
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 17 de setiembre de 1966 a las 11,30 hs., en Quintino Bocayuva 237, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Autorizado (Estatutos art. 3º).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e. 5|9 Nº 33.397 v. 9|9|66.

"N"

NAVIGAS S.A.C.I.M.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de setiembre de 1966. a las 12 horas, en la sede social, Reconquista 379, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de utilidades y remuneración del directorio y síndico.
3º Modificación del Art. 35 de los Estatutos.
4º Designación del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de 2 accionistas para redactar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.000.— e.7|9 Nº 34.481 v.13|9|66

"O"

O T A N S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
Expediente Nº 9.264
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veinticuatro de setiembre de 1966, a las 14 horas, en la calle Esmeralda Nº 337, subsuelo, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 8|9 Nº 34.733 v. 14|9|66

OCIRA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y de Representaciones
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1990, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos, según artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio económico Nº 1, iniciado el 23|11|61 y finalizado el 31|12|61.
2º Designación de Síndico ad-hoc para autorizar los Balances generales de los ejercicios económicos cerrados al 31 de diciembre de 1962, 1963, 1964 y 1965.
3º Consideración de los documentos, según artículo 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados al 31|12|62, 63, 64 y 65.
4º Designación de Directores titulares y suplentes.
5º Designación de Síndicos, titular y suplente.
6º Designación 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000. — e.7|9-Nº 34.352-v.13|9|66

O.T.I.C.A.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Marítima
Nº de Registro 10.120
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de setiembre de 1966, a las 15 horas en Sarmiento 378, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al 6º ejercicio y distribución de utilidades.
2º Elección de directores titulares por 3 años, hasta completar el número que fije la asamblea.
3º Remuneración al directorio y síndico.
4º Elección del síndico titular y suplente por 1 año.
5º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 13 de los Estatutos a efectos del depósito de acciones.
$ 5.600.— e.5|9 Nº 33.921 v.9|9|66

"P"

PROMOBRA, S A. I. C. I. F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre a las 18,30 horas, en Paraná 720, 4º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 2º Ejercicio, finalizado el 30 de junio de 1966.
2º Remuneración del Síndico. (Art. 9º del Estatuto).
3º Elección de nueve directores por un año, un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.8|9-Nº 34.043-v.14|9|66

PROMOBRA, S. A. I. C. I. F.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de septiembre a las 19 horas, en Paraná 720, 4º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación del Art. 4º del Estatuto para aumentar el capital autorizado hasta la suma de m$n. 50.000.000.
2º Facultar al Presidente para que gestione la aprobación de la reforma ante la Inspección General de Justicia, aceptando las modificaciones que ésta sugiera.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.8|9-Nº 34.046-v.14|9|66

PALMER Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.010
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la 11º Asamblea General Ordinaria de Accionistas a efectuarse el día 16 de septiembre de 1966, a las 11 horas, en Tacuarí 371, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1966, Proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico.
2º Elección Síndico Titular, Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. — e.7|9-Nº 34.284-v.13|9|66

P. I. P. E.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 16 horas en el local de la calle Avellaneda 2014, para tratar el siguente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Art. 347 del Cód. Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Fijación de mandatos de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.400 e.7|9 Nº 34.566 v.13|9|66.

PRODUCTOS ELECTRONICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de setiembre de 1966, a las 11 horas, en la calle Pichincha 624 de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966;
2º Remuneración del directorio y síndico, y destino a dar a las utilidades.
3º Fijación del número de directores que compondrán el directorio y designación de directores y síndicos, titular y suplente.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.600.— e.6|9 Nº 34.184 v.12|9|66

PELICULAS RANK DE LA ARGENTINA S. A.
Nº 8057
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre de 1966 a las 15.30 horas, en Río Bamba 356, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico al 23|6|66 y distribución de utilidades.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos, fijar número y remuneraciones.

3º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.6|9 Nº 34.092 v.12|9|66

PLAZA FRANCIA
S. A. C. I. I. F. y A. G.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de setiembre de 1966, a las 17 horas, en la Avenida Callao número 500, 1er. piso, "C", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.

2º Elección de Director suplente.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 3.800.— e. 5|9 Nº 33.210 v. 9|9|66.

PREVIEW S. A. I. C. I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de setiembre de 1966, 15 horas, en Perú 34, 5º piso para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio finalizado 31|3|66.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Aprobar remuneraciones Directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e. 5|9 Nº 33.662 v. 9|9|66.

"Q"

QUIMARCO, S. A. I. C.
Registro Nº 16.297
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para día 22|9|66, a las 17.30, en Ing. Huergo 1335, para tratar:

1º Designación dos accionistas para escrutar y firmar acta asamblea.

2º Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, correspondientes ejercicio terminado 30|6|66.

3º Consideración proyecto distribución utilidades.

4º Fijación honorarios síndico.

5º Elección síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.600. — e.8|9-Nº 34.643-v.14|9|66

"R"

ROVIL TEXTIL
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a lo sseñores accionistas de Rovil Textil, S. A. C. I. F. I., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse ras, en el local social de Moreno 1283, ras en el local social de Moreno 1283, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Modificación del artículo 4º de los Estatutos Sociales.

3º Designación de Directores y Síndicos por un nuevo período.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. — e.8|9-Nº 33.441-v.14|9|66

RUTRA LAR S.A.I.C.F. e I.

Convócase a ,los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 21 horas en Alvarez Jonte 4884, Cap. Fed., para considerar lo siguiente:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. —e.6|9 Nº 34.218 v.12|9|66

RANGUGNI Y CIA. S.A.C.I.I.F.

Convócase Asamblea Ordinaria el 16|9|1966, hs. 18,30, en Callao 449, 7º, para tratar:

1º Considerar docs. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|4|1966.

2º Designar síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

$ 1.400.— e.6|9 Nº 34.275 v.12|9|66

RIGEMAH S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña 1119, oficina 721, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, de acuerdo al Art. 6º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de 2 accionistas, para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|9 Nº 34.403 v.13|9|66

RIVIERA S. A.
Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

El día 15 de setiembre de 1966, a las 15 horas, se reúne la asamblea General Ordinaria de Accionistas, en la sede Alsina 1214, oficina 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de junio de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Nombramiento de Síndicos;

4º Ratificación de Reforma Estatutaria, sancionada por la Asamblea del 13 de noviembre de 1965;

5º Aumento de Capital y Emisión de Acciones;

6º Designación de dos accionistas, para firmar el Acta de Asamblea.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1966.

El Directorio.

$ 5.000.— e. 5|9 Nº 33.159 v. 9|9|66.

"S"

SALOMON ROTHSCHILD
S. A. C. I. F. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de setiembre de 1966, a las 16 horas, en la calle Montevideo 513, primer piso de esta Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.

2º Elección total del Directorio y síndicos.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 8|9 Nº 34.714 v. 14|9|66

S I B
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 21.080

Convócase señores accionistas Asamblea General Extraordinaria 17 septiembre 1966, 12 horas, Lavalle 1672, 3º, 19, Capital, efectos considerar aumento capital autorizado y designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.7|9-Nº 34.377-v.13|9|66

SIMBOLO S.A.C.F.I.I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ornaria para el día 17 de setiembre de 1966, a las 15 hs. en el local de la Avda. de Mayo 749, 6º piso, Of. 53, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.

2º Demuneración de los directores y síndico.

3º Elección de directores y síndicos y designación de directores delegados.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.7|9 Nº 34.409 v.13|9|66

SOCIETE D'AVANCES COMMERCIALES ARGENTINE
(Sociedad de Inversiones Comerciales Argentina)
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Expediente Nº 4.928
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 20 setiembre 1966, a las 19 horas, en su sede social, Florida 681, 5º piso, Of. 57, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de v$n. 4.000.000 en acciones ordinarias, dentro del actual capital autorizado.

2º Aumento del capital autorizado de v$n. 5.000.000 a v$n. 10.000.000 y emisión de acciones ordinarias por ese importe.

3º Consideración de las renuncias presentadas por los Directores.

4º Fijación del Nº de Directores y su designación hasta la próxima Asamblea.

5º Reforma de los Estatutos, Art. 1º, 2º, 8º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º y 16º.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600 e.6|9 Nº 34.217 v.12|9|66

SABAZA
Sociedad Anónima, C.I.F. e I.
Nº 10.902
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de setiembre de 1966, a las 9 horas, en Giribone 1338, para considerar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31|5|66.

2º Designación y elección del Directorio y Sindicatura.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los Estatutos.

$ 3.800 e.6|9 Nº 34.250 v.12|9|66

SAENZ PEÑA
Sociedad Anónima
Comercial, Inversora, Técnica y Mandataria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Sáenz Peña S A. Comercial, Inversora, Técnica y Mandataria" a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 16 de septiembre de 1966 a las 10 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 21, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.

2º Autorización al Directorio para que tramite la reforma de los estatutos a fin de obtener su aprobación, aceptando las modificaciones que sugiera o requiera la Inspección General de Justicia u otra autoridad administrativa.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|9 Nº 33.957 v.9|9|66

SOTELO HNOS. & CIA. S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en el local social de Santa Fe 2646|48, de Capital Federal, a las 20 horas del día 9 de septiembre de 1966, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resultado del ejercicio económico cerrado el día 30 de junio de 1966.

2º Renovación de autoridades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.5|9 Nº 33.942 v.9|9|66

SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Montevideo 1546, 1er. piso, el 14 de setiembre de 1966, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Arts. 5 y 6 de los Estatutos.

2º Capitalización total del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 y parcial de las utilidades acumuladas al 31|12|65.

3º Canje de las acciones en circulación de v$n. 500 cada una por acciones ordinarias de v$n. 15.000 cada una.

4º Emisión de v$n. 15.000.000 en acciones ordinarias de v$n. 15.000 cada una.

5º Autorización, si se considera conveniente, para la compra del terreno lindero al Club resolviendo sobre el precio, plazo y demás condiciones de la compra, la que podrá ser total o parcial.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea con facultad de aprobarla. — El Directorio.

$ 6.600.— e.5|9 Nº 33.968 v.9|9|66

SETEA S. A.
Comercial, Industrial y de Estudios Técnicos
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria del 15 de setiembre de 1966, a las 11.30 hs. en Av. Roque Sáenz Peña 651, 6º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación accionistas firma acta.

2º Consideración documentos art. 347 C. C. del ejercicio terminado el 30 de junio de 1966.

3º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.5|9 Nº 33.121 v.9|9|66.

"T"

TEXTILES GARWIL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1966, en la calle Puán 373, Capital, a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio Nº 1, 30|4|1966.

2º Elección de dos directores titulares y prórroga o remoción del mandato del

Presidente, Vicepresidente y demás directores titulares, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Asuntos varios.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.8|9-Nº 34.259-v.14|9|66

TAPIABAJA, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 1966, a las 11 horas en Avda. Córdoba 744, planta baja, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio por ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Ratificación operaciones Inmobiliarias resuelta por H. Directorio.

3º Fijar número de Directores y su elección, designación Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.7|9-Nº 34.286-v.13|9|66

TRANSPORTES COLEGIALES
S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de setiembre de 1966, a las 19 horas, en Mom 3267, Capital Federal, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|9 Nº 34.501 v.13|9|66

TAXIMAC, S. A.
Industrial, Comercial y de Administración
Nº 16.058

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 17 de setiembre de 1966, a las 12 horas, en Venezuela 3041, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347 C. de C., ejercicio al 31 de mayo de 1966.

2º Retribución de Directores y Síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Ratificación aumento capital.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.6|9 Nº 34.170 v.12|9|66

TRITONIA
S. A. Marítima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº 5212

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de Septiembre de 1966, a las 18 horas, en San Martín 575, 5º piso, para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio al 31 de mayo de 1966.

2º Distribución de utilidades y honorarios de directores y síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.6|9 Nº 34.052 v.12|9|66

TALLERES ADABOR S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15-9-66, a las 17 hs. en Defensa 677, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 15-5-66.

2º Modificación de la fecha de cierre de los ejercicios económicos (Art. 15º del Estatuto).

3º Fijación del número de Directores y su elección.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

$ 4.800.— e.5|9 Nº 33.832 v.9|9|66.

"U"

U R A W A S.A.C.I.I.A. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 12 de septiembre de 1966, a las 18.30 horas, en Esmeralda 337, piso bajo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe del Directorio.

2º Renuncia de los actuales directores y designación de reemplazantes.

3º Designación de síndicos.

4º Aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 3.200.— e.5|9 Nº 33.956 v.9|9|66

"V"

VIÑEDOS RODOLFO TARANTOLA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 17 de setiembre de 1966, horas 10, en Bernardo de Irigoyen 1248, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. C., ejercicio 31|5|66.

2º Retribución a directores y síndico.

3º Destino de las utilidades.

4º Elección de un director titular.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.7|9 Nº 34.405 v.13|9|66

VIÑEDOS Y BODEGAS MARTIN RIVAS Y CASTRO S. A. I. C.

Cítase a los accionistas a la asamblea extraordinaria a realizarse el 17 de septiembre de 1966 las 16 horas en Avda. R. S. Peña 710, piso 7º escritorio "H", para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar concordato convocatoria acreedores.

2º Considerar disolución social y rendición de cuentas. — El Directorio.

$ 2.000.— e.5|9 Nº 31.421 v.9|9|66.

V I M A R S. A.
Comercial, Industrial, Publicitaria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1966, a las 18 y 30 hs., en Maipú 859, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al 10º ejercicio social cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Remuneraciones Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cuatro directores por haberse operado el vencimiento de su mandato.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta Nº 8108. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|9 Nº 33.977 v.9|9|66

"Y"

YANCO S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Este Directorio comunica a los señores accionistas que el 25 de setiembre de 1966, a las 10 horas, se celebrará en el local de nuestra sede social, calle Lanza Nº 2376, esquina Avda. de la Riestra, la Asamblea General Ordinaria de accionistas correspondiente al quinto ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de mayo de 1966, durante el cual habrá de tratarse la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e. 8|9 Nº 34.673 v. 14|9|66

YASTREMI S. A.
Com., Ind., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de septiembre de 1966, a las 19 horas, en Corrientes 4590, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 1966.

2º Aprobación de las remuneraciones a Directores y Síndicos.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 26 de los Estatutos, los tenedores de acciones deberán depositarlas en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.5|9 Nº 32.677 v.9|9|66.

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Vicente González, martillero público, oficinas Avenida Rivadavia 2566, Capital, avisa que Rafael Ingratta vende a Guillermo Díaz y José Manuel Paz, negocio de Estación de Servicio y Garage sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 9248|52, Capital, libre de gravamen. — Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.8|9 Nº 34.796 v.14|9|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Queda nula la operación que realizaban los señores Pedro Ernesto Anchuvidart, Ignacio Alberto Chavarri y Alberto René Anchuvidart a favor de Juan Carlos Fitipaldi, Osvaldo Francisco Fitipaldi, Ricardo Julio Fitipaldi y Jorge Alfredo Fitipaldi, copetín, AVDA. CORRIENTES 6177, domicilio partes. — Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.400.— e.8|9 Nº 34.823 v.14|9|66

Se hace saber que Eduardo Clérico y Alberto Esteban Bruno venden a Juan Carlos Soria y Zulema Anita López el negocio de casa de lunch y bebidas denominado "Barzito", sito en AVENIDA CORRIENTES Nº 2063, planta baja, local Nº 5. — Reclamaciones de Ley en término en Avenida Corrientes 2063, 2º piso, oficina 43. — J. J. Rodríguez, Escribano, mis oficinas. Sus domicilios.

$ 2.000.— e. 8|9 Nº 34.583 v. 14|9|66.

Américo Bianchi mart. público anuncia que Manuel Armada transfiere la heladería Don Manuel, AVDA. DE MAYO 1281, a Carlos Alberto Armada, reclamos a Américo Bianchi en Castro 1369, sus domicilios.

$ 1.000.— e. 8|9 Nº 34.579 v. 14|9|66.

Enrique Félix Oks, Escribano Público Nacional, Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 404 de la Capital, con domicilio en Uruguay 654, Piso 4º, of. 411 de la Capital Federal avisa por 5 días a los efectos de la Ley Nº 11.867 que don Erwin Schnabl con domicilio legal en Ayacucho 457, piso 1º, Capital, vende, cede y transfiere el negocio de cinematógrafo denominado "Cine Gran Adrogué" sito en la calle Esteban Adrogué Nº 1224 entre Av. Espora y Pinedo de la Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, Pvcia. de Bs. As. y con administración en la AVDA. PUEYRREDON Nº 468, piso 7º, of. 50|51, de la Capital Federal, con todos los muebles, útiles, maquinarias, equipos, instalaciones, etc. que le correspondieren al señor Remo Eduardo Quarneti (en comisión) para "Ciloa Sociedad Anónima (en formación), domiciliados en Pueyrredón 468, piso 7º, Capital quien ha tomado la posesión del negocio con fecha 1|3|1966 y quien se hace cargo del activo y pasivo que le corresponde. — Reclamos de Ley en la Escribanía donde las partes constituyen domicilios.

$ 6.000.— e. 8|9 Nº 34.607 v. 14|9|66.

Enrique Félix Oks, Escribano Público Nacional, Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 404 de la Capital, con domicilio en Uruguay 654, Piso 4º, of. 411 de la Capital Federal avisa por 5 días a los efectos de la Ley Nº 11.867 que don Erwin Schnabl con domicilio legal en Ayacucho 457, piso 1º, Capital, vende, cede y transfiere el 50 o|o indiviso del negocio de cinematógrafo denominado "Cine Gran Lomas", sito en la Avda. Meeks Nº 155, Localidad de Lomas de Zamora, Pvcia. de Bs. As., y con administración en la AVDA. PUEYRREDON Nº 468, piso 7º, of. 50|51, Capital, con todos los muebles útiles, maquinarias, equipos, instalaciones, etc. que le correspondieren al señor Remo Eduardo Quarneti en comisión para "Ciloa Sociedad Anónima" (en formación) domiciliados en Pueyrredón número 468, piso 7º, Capital, quien ha tomado la posesión del negocio con fecha 1|3|1966, y quien se hace cargo del activo y pasivo que le corresponde. — Reclamos de Ley en la Escribanía donde las partes constituyen domicilios.

$ 5.200.— e. 8|9 Nº 34.605 v. 14|9|66.

José M. Delafuente, Martillero Público, con oficinas Salta Nº 1355, Capital, avisa: Claudio Expósito, vende libre de toda deuda y gravamen, sin personal a Remedios Gil Fernández, su negocio de Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito AVDA. MONTES DE OCA Nº 2023, Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio partes en mis oficinas.

$ 1.800.— e. 8|9 Nº 34.615 v. 14|9|66.

El Escribano José F. Almeyra, Avda. de Mayo Nº 1.439, 1er. piso, Capital Federal, comunica que "Hijos de Jacobo Nino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", domiciliada Lima 961|65, Capital Federal, dedicada a fabricación de tejidos de punto y ropa interior, transfiere su activo y pasivo a "Hijos de Jacobo Nino Sociedad Anónima Industrial y Comercial", domiciliada en AVDA. PTE. R. S. PEÑA Nº 730, 4º piso, of. 45, Capital Federal que se dedica a actividades industriales, manufactureras o fabriles y comerciales. — Reclamos de ley, esta Escribanía.

$ 3.000.— e. 8|9 Nº 34.656 v. 14|9|66.

José Ingratta, martillero público, oficina Avda. Segurola 1002, Capital, avisa: Bernardo Baraj vende a Juan Reynares Solari su negocio de cigarrería, artículos limpieza en AVENIDA EMILIO CASTRO 5299, Capital, libre de gravamen. — Reclamos de Ley, en mi oficina, sus domicilios.

$ 1.600.— e.7|9-Nº 34.365-v.13|9|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. Públ., con oficinas en Rivadavia 6195, avisan: Juan Crespo vende a Antonio Belvedere, Neg. Carnicería, Vta. Frutas y Verduras, sito en AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 1899, Esq. CARABOBO. Domic. y reclam. de ley, en n|oficinas.

$ 1.400 e.7|9 Nº 34.456 v.13|9|66

Oscar H. Cabalcagaray, martillero público, oficinas Chacabuco 78, Capital Federal, hace saber: Que Santiago S. Cavo, transfiere a don Carlos Sinelli, el negocio de Venta de Carbonería, sito en la calle ALEJANDRO M. CERVANTES 2409|13, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.600 e.7|9 Nº 34.453 v.13|9|66

Larsa S.C.A., representada por el martillero Emilio E. Fontanarrosa, comunica que por su intermedio ha vendido el Lavadero ubicado en la AVENIDA DEL TRABAJO 1946, Capital Federal, propiedad de Rolando Vaccaro a Dionisio Celerier. Reclamos de ley a nuestras oficinas, Lavalle 1625, 1º, Oficina 19. Sus domicilios.

$ 1.600 e.7|9 Nº 34.443 v.13|9|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: José Pellegriti y Francisco Pellegriti venden a Camilo Caride el Hotel Alojamiento, sito en AVDA. BELGRANO 1472, 1º derecha, Capital. Domicilio partes, reclamos ley n|ofic.

$ 1.800 e.7|9 Nº 34.432 v.13|9|66

Se hace saber que "Ventas Alsina", Soc. de Resp. Ltda., cuyo objeto es la compra venta de artículos textiles en general, con depósito en la calle Valentín Alsina 2201, Lanús, Pcia. de Bs. Aires, y oficinas en la calle ALSINA 1367, Tercer Piso, Oficina 346, Capital Federal, transfiere con efecto al día 1º de mayo de 1965, el Activo y Pasivo de su empresa a "Ventas Alsina", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Exportadora e Importadora, que continuará con sus mismas actividades y sus mismos domicilios. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en Alsina 1367, 3er. piso, Oficina 346, de la Capital Federal. — Intervino Escribano Alicia Noemí Asorey, con estudio en la calle 9 Nº 438, de la ciudad de La Plata y en Av. Mitre 1339, de la ciudad de Avellaneda.

$ 4.000 e.7|9 Nº 34.529 v.13|9|66

Danilo José Luna Elizalde, Martillero Público, comunica que el Sr. Jorge González Castañón, vende su negocio que gira con el ramo de "Cigarrería y Golosinas" a los Sres. Gumersindo Fernández y Cándido Fernández, sito en la AV. RIVADAVIA Nº 6660, de esta Capital. — Reclamos de Ley, en mis oficinas, Neuquén 2244, Capital Federal, domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.6|9 Nº 34.266 v.12|9|66

Se comunica por el término de Ley que el Señor José Bertucci, vende a la Señora Luisa Angela Bertucci de Granero, la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de Venta de papel de embalaje, hilos de atar, etc. ubicado en la calle AV. PUEYRREDON Nº 1183, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.

$ 1.800.— e.6|9 Nº 34.142 v.12|9|66

Agustín Pedro Fernández, martillero público, avisa que Ferretería Pensotti Hnos. S. R. L. vende a los Sres. Juan Domenech y José Manent su negocio de Ferretería, Pinturería y Bazar sito en la AVENIDA CASEROS Nº 2948, Capital. — Domicilio partes y reclamos ley Lavalle 1646, 3er. piso, frente.

$ 1.600 e.6|9 Nº 34.133 v.12|9|66

Alonso, García & Cía., representada por el Martillero Público José Amor, Oficinas Lima 213, 1er. Piso, Capital, T. E. 38-5510 avisan: Manuel Antonio Menéndez y José Fociños venden a Eulogio Vieites-Alvite y Manuel Vieites-Alvite su negocio Hotel-Alojamiento (Habilitación en Trámite) sito calle AV. SAN JUAN Nº 1991, 1ro. y 2do. Piso. Capital. — Domicilio partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.6|9 Nº 34.138 v.12|9|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E.: 37-0571 avisan: Manuel Méndez vende a: Manuel Salgado, Pascual Racciatti, Roque Alfonso Pisanti, Luis Sebastián Furlan, Enrique Vera, Gregorio Fernicola, Juan Zambito y Teodoro Berezowski, negocio de Restaurante, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados sito calle AVDA. FRANCISCO BEIRO Nº 4275. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 2.600 e.6|9 Nº 34.120 v.12|9|66

Vello, González y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, representados por el señor Julio Vello, de la firma, avisan que por su intermedio los señores Bienvenido Martín, Antonio Raúl Sias, José Benigno Domínguez, Valentín Sias, Germán Masedo, Julio Otero, Manuel Federico García y Angel López, ceden y transfieren la totalidad de cuotas de capital de "Bar Caravanas S. R. L." a los señores Antonio Carbajales, Manuel Quiroga, Alfredo García, Eduardo Francisco Viñas, Julio Otero, Constantino Alvarez, Eudoro Patiño, Ernesto Castillo y Evaristo García, del negocio sito en AV. CORRIENTES 961 dedicado a Café, Bar y Casa de Lunch. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley n|oficinas, sitas en Sgo. del Estero 315, 1º piso.

$ 3.800.— e.6|9 Nº 34.274 v.12|9|66

A los efectos de la Ley 11867, se hace saber que se ha disuelto la razón social "La Fe" con domicilio en AVDA. DEL TRABAJO 5739, dedicada al ramo de "Fiambrería y Quesería" que se hallaba integrada por los Sres. Rodolfo Néstor Massini y Alberto Monina, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma disuelta don Rodolfo Néstor Massini. — Reclamaciones de Ley, Avda. del Trabajo 5739, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.400 e.6|9 Nº 34.214 v.12|9|66

Agustín Lascano Pizarro, Escribano Público con oficinas en calle Reconquista 336, piso 4º, escritorios 42|45, Capital Federal, hace saber que con su intervención, "Laboratorios Victoria, de Armando E. Zancaner y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en AVENIDA CABILDO Nº 1139; PAMPA 2353; AV. CABILDO 4801 y AV. TRIUNVIRATO 2875|79 de la ciudad de Buenos Aires vende a "Laboratorios Victoria Sociedad Anónima Industrial y Comercial" con domicilio en calle Crámer 4140 de esta Capital, su fondo de comercio solo en lo referente a los bienes que forman su activo fijo, del negocio dedicado a elaboración de productos de Belleza y afines, quedando el pasivo a cargo de la sociedad vendedora. — Reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 3.800 e.6|9 Nº 34.252 v.12|9|66

Avisan O. F. I. C., Martillero Público, Angel Russo, con oficina en la calle Primera Junta 198, Villa Billinghurst, Pdo. de San Martín, Prov. de Bs. Aires, que queda sin efecto la venta que Anunciación Orlandi de Sabatini, efectuaba a María Teresa Giménez de Di Salvatore, del negocio de venta de pan y afines sito en la calle ARGERICH Nº 5209, Cap. Federal, según publicaciones en este boletín 30016, del 11|8 al 19|8 de 1966. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.600 e.6|9 Nº 34.219 v.12|9|66

Bruno Viloni, martillero público, Bermúdez 2399, Capital, Avisa: Baltasar Valls vende al señor Antonio Norbero Jesús Pascuccio y a la Sra. Delia Elsa Meledy de Pascuccio, su negocio de "Despensa" sito en la calle ARREGUI 4700, Capital. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.

$ 1.600 e.6|9 Nº 34.206 v.12|9|66

El Escribano Amado A. Palcari Oyuela, con estudio en Paraná 489, Piso 7º, oficina 44 de Capital, comunica al comercio que la Sra. Luisa Yauzón de Vázquez vende a la Sra. Yolanda María López Vergara de Gambín el fondo de comercio de peluquería de damas sito en la calle ACOYTE 233 de Capital. — Reclamaciones de ley en el Estudio indicado, que es de las partes.

$ 1.800.— e.6|9 Nº 34.077 v.12|9|66.

Alvaro González vende libre de toda deuda y gravamen a Jesús Gómez, el kiosco de venta de cigarrillos, golosinas, etcétera, establecido en AVENIDA CASEROS 1985, Capital. Reclamos Belgrano 3547, domicilio comprador.

$ 1.200.— e.6|9 Nº 34.051 v.12|9|66.

M. Cobián y Cía. representado por el Martillero Público Manuel Cobián con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501 avisan que: Manuel Guzmán, Manuel Guzmán y Manuel Cecilio Boullón venden a José del Valle su negocio de Café y Casa de Lunch sito en la calle AVELLANEDA Nº 3999, Capital, domic. partes. Reclamos ley en n|oficinas.

$ 1.800.— e.5|9 Nº 33.899 v.9|9|66

Ley 11.867. Se avisa que la sociedad "La Textil Moderna de Kantor Hnos. Daicz y Grokop Sociedad Anónima Industrial y Comercial con domicilio legal en la calle Asunción 3372, Capital Federal, continuará las operaciones sociales de la sociedad colectiva "La Textil Moderna de Kantor Hnos. Daicz y Grokop, actualmente con domicilio en la calle Avd. San Martín 7600 de la localidad de Villa Lynch - Partido General San Martín - Provincia de Buenos Aires, dedicada a la explotación del ramo textil y anexos con administración en la calle ASUNCION 3372 de esta Capital Federal, de cuyo activo y pasivo se hace cargo. — Reclamos de ley en el domicilio del comprador donde las partes constituyen domicilio.

$ 3.800.— e.6|9 Nº 34.054 v.12|9|66.

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital Federal, avisa: Nicolás Repetti vende a Angel Barredo Rodríguez y David Antonio González, negocio Panadería Mecánica, Fábrica de Masas y Elaboración y Expendio de Productos de Graham, Centeno, y similares, denominado "La Francesa", sito calle AVENIDA SAN JUAN Nº 2136|38, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. — Reclamos término de Ley, mis oficinas.

$ 2.400 e.6|9 Nº 34.244 v.12|9|66

Los señores Julio Canosa Bouzón, Manuel Bouzón y Julio Díaz, avisan al comercio que venden a los señores Francisco Tages M rcote y Manuel Tages su negocio sito en la calle AVDA. ALVAREZ JONTE 4309, Cap. Fed., que explotaban como Bar Copetín Minutas. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en la calle Rojas 1626, Capital Federal.

$ 1.400.— e.6|9 Nº 34.112 v.12|9|66

Alonso, García & Cía., representada por el Martillero Público José Amor, Oficinas Lima 213, 1er. Piso, Capital, T. E. 38-5510, avisan: Jesús Zabalegui Aquilino Díaz, Pedro José Dencausa y Alfredo Valero venden a José Fernández, Federico Alberto Hoffmann y Manuel Avilio Pintos Cela su negocio de Bar y Casa de Lunch sito en calle ALSINA Nº 1694, Capital. — Domicilio partes y reclamos Ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.6|9 Nº 34.153 v.12|9|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S Arias, Martillero Público) oficinas propias calle Cangallo Nº 1410, 2do. Piso. T. E. 40-4159|4168, avisan: Celestino Fernández, Sergio Rodríguez, Angel Rodríguez, Higinio Quiroga, Ovidio Toyos, José Alonso y Julio Redondos venden a Adolfo López, Miguel Gutiérrez, Antonio Losada, Angel Acevedo y Manuel González su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch y Venta de Helados, calle AVDA. CORRIENTES Nº 1687. — Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.

Texto modificado el 7|9|66.

$ 2.600.— e.5|9 Nº 33.996 v.9|9|66
$ 1.040.— e.12|9-Nº 34.527-v.13|9|66

Melo Norte S. A. (Martillero Público Julio Alberto Gómez) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Celestino Piñeiro, Federico Santiago García y Juan Brignani venden a Garaje Beiró S. R. L. (en formación) su negocio de garaje y afines sito en la calle AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nº 3229, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.5|9 Nº 33.901 v.9|9|66

RI-PA-LO S. A. C. M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros Públicos, Cangallo 1642, Piso 1º, avisan: Amplíase nómina compradores negocio AVENIDA SAENZ 946, publicada en edicto 28701 del 4 al 10 agosto 1966, con Jesús Bernárdez. Rec. ley n|oficinas.

$ 1.400.— e.5|9 Nº 33.942 v.9|9|66

Berger Hnos. martillero Evaristo Berger Presidente Luis Sáenz Peña 229 Capital avisan: María Zulma Borot, Marcela Lami y Enriqueta María Tricaud de Biner venden a Ramón Vázquez y Jesús Lovelle negocio ramo venta de café, tes, yerbas, bombonería, venta de helados y venta de cigarrillos sito en AVENIDA BELGRANO 2158 de Capital Federal. Rec. Ley y dom. part. n| oficinas.

$ 2.000.— e.5|9 Nº 33.838 v.9|9|66

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430 2º piso Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan: Que el señor Daniel Macias vende al señor Manuel Giraldez su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite) sito en la AVENIDA JUAN DE GARAY Nº 2614. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.5|9 Nº 33.849 v.9|9|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E.: 37-0571 avisan: Antonio Penavella (Réd. 4971|008); Manuel Neira (Réd. 761.202|008) y Hermenegildo Botana (Réditos 466.123|006), venden a: Manuel Suárez, Miguel Santas González, Julio Maquieira Fernández y Ramón Santas González, negocio de Café, Bar y Casa de Lunch sito AVENIDA BELGRANO Nº 2002, esquina a la de SARANDI. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley n|oficinas.

$ 2.600 e.6|9 Nº 34.119 v.12|9|66

Raimundo Salgado, martillero público, oficinas; Azcuénaga Nº 71, 2º "A" Capital Federal, avisa: Angel Callegari, vende a sus socios condóminos Celso Hernando, Enrique Fraga, Raúl A. Hernando, José Morote, Federico Beriolo, Bimbo Comadori, Raúl Gómez, Fernando Rodríguez, José Montero, Eduardo Gómez Da Silva, Alfredo Muiño, Ricardo Hernando, Delio Berttosi y Angela E. de Abella, con activo y pasivo, la parte indivisa que le corresponde en el negocio de pizzería y grill denominado "La Caprichosa" sito en AVENIDA RIVADAVIA Nº 3090. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 3.000.— e.5|9 Nº 33.852 v.9|9|66

Audón Enrique Ríos, martillero público nacional, matrícula Nº 891, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, comunica que con su intervención, Antonio Lorenzo, Norberto Lorenzo y Davel Lorenzo, venden libre de todo pasivo a Generoso Alvarez y José Alvarez, por si y en lo que correspondiere en representación de "Lorenzo Hnos. y Cía." Sociedad en Comandita por Acciones, su negocio e industria de panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito en la AVENIDA JUAN DE GARAY Nros. 3749|51, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en Cangallo 1926, Capital Feleral. T. E. 45-1788.

$ 3.800.— e.5|9 Nº 33.859 v.9|9|66

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart. Avda. de Mayo Nº 1430 2º piso Of. 23. T. E. 38-0223 y 37-8523; avisan: Que Jorge Sergio Llabres vende a José García y María Calvo de García su negocio de quiosco de cigarrillos y venta de golosinas sito en la AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 4302. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.5|9 Nº 33.850 v.9|9|66

"B"

Trujillo Hnos. y Cía.: Florentino Pedro Trujillo, Corredor y Martillero Público Matriculado con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisa que Miguel Rial vende a Dusan Pavicich el negocio del ramo de "Panadería, Fábrica de Masas y venta de helados" sito en la calle BRASIL 1437 al 1439, Capital Federal. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.8|9 Nº 34.839 v.14|9|66

Al Comercio: Angela S. de Di Profio, transfiere a Aurelio Santidrian el negocio de Despensa sito calle BALBASTRO 1655, Capital. — Reclamaciones de Ley mismo domicilio de las partes.

$ 1.000.— e.8|9 Nº 34.689 v.14|9|66

Bruno Viloni, martillero público, Bermúdez 2399, Capital, avisa: Adolfo Alvarez vende al señor Dragutin Tanasijevic su negocio de despacho de comestibles, sito en la calle BAIGORRIA 5173/75, Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.

$ 1.400. — e.6|9 Nº 34.207 v.12|9|66

Pérez Delgado & Cía., J. C. Pérez Delgado, Mart. Púb. oficinas Av. del Trabajo 2044, Cap. avisa que José Félix Astudillo vende su negocio de Carnicería y Verdulería sito en BAIGORRIA 4548, Cap. a Juan Serpino y Raúl Baleani. Oposiciones de ley, nuestras oficinas, sus domicilios.

$ 1.800.— e.5|9 Nº 33.880 v.9|9|66

Organización Moura, Martillero Público don Benjamín Murahovsky comunica por cinco días que el señor Walter Caselli ha vendido su negocio de venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle BOEDO 1449 de esta Capital al señor Agustín Raymundo López y a la señora Delia Arias de López. Oposiciones de Ley Lavalle 1578, 8º piso "B" Capital. Sus domicilios.

$ 2.000.— e.5|9 Nº 33.818 v.9|9|66

Belarmino Martínez Fernández, domiciliado en Correa 3062 vende a César Mario Raimondi, Arturo Fernández Mazaira y Herminio Oscar López, domiciliados en Avenida del Libertador 6896 su negocio de heladería sito en BAUNES 928. Reclamos de Ley. Escribano Joaquín D. Repetto, Uruguay 618.

$ 1.800.— e.5|9 Nº 33.847 v.9|9|66

"C"

Bosio, Núñez & Rodríguez, Bal. y Mart. Pbcos., ofic. Uruguay 228, T. E. 45-0909, avisan: Angel y José María Antonio Fernández, venden a Señorial S. R. L. (e. f.), su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, Restaurant, Vta. de Helados y 8 mesas en la acera sito en esta ciudad, calle CONGRESO 4405, esquina a la de MARIANO ACHA 3002, domicilio ambas partes. — Reclamac. térm. Ley n|oficinas.

$ 2.000.— e. 8|9 Nº 34.661 v. 14|9|66.

Gorostizaga y Cía., José Luis Gorostizaga, martillero público, con oficinas en la calle Paraná Nº 344. piso 2º avisan que Rodolfo del Fresno, Jose Daniel del Fresno y Luis Alberto del Fresno venden sus partes del negocio de Panadería, Confitería, y Fábrica de Sanwiches ubicado en la calle CANNING Nº 3154, Capital Federal, a los señores Hugo Gerola, Raúl Pérez, Prudencio Aragues y Bernardo Rafael Aragues domicilios de las partes y reclamos de Ley nuestras oficinas .

$ 2.200.— e.6|9 Nº 34.032 v.12|9|66

Gorostizaga y Cía., José Luis Gorostizaga, martillero público, con oficinas en la calle Paraná Nº 344, piso 2º avisan que Hugo Gerola, Raúl ez, Prudencio Aragues y Bernardo Rafael Aragues, venden sus partes del negocio de Panadería, Confitería y Fábricas de Sanwiches ubicado en la calle CANNING Nº 3154, Capital Federal, a los señores Luis Tiburzio, Antonio Bellani y Luis Uccello; domicilios de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.6|9 Nº 34.034 v.12|9|66.

Saúl Copquín, Escribano Nacional, hace saber: Que Rosa Mercedes Carnevale de Sabbatini, vende a María Antonia Villalón, el negocio Peluquería para damas, denominado "Rosane Peinados", sito en la calle CONDARCO 116, Capital Federal. — Reclamos de ley en mis oficinas Corrientes 1393, piso 5º "I". Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.800.— e.6|9 Nº 34.069 v.12|9|66.

Ernesto R. Redruello, mart. público Pje.: Isidoro Demaría Nº 954, Capital. avisa: José Antonio Pedro Penna, vende a Manuel Martín Burgos "Cantina Doña Pepina" sita en calle CALDAS Nº 300, esquina SANTOS DUMONT, Capital Federal. Reclamos Ley y domicilio partes mi domicilio.

$ 1.600.— e.5|9 Nº 33.834 v.9|9|66

Stamer e Hijo, oficinas Mitre, representado por Máximo Stamer corredor y martillero público, avisan que Luis Tiburzio y Luis Uccello venden a Antonio Vázquez (Rédito n. 528929-01) su panadería mecánica y confitería, sita CANNING 3154|56, domicilio vendedores. Domicilio comprador y reclamos de Ley a Bmé. Mitre 2117.

$ 1.600.— e.5|9 Nº 33.842 v.9|9|66

Se hace saber por cinco días que Wamco Radio, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada a la fabricación, importación y compraventa de aparatos eléctricos y radioeléctricos, con domicilio en la calle CUENCA 5121/27, ha sido transformada en Industrias Wamco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, con el mismo domicilio, la que se ha hecho cargo de su activo y pasivo y continuadora de los negocios sociales. Reclamaciones de ley en el domicilio de las partes. Interviene Luis T. Varangot, escribano público.

$ 2.800. — e.5|9 Nº 33.879 v.9|9|66

Augusto J. A. Cardalda, corredor y martillero público, Virrey del Pino 4045, Capital Federal, avisa:, Tomás, Fernando, Héctor y Juan Carlos Bello, venden su negocio restaurant y bar, ubicado en la calle CANGALLO 990, a Benito Oubiña, Carmen Mouriño de Bouzo y Juan Carlos Felpeto, libre de deuda o gravamen. Domicilio de partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 1.600. — e.5|9 Nº 34.002 v.9|9|66

"CH"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, martillero público), oficinas propias calle Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159/4168, avisan: Manuel Saez Benito y Pedro Toribio Llorente venden a Elías López, Julio Victorino López y Antonio Rodríguez, su negocio de hotel alojamiento, calle CHACABUCO Nº 679. Domicilio contratantes, reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000. — e.5|9 Nº 33.997 v.9|9|66

"D"

Iguazú Inm. Balanceador R. R. Villafañe c|Ofic. en S. M. del Carril 2636 Avisa: Bernardino López vende a Carlos Meneses y Hugo Meneses Castillo su negocio de Despensa sito en DR. A. DICKMAN 1301. — Recl. Ley n|Ofic. domic. partes.

$ 1.200.— e.8|9 Nº 34.759 v.14|9|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º T. E. 37-0571 avisan: Carlos Fantino vende a: Salomón Mizdrahi y Marcos Mizdrahi, negocio de Despensa sito calle DR. LUIS BELAUSTEGUI Nº 1493. Domicilio partes mismo negocio; reclamaciones de ley n'oficinas.

Nota: Se rectifica edicto Nº 25.971 de fecha 19|7|1966.

$ 2.000.— e.6|9 Nº 34.117 v.12|9|66.

"E"

Manuel Cadenas y Cía., representada por Manuel Cadenas, martillero público, oficinas Avda. General Paz 10674, T. E. 64-8291, avisan que Manuel Fernández, Angela Albertina Gallinar de Fernández venden a Antonio Alvarez y Constantino Néstor Méndez, su negocio de Restaurant, Café y Bar, sito en la calle EMILIO CASTRO Nº 7288 de esta Capital. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.8|9 Nº 34.761 v.14|9|66

"F"

Norma Adelina Scravaglieri vende a Francisco Morales su negocio de Fiambrería y Quesería sito FRANKLIN Nº 1701, Capital, libre de deudas y gravámenes. — Domicilio partes. — Reclamaciones de Ley, Planes 640, Dto. 2, Capital.

$ 1.200.— e.8|9 Nº 34.753 v.14|9|66

Francisco Asenié, martillero público, Nazca 1243, Capital, avisa: Robustiano Vior vende a Lorenzo Partier, negocio de despacho de comestibles por menor, sito en FONROUGE 3040/42, Capital Federal, domiciilo de ambas partes. Reclamos en término de ley, n/oficinas.

$ 1.400. — e.6|9 Nº 34 245 v.12|9|66

"G"

Portilla & Cía. (Guillermo Portilla, Martillero Público) Oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: Ernesto García (Rtos. 828.721|006) vende a Salvador Goldar (Rto. trámite) negocio Despacho de comestibles y|menor y despacho de bebidas alcohólicas, calle GRAL. SOLER 4995 99 esq. URIARTE 2007. — Domicilio partes. — Reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.8|9 Nº 34.821 v.14|9|66

Gasparri Hnos., martilleros públicos, representada por Luis Gasparri, con oficinas en la Av. Nazca Nº 1722, de Capital, avisan: Luis Siniscalco vende al señor Enrique Brigrole su negocio de bar, sito en la calle GAVILAN Nº 2292, de Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, n/oficinas.

$ 1.400. — e.5|9 Nº 33.978 v.9|9|66

"J"

Alonso, García & Cía., representada por el martillero público José Amor, oficinas Lima 213, 1er. piso, Capital, T. E. 38-6510, avisan: Alfonso Martínez vende a Modesto Otero, Manuel Otero y Lino Oroña, su negocio de hotel-alojamiento (habilitación en trámite), sito calle JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1003, Capital. Domicilio de partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000. — e.6|9 Nº 34.150 v.12|9|66

Pascual Caligiuri, martillero público, oficinas Entre Ríos 466, Capital, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de mercería y tienda sito en JORGE NEWBERY 2988, Capital, que Ignacia Galceran había efectuado a Inmaculada Agostino viuda de González.

$ 1.400. — e.5|9 Nº 33.926 v.9|9|66

"L"

Francisco Fraiese, martillero público, oficina en la calle Cuenca 2250, Cap. avisa que, el Dr. Antonio V. R. Viale vende a la Sra. Golda Brude la farmacia denominada Pasteur ubicada en la calle LASCANO 3202, de esta ciudad. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.

$ 1.600.— e.8|9 Nº 34.613 v.14|9|66

"Al Asador, sociedad en comandita por acciones" vende a "Alborada S. R. L." (en formación) el negocio de restaurante y rotisería denominado "Al Asador" establecido en LAVALLE 757, domicilio de partes. — Reclamos: Escribana Carmen E. Lage de Busto, Esmeralda 614, piso 5º, depto. "A", Capital.

$ 1.600.— e.8|9 Nº 34.635 v.14|9|66

Roberto Oscar Celeste, martillero público, con oficina en Montiel 148, Capital Federal, comunica al comercio en general que Francisco Javier Mónaco vende a Esther Margarita Galindo su negocio de despacho de comestibles, sito en LARRAZABAL 1855, Capital Federal. — Reclamo de Ley y domicilios de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.7|9-Nº 34.300-v.13|9|66

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (Raúl Sánchez, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Primitivo Fernández Bruz, vende a: Serafín Quiroga González negocio de café, bar y casa de lunch, sito calle LOPE DE VEGA Nº 14 de esta ciudad. — Domicilio partes, mismo negocio. Reclamación Ley, n/oficinas.
$ 2.000.— e.7|9-Nº 34.354-v.13|9|66

Avisa Carlos C. Viscarra, Mart. Púb., oficinas San José 484, que Alfredo Aon vende a Gregorio Pateras y Eustacia G. Piskitsis, su negocio de Despacho de Pan, sito LIMA 1885, domicilio de las partes. Rec. ley m/ofic.
$ 1.200 e.7|9 Nº 34.429 v.13|9|66

"M"

Al comercio: Ernesto José Lazcano avisa que la venta del negocio de: "Proveeduría", sito en la calle MURATURE 4936|38, de esta Capital Federal, que efectuaba al señor Salvador Frega queda nula y sin efecto de común acuerdo entre ambas partes. — Domicilio de ambas partes y reclamos en términos de ley, el mismo negocio.
$ 1.800.— e.8|9 Nº 34.764 v.14|9|66

Capital Federal. — Oscar Florencio Alonso. Martillero y Corredor Público, con oficina en la calle Esteban Adrogué 1180 (1º B.), Adrogué, comunica que Jesús Roca Corral vende a José Carlos González la Panadería y Confitería "La Perla de Almagro", calle MEDRANO 80, Capital Federal. Reclamaciones de ley en mi oficina. Sus domicilios.
$ 1.800 e.7|9 Nº 34.489 v.13|9|67

Guillermo Luis Kusnier, domiciliado en Mariano Acha 1230, vende a Félix Biblos, domiciliado en Rosario 481, 8º P. "A", el fondo de comercio ubicado en MARIANO ACHA 1230, para fabricación y venta de artículos plásticos. Oposiciones de ley, Dra. Fanny Itkin, abogada, Corrientes 1393, 8º Piso "O". Sus domicilios.
$ 1.600 e.7|9 Nº 34.407 v.13|9|66

Avisa Jorge Getino, martillero público, con oficinas en la calle Ayacucho 467, 3º, T. E. 49-3101/3747, que el señor Raúl Díaz, como administrador de los bienes de la sucesión de don Cándido Díaz, vende a los señores Filomena Díaz y Raúl Díaz su negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle MANUELA PEDRAZA 1699, esquina ONCE de SEPTIEMBRE, de esta Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 2.400. — e.6|9 Nº 34.173 v.12|9|66

Francisco Asenié, martillero público, c/oficinas Nazca 1243, Capital, avisa: Ernesto José Lazcano vende a Jorge Amadeo Greco, negocio de proveeduría sito en MURATURE Nº 4936/38, Capital Federal, libre de deuda y/o gravamen. Domicilio de ambas partes y reclamos en término de ley, n/oficinas.
$ 1.600. — e.6|9 Nº 34.246 v.12|9|66

Se comunica que Antonio Eirey vende a Arturo González, su parte en el negocio de Casa de Lunch y Bar "El Perú", situado en MEJICO 602 esq. PERU, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes mismo negocio. — Interviene Julio Carrera Pereyra, Escribano Público.
$ 1.400.— e.6|9 Nº 34.082 v.12|9|66.

"P"

Solano Carlos Dávila y María Victoria Lafleche de Dávila, venden a Brígida Carmen Llorens, su negocio de tintorería denominado "Lafleche", sito en PARAGUAY 551, Capital. — Domicilio partes y reclamo de ley en el mismo negocio. Intervino, Pablo Carlos Martínez, abogado.
$ 1.400.— e.8|9 Nº 34.606 v.14|9|66

Juan M. Rebollo, martillero público, Tacuarí 237, piso 6º, oficina 67, Capital, T. E. 38-3804, avisa que Sucesión José María Sánchez y Oscar López Franco venden a Eugenio José Ferradás y José Amenedo, su negocio de hotel alojamiento (hab. municipal en trámite), sito en calle PEDERNERA 150, capital. Reclamo ley y domicilio partes en mis oficinas.
$ 1.800. — e.6|9 Nº 34.156 v.12|9|66

M. Cobian y Cía., representado por martillero público Manuel Cobian, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que José del Valle vende a María Elina Herrera de Espinosa su negocio de café y bar sito en la calle POZOS 925, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800. — e.5|9 Nº 33.898 v.9|9|66

Juan Alberto Piñón Chiloteguy, escribano público, con domicilio en la calle Cerrito Nº 388, piso 5º, de esta Capital, hace saber por cinco días que "A. P. Burs S. R. L.", con domicilio en la calle PARANA Nº 140, Capital, dedicada a construcciones públicas y privadas, etc., se ha transformado en "A. P. Burs, Sociedad en Comandita por Acciones", la que toma a su cargo el activo y pasivo de la misma, con el objeto de dedicarse a la misma finalidad de la anterior, con el mismo domicilio. — Reclamos de Ley, por ante mis oficinas.
$ 2.800.— e.7|9-Nº 34.337-v.13|9|66

Reinaldo A. Balagna, Martillero Público, avisa al comercio que Antonio Lobato y María Teresa Lobato de Galarao han vendido el negocio de Despensa, sito en esta Capital, calle POLA 1475, al señor Leandro Alejandro Campos, reclamos de ley, mis oficinas, Juan B. Alberdi 5698, T. E. 68-0547.
$ 1.600 e.7|9 Nº 34.412 v.13|9|66

"R"

José A. Milki, Mart. Públ. Nac., avisa que el señor Juan Matteou vende su negocio de bombonería, sito en la calle RIOJA Nº 1920, al señor don José Jeusin Cebreiro. Reclamos de Ley y domicilios de las partes mis oficinas. Rodríguez Peña 660, 1º.
$ 1.400.— e.5|9 Nº 33.861 v.9|9|66

Se hace saber por el término de cinco días que la sociedad Fábrica de Productos Químicos Industriales "Mejorsil S. R. L.", con domicilio en RIO CUARTO 3281 transfiere su activo y pasivo a "Mejorsil", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera. — Reclamo de Ley, ante el escribano Adolfo C. A. Scarano, Avda. de Mayo Nº 580, 2do. piso, domicilio de las partes.
$ 2.000.— e.7|9-Nº 34.355-v.13|9|66

"S"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Manuel Jorge Villamarín, José Vázquez, Valentín Quintas, Antonio Gutierrez, Perfecto Jorge Gutiérrez y Serafín Izquierdo, quienes también giran en plaza "S. E. O. Z. E. Z. S. R. L." venden a Manuel Ramón Salgado, José Castro Fernández, Jesús Domínguez Aldrey y José Hortensio Míguez, el negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle SARMIENTO número 1501 esquina PARANA Nº 306|16, domicilio de ambas partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 3.600.— e.8|9 Nº 34.640 v.14|9|66

Emilio J. Bonhomme, Martillero Público, con oficinas en la Av. Córdoba 475, 6º piso, Capital, T. E. 32-1568, avisa que "Regidor Bar S.R.L.", representada por su gerente Gabriel Nader, vende a Eduardo Gómez, Eduardo Gómez, Amador Gómez, Felipe José Blanco, Alberto Severiano Blanco, José Guzmán, Serafín Guzmán, el negocio de Café Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Elaboración de Sandwiches, sito en esta Capital calle SARMIENTO Nº 802 esquina ESMERALDA. Reclamos de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.800. e.7|9 Nº 33.358 v.13|9|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º al 7|9|66.

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. Públ., con oficinas en Rivadavia 6195, avisan: Juan Carlos Barato vende a Herman Gierberg Neg. Carnicería, Vta. de Frutas y Verduras, sito en SAN NICOLAS 1131. Domic. y reclam. de ley, en n|oficinas.
$ 1.400 e.7|9 Nº 34.428 v.13|9|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela Nº 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que Jesús Emilio Castiñeira vende a Julio Valeriano González el Hotel Alojamiento, sito en SOLIS Nº 1731, Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n|ofic.
$ 1.800 e.7|9 Nº 34.433 v.13|9|66

Julio Alvarez, martillero público, Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que queda nula y sin efecto la venta del hotel alojamiento sito en la calle SARMIENTO Nº 1133, Cap., que vendían María Pinto de Menéndez y Germana Chaos de Gutiérrez a María Carmen Gestal, según edicto 29|7|1966.
$ 1.600. — e.5|9 Nº 33.982 v.9|9|66

Ramón Moreda, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en la calle Coronel Ramón Lista Nº 5216, Capital Federal, T. E. 53-7032, comunica que "La Hermosura S. R. L., (inscripción réditos Nº 919.428|005) venden y transfieren libre de todo pasivo, a la "San José S. R. L." (número réditos en trámite) el negocio de Panadería Mecánica, Confitería y Fábrica de Emparedados, sita en la calle SAN JOSE Nº 934, Capital Federal. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 2.200.— e.6|9 Nº 34.115 v.12|9|66.

"U"

Dr. Nicolás Neder Vivot, abogado. Se comunica que Jacobo Zilberstein vende a Isaac Pdehetazque, José Cotler y Jorge Francisco Maxwell negocio "Sedería y Venta de Géneros", denominado "Lober", de la calle URUGUAY 1069, Capital Federal. Reclamos de ley, Dr. Nicolás Neder Vivot, Avenida de Mayo 1365, piso 2º, oficina 14, donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1966.
$ 2.600 e.7|9 Nº 34.537 v.13|9|66

"V"

Se comunica que los Señores Fernando Lorenzo Cravea, Alejandro López y Manuel Balbas, han disuelto la Sociedad de Hecho que formalizaron, para la explotación del negocio de Bar y Restaurante sito en la calle VALENTIN GOMEZ Nº 3301 esquina AGÜERO Nº 404, Capital, para reclamos de Ley y domicilios de las partes en los mismos. — Activo y pasivo a cargo de todos los componentes. Intervienen V. La Madrid y Cía., Mart. Públ.
$ 2.000.— e.8|9 Nº 34.720 v.14|9|66

Eduardo Oliveira transfiere el activo y pasivo del negocio de su propiedad, ubicado en la calle VIAMONTE 637, de esta Capital, dedicado a la venta de medias de damas y caballeros, a las señoras Dora Sonia Armaghanian de Der Kevorkian y María Juana Armaghanian de Guemdjian. — Reclamos de Ley, en el domicilio citado, que es el de las partes.
$ 1.600.— e.7|9-Nº 34.291-v.13|9|66

Nibardo Rogelio Graña, martillero, oficinas Montevideo 665, piso 5º, Of. 513, avisa que la firma "González y Piorno" vende, libre de toda deuda y gravamen, a Ricardo Salvador Grenon, el negocio de farmacia sito en la calle VENEZUELA 2899, Capital Federal. Reclamos de ley, calle Culpina 530, Dto. 1, domicilio del comprador y mis oficinas.
$ 1.800. — e.6|9 Nº 34.213 v.12|9|66

"Z"

Organización Cevallos S. R. L. (Ricardo Fernández) Martillero Público, con oficinas en Catamarca 177, 3º, Capital, T. E. 97-6507, avisan: Bernaldo José Paz, vende libre de deuda a Manuel Dorado, José María Gómez y Etelvina Jorgelina Sosa, su negocio de Garaje de Alquiler, sito en ZABALA 2552 de esta Capital. — Domicilio partes y reclamos término de ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.8|9 Nº 34.602 v.14|9|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

SPEDROG, S. A.
Para Elaborar Productos Químicos y Farmacéuticos
Registro Nº 4.161
EMISION DE ACCIONES

De conformidad con lo establecido por el artículo 6º del estatuto social, se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en sesión de fecha 29 de agosto de 1966, ha resuelto:

1º Emitir 4.662 acciones ordinarias, a la par, de m$n. 1.000, valor nominal cada una, al portador, de un voto por acción, o sea un total de m$n. 4.662.000 valor nominal, de las series 31 (parcial), 32, 33, 34 y 35 (parcial) en pago de los dividendos a las acciones ordinarias por los ejercicios 21, 22 y 23.

2º Emitir 4.844 acciones ordinarias, a la par, de m$n. 1.000, valor nominal cada una, al portador, de un voto por acción, o sea un total de m$n. 4.844.000, valor nominal de las series 35 (parcial), 36, 37, 38, 39 y 40 (parcial), pagaderas al contado en el acto de la suscripción en la proporción de una nueva acción por cada 3.88 acciones de tenencia sin participar las acciones emitidas en el punto 1º). — El Directorio.
$ 3.840 e.8|12 Nº 34.772 v.12|9|66

STURM CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días que el Directorio de esta sociedad, en su reunión de fecha 1º de setiembre de 1966, ha resuelto la emisión de treinta y seis series dentro del capital autorizado, o sea, las series números veintiuno a la cincuenta y seis inclusive, en forma de acciones ordinarias al portador de clase "A", con derecho a cinco votos, por un valor nominal de m$n. 100.000 cada serie y por un valor total de m$n. 3.600.000, las que gozarán de dividendo a partir del 1º de octubre de 1966. Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia dentro del plazo fijado por el Art. 11º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 2.520 e.8|9 Nº 34.790 v.12|9|66

PEDRO STORM Y CIA. LTDA.
Soc. Anón., Com. e Ind.

Se comunica a los señores accionistas que el capital autorizado ha sido elevado a 25 (veinticinco) millones de pesos valor nominal. — El Directorio.
$ 840 e.8|9 Nº 34.805 v.12|9|66

BURSESE Y CIA., S.A.I.I.C. y F.
Juramento 3095 — Capital

Comunícase que el Directorio resolvió emitir la décima serie de acciones clases "A", "B", "C" y "D", dos mil quinientas acciones ordinarias cada clase, ofrecidas actuales accionistas par y contado presentación cupón seis, plazos estatutarios. — El Directorio.
$ 1.320 e.8|9 Nº 34.791 v.12|9|66

FRANCISCO LOFFREDO NASTI S.A.C. e I.
Florida 165, 1er. Pº, Capital Federal

Comunica a los señores accionistas, que el Directorio en reunión celebrada el día 5 de setiembre de 1966, de acuerdo con las autorizaciones conferidas, resolvió: a) Emitir 5.000 acciones ordinarias al portador clase "B", 1 voto, de v$n. 1.000 c|una, o sea por un total de m$n. 5.000.000, divididas en series de 400 acciones cada serie. — b) Estas 5.000 acciones se ofrecen en suscripción a los señores accionistas al contado y a la par contra la presentación del cupón Nº 6, en la proporción que corresponda. Estas acciones gozarán de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de octubre de 1965. Los accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro del plazo legal de quince días a contar después de la última publicación de la presente. Una vez integrada totalmente esta suscripción el capital autorizado, suscripto y realizado ascenderá a la suma de m$n. 50.000.000. — El Directorio.
$ 3.360 e.8|9 Nº 34.810 v.12|9|66

ARENERA PUERTO NUEVO SOCIEDAD ANONIMA
Minera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 10.010
EMISION DE ACCIONES
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que se ha resuelto emitir m$n. 2.000.000 en acciones Preferidas de Colaboración y m$n. 8.000.000, en Acciones Ordinarias Clase "B" para pagar el dividendo del ejercicio Nº 7, año 1965. Se pagará contra presentación de títulos en el local social, calle 5 sin número, Dársena "F", Puerto Nuevo, Capital Federal. — El Directorio.
$ 2.040.— e.8|9 Nº 34.629 v.12|9|66

PEREZ PEÑA S. A. I. C. y F.
Registro Nº 9052
EMISION DE ACCIONES
PAGO DE DIVIDENDO
SUSCRIPCION

El Directorio ha resuelto la emisión de 20.000 acciones ordinarias, al portador de $ 100 cada una, con el siguiente destino: 17.685 acciones de la clase "B" para el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1965|66 y 2.315 acciones de la clase "B", a los efectos de ofrecerlas en suscripción, con integración en dinero efectivo y al contado. Todas las acciones gozan de dividendo a partir del 1º de Mayo de 1966. Las suscripciones se reciben en el local todos los días hábiles, en horas de oficina, contra presentación de los títulos respectivos. — El Directorio.
$ 2.280.— e.8|9 Nº 34.634 v.12|9|66

HIGAMAR
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola, Comercial e Industrial
N-4833

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió emitir las series números 71 a 100 (inclusive) en acciones ordinarias (1 voto) con valor nominal total de $ 1.500.000. Fíjase plazo ejercer derecho preferencia suscripción quince días a partir última publicación. — El Directorio.
$ 1.320.— e.8|9 Nº 34.611 v.12|9|66

MITEXTIL, S.A.I.C.

Se comunica a los señores accionistas que se ha emitido la segunda serie de Acciones Ordinarias al portador, Clase "A", con derecho a cinco votos por acción, y la quinta serie de Acciones Ordinarias al portador, Clase "B", con derecho a un voto por acción, ambas series por $ 10.000.000, — cada una, lo que totaliza una emisión de $ 20.000.000. Asimismo, este Directorio comunica que a partir del día 25 de setiembre de 1966 pondrá a disposición de los Sres. Accionistas el pago de los dividendos correspondientes a los ejercicios cerrados el

30|9|63 y 30|9|65, los que totalizan la suma de $ 13.440.000 en acciones. El saldo de la emisión, de $ 6.560.000 se suscribirá entre los señores accionistas, quienes podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los Estatutos Sociales. Se hace saber, además, que en la oportunidad se canjearán por definitivos los títulos provisorios emitidos hasta la fecha. — El Directorio.

$ 3.360 e.8|9 Nº 34.815 v.12|9|66

AGREGADOS LIVIANOS, S. A.
Ind. y Com.

Se hace saber por tres días que el Directorio, en su reunión del 16|8|1966, dispuso la emisión de las series 61ª a 65ª, de clase "A", y 66ª a 70ª, de clase "B", todas de acciones ordinarias al portador, de 1 voto, y cuyo valor nominal total es de m$n. 10.000.000, para suscripción por los accionistas, conforme Art. 6º del estatuto. — El Directorio.

$ 1.440. — e.8|9 Nº 34.798 v.12|9|66

CALOF AG AISLACIONES JACOBI
S. A. Industrial y Comercial
Registro Nº 7885

1º CANJE DE ACCIONES

Habiendo el Directorio resuelto canjear títulos de acciones de menor valor por títulos de $ 100.000 c|u. se invita a los tenedores de títulos de acciones clase A de las siguientes series: Nº 1, Nº 2 a 26 y Nº 39 a 61 a presentarse a nuestras oficinas en Basualdo 1753, Capital, para su canje.

2º PAGO DE DIVIDENDO

El Directorio comunica a los Sres. accionistas que el dividendo del 10 % en efectivo del ejercicio 1964|1965, será pagado a partir del 10 de setiembre contra presentación del cupón Nº 12, en nuestras oficinas Basualdo 1737|53, Capital Federal. — El Directorio.

$ 2.400.- e.8|9 Nº 34.573 v.12|9|66

GEROLA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que por Resolución de Asamblea de Accionistas del 29 de Julio de 1966, se aumentó el capital autorizado a m$n. 100.000.000 mediante emisión de trescientas series Acciones Ordinarias "A" con derecho a tres votos por acción y de un valor nominal total de m$n. 7.500.000 y 225 series de Acciones Ordinarias "B" con derecho a un voto por acción y por un valor nominal total de m$n. 22.500.000. Este aumento fue protocolizado con fecha 8 de Agosto de 1966 por ante el Escribano don Roberto Luis de Hoz. — El Directorio.

$ 2.160.- e.8|9 Nº 34.585 v.12|9|66

MANUFACTURA DE TABACOS IMPARCIALES, S. A. I. C. A.
Pago de Dividendo

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto poner a disposición de los mismos, a partir del día 13 de setiembre de 1966, el cupón Nº 4 correspondiente al dividendo del 9,404 %, por el ejercicio 1965, y dividendo provisorio del 3,1/2 %, al 30 de junio de 1966, según resoluciones de la asamblea del 25 de abril de 1966 y acta del Directorio del 29 de agosto de 1966. El pago se efectuará en efectivo, contra presentación del cupón Nº 4, en la sede social, Av. del Trabajo 5820. — El Directorio.

$ 2.040. — e.8|9 Nº 34.833 v.12|9|66

KAVERTEX, S. A. I. C.

Se hace saber que el Directorio, en su sesión del día 6 de mayo de 1966, resolvió emitir las series 6ª a 12ª de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, por un total de pesos moneda nacional 7.000.000. — El Directorio.

$ 1.080. — e.8|9 Nº 34.834 v.12|9|66

M I L L E T
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, y Mandataria
Nº 7.459

El Directorio ha resuelto, con fecha 19|8|66, emitir las series 61 a 70, por $ 10.000.000, en acciones ordinarias al portador, con derecho a 5 votos cada una. — El Directorio.

$ 960. — e.8|9 Nº 34.840 v.12|9|66

BENJAMIN ROIZ Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 17.103

La Asamblea Extraordinaria de accionistas del 30 de junio de 1966, resolvió elevar el capital autorizado a la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional.

$ 1.080.— e. 8|9 Nº 34.851 v. 12|9|66

BENJAMIN ROIZ Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 17.103

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión del 30 de junio de 1966, resolvió emitir 20 series de acciones ordinarias clase "B" de 1 voto, por un total de veinte millones de pesos moneda nacional. En un todo de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea de accionistas del 30 de junio de 1966. El derecho de preferencia establecido en los Estatutos podrá ser ejercido en la sede de la sociedad, Pasteur 229. — El Directorio.

$ 1.920.— e. 8|9 Nº 34.850 v. 12|9|66

RADIO VICTORIA, S. A. I. C.

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de doscientas cincuenta series de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una, por un valor nominal de cien mil pesos moneda nacional cada serie, o sea veinticinco millones de pesos moneda nacional en total, correspondiendo noventa y dos series a las acciones ordinarias, grupo "A", setenta y nueve series de acciones ordinarias, grupo "B", y setenta y nueve series de acciones ordinarias, grupo "C", a fin de que ejerzan su derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 2.160. — e.8|9 Nº 34.837 v.12|9|66

MIODOWNIK, GRUSZKA & CIA. S. A. S. A. C. I. F. I. A.
Zárraga 3328, Capital Federal
Expte. Nº 16.365

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, artículo 5º del Estatuto, se comunica que el Directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias al portador, clase A, por valor de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, Domicilio para la suscripción: Zárraga 3328, Capital Federal. — El Directorio.

$ 1.560.— e. 8|9 Nº 34.847 v. 12|9|66

S. MEHAUDY S. A. I. C. e I.

Se hace saber que el Directorio en sesión del día 10 de marzo de 1966, resolvió emitir las series tercera a décima de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción, por un total de m$n. 8.000.000.—. El Directorio.

$ 960.— e. 8|9 Nº 34.672 v. 12|9|66

JOSE CALLEGARI E HIJOS S. A.
Rivadavia y Perú - Zárate

Provisión de herrajes de fundición de acero y bronce. Licitación Pública Nº 1. Sección San Martín. Apertura: 22|9|66. Hora 9,30. Lugar: Rivadavia y Perú, Zárate.

$ 1.400 — e. 8|9 Nº 34.690 v. 14|9|66

E S M A
Ind. y Com. Soc. Anón.
Exp. Nº 20.078

A efectos ejercicio derecho preferencia comunícase a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 10 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, por valor total conjunto de pesos 10.000.000 m|n., pagaderos a la par, al contado al suscribir. Suscripciones en Miranda 4241, Cap. Fed. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 8|9 Nº 34.728 v. 12,9|66

OVIEDO S. A. C. I. F. y A.
Nº 18.067

El Directorio hace saber que ha resuelto emitir las series 21ª a 100ª inclusive, de acciones ordinarias al portador de cinco votos, de m$n. 100.— c|u., por un valor de $ 8.000.000.—. El derecho de preferencia se podrá ejercer dentro de los 15 días, a partir de la última publicación de este aviso, en la calle Avenida Pte. Roque S. Peña 760, 7º P., y la integración se hará en efectivo en el momento de suscripción. — El Directorio.

$ 1.800.— e. 8|9 Nº 34.755 v. 12|9|66

DE NICOLA & CIA.
S. A. C. I. F.
Nº 11.159

Se hace saber por tres días que el Directorio de esta sociedad ha resuelto emitir las series Nº 141 a 250 inclusive por valor de m$n. 11.000.000.— en acciones clase "B" un voto con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1965, debiendo ejercer derecho de preferencia de acuerdo con lo determinado en los estatutos, a la par, integración al contado. — El Directorio.

$ 1.680 e. 7|9 Nº 34.379 v. 9|9|66

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias que, en virtud de las autorizaciones acordadas por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Bs. Aires, a partir del 12 de septiembre de 1966 se abonará el dividendo del 20 o|o en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y clase "B" de 1 voto, de acuerdo a sus respectivas tenencias, correspondiente al XX Ejercicio Social vencido el 31|12|65.

El pago se efectuará mediante la entrega de títulos definitivos y contra la presentación del cupón Nº 30, en los Bancos, Supervielle de Bs. Aires, Société Générale (Reconquista 330), Banco de la Provincia de Buenos Aires (San Martín 135), y Banco Español del Río de la Plata Ltda. (Cangallo 402).

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1966 y llevarán adheridas el cupón Nº 31 y siguientes.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Bs. Aires, de fecha 29|10|64. — Buenos Aires, septiembre de 1966. — El Directorio.

$ 3.960 e. 7|9 Nº 34.363 v. 9|9|66

A. MURATORE HNOS.
S. A. C. I.F.
Nº 16.160

Se comunica a los señores accionistas, a los efectos del artículo 13 de los estatutos que han sido emitidas las series 20ª, 21ª y 22ª de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, por un valor nominal de m$n. 1.000.000.— cada serie y un total de m$n. 3.000.000.— y elevada a escritura pública la resolución respectiva del Directorio por ante el Escribano Anselmo F. C. Núñez Vieyra. — El Directorio.

$ 1.800 e. 7|9 Nº 34.312 v. 9|9|66

GRUSZKA E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 18.866

Comunica Sra. Accionistas emisión series 2 a 5 inclusive en acciones ordinarias, al portador, 5 votos, $ 4.000.000 y aumento de capital y emisión acciones series 6 a 10 inclusive en acciones ordinarias, al portador, 5 votos, por $ 5.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 1.200 e. 7|9 Nº 34.376 v. 9|9|66

ENCINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio, conforme lo establece el Artículo 6º de los estatutos sociales, ha resuelto emitir a la par $ 8.000.000, en acciones ordinarias de cinco votos, correspondientes a las series 11 a 50. Valor de cada acción m$n. 100 c|u.

Los señores accionistas, a prorrata de sus tenencias pueden participar de la suscripción, que se inicia el 15|9|66 y vence el 30|9|66.

La registración se anota en la sede societaria, calle Matheu 158, Capitial Federal, de 15 a 18 horas, valor a la par y pago al contado. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|9-Nº 34.321 v.9|9|66

HOTELES ATLANTICA ARGENTINA
Soc. Anón. Ind. Com. e Inmob.

Se comunica a los efectos legales que por resolución del Directorio se emitieron 15 series en acciones ordinarias clase "A" 5 votos por un total de m$n. 1.500.000. — El Directorio.

$ 960 e. 7|9 Nº 34.374 v. 9|9|66

SIB
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 21.080

Comunica emisión series 2 a 5 inclusive, en acciones ordinarias, al portador, 5 votos por un total $ 4.000.000.—. El Directorio.

$ 720 e. 7|9 Nº 34.375 v. 9|9|66

GAROLIVER S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nro. 10.567

Comunicamos aumento capital autorizado a $ 100.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 720.— e.7|9-Nº 34.316 v.9|9|66

ALAMBRICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Pago de Vividendo Acciones Ordinarias de 1 y 5 Votos

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 12 de setiembre de 1966, por intermedio de Cía. General Inversora y Financiera Sudamericana S. A., calle 25 de Mayo Nº 444, Capital, de lunes a viernes y de 15 a 17.30 horas, contra entrega del cupón Nº 2 se abonará a las acciones ordinarias el dividendo correspondiente al 15 ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965 en la siguiente forma: 10 o|o en efectivo y 25 o|o en acciones de 1 y|o 5 votos según tenencias.

Todas las acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1966 y llevarán adherido los cupones números 3 al 50.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.

$ 2.640.— e.7|9-Nº 34.296 v.9|9|66

HAMBURG - SUD (Argentina), S. A. MCFIAGM
Nº 12172

Directorio informa a accionistas que aumentó capital autorizado por pesos moneda nacional 10.000.000, resuelto por Asamblea General Extraordinaria 19|7|66, ha sido protocolizado e inscripto en Registro Público de Comercio. Directorio fijará oportunamente emisión. — El Directorio.

$ 1.200. — e.7|9 Nº 34.540 v.9|9|66

SAN REMO, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Registro Nº 12.682

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio se dispuso la emisión de acciones ordinarias de la clase "A", de cinco votos, por v$n. 10.000.000. Los accionistas podrán ejercer derecho de preferencia hasta quince días después de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.320. — e.7|9 Nº 34.490 v.9|9|66

FINABARO, S. A. CIFM
Nº 13216

Asamblea General Extraordinaria resolvió emisión series 6ª/12ª, totalmente, y 13ª, parcialmente, total v|n. m$n. 9.000.000, acciones ordinarias al portador, un voto. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 100 % acto suscripción. — El Directorio.

$ 1.200. — e.7|9 Nº 34.535 v.9|9|66

FORTIN TIGRE S. A. F. I. y de MANDATOS
Expte. Nº 20.537

Se comunica aumento capital autorizado a $ 15.000.000, acciones un voto. — El Directorio.

$ 600 — e.7|9-Nº 34.319 v.9|9|66

SAL VOGEL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 19.617

Se comunica aumento capital autorizado a $ 5.000.000 en series de 100 acciones de $ 1.000, clase "B" de un voto. — El Directorio.

$ 840.— e.7|9-Nº 34.313 v.9|9|66

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su sesión del 23 de agosto de 1966 y de conformidad a lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 30 de abril de 1966, que ha aumentado el capital social a m$n. 750.000.000, y autorizado al Directorio a emitir acciones hasta m$n. 100.000.000, ha dispuesto emitir las series 251ª a 350ª, equivalentes a este último monto en acciones ordinarias. Los señores accionistas pueden hacer uso de su derecho de preferencia hasta el importe indicado y en proporción a sus respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 1.920. — e.7|9 Nº 34.458 v.9|9|66

CASIRAGHI HNOS., S. A. C. C. I. I. A.

Por haberse omitido publicarse en su oportunidad, se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 16|5|64, resolvió aumentar el capital autorizado de $ 10.000.000 m|n. a $ 50.000.000 m|n., en 40 series de $ 1.000.000 cada una de acciones ordinarias, clase "A", 5 votos. — El Directorio.

$ 1.200. — e.7|9 Nº 34.419 v.13|9|66

ARPALSA, C. A. I. P. I.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, y Financiera
Promoción del Intercambio Argentino Israelí

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de junio de 1966, resolvió elevar el capital social a la suma de m$n. 10.000.000, y que el Directorio, en su reunión del 17 del mismo mes, resolvió emitir las series séptima a décima, inclusive, de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, de un valor nominal de un mil pesos por acción, siendo el monto total de la emisión la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional. Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4º de los estatutos, dentro de los quince días del vencimiento de esta publicación. — Buenos Aires, 2 de setiembre de 1966. — Presidente.

$ 2.880. — e.7|9 Nº 34.565 v.9|9|66

M. DIAMINT, S. A. I. C. I. F.

Se comunica que han sido emitidas las series 9 a 40, cada una de ellas con 1.000 acciones ordinarias al portador, de 5 votos y de $ 1.000 cada una. Al mismo tiempo se hace saber que en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 29 de julio de 1965, se dispuso el aumento del capital autorizado a setenta millones de pesos. — El Directorio.

$ 1.320. — e.7|9 Nº 34.472 v.9|9|66

E X T R U S I O N
Soc. Anón. Ind., Com., Fin. e Inm.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los mismos, a partir de la fecha, el dividendo del 25 % en efectivo, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29|7|1966. — El Directorio.

$ 1.800. — e.7|9 Nº 34.478 v.13|9|66

T O P E C O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Anúnciase aumento capital autorizado de m$n. 10.000.000, series de m$n. 500.000 c|u., acciones ordinarias: 15 series clase "A" y 5 series clase "B". — El Directorio.

$ 840. — e.7|9 Nº 34.444 v.9|9|66